



Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna

Expediente Electrónico	
Nº de Expediente	2026043867
Tipo de Expediente	EXPEDIENTE GENERAL PRESUPUESTOS
Fecha de Apertura	19-06-2026
NIF	P3802300H
Interesado	ÁREA DE HACIENDA Y SERVICIOS ECONÓMICOS
Fecha de Cierre	
Signatura	
Asunto	
Modificación presupuestaria nº 31/2026 de Crédito Extraordinario y Suplemento de crédito	

19/06/2026	<u>MEMORIA Credito Extraordin 131 PHA</u>	1..2
19/06/2026	<u>PROPUESTA Credito Extraordin 131 PHA</u>	3..4
19/06/2026	<u>MEMORIA Suplem de credito 132 FIESTAS</u>	5..8
19/06/2026	<u>PROPUESTA Suplem de credito 132 FIESTAS</u>	9..11
19/06/2026	<u>MEMORIA Suplem de credito SAD_ 150 BSCV</u>	12..17
19/06/2026	<u>PROPUESTA Suplem de credito SAD_ 150 BSCV</u>	18..20
19/06/2026	<u>MEMORIA suplem de credito 160 OBRAS E INFRAESTRUC</u>	21..23
19/06/2026	<u>PROPUESTA suplem de credito_ 160 OBRAS E INFRAESTRUC</u>	24..24
19/06/2026	<u>MEMORIA suplem credito 190 SERV MPALES</u>	25..26
19/06/2026	<u>PROPUESTA suplem credito 190 SERV MPALES</u>	27..28
19/06/2026	<u>MEMORIA suplemento de credito 192 MERCADO</u>	29..32
19/06/2026	<u>PROPUESTA suplemento de credito 192 MERCADO</u>	33..34
19/06/2026	<u>MEMORIA Suplem credito 193 SANIDAD</u>	35..36
19/06/2026	<u>PROPUESTA Suplem credito 193 SANIDAD</u>	37..38
19/06/2026	<u>MEMORIA Credito Extraord 194_ AGUAS</u>	39..40
19/06/2026	<u>PROPUESTA Credito Extraord 194 AGUAS</u>	41..42
19/06/2026	<u>MEMORIA Suplem de crédito 2026_ 110 SERV ECON</u>	43..44
19/06/2026	<u>PROPUESTA Suplem de credito CTT 2026_ 110 SERV ECONOM</u>	45..46
24/06/2026	<u>MEMORIA JUSTIFICATIVA Obras adecuacion Casa Franco Castilla</u>	47..47
24/06/2026	<u>MP 31 PROPUESTA incoacion</u>	48..54
25/06/2026	<u>GASTOS_FE12026000042530RC_MOD mp 31_ 2026</u>	55..55
26/06/2026	<u>GASTOS_FE12026000042530RC_MOD mp 31_ 2026 firmado por</u>	56..56
26/06/2026	<u>MP 31 INFORME a Intervención mp</u>	57..64
01/07/2026	<u>2026043867- Incorporación remanente MP31</u>	65..77
02/07/2026	<u>Propuesta mp Suplm SAD_ BSCV</u>	78..80
02/07/2026	<u>Propuesta suplemento URBASER</u>	81..82
02/07/2026	<u>Propuesta suplemento de credito MERCADO</u>	83..84
02/07/2026	<u>Propuesta mp SANIDAD</u>	85..86
02/07/2026	<u>MP 31 Informe Serv Presup a JGL</u>	87..95
02/07/2026	<u>MP 31 Propuesta Concejal a JGL</u>	96..101
02/07/2026	<u>MP 31 Anexo JGL</u>	102..102
03/07/2026	<u>TESTI PUNTO 3 JGL 2026043867 MP 31_ 2026</u>	103..112

07/07/2026	<u>CERT PTO 3 EXPTE 2026043867 MODIF PRESUPEUSTARIA 31</u>	113..121
08/07/2026	<u>DICTAMEN 2 CP HACIENDA MODF PTARIA 31</u>	122..132
10/07/2026	<u>MP 31 Oficio BOP exposicion publica</u>	133..133
10/07/2026	<u>MP 31 Oficio BOP exposicion publica</u>	134..134
10/07/2026	<u>MP 31 Anuncio BOP exposicion publica docx</u>	135..135
10/07/2026	<u>MP 31 Anuncio BOP exposicion publica docx</u>	136..136
10/07/2026	<u>JUSTIFICANTE_SALIDA</u>	137..138
15/07/2026	<u>BOP 84 15072026 Anuncio exposición pública mp 31_2026</u>	139..139
15/07/2026	<u>Diligencia publicacion TABLÓN EDICTOS</u>	140..140
21/07/2026	<u>MP 31 Informe para rectificacion Acuerdo Plenario</u>	141..142
23/07/2026	<u>2026-043867 Incorporación remanente MP31 2</u>	143..145
24/07/2026	<u>MP 31 Informe a JGL rectific Acuerdo Plenario</u>	146..148
24/07/2026	<u>MP 31 Anexo JGL rectif acuerdo plenario</u>	149..149
24/07/2026	<u>MP 31 Propuesta Concejal a JGL -rectificac acuerdo pleno</u>	150..151
06/08/2026	<u>MP 31 Solic informe SAC reclamac</u>	152..152
10/08/2026	<u>Informe SAC mod presupuestaria 31-2026</u>	153..153
10/08/2026	<u>Documento no valido</u>	154..154
10/08/2026	<u>Documento no valido</u>	155..155
10/08/2026	<u>Documento no valido</u>	156..157
10/08/2026	<u>Documento no valido</u>	158..159
10/08/2026	<u>Documento no valido</u>	160..161
11/08/2026	<u>INSTANCIA GENERAL_Alegación a mp 31_2026</u>	162..162
12/08/2026	<u>Acreditacion de exposicion publica en Tablón de Edictos mp 31_2026</u>	163..163
13/08/2026	<u>Acuerdo JGL rectif acuerdo plenario mp 31_2026</u>	164..166
13/08/2026	<u>Nuevo informe SAC mp 31_2026</u>	167..167
14/08/2026	<u>Informe Alegaciones MP 31-2026</u>	168..176
14/08/2026	<u>Dilig a Intervención solicitud informe reclamacion</u>	177..177
14/08/2026	<u>Reclamación presentada a la modificación presupuestaria nº 31-2026</u>	178..180
14/08/2026	<u>Propuesta Concejal reclamación y aprobación definitiva</u>	181..185
18/08/2026	<u>Oficio BOP aprobación definitiva</u>	186..186
18/08/2026	<u>Oficio BOP aprobación definitiva</u>	187..187
18/08/2026	<u>Anuncio BOP aprobación definitiva</u>	188..190

18/08/2026	<u>Anuncio BOP aprobación definitiva</u>	191..193
18/08/2026	<u>CERT PTO 2 MODIFICACION PRESUPUESTARIA</u>	194..199
18/08/2026	<u>JUSTIFICANTE_SALIDA</u>	200..201
19/08/2026	<u>Notif. acuerdo aprobación definitiva MP 31-2026</u>	202..208
21/08/2026	<u>MP 31 Publicación BOP Aprobación definitiva</u>	209..210
24/08/2026	<u>MP 31 Notif. a reclamante de acuerdo aprobación definitiva (puesta a</u>	211..211
24/08/2026	<u>MP 31 Notif. a reclamante de acuerdo aprobación definitiva (recepción</u>	212..212



ÁREA DE CULTURA Y PATRIMONIO HISTÓRICO
Negociado de Patrimonio Histórico

Exp. 2026018380

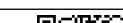
MEMORIA JUSTIFICATIVA

Vista la propuesta del Concejal Teniente de Alcalde de Ordenación del Territorio, Vivienda y Patrimonio Cultural, por medio de la cual se solicita la tramitación del expediente de modificación presupuestaria mediante **CRÉDITO EXTRAORDINARIO** para que se financie con cargo al remanente de Tesorería para gastos generales, debido al carácter específico y determinado del gasto a realizar y la imposibilidad de demorarlo a ejercicios posteriores, tal y como se recoge en la Base 13ª y 14ª de las de Ejecución del Presupuesto Municipal vigente, resulta que,

Primero,- Debido a la insuficiencia de saldo de crédito disponible, adecuado y no comprometido en las aplicaciones presupuestarias correspondientes, para acometer la tramitación de la Musealización de la Casa Anchieta, que dará respuesta a la demanda de utilizar el Bien Inmueble para lo que fue diseñado, impulsando la labor divulgativa de la figura de San José de Anchieta, además de servir de sala expositiva para la promoción de la cultura municipal. Por lo que el citado proyecto se centra en la compra del mobiliario, su montaje y trabajos técnicos necesarios para su adaptación como centro museístico y de exposición.

Segundo.- Se ha observado la necesidad de actualizar, rehabilitar, y conservar esculturas municipales que, de dejar un año más, sin la correspondiente actuación, podría suponer un deterioro de imposible o difícil reparación, afectando a nuestro patrimonio tangible, cuestión que es necesario resolver con la máxima premura posible.

En base a lo que antecede, se solicita, teniendo en cuenta, que se trata de un gasto inaplazable para ejercicio presupuestario posterior, y conforme a lo estipulado en las Bases de Ejecución del Presupuesto citadas, la tramitación del correspondiente expediente de **modificación presupuestaria de crédito extraordinario**, conforme al detalle siguiente:

Firmado por:	DE LA ROSA MEJIAS ROBERTO - JEFE/A DE SERVICIO Ver firma	Fecha: 24-04-2026 07:12:29	
Nº expediente administrativo: 2026-018380 Código Seguro de Verificación (CSV): 8CBAE006FF831B284B77F6934CD6BACE Comprobación CSV: https://sede.aytolaguna.es/publico/documento/8CBAE006FF831B284B77F6934CD6BACE .			
Fecha de sellado electrónico: 29-04-2026 08:32:48 Ver sello	- 1/2 -	Fecha de emisión de esta copia: 26-05-2026 13:34:11	

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
131/33600/6250001	Protecc. y gestión PHA- Inv.nueva. Mobiliario (Musealización Casa Anchieta)	166.493,07 €
131/33600/2279901	Protecc. y gestión PHA- Trabajos realizados por otros prof. (Musealización Casa Anchieta)	108.000,00 €
131/33600/2270601	Protecc. y gestión PHA-.Estudios y trabajos técnicos(Musealización Casa Anchieta)	81.316,93 €
131/33600/6090001	Protecc. y gestión PHA - Otras inv.nuevas en infraestruc. y b. uso general (Rehabilitación de esculturas municipales)	84.405,00 €
TOTAL.....		440.215,00 €

A financiar con **Remanente de Tesorería para Gastos Generales:**

Subconcepto	DENOMINACIÓN	IMPORTE
870.00	Remanente de Tesorería para Gastos Generales	440.215,00 €
Total.....		440.215,00 €

En San Cristóbal de La Laguna, a la fecha de la firma.

El Jefe de Servicio de Cultura y Patrimonio Histórico,
Fdo: Roberto de la Rosa Mejías



PROPUESTA

Área de Cultura y Patrimonio Histórico

Negociado de Patrimonio Histórico.

Exp. 2026018380

Habiéndose constatado que el crédito de las aplicaciones presupuestarias que se detallan del vigente Presupuesto es insuficiente para atender los gastos de carácter específico y determinado, que dada la trascendencia de los mismos, no pueden demorarse para el próximo ejercicio, y para los que el crédito a nivel de bolsa de vinculación jurídica es insuficiente y no ampliable, no resultando viables anulaciones o bajas de créditos de otras partidas del presupuesto vigente no comprometidas cuyas dotaciones se estimen reducibles sin perturbación del servicio,

es por lo que se **SOLICITA** la tramitación del oportuno expediente de modificación presupuestaria mediante **CRÉDITO EXTRAORDINARIO**, para que se financie con cargo al remanente de Tesorería para gastos generales, según disponen las Bases 13ª y 14ª de Ejecución del Presupuesto Municipal en vigor, conforme al siguiente detalle:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
131/33600/6250001	Protecc. y gestión PHA- Inv.nueva. Mobiliario (Musealización Casa Anchieta)	166.493,07 €
131/33600/2279901	Protecc. y gestión PHA- Trabajos realizados por otros prof. (Musealización Casa Anchieta)	108.000,00 €
131/33600/2270601	Protecc. y gestión PHA- Estudios y trabajos técnicos (Musealización Casa Anchieta)	81.316,93 €
131/33600/6090001	Protecc. y gestión PHA - Otras inv.nuevas en infraestruc. y b. uso general (Rehabilitación de esculturas municipales)	84.405,00 €
TOTAL.....		440.215,00 €

A financiar con **Remanente de Tesorería para Gastos Generales:**

Subconcepto	DENOMINACIÓN	IMPORTE
870.00	Remanente de Tesorería para Gastos Generales	440.215,00 €
Total.....		440.215,00 €

En San Cristóbal de La Laguna, a la fecha de la firma.

El Jefe de Servicio de Cultura y Patrimonio
Histórico,
Fdo: Roberto de la Rosa Mejías

Conforme, **El Concejal Teniente de Alcalde**
de Ordenación del Territorio, Vivienda y
Patrimonio Cultural,
Fdo. Adolfo Cordobés Sánchez
(Documento firmado electrónicamente)

Firmado por:	ADOLFO CORDOBÉS SÁNCHEZ - CONCEJAL/A DE LA ROSA MEJIAS ROBERTO - JEFE/A DE SERVICIO	Fecha: 23-04-2026 15:17:34 Fecha: 24-04-2026 07:11:14	
Nº expediente administrativo: 2026-018380 Código Seguro de Verificación (CSV): 25F9333A8F0C7EA512EA5C1A4D819635 Comprobación CSV: https://sede.aytolalaguna.es/publico/documento/25F9333A8F0C7EA512EA5C1A4D819635 .			
Fecha de sellado electrónico: 29-04-2026 08:32:30			



ÁREA DE CULTURA Y PATRIMONIO HISTÓRICO Negociado de Fiestas Populares y Tradicionales

Exp. 2026042416

MEMORIA JUSTIFICATIVA

Vista la propuesta del Concejal de Fiestas, Igualdad, Mujer y LGTBI, por medio de la cual se solicita la tramitación del expediente de modificación presupuestaria mediante **suplemento de crédito**, financiado con cargo al Remanente de Tesorería para Gastos Generales, al tratarse de gastos específicos, determinados y no susceptibles de demora a ejercicios posteriores, de conformidad con lo previsto en las Bases 13ª y 14ª de Ejecución del Presupuesto Municipal vigente, se emite la presente memoria justificativa en los siguientes términos:

La necesidad de incrementar la dotación presupuestaria de las aplicaciones de referencia responde a la concurrencia, durante el presente ejercicio, de una serie de actuaciones de carácter **puntual, excepcional y extraordinario**, directamente vinculadas a la efeméride de especial relevancia para el municipio, ya que se conmemora el centenario desde que el Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna asumió la organización de las Fiestas en Honor al Santísimo Cristo de La Laguna. Dicha singularidad, exige reforzar la programación ordinaria inicialmente prevista y disponer de una **nueva dotación presupuestaria** que permita atender adecuadamente los actos conmemorativos asociados a las mismas.

En relación con los 100 años de historia desde que el Excmo. Ayuntamiento asumió la organización de las Fiestas en Honor al Stmo. Cristo de La Laguna, se prevé el desarrollo de actuaciones específicas y no recurrentes, concebidas exclusivamente para esta conmemoración.

Entre dichas actuaciones se contempla la celebración de actos específicamente diseñados para poner de relieve la importancia del mecenazgo en la cultura y en las tradiciones populares, como instrumento esencial para su preservación, continuidad y transmisión a las generaciones futuras.

Firmado por:	DE LA ROSA MEJIAS ROBERTO - JEFE/A DE SERVICIO Ver firma	Fecha: 16-06-2026 13:07:13	
Nº expediente administrativo: 2026-042416 Código Seguro de Verificación (CSV): F3F9E83028E78D9A862679CDCC1296CC Comprobación CSV: https://sede.aytolalaguna.es/publico/documento/F3F9E83028E78D9A862679CDCC1296CC .			
Fecha de sellado electrónico: 19-06-2026 13:24:41 Ver sello			

Estas actuaciones, por su propia naturaleza conmemorativa, tienen un alcance temporal limitado y excepcional, y contribuirán a ensalzar y proyectar unas tradiciones centenarias, profundamente arraigadas y plenamente identificativas de la Ciudad de los Adelantados.

Asimismo, se prevé la realización de acciones orientadas a la puesta en valor de manifestaciones singulares propias de estas fiestas, como los caballitos de fuego, mediante talleres específicos que favorezcan su conocimiento, difusión y conservación. Del mismo modo, procede destacar la concurrencia de otra efeméride de especial interés, como es el ciento veinte aniversario de la institucionalización, en 1906, del concurso de fuegos artificiales en las Fiestas del Stmo. Cristo de La Laguna, hito que constituye una muestra adicional del arraigo y continuidad histórica de estas celebraciones.

La especial relevancia de esta efeméride, unida al hecho de que se desarrolla en el casco histórico de una ciudad declarada Patrimonio Mundial, justifica la programación de actuaciones específicas dirigidas a favorecer su conocimiento intergeneracional y a poner en valor la cultura y el significado colectivo de esta manifestación popular.

Por todo ello, la financiación de estas actuaciones no puede ser atendida con la dotación inicialmente prevista para la programación ordinaria de fiestas, al responder a necesidades sobrevenidas, concretas y vinculadas a celebraciones excepcionales. En consecuencia, resulta imprescindible habilitar una nueva dotación presupuestaria que permita garantizar su adecuada ejecución dentro del presente ejercicio.

En virtud de cuanto antecede, y habida cuenta de que se trata de actuaciones de carácter extraordinario, vinculadas a la conmemoración de una efeméride irrepetible y, por ello, no susceptibles de aplazamiento a ejercicios presupuestarios posteriores, de conformidad con lo previsto en las Bases de Ejecución del Presupuesto anteriormente citadas, se solicita la tramitación del oportuno expediente de **modificación presupuestaria mediante suplemento de crédito**, con el fin de atender las necesidades que se detallan a continuación.

CONCEPTO	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE
Diseño, creación y producción de logos e identidad visual "Fiestas del Cristo2026: 100 Años de Tradición Institucional"	132/33800/22602.- Fiestas.- Publicidad y Propaganda	38.280,00 €
Campaña de medios: convencionales, digitales y producción spot tv Fiestas del Cristo 2026: 100 "Años de Tradición Institucional"	132/33800/22602.- Fiestas.- Publicidad y Propaganda	105.025,00€

Producción de merchandising y obsequios institucionales "Fiestas del Cristo2026: 100 Años de Tradición Institucional".	132/33800/22602.- Fiestas.- Publicidad y Propaganda	53.000,00€
Rueda de prensa y acto de presentación "Fiestas del Cristo2026: 100 Años de Tradición Institucional".	132/33800/22602.- Fiestas.- Publicidad y Propaganda	26.800,00€
Dos Conciertos extraordinarios "100 años de Mecenazgo".	132/33800/22799.- Fiestas.- Otros trabajos realizados por otras empresas y Prof.	259.557,72€
Gala Conmemorativa Centenario "Canarias Clásica"	132/33800/22799.- Fiestas.- Otros trabajos realizados por otras empresas y Prof.	115.000,00€
Recuperación Fiesta Hípica	132/33800/22799.- Fiestas.- Otros trabajos realizados por otras empresas y Prof.	27.200,00€
Ofrenda piro-musical 14 de septiembre "Fiestas del Cristo2026: 100 Años de Tradición Institucional".	132/33800/22799.- Fiestas.- Otros trabajos realizados por otras empresas y Prof.	85.600,00€
Actividades infantiles temáticas, talleres del centenario, etc.	132/33800/22799.- Fiestas.- Otros trabajos realizados por otras empresas y Prof.	89.650,00€
Alquiler de elementos ornamentales y motivos festivos con la efeméride.	132/33800/22799.- Fiestas.- Otros trabajos realizados por otras empresas y Prof.	110.000,00€
Exposición "Fiestas del Cristo2026: 100 Años de Tradición Institucional".	132/33800/22799.- Fiestas.- Otros trabajos realizados por otras empresas y Prof.	48.520,30 €
Cabalgata del centenario.	132/33800/22799.- Fiestas.- Otros trabajos realizados por otras empresas y Prof.	63.900,50€
Canto Común "100 Años de Tradición Institucional"	132/33800/22799.- Fiestas.- Otros trabajos realizados por otras empresas y Prof.	48.480,00€
TOTAL.....		1.071.013,52€

A financiar con **Remanente de Tesorería para Gastos Generales:**

Subconcepto	DENOMINACIÓN	IMPORTE
870.00	Remanente de Tesorería para Gastos Generales	1.071.013,52€
Total.....		1.071.013,52€

En San Cristóbal de La Laguna, a la fecha de la firma.

El Jefe de Servicio de Cultura y Patrimonio Histórico,
Fdo: Roberto de la Rosa Mejías



PROPUESTA

ÁREA DE CULTURA Y PATRIMONIO HISTÓRICO

Negociado de Fiestas Populares y Tradicionales

Exp. 2026042416

Constatada la insuficiencia de crédito en las aplicaciones presupuestarias que se detallan del vigente Presupuesto Municipal para atender gastos de carácter específico y determinado, vinculados a la conmemoración del centenario de la asunción por el Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna de la organización de las Fiestas en Honor al Santísimo Cristo de La Laguna, y considerando la especial trascendencia de dichos gastos, que no pueden demorarse al ejercicio siguiente, procede solicitar la tramitación del oportuno expediente de modificación presupuestaria mediante **SUPLEMENTO DE CRÉDITO**.

Todo ello, al resultar insuficiente y no ampliable el crédito existente a nivel de bolsa de vinculación jurídica, y no ser viables anulaciones o bajas de créditos de otras partidas del presupuesto vigente no comprometidas cuyas dotaciones puedan estimarse reducibles sin perturbación del servicio.

En consecuencia, se **SOLICITA** que el citado suplemento se financie con cargo al remanente líquido de Tesorería para gastos generales, de conformidad con lo dispuesto en las Bases 13.^a y 14.^a de Ejecución del Presupuesto Municipal en vigor, conforme a las necesidades que se detallan a continuación:

CONCEPTO	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE
Diseño, creación y producción de logos e identidad visual "Fiestas del Cristo2026: 100 Años de Tradición Institucional"	132/33800/22602.- Fiestas.- Publicidad y Propaganda	38.280,00 €
Campaña de medios: convencionales, digitales y producción spot tv Fiestas del Cristo 2026: 100 "Años de Tradición Institucional"	132/33800/22602.- Fiestas.- Publicidad y Propaganda	105.025,00€

Producción de merchandising y obsequios institucionales "Fiestas del Cristo2026: 100 Años de Tradición Institucional".	132/33800/22602.- Fiestas.- Publicidad y Propaganda	53.000,00€
Rueda de prensa y acto de presentación "Fiestas del Cristo2026: 100 Años de Tradición Institucional".	132/33800/22602.- Fiestas.- Publicidad y Propaganda	26.800,00€
Dos Conciertos extraordinarios "100 años de Mecenazgo".	132/33800/22799.- Fiestas.- Otros trabajos realizados por otras empresas y Prof.	259.557,72€
Gala Conmemorativa Centenario "Canarias Clásica"	132/33800/22799.- Fiestas.- Otros trabajos realizados por otras empresas y Prof.	115.000,00€
Recuperación Fiesta Hípica	132/33800/22799.- Fiestas.- Otros trabajos realizados por otras empresas y Prof.	27.200,00€
Ofrenda piro-musical 14 de septiembre "Fiestas del Cristo2026: 100 Años de Tradición Institucional".	132/33800/22799.- Fiestas.- Otros trabajos realizados por otras empresas y Prof.	85.600,00€
Actividades infantiles temáticas, talleres del centenario, etc.	132/33800/22799.- Fiestas.- Otros trabajos realizados por otras empresas y Prof.	89.650,00€
Alquiler de elementos ornamentales y motivos festivos con la efeméride.	132/33800/22799.- Fiestas.- Otros trabajos realizados por otras empresas y Prof.	110.000,00€
Exposición "Fiestas del Cristo2026: 100 Años de Tradición Institucional".	132/33800/22799.- Fiestas.- Otros trabajos realizados por otras empresas y Prof.	48.520,30 €
Cabalgata del centenario.	132/33800/22799.- Fiestas.- Otros trabajos realizados por otras empresas y Prof.	63.900,50€
Canto Común "100 Años de Tradición Institucional"	132/33800/22799.- Fiestas.- Otros trabajos realizados por otras empresas y Prof.	48.480,00€
TOTAL.....		1.071.013,52€

RESUMEN

SUPLEMENTO DE CRÉDITO

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
132/33800/22602	Fiestas.-Publicidad y Propaganda	223.105,00€
132/33800/22799	Fiestas.-Otros trabajos realizados por otras empresas y prof.	847908,52€
TOTAL.....		1.071.013,52€

A financiar con **Remanente de Tesorería para Gastos Generales:**

Subconcepto	DENOMINACIÓN	IMPORTE
870.00	Remanente de Tesorería para Gastos Generales	1.071.013,52€
Total.....		1.071.013,52€

En San Cristóbal de La Laguna, a la fecha de la firma.

El Jefe de Servicio de Cultura y Patrimonio

Histórico,

Fdo: Roberto de la Rosa Mejías

Conforme, **El Concejal Fiestas, Igualdad, Mujer y LGTBI,**

Fdo.: Dailos Daniel González Ferrera

(Documento firmado electrónicamente)

Firmado por:	DE LA ROSA MEJIAS ROBERTO - JEFE/A DE SERVICIO DAILOS DANIEL GONZALEZ FERRERA - CONCEJAL/A CULTURA, FIESTAS	Fecha: 16-06-2026 13:07:13 Fecha: 16-06-2026 13:10:45	
Nº expediente administrativo: 2026-042416 Código Seguro de Verificación (CSV): D4614E46761D183C679654E666135C73 Comprobación CSV: https://sede.aytolaguna.es/publico/documento/D4614E46761D183C679654E666135C73 .			
Fecha de sellado electrónico: 19-06-2026 13:24:07			



MEMORIA JUSTIFICATIVA

Área de Bienestar Social y Calidad de Vida

Resulta necesario e imprescindible para el Área de Bienestar Social y Calidad de Vida la tramitación de Expediente de Modificación Presupuestaria por Suplemento de Crédito según el procedimiento previsto en las Bases 12ª, 13ª y 14ª de Ejecución del Presupuesto y el artículo 36.1 a) del R.D. 500/1990, de 20 de abril, con cargo al Remanente de Tesorería para gastos generales u otros imprevistos u otras posibles economías, dado que:

Primero.- La Junta de Gobierno Local, mediante acuerdo adoptado con fecha 20 de junio de 2018, adjudicó a la empresa SERVISAR SERVICIOS SOCIALES, SL (CIF B48758890), la ejecución del citado contrato, que fue suscrito con fecha 26 de julio de 2018, siendo su duración de cuatro años, a contar desde el día siguiente a la formalización, es decir desde el día 27 de julio de 2018, y hasta el 26 de julio de 2022, por un importe máximo limitativo del compromiso económico de 15.376.534,68€, sin incluir el IGIC que deberá soportar la Administración por importe de 461.296,04€. Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 26 de diciembre de 2018, se reajustaron las anualidades del contrato que finalizaba el 26 de julio de 2022.

Segundo.- El contrato está prorrogado por la Junta de Gobierno Local, de fecha 25 de julio de 2023.

No obstante, la empresa con fecha 18 de julio de 2023, presentó escrito manifestando: "Con referencia a la 2ª propuesta de prórroga del contrato denominado "SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO DE SAN CRISTÓBAL DE LA LAGUNA", firmado el día 26 de julio de 2018, para el periodo comprendido entre el 27 de julio de 2023 al 28 de julio de 2024, manifestamos mediante el presente escrito nuestra NO ACEPTACIÓN de la misma." A efecto de dar cumplimiento a lo dispuesto en la Cláusula 9 del PCAP y Tercera del Contrato de fecha 26 de julio de 2018, que establece que el contrato se podrá prorrogar de mutuo acuerdo de conformidad con lo dispuesto en el artículo 303.1 del TRLCSP, se requirió a la empresa a efecto de su conformidad con la prórroga del contrato por un año, que presentó escrito con fecha 20 de julio de 2023, manifiesta, como en la prórroga anterior, que no está conforme con la prórroga, mostrando la conformidad con continuar con la gestión del servicio por ser carácter esencial, condicionando a una actualización de los términos económicos dadas las pérdidas que produce la ejecución del contrato en las condiciones actuales, con la disponibilidad a prestar el objeto de contrato por ser un servicio esencial, con la compensación de los gastos ocasionados para mantener el equilibrio económico, abriendo un periodo de negociación entre las partes para pactar los términos económicos de dicho acuerdo de continuidad dado el perjuicio económico que produce la ejecución.

La Asesoría Jurídica informó el expediente de compensación económica para mantener el equilibrio económico, realizando las consideraciones que estimó oportunas, haciendo un recorrido sobre los informes de las juntas consultivas de contratación y pronunciamientos de los tribunales respecto a la revisión del precio de los diversos contratos administrativos, con mención de la reciente Sentencia de la Sección 8ª de la Audiencia Nacional, número 4711/2022 de 10 de octubre (ECLI:ES:AN:2022:4711), admite

Firmado por:	GARCIA GAVIÑO ROSA ANA - DIRECTOR/A DEL AREA Ver firma	Fecha: 29-05-2026 13:14:35	
Nº expediente administrativo: 2026-026849 Código Seguro de Verificación (CSV): 96DAFB95274A59C7A2836C030E5D2E00 Comprobación CSV: https://sede.aytolaguna.es/publico/documento/96DAFB95274A59C7A2836C030E5D2E00 .			
Fecha de sellado electrónico: 01-06-2026 10:38:57 Ver sello			

un criterio contrario y abre una línea interpretativa que habilita la aplicación del artículo 205.2.b) de la LCSP en un supuesto de alteración del precio del contrato por circunstancias sobrevenidas e imprevisibles, sin que ello implique la alteración de las prestaciones. Concluyendo el informe de la Asesoría Jurídica que en este caso procede considerar la reciente interpretación de la resolución judicial, que establece un salto dialéctico superador, ciertamente cualitativo, que conlleva a aceptar la modificación del contrato por riesgo imprevisible a la que se refiere el art. 205.2.b), por el incremento del precio de los salarios en aplicación del nuevo Convenio Colectivo del Sector de Ayuda a Domicilio de la Comunidad Autónoma de Canarias, de cumplimiento obligado para el contratista. En atención a lo informado por la Asesoría Jurídica y considerando que está muy justificado el desequilibrio de los precios por circunstancias imprevisibles y sobrevenidas a la fecha del contrato administrativo, el 26 de julio de 2018, con la incidencia del incremento de los salarios en la Tabla Salarial del I CONVENIO COLECTIVO DEL SECTOR DE AYUDA A DOMICILIO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA, que entró en vigor el 1 de enero de 2022, con una subida del 6,5% de las tablas salariales para los trabajadores afectados por el Convenio colectivo, a partir del 1 de junio de 2022 (Disposición adicional primera.- Retribuciones), y que está debidamente documentada y justificada en el expediente, de aplicación a partir de la prórroga del contrato en agosto de 2022, en que la empresa adjudicataria manifestó el no consentimiento de la prorrogar sin apreciar el perjuicio que se le ocasiona por el incremento de los salarios.

El Consejo Consultivo de Canarias se pronunció sobre la compensación económica por el desequilibrio económico de otro periodo de ejecución del contrato, emitiendo el Dictamen número 38/2024, de 18 de enero. El dictamen fija que mecanismos de restablecimiento del equilibrio económico financiero que no son indemnizatorios, sino compensatorios. No pretenden reparar un daño sino reequilibrar las prestaciones en el seno de la relación contractual. No anudan a la idea de resarcimiento o a la subrogación real de los bienes sino a la conmutatividad de las prestaciones y, por ende y, en definitiva, a la vieja noción de precio justo.

Tercero.- La Junta de Gobierno Local de fecha 25 de julio de 2023, en el acuerdo de prórroga ordenó tramitar procedimiento para el mantenimiento del equilibrio económico de las prestaciones, una vez se acredite por el contratista debidamente y dentro de la legislación aplicable, y en atención al mismo, procede señalar que si bien la ejecución de los contratos administrativos se rige por el principio de riesgo y ventura del contratista, dicho principio general no conlleva que éste deba asumir todas las alteraciones del precio del contrato. Atendiendo a consolidada doctrina del Tribunal Supremo, el riesgo que asume el contratista no incluye alteraciones derivadas del ejercicio del ius variandi, supuestos de fuerza mayor y otras técnicas como revisión de precios, el riesgo imprevisible y el factum principis que matizan dicho riesgo situando al contratista en una posición distinta a la inicialmente pactada, como ocurre en el presente expediente donde consta que la empresa se vio obligada a continuar con la prestación del Servicio hasta que el Ayuntamiento adjudique el nuevo contrato que se está tramitando, y condicionó la prórroga del contrato al mantenimiento del equilibrio económico, previa justificación por la empresa el desequilibrio ocasionado.

Cuarto.- A partir de ese Acuerdo de la Junta de Gobierno Local inicial, se han ido abonando distintos periodos de desequilibrio económico, quedando pendiente de tramitación y abono los siguientes importes y periodos de compensación presentados por la empresa SERVISAR SERVICIOS SOCIALES S.L., con CIF B48758890, con el siguiente detalle:

Firmado por:	GARCIA GAVIÑO ROSA ANA - DIRECTOR/A DEL AREA	Fecha: 29-05-2026 13:14:35	
Nº expediente administrativo: 2026-026849 Código Seguro de Verificación (CSV): 96DAFB95274A59C7A2836C030E5D2E00 Comprobación CSV: https://sede.aytolaguna.es/publico/documento/96DAFB95274A59C7A2836C030E5D2E00 .			
Fecha de sellado electrónico: 01-06-2026 10:38:57	- 2/6 -	Fecha de emisión de esta copia: 19-06-2026 13:21:43	

EXPEDIENTE	TEMPORALIDAD	IMPORTE (€)
2024-63206	Junio/julio/agosto 2024	150.792,64
2024-90495	Sep/octubre/nov 2024	195.540,03
2025-20773	Dic 2024/enero/febr 2025	237.247,25
2025-43638	Marzo/abril/mayo 2025	234.755,61
2025-69215	Junio/julio/agosto 2025	177.525,61
2026-7242	Sep/ octubre/nov 2025	188.053,58
	IMPORTE TOTAL	995.861,14€

Quinto.- La licitación del nuevo contrato de servicios del Servicio de Ayuda a Domicilio municipal, se adjudicó mediante Acuerdo de la Junta de Gobierno local con fecha 21 de abril de 2026 a la empresa **FUNDACIÓN PARA EL ESTUDIO Y LA PROMOCIÓN DE LA ACCIÓN SOCIAL (FEPAS)**., sin que todavía a la fecha de este informe se haya formalizado el mismo, y además habiéndose presentado por unas licitadores **Recurso especial en materia de contratación**, por lo que se va a alargar la situación descrita anteriormente.

Entendemos, que a la vista de que quedarán dos períodos de desequilibrio económico a presentar por la empresa saliente SERVISAR, haciendo un cálculo estimado con el siguiente detalle:

TEMPORALIDAD	IMPORTE ESTIMADO (€)
Dic 2025/febr/marzo 2026	200.000,00
Marzo/abril/mayo 2026	200.000,00
IMPORTE TOTAL	400.000,00 €

Sexto.- En este orden de cosas, se estima que la empresa SERVISAR SERVICIOS SOCIALES S.L reclamará el abono de las cuantías adeudadas solicitadas, así como las pendiente de cuantificar por lo que se hará una estimación, hasta que se formalice el contrato con la nueva empresa, existiendo riesgo además de judicializar el proceso en caso de no hacer frente al abono, como nos lo han advertido en diversas ocasiones, para la liquidación del contrato, no existiendo saldo suficiente en los Presupuestos del Área de Bienestar Social, al haberse presupuestado solamente las cuantías recogidas en la contratación del SAD.

Séptimo.- El Título V del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, prevé la Modificación de los contratos, y en concreto el artículo 107. Modificaciones no previstas en la documentación que rige la licitación, que conforme ha interpretado la Junta Consultiva de Contratación del Estado, la ampliación del plazo es una modificación del contrato, en el Expediente 31/17, que recoge expresamente: "(...)El artículo 163 Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, norma de aplicación al contrato del presente expediente, prevé como único supuesto de compensación para el mantenimiento del equilibrio económico del contrato la modificación del mismo por la Administración. Señala la norma que: *"Cuando las modificaciones afecten al régimen financiero del contrato, la Administración deberá compensar al contratista de manera que se mantenga el equilibrio de los supuestos económicos que fueron considerados como básicos en la adjudicación del contrato."*

Y en conclusiones: "(...) 3. Durante el tiempo en que el contratista continúa prestando el servicio una vez concluido el plazo fijado en el contrato inicial, la

Firmado por:	GARCIA GAVIÑO ROSA ANA - DIRECTOR/A DEL AREA	Fecha: 29-05-2026 13:14:35	
Nº expediente administrativo: 2026-026849 Código Seguro de Verificación (CSV): 96DAFB95274A59C7A2836C030E5D2E00 Comprobación CSV: https://sede.aytolalaguna.es/publico/documento/96DAFB95274A59C7A2836C030E5D2E00 .			
Fecha de sellado electrónico: 01-06-2026 10:38:57			

Administración contratante debe compensar al contratista íntegramente por la totalidad de los gastos que éste haya tenido que incurrir para asegurar la continuidad de la prestación y debe hacerlo, en lo que sea posible, en los términos fijados en el contrato inicial, debiéndose modular el principio de riesgo y ventura en este periodo conforme a este principio. "

También mencionar el artículo 290.4, apartado b), de la actual Ley de Contratos del Sector Público, y siguiendo los estudios doctrinales elaborados, recoge el llamado *factum principis* o "hecho del príncipe", que se produce por una decisión de la Administración derivada de una decisión voluntaria, al margen de la relación contractual pero que, aunque no lo persigue, altera indirectamente las condiciones de ejecución del contrato haciéndolo más gravoso para el contratista y por tanto, produciéndose una alteración de su equilibrio económico. La medida ha de ser imputable a decisiones administrativas que condicionan el régimen económico de la explotación, debiendo existir, en todo caso, relación de causalidad entre la medida y el perjuicio, mayor onerosidad del contrato y ausencia de culpa del contratista.

Procede también mencionar la figura jurídica del enriquecimiento injusto de la Administración por el desequilibrio económico producido, proscrito por la jurisprudencia y la doctrina, en virtud de los cuales la Junta Consultiva de Contratación Administrativa del Estado ha interpretado que la Administración debe compensar al contratista íntegramente por la totalidad de los gastos en que éste tenga que incurrir para asegurar la continuidad de la prestación:

"De este modo, si por causas excepcionales, durante el periodo imprescindible para paliar esa situación excepcional, y atendiendo a la necesidad de garantizar la continuidad en la prestación del servicio, se justifica que se prolongue la prestación del contratista, éste deberá ser adecuadamente retribuido, especialmente en el supuesto de que se altere el equilibrio económico en detrimento del contratista, el cual deberá restablecerse adecuadamente para subvenir a las necesidades que plantee la prestación del servicio en este periodo. Tal prestación excede del contenido del riesgo y ventura asumido por el contratista conforme al contrato ya extinguido y, por ello, es claro que no tiene que soportar las consecuencias económicas de una situación no imputable a él y que va más allá del contrato en los términos pactados".

Octavo.- Que se trata de un gasto específico y determinado, que y para el que no existe crédito a nivel de bolsa de vinculación jurídica suficiente para hacer frente al resto de compromisos de Gastos del Área. **Este gasto resultaba imprevisible y difícil de cuantificar**, dado que la licitación de este servicio ha sufrido importantes retrasos, por un lado hubo que iniciar toda la licitación nuevamente en 2025, al haberse recurrido por una licitadora los pliegos señalando que el contrato si estaba sometido a IGIC, tal y como posteriormente confirma el Gobierno de Canarias en consulta expresa realizada al efecto, y en la actualidad nuevamente se produce una dilatación de la licitación al haberse recurrido la adjudicación del mismo por otra licitadora.

Noveno.- Por tanto se propone lo siguiente, una modificación presupuestaria por un **total de 1.395.861,14 euros**, mediante suplemento de crédito con cargo al remanente de Tesorería, al resultar insuficiente el crédito existente para hacer frente a este gasto, con el siguiente detalle:

SUPLEMENTO DE CRÉDITO:

Aplicación Presupuestaria	Denominación	Importe €
---------------------------	--------------	-----------

Firmado por:	GARCIA GAVIÑO ROSA ANA - DIRECTOR/A DEL AREA	Fecha: 29-05-2026 13:14:35	
Nº expediente administrativo: 2026-026849 Código Seguro de Verificación (CSV): 96DAFB95274A59C7A2836C030E5D2E00 Comprobación CSV: https://sede.aytolalaguna.es/publico/documento/96DAFB95274A59C7A2836C030E5D2E00 .			
Fecha de sellado electrónico: 01-06-2026 10:38:57			

150	23110	2279901	"Unidad de Mayores (PCPB) Otros trab.real.otr.empr.y prof. (Servicio de Ayuda a Domicilio)"	1.395.861,14
			TOTAL	1.395.861,14

San Cristóbal de La Laguna, a la fecha de la firma

LA DIRECTORA DEL ÁREA

Fdo.: Rosa Ana García Gaviño

Firmado por:	GARCIA GAVIÑO ROSA ANA - DIRECTOR/A DEL AREA	Fecha: 29-05-2026 13:14:35	
Nº expediente administrativo: 2026-026849 Código Seguro de Verificación (CSV): 96DAFB95274A59C7A2836C030E5D2E00 Comprobación CSV: https://sede.aytolalaguna.es/publico/documento/96DAFB95274A59C7A2836C030E5D2E00 .			
Fecha de sellado electrónico: 01-06-2026 10:38:57			

Firmado por:	GARCIA GAVIÑO ROSA ANA - DIRECTOR/A DEL AREA	Fecha: 29-05-2026 13:14:35	
Nº expediente administrativo: 2026-026849 Código Seguro de Verificación (CSV): 96DAFB95274A59C7A2836C030E5D2E00		Comprobación CSV: https://sede.aytolalaguna.es/publico/documento/96DAFB95274A59C7A2836C030E5D2E00 .	
Fecha de sellado electrónico: 01-06-2026 10:38:57		Fecha de emisión de esta copia: 19-06-2026 13:21:43	

Expediente 2026-26849

PROPUESTA QUE FORMULA LA CONCEJALA DELEGADA DE BIENESTAR SOCIAL Y CALIDAD DE VIDA.

Resulta necesario e imprescindible para el Área de Bienestar Social y Calidad de Vida la tramitación de Expediente de Modificación Presupuestaria por Suplemento de Crédito según el procedimiento previsto en las Bases 12ª, 13ª y 14ª de Ejecución del Presupuesto y el artículo 36.1 a) del R.D. 500/1990, de 20 de abril, con cargo al Remanente de Tesorería para gastos generales u otros imprevistos u otras posibles economías.

La Junta de Gobierno Local de fecha 25 de julio de 2023, en el acuerdo de prórroga ordenó tramitar procedimiento para el mantenimiento del equilibrio económico de las prestaciones, una vez se acredite por el contratista debidamente y dentro de la legislación aplicable, y en atención al mismo, procede señalar que si bien la ejecución de los contratos administrativos se rige por el principio de riesgo y ventura del contratista, dicho principio general no conlleva que éste deba asumir todas las alteraciones del precio del contrato. Atendiendo a consolidada doctrina del Tribunal Supremo, el riesgo que asume el contratista no incluye alteraciones derivadas del ejercicio del ius variandi, supuestos de fuerza mayor y otras técnicas como revisión de precios, el riesgo imprevisible y el factum principis que matizan dicho riesgo situando al contratista en una posición distinta a la inicialmente pactada, como ocurre en el presente expediente donde consta que la empresa se vio obligada a continuar con la prestación del Servicio hasta que el Ayuntamiento adjudique el nuevo contrato que se está tramitando, y condicionó la prórroga del contrato al mantenimiento del equilibrio económico, previa justificación por la empresa el desequilibrio ocasionado.

Está muy justificado el desequilibrio de los precios por circunstancias imprevisibles y sobrevenidas a la fecha del contrato administrativo, el 26 de julio de 2018, con la incidencia del incremento de los salarios en la Tabla Salarial del I CONVENIO COLECTIVO DEL SECTOR DE AYUDA A DOMICILIO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA, que entró en vigor el 1 de enero de 2022, con una subida del 6,5% de las tablas salariales para los trabajadores afectados por el Convenio colectivo, a partir del 1 de junio de 2022 (Disposición adicional primera.- Retribuciones), y que está debidamente documentada y justificada en el expediente, de aplicación a partir de la prórroga del contrato en agosto de 2022, en que la empresa adjudicataria manifestó el no consentimiento de la prorrogar sin apreciar el perjuicio que se le ocasiona por el incremento de los salarios.

A partir de ese Acuerdo de la Junta de Gobierno Local inicial, se han ido abonando distintos períodos de desequilibrio económico, quedando pendiente de tramitación y abono los siguientes importes y períodos de compensación presentados por la empresa SERVISAR SERVICIOS SOCIALES S.L., con CIF B48758890, con el siguiente detalle:

EXPEDIENTE	TEMPORALIDAD	IMPORTE (€)
2024-63206	Junio/julio/agosto 2024	150.792,64
2024-90495	Sep/octubre/nov 2024	195.540,03

2025-20773	Dic 2024/enero/febr 2025	237.247,25
2025-43638	Marzo/abril/mayo 2025	234.755,61
2025-69215	Junio/julio/agosto 2025	177.525,61
2026-7242	Sep/ octubre/nov 2025	188.053,58
IMPORTE TOTAL		995.861,14€

La licitación del nuevo contrato de servicios del Servicio de Ayuda a Domicilio municipal, se adjudicó mediante Acuerdo de la Junta de Gobierno local con fecha 21 de abril de 2026 a la empresa **FUNDACIÓN PARA EL ESTUDIO Y LA PROMOCIÓN DE LA ACCIÓN SOCIAL (FEPAS)**., sin que todavía a la fecha de este informe se haya formalizado el mismo, por lo que entendemos que quedarán dos períodos de desequilibrio económico a presentar por la empresa saliente **SERVISAR**, haciendo un cálculo estimado con el siguiente detalle:

TEMPORALIDAD	IMPORTE ESTIMADO (€)
Dic 2025/febr/marzo 2026	200.000,00
Marzo/abril/mayo 2026	200.000,00
IMPORTE TOTAL	400.000,00 €

Que se trata de un gasto específico y determinado, que y para el que no existe crédito a nivel de bolsa de vinculación jurídica suficiente para hacer frente al resto de compromisos de Gastos del Área. Este gasto resulta **imprevisible y difícil de cuantificar**, dado que la licitación de este servicio ha sufrido importantes retrasos, por un lado hubo que iniciar toda la licitación nuevamente en 2025, al haberse recurrido por una licitadora los pliegos señalando que el contrato si estaba sometido a IGIC, tal y como posteriormente confirma el Gobierno de Canarias en consulta expresa realizada al efecto, y en la actualidad nuevamente se produce una dilatación de la licitación al haberse recurrido la adjudicación del mismo por otra licitadora.

Por todo lo anteriormente expuesto y de conformidad con lo dispuesto en las bases 12ª, 13ª y 14ª de las de Ejecución del Presupuesto 2026, **SE PROPONE:**

La Modificación Presupuestaria mediante suplemento de crédito con cargo al remanente de Tesorería a la aplicación presupuestaria y por el importe que se detallan a continuación:

SUPLEMENTO DE CRÉDITO:

Aplicación Presupuestaria			Denominación	Importe €
150	23110	2279901	"Unidad de Mayores (PCPB) Otros trab.real.otr.empr.y prof. (Servicio de Ayuda a Domicilio)"	1.395.861,14
TOTAL				1.395.861,14 €

En San Cristóbal de La Laguna, a la fecha de firma.

La Concejala Delegada de Bienestar Social y Calidad de Vida.

Fdo.- María Leonor Cruz Acosta

Firmado por:	MARÍA LEONOR CRUZ ACOSTA - CONCEJAL/A	Fecha: 29-05-2026 13:17:00	
Nº expediente administrativo: 2026-026849 Código Seguro de Verificación (CSV): 6410C222DD92C47E86C7AB9CD8CE2F7D Comprobación CSV: https://sede.aytolaguna.es/publico/documento/6410C222DD92C47E86C7AB9CD8CE2F7D .			
Fecha de sellado electrónico: 02-06-2026 07:59:55			

Firmado por:	MARÍA LEONOR CRUZ ACOSTA - CONCEJAL/A	Fecha: 29-05-2026 13:17:00	
Nº expediente administrativo: 2026-026849 Código Seguro de Verificación (CSV): 6410C222DD92C47E86C7AB9CD8CE2F7D Comprobación CSV: https://sede.aytolalaguna.es/publico/documento/6410C222DD92C47E86C7AB9CD8CE2F7D .			
Fecha de sellado electrónico: 02-06-2026 07:59:55	- 3/3 -	Fecha de emisión de esta copia: 19-06-2026 13:21:07	



MEMORIA

Área de Obras, Infraestructuras y Accesibilidad

Expte: 2026/26363

Se ha constatado la necesidad de atender una serie de gastos imprevistos que no pudieron preverse durante la elaboración del presupuesto municipal para el ejercicio 2026, correspondientes a los siguientes:

-De la ejecución del contrato de obra del proyecto denominado "Mejora de la accesibilidad en la avenida Leonardo Torriani", ha resultado una certificación final por importe de 24.077,91€, que se incluye en el 10% de incremento del precio del contrato inicial entendido como exceso de mediciones y que permite el artículo 242.4.i de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, y para la que no se dispone de crédito en el presupuesto municipal 2026, tras la incorporación del saldo del contrato (ADMC nº 12026000024565 con un importe de 0.13€) y de la disponibilidad en la aplicación presupuestaria 160/15320/6191198 de 3,50€.

Por ello, se hace necesaria la dotación presupuestaria por importe de 24.074,28€ a la aplicación presupuestaria 160/15320/61911.

-De la ejecución del contrato de Suministro, instalación y puesta en marcha de marquesinas "Smart Paradas" para el transporte público en la zona EDUSI de San Cristóbal de La Laguna "Patrimonio de Barrios", queda por certificar el importe de 458.085,63€. Habiendo comunicado por la entidad ejecutante la próxima facturación del suministro tras la corrección de las deficiencias detectadas y que imposibilitaron su abono en el ejercicio presupuestario anterior, se hace necesario la dotación presupuestaria por el importe indicado de la aplicación presupuestaria 160/44100/61900.

-Actualmente, en la bolsa de vinculación de colegios correspondiente a los capítulos 2 y 6 disponemos de 34.291,63€ y 9.869,45€, respectivamente. Estas cuantías resultan claramente insuficientes para atender las necesidades que han surgido y continúan surgiendo en los centros, especialmente teniendo en cuenta que deben cubrirse hasta la adjudicación del contrato de mantenimiento, prevista para diciembre de 2026.

A esta situación se suma que, en los últimos meses, se han producido numerosas incidencias derivadas de inclemencias meteorológicas, que han generado daños y averías que requieren una intervención inmediata para garantizar la seguridad, la operatividad y el adecuado funcionamiento de las instalaciones educativas. Estas actuaciones incrementan significativamente la presión sobre una bolsa económica ya de por sí limitada.

Por ello, se solicita reforzar la dotación presupuestaria en 100.000€ de la aplicación presupuestaria 160/32000/21200, para realizar, entre otras, las siguientes actuaciones:

- Reparaciones en cubierta y fachada en los CEIP Agüere y Santa Rosa de Lima con un presupuesto estimado de 31,127.79€.
- Reparaciones de carpintería en CEIP Camino Largo y CEPA San Cristóbal con un presupuesto de 9,153.21€.
- Hundimiento asfalto CEIP Prácticas Aneja con un presupuesto estimado de 9.000€
- Persianas y pintura en fachada norte CEIP Camino de la Villa con un presupuesto estimado de 42.800,00€.

Firmado por:	RODRIGUEZ MEDINA PAULA - GENERICO Ver firma HERNANDEZ MOLINA MARIA BELEN - DIRECTOR/A DEL AREA Ver firma	Fecha: 24-04-2026 12:39:34 Fecha: 24-04-2026 12:51:00	
Nº expediente administrativo: 2026-026363 Código Seguro de Verificación (CSV): 6BCCF7BCA355049BEEE50457086C88E6 Comprobación CSV: https://sede.aytolaguna.es/publico/documento/6BCCF7BCA355049BEEE50457086C88E6 .			
Fecha de sellado electrónico: 24-04-2026 13:56:25 Ver sello	- 1/3 -	Fecha de emisión de esta copia: 26-05-2026 13:18:08	

-Obra de emergencia Camino Arico. En el marco de las obras de emergencia de acondicionamiento del muro de contención de la vía sita en el camino de Arico, en Tejina y, ante la evolución de las actuaciones y las deficiencias detectadas, el redactor del proyecto y director de la obra ha estimado la obra en 2.000.000,00€. En el ejercicio 2025 se estimaron en 270.000,00€ (dotado en 2026 con cargo a corriente y compromiso de incorporación), por lo que, se refiere de financiación complementaria por importe de 1.730.000,00€.

Es fundamental señalar que la naturaleza imprevisible y sobrevenida de los daños obliga a que las soluciones técnicas se adopten directamente in situ, una vez evaluado el estado real de la zona afectada. A diferencia de una obra ordinaria, en la que es posible realizar una planificación previa detallada, en una actuación de emergencia resulta imprescindible adaptar las decisiones técnicas al momento, atendiendo a la magnitud de los desperfectos, la evolución del terreno y las condiciones de seguridad.

Por estas razones, la dotación presupuestaria actual resulta insuficiente para garantizar una intervención segura, eficaz y completa, acorde con las exigencias técnicas de una obra de emergencia. Para poder restablecer la funcionalidad del camino, asegurar la estabilidad del terreno y evitar daños mayores que supongan un coste aún más elevado en el futuro, se considera imprescindible ampliar la asignación económica.

Por todo ello, se hace necesario la tramitación de una modificación presupuestaria de suplemento de crédito con cargo al remanente de crédito y al Fondo de Contingencia, al no ser viable otros recursos y al tratarse de gastos específicos y determinados, en los que el crédito existente a nivel de bolsa de vinculación jurídica resulta insuficiente y no ampliables, sin que su ejecución pueda retrasarse a 2027, por ser necesarios para poder continuar con la tramitación y ejecución de actuaciones que tienen su base en el expediente relacionado y, ante la insuficiencia de crédito en la actualidad para asumir los costes.

En virtud de lo anterior, se propone incoar un nuevo expediente de modificación presupuestaria mediante suplemento de crédito a tramitar según disponen las Bases 13 y 14 de las Bases de Ejecución del Presupuesto y el Art 40.2 del RD 500/90 de 20 de abril, dotando las siguientes aplicaciones presupuestarias:

SUPLEMENTO DE CRÉDITO.

Concepto	Aplicación presupuestaria	Importe
Paviment. vías Públic.- Otras inv. rep. inf. y b. uso gral - Mejora accesib. Avda. Leonardo Torriani	160/15320/61911	24.074,28€
Transp. colec. urb. viajeros - Otras inv. reposic. infraestruc. y bb dest. uso gral	160/44110/61900	458.085,63€.
Adm.Gral. Educación.- Rep.mtno.y cons.-Edificios y otr.const	160/32000/21200	100.000,00€
Pavim. vías públicas - Otras inv repos. infrac. y b. dest. uso gral (RAM vías y espacios públicos)	160/15320/61900	1.730.000,00€.
Total		2.312.159,91€

A financiar con:

Subconcepto	Denominación	Importe
870.00	Remanente de Tesorería para gastos generales	582.159,91€
110/92900/50000	Fondo de Contingencia	1.730.000,00€
	TOTAL	2.312.159,91€.

En San Cristóbal de La Laguna, a la fecha de la firma.

**LA JEFA DE SERVICIO DE RÉGIMEN JURÍDICO Y
COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA,
P.A.: TÉCNICO DE ADMINISTRACIÓN GRAL,**
(Decreto n° 2812/2024, de 5 de abril, de la Concejal
Teniente de Alcalde de Presidencia y Planificación)

Fdo.: Paula Rodríguez Medina.

**LA DIRECTORA DEL ÁREA DE OBRAS
E INFRAESTRUCTURAS Y
ACCESIBILIDAD**

(Acuerdo de la Junta de Gobierno Local, de fecha 9 de diciembre de 2025)

Fdo: María Belén Hernández Molina.

Firmado por:	RODRIGUEZ MEDINA PAULA - GENERICO HERNANDEZ MOLINA MARIA BELEN - DIRECTOR/A DEL AREA	Fecha: 24-04-2026 12:39:34 Fecha: 24-04-2026 12:51:00
N° expediente administrativo: 2026-026363 Código Seguro de Verificación (CSV): 6BCCF7BCA355049BEED50457086C88E6 Comprobación CSV: https://sede.aytolalaguna.es//publico/documento/6BCCF7BCA355049BEED50457086C88E6 .		
Fecha de sellado electrónico: 24-04-2026 13:56:25	- 3 / 3 -	Fecha de emisión de esta copia: 26-05-2026 13:18:08

PROPUESTA



Área de Obras, Infraestructuras y Accesibilidad

Expte: 2026026363

Se requiere de una ampliación de créditos para atender gastos imprevistos no contemplados en el presupuesto 2026, derivados de certificaciones pendientes en contratos de obra y suministro, de la insuficiencia de la bolsa de mantenimiento de colegios y de la financiación complementaria necesaria para la obra de emergencia del Camino Arico, cuyo coste ha aumentado significativamente por la naturaleza imprevisible de los daños y visto que el Área de Obras, Infraestructuras y Accesibilidad no cuenta con recursos propios suficientes, **Propongo:**

Incoar expediente de modificación presupuestaria mediante suplemento de crédito para que se tramite según disponen las Bases 13 y 14 de las Bases de Ejecución del Presupuesto y el Art 40.2 del RD 500/90 de 20 de abril, de conformidad con el informe del Servicio de Régimen Jurídico y Coordinación Administrativa de fecha 24 de abril de 2026.

En San Cristóbal de La Laguna, a la fecha de la firma.

El Concejal Teniente de Alcalde de Obras, Infraestructuras, Accesibilidad, Mercado, Abastecimiento de Aguas, Playas, Piscinas y Cementerios.

Fdo: Ángel Miguel Hernández China

LA DIRECTORA DEL ÁREA DE OBRAS E INFRAESTRUCTURAS Y ACCESIBILIDAD

(Acuerdo de la Junta de Gobierno Local, de fecha 9 de diciembre de 2025)

Fdo: María Belén Hernández Molina.

Firmado por:	HERNANDEZ MOLINA MARIA BELEN - DIRECTOR/A DEL AREA Ver firma ÁNGEL MIGUEL HERNÁNDEZ CHINEA - CONCEJAL OBRAS E INFRAESTRUCTURAS Ver firma	Fecha: 24-04-2026 12:51:00 Fecha: 24-04-2026 12:53:38	
Nº expediente administrativo: 2026-026363 Código Seguro de Verificación (CSV): FA29A6F09608B8F86640FF517FB8D534 Comprobación CSV: https://sede.aytolaguna.es/publico/documento/FA29A6F09608B8F86640FF517FB8D534 .			
Fecha de sellado electrónico: 24-04-2026 14:02:47 Ver sello			
- 1/1 -			
		Fecha de emisión de esta copia: 26-05-2026 13:18:39	

Fecha de emisión de esta copia: 26-05-2026 13:18:39



MEMORIA

Área de Medio Ambiente y Servicios Municipales

Expt. 2025-48348

Vista la necesidad de habilitar crédito para poder atender el gasto derivado de la revisión de precios del contrato de "Servicio de recogida de residuos, limpieza viaria y afines", y teniendo en cuenta que:

El gasto tiene su origen en la revisión de precios prevista en el contrato administrativo suscrito con la entidad URBASER, S.A., conforme a lo dispuesto en el artículo 103 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público, y en la cláusula 7 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Se trata, por tanto, de un gasto de carácter obligatorio derivado de una obligación contractual vigente.

La revisión de precios constituye un mecanismo reglado de actualización del precio del contrato, una vez cumplidos los requisitos legales y contractuales.

En consecuencia:

- Su aplicación no es discrecional
- Su no reconocimiento implicaría incumplimiento contractual
- No puede demorarse al ejercicio siguiente sin afectar a la ejecución del contrato

El crédito consignado en el presupuesto municipal vigente resulta insuficiente a nivel de vinculación jurídica para atender el gasto derivado de la revisión de precios.

Asimismo, no se trata de un crédito ampliable, por lo que no puede ser objeto de ajuste interno dentro del presupuesto.

De conformidad con lo dispuesto en la Base 13ª de las Bases de Ejecución del Presupuesto 2026, cuando el crédito existente resulte insuficiente y no ampliable, deberá tramitarse un expediente de suplemento de crédito.

El expediente se financia mediante Remanente de Tesorería para gastos generales, al no resultar viable la financiación mediante otros recursos.

Firmado por:	CEJAS HERNANDEZ YERAY - JEFE/A DE SERVICIO Ver firma	Fecha: 17-04-2026 11:48:13	
Nº expediente administrativo: 2025-048348 Código Seguro de Verificación (CSV): 352D5F8C2F7F98EC2642EFE8C52E7687 Comprobación CSV: https://sede.aytolaguna.es/publico/documento/352D5F8C2F7F98EC2642EFE8C52E7687 .			
Fecha de sellado electrónico: 28-04-2026 08:27:00 Ver sello			

Por todo ello, queda justificada la necesidad de tramitar un expediente de modificación presupuestaria en la modalidad de suplemento de crédito.

En San Cristóbal de La Laguna a la fecha de la firma.

EL JEFE DE SERVICIO

(Decreto núm. 3285/2026, de 07 de abril)

Fdo.: Yeray Cejas Hernández

Firmado por:	CEJAS HERNANDEZ YERAY - JEFE/A DE SERVICIO	Fecha: 17-04-2026 11:48:13	
Nº expediente administrativo: 2025-048348 Código Seguro de Verificación (CSV): 352D5F8C2F7F98EC2642EFE8C52E7687		Comprobación CSV: https://sede.aytolaguna.es/publico/documento/352D5F8C2F7F98EC2642EFE8C52E7687 .	
Fecha de sellado electrónico: 28-04-2026 08:27:00		Fecha de emisión de esta copia: 26-05-2026 13:21:59	



PROPUESTA

PROPUESTA DEL SR. TENIENTE DE ALCALDE DE SERVICIOS MUNICIPALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Vista la necesidad de habilitar crédito para poder tramitar el expediente de revisión de precios del contrato de "Servicio de recogida de residuos, limpieza viaria y afines en el término municipal de San Cristóbal de La Laguna", y teniendo en cuenta que:

- Como consecuencia de la ejecución del citado contrato, adjudicado a la entidad URBASER, S.A., formalizado con fecha 24 de marzo de 2023 e iniciado el 1 de abril de 2023, procede la revisión de precios conforme a lo establecido en el artículo 103 de la Ley 9/2017 y en la cláusula 7 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la contratación.
- De acuerdo con el informe técnico emitido al efecto, se ha determinado la procedencia de la revisión de precios, resultando un incremento del coste del contrato derivado de la aplicación de la fórmula prevista en el PCAP, lo que implica la necesidad de dotación adicional de crédito.
- El crédito previsto en el presupuesto municipal vigente resulta insuficiente a nivel de bolsa de vinculación jurídica para atender el gasto derivado de dicha revisión, no siendo ampliable conforme a las Bases de Ejecución del Presupuesto.
- El gasto tiene carácter obligatorio, derivado de una obligación contractual vigente, y no puede demorarse al ejercicio siguiente sin incurrir en incumplimiento de las obligaciones asumidas por esta Administración.

Por todo ello, se hace necesario la tramitación de una modificación presupuestaria mediante suplemento de crédito, de conformidad con lo dispuesto en la Base 13ª de las Bases de Ejecución del Presupuesto 2026 y el artículo 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004.

Por todo lo anteriormente expuesto, **se PROPONE:**

Primero.- Incoar expediente de modificación presupuestaria mediante suplemento de crédito para la financiación del gasto derivado de la revisión de precios del contrato de recogida de residuos, limpieza viaria y afines.

Segundo.- Dotar la/s siguiente/s aplicación/es presupuestaria/s:

Firmado por:	FRANCISCO JOSÉ HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ - CONCEJAL/A Ver firma	Fecha: 17-04-2026 13:08:37	
Nº expediente administrativo: 2025-048348 Código Seguro de Verificación (CSV): 3F7B376324C10BEF1EC61E399311A083			
Comprobación CSV: https://sede.aytolalaguna.es/publico/documento/3F7B376324C10BEF1EC61E399311A083			
Fecha de sellado electrónico: 21-04-2026 09:51:13 Ver sello	- 1/2 -	Fecha de emisión de esta copia: 26-05-2026 13:21:38	

Concepto revisión de precios	Aplicación presupuestaria	Importe
Recogida y tratamiento	190/16210/22700	695.522,26 €
Limpieza viaria	190/16300/22700	1.094.753,82 €
	TOTAL	1.790.276,08 €
Concepto Incremento del contrato (1 de abril a 30 de noviembre 2026)	Aplicación presupuestaria	Importe
Recogida y tratamiento	190/16210/22700	463.681,49 €
Limpieza viaria	190/16300/22700	729.835,87 €
	TOTAL	1.193.517,36 €

Siendo el impor total de la revisión de precios y actualización del contrato de **2.983.793,44 €**

Tercero.- Financiar el expediente con cargo al Remanente de Tesorería para gastos generales (Subconcepto 870.00)

Cuarto.- Tramitar el expediente conforme a lo dispuesto en las Bases 11, 12 y 13 de las Bases de Ejecución del Presupuesto y el Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

En San Cristóbal de La Laguna, a la fecha de la firma.

El Teniente de Alcalde

Fdo. Francisco José Hernández Rodríguez
(documento firmado electrónicamente)



MEMORIA

Área de Medio Ambiente y Servicios Municipales

Expt. 2026-25785

La presente memoria tiene por objeto justificar la necesidad de tramitar un expediente de modificación presupuestaria en la modalidad de suplemento de crédito para atender diversos gastos vinculados al funcionamiento, mantenimiento y mejora de las instalaciones del Mercado, cuya ejecución resulta imprescindible durante el presente ejercicio, y teniendo en cuenta que;

Primero.- La Concejalía de Mercados ostenta la competencia en materia de gestión, mantenimiento y funcionamiento de las instalaciones del Mercado municipal, correspondiéndole la planificación y propuesta de las actuaciones necesarias para garantizar la adecuada prestación del servicio público.

Segundo.- Las actuaciones incluidas responden a necesidades concretas, determinadas por los servicios técnicos, dirigidas a garantizar:

- El correcto funcionamiento de las instalaciones.
- El cumplimiento de las condiciones higiénico-sanitarias.
- La seguridad de usuarios y trabajadores.
- La continuidad del servicio público.

Tercero.- La relación de actuaciones y justificación individualizada

Mantenimiento de máquinas de aire acondicionado.

Importe: 7.500,00 €

El correcto mantenimiento de la instalación de aire acondicionado es un imperativo legal de acuerdo con la legislación vigente en materia de seguridad industrial, siendo además imprescindible el funcionamiento de dicha instalación para garantizar las condiciones mínimas de salubridad y confort dentro del mercado municipal.

Servicio de recogida de SANDACH Importe: 4.000,00 €

Servicio obligatorio conforme a la normativa sectorial en materia de subproductos animales no destinados a consumo humano. Su no prestación implicaría incumplimiento normativo y riesgo sanitario.

Firmado por:	CEJAS HERNANDEZ YERAY - JEFE/A DE SERVICIO Ver firma	Fecha: 18-06-2026 12:08:56	
Nº expediente administrativo: 2026-025785 Código Seguro de Verificación (CSV): EE9C3D4ECAC18A327FDB2EA2276FDD0C Comprobación CSV: https://sede.aytolaguna.es/publico/documento/EE9C3D4ECAC18A327FDB2EA2276FDD0C .			
Fecha de sellado electrónico: 18-06-2026 12:55:58 Ver sello			

Suministro de máquina de hidrolimpieza de cámaras
 Importe: 4.500,00 €

Equipamiento necesario para garantizar la limpieza y desinfección de instalaciones conforme a exigencias higiénico-sanitarias.

Modificación el Servicio de redacción de proyecto del Mercado Agrario del Nordeste
 Importe: 165.013,62 €

La presente dotación tiene por objeto atender las obligaciones derivadas de los trabajos de redacción del Proyecto del Mercado Agrario del Nordeste, actuación cuya tramitación fue iniciada en ejercicios anteriores por el Área de Desarrollo Rural y cuyos antecedentes y documentación han sido posteriormente incorporados a esta Área.

De la documentación obrante en el expediente resulta que los trabajos técnicos vinculados al proyecto fueron efectivamente iniciados, existiendo diversa documentación técnica elaborada, versiones preliminares y borradores de trabajo que acreditan el desarrollo de las labores de redacción y definición de la actuación proyectada.

Asimismo, constan actuaciones realizadas por los equipos técnicos encargados de la redacción del proyecto y documentación económica asociada a dichos trabajos, incluyendo facturas emitidas por prestaciones ya ejecutadas, cuya adecuada tramitación exige disponer de la correspondiente cobertura presupuestaria.

La consignación propuesta tiene por finalidad garantizar la continuidad administrativa del expediente, posibilitar la correcta tramitación de las obligaciones derivadas de los trabajos efectivamente realizados y permitir la culminación de una actuación de interés para el desarrollo y modernización de la actividad agraria vinculada al municipio y a la comarca.

No se trata de una actuación de nueva creación, sino de la continuación de un expediente iniciado con anterioridad, respecto del cual existen trabajos técnicos desarrollados y compromisos económicos asociados que precisan de la correspondiente dotación presupuestaria para su adecuada gestión.

Reparación estructural de lonas y elementos de sujeción de las Carpas del Mercado
 por Importe: 399.195,00 €

Actuación necesaria para garantizar la seguridad estructural de las carpas que alojan actualmente el Mercado, debido a la peligrosidad que esto supone se trata de una actuación que debe abordarse con la máxima celeridad, no debiendo demorarse al ejercicio siguiente.

Cuarto.- Se trata de gastos vinculados a servicios esenciales o al mantenimiento de infraestructuras en uso, cuya no ejecución comprometería el funcionamiento ordinario del Mercado.

Concepto	Aplicación Presupuestaria	Importe €
Mantenimiento de máquinas de aire acondicionado	192/43120/21300 Mercados- Rep.mtno.y cons.-Maquinaria, instalac.y util	7.500,00

Recogida de SANDACH	192/43120/22799 Mercados- Otros trabajos realizados por otras empresas y profes	4.000,00
Suministro de máquina de hidrolimpieza de cámaras	192/43120/62300 Mercados -Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje	4.500,00
Servicio de redacción de proyecto del Mercado Agrario del Nordeste	192/43120/22706 Mercados - Estudios y trabajos técnicos	165.013,62
Reparación de carpas	192/43120/63200 Mercados - Inv. reposic. Edificios y otras construcciones	399.195,00

Importe total asciende a **580.208,62 €**.

Quinto.- El crédito consignado en el presupuesto vigente resulta insuficiente a nivel de vinculación jurídica.

Concurre el supuesto previsto en el artículo 177.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, al tratarse de gastos específicos y determinados que no pueden demorarse al ejercicio siguiente.

Asimismo, conforme al artículo 35 del Real Decreto 500/1990, procede la tramitación de suplemento de crédito al no existir crédito suficiente ni ser susceptible de ampliación.

Sexto.- El expediente se financia mediante Remanente de Tesorería para gastos generales (subconcepto 870.00), de conformidad con el artículo 177.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004.

Séptimo.- De conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica 2/2012:

- El artículo 3 establece el principio de estabilidad presupuestaria, entendido como situación de equilibrio o superávit estructural.
- El artículo 11 regula la capacidad o necesidad de financiación en términos de contabilidad nacional.
- El artículo 12 establece la regla de gasto.

En base a tdo lo anteriormente expuesto, se hace constar:

Primero.- La financiación del presente expediente mediante Remanente de Tesorería para gastos generales no afecta al cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria, al tratarse de recursos ya generados en ejercicios anteriores.

Segundo.- La utilización de dicho remanente no compromete la sostenibilidad financiera de la Hacienda municipal, en la medida en que no implica incremento de endeudamiento ni genera cargas financieras futuras.

Tercero.- En cuanto a la regla de gasto, la ejecución de estos créditos deberá ser objeto de valoración conjunta en el marco de la liquidación presupuestaria, si bien su naturaleza y su financiación con remanente permiten su adecuada integración en la gestión presupuestaria del ejercicio.

Cuarto.- En todo caso, corresponderá a la Intervención municipal la verificación definitiva del cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera, en los términos previstos en la normativa aplicable.

Firmado por:	CEJAS HERNANDEZ YERAY - JEFE/A DE SERVICIO	Fecha: 18-06-2026 12:08:56	
Nº expediente administrativo: 2026-025785 Código Seguro de Verificación (CSV): EE9C3D4ECAC18A327FDB2EA2276FDD0C Comprobación CSV: https://sede.aytolaguna.es//publico/documento/EE9C3D4ECAC18A327FDB2EA2276FDD0C .			
Fecha de sellado electrónico: 18-06-2026 12:55:58			
- 3/4 -			
Fecha de emisión de esta copia: 18-06-2026 12:55:58			

En San Cristóbal de La Laguna a la fecha de la firma.

EL JEFE DE SERVICIO

(Decreto núm. 3285/2026, de 07 de abril)

Fdo.: Yeray Cejas Hernández

Firmado por:	CEJAS HERNANDEZ YERAY - JEFE/A DE SERVICIO	Fecha: 18-06-2026 12:08:56	
Nº expediente administrativo: 2026-025785 Código Seguro de Verificación (CSV): EE9C3D4ECAC18A327FDB2EA2276FDD0C Comprobación CSV: https://sede.aytolalaguna.es//publico/documento/EE9C3D4ECAC18A327FDB2EA2276FDD0C .			
Fecha de sellado electrónico: 18-06-2026 12:55:58		- 4/4 - Fecha de emisión de esta copia: 18-06-2026 12:55:58	



PROPUESTA

PROPUESTA DEL SR. CONCEJAL TENIENTE DE ALCALDE DE OBRAS, INFRAESTRUCTURAS, ACCESIBILIDAD, MERCADO, PLAYAS Y PISCINAS, Y CICLO INTEGRAL DEL AGUA

Visto que desde el Área de Medio Ambiente y Servicios Municipales se han identificado diversas necesidades de gasto vinculadas al funcionamiento, mantenimiento y mejora de las instalaciones del Mercado, y teniendo en cuenta que:

Primero.- Los gastos a los que se refiere la presente propuesta responden a necesidades reales, concretas e inmediatas, vinculadas al adecuado funcionamiento del servicio público del Mercado, incluyendo actuaciones de mantenimiento, suministro de equipamiento y prestación de servicios técnicos especializados.

Segundo.- Dichos gastos no pueden demorarse al ejercicio siguiente sin afectar al normal funcionamiento de las instalaciones, a las condiciones higiénico-sanitarias y de seguridad, así como a la correcta prestación del servicio a los usuarios.

Tercero.- El crédito consignado en el vigente Presupuesto municipal resulta insuficiente a nivel de vinculación jurídica para atender los referidos gastos, no teniendo la condición de ampliable conforme a las Bases de Ejecución del Presupuesto.

Cuarto.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, así como en el artículo 35 del Real Decreto 500/1990, cuando haya de realizarse un gasto que no pueda demorarse hasta el ejercicio siguiente y no exista crédito suficiente, deberá tramitarse expediente de suplemento de crédito.

Quinto.- Conforme a la Base 13ª de las Bases de Ejecución del Presupuesto municipal vigente, procede la tramitación de un expediente de modificación presupuestaria en la modalidad de suplemento de crédito, financiado mediante Remanente de Tesorería para gastos generales, al no resultar viable su financiación mediante otros recursos.

Por todo lo expuesto, **SE PROPONE:**

Primero.- Incoar expediente de modificación presupuestaria mediante suplemento de crédito para la financiación de los gastos necesarios para el funcionamiento y mejora de las instalaciones del Mercado.

Firmado por:	ÁNGEL MIGUEL HERNÁNDEZ CHINEA - CONCEJAL OBRAS E INFRAESTRUCTURAS Ver firma	Fecha: 18-06-2026 12:32:21	
Nº expediente administrativo: 2026-025785 Código Seguro de Verificación (CSV): 0C9AF1C5CA9E373A0F2B81FD7B553B41 Comprobación CSV: https://sede.aytolaguna.es/publico/documento/0C9AF1C5CA9E373A0F2B81FD7B553B41 .			
Fecha de sellado electrónico: 18-06-2026 12:57:41 Ver sello			

Segundo.- Dotar las siguientes aplicaciones presupuestarias (o las que procedan conforme a la clasificación económica vigente), por los importes que se indican:

Mantenimiento de máquinas de aire acondicionado	192/43120/21300 Mercados- Rep.mtno.y cons.-Maquinaria, instalac.y utill	7.500,00 €
Recogida de SANDACH	192/43120/22799 Mercados- Otros trabajos realizados por otras empresas y profes	4.000,00 €
Suministro de máquina de hidrolimpieza de cámaras	192/43120/62300 Mercados -Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje	4.500,00 €
Servicio de redacción de proyecto del Mercado Agrario del Nordeste	92/43120/22706 Mercados - Estudios y trabajos técnicos	165.013,62 €
Reparación de carpas	192/43120/63200 Mercados - Inv. reposic. Edificios y otras construcciones	399.195,00 €

Total 580.208,62 €

Tercero.- Financiar el expediente con cargo al Remanente de Tesorería para gastos generales (Subconcepto 870.00), de conformidad con lo previsto en el artículo 177.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004.

Cuarto.- Tramitar el expediente conforme a lo dispuesto en las Bases de Ejecución del Presupuesto municipal y en el Real Decreto 500/1990.

En San Cristóbal de La Laguna, a la fecha de la firma.

El Teniente de Alcalde

Fdo. Ángel Miguel Hernández Chinae

(documento firmado electrónicamente)

Firmado por:	ÁNGEL MIGUEL HERNÁNDEZ CHINEA - CONCEJAL OBRAS E INFRAESTRUCTURAS	Fecha: 18-06-2026 12:32:21	
Nº expediente administrativo: 2026-025785 Código Seguro de Verificación (CSV): 0C9AF1C5CA9E373A0F2B81FD7B553B41 Comprobación CSV: https://sede.aytolaguna.es/publico/documento/0C9AF1C5CA9E373A0F2B81FD7B553B41 .			
Fecha de sellado electrónico: 18-06-2026 12:57:41	- 2/2 -	Fecha de emisión de esta copia: 18-06-2026 12:57:41	

Área de Medio Ambiente y Servicios Municipales

Expt. 2026026213

La presente memoria tiene por objeto justificar la necesidad de tramitar un expediente de modificación presupuestaria en la modalidad de SUPLEMENTO DE CRÉDITO, al amparo de lo dispuesto en el artículo 177.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, para atender gastos en materia de sanidad respecto de los cuales el crédito consignado resulta insuficiente.

Primero.- La Concejalía ostenta competencias en materia de protección de la salubridad pública, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 25.2.j) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Segundo.- Durante el ejercicio 2026 ha sido necesario atender diversos gastos vinculados al funcionamiento ordinario de los servicios municipales en materia de sanidad, incluyendo actuaciones de control sanitario, prevención y demás servicios necesarios para garantizar el adecuado ejercicio de las competencias municipales en esta materia.

Tercero.- Como consecuencia de la ejecución de dichos gastos, la aplicación presupuestaria 193.31100.22799 "Protección de la salubridad pública. Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales" presenta un saldo insuficiente para atender las obligaciones derivadas de la gestión ordinaria del servicio, existiendo actualmente un déficit de crédito por importe de OCHO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE EUROS CON CUARENTA Y SEIS CÉNTIMOS (8.257,46 €).

Cuarto.- La insuficiencia de crédito existente impide la correcta tramitación de nuevos expedientes de gasto y dificulta la adecuada gestión presupuestaria del servicio, por lo que resulta necesario dotar la aplicación presupuestaria afectada con crédito suficiente que permita regularizar su situación.

Quinto.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 177.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, procede la tramitación de un suplemento de crédito al existir una aplicación presupuestaria específica cuyo crédito resulta insuficiente para atender las necesidades descritas.

Sexto.- El expediente se financia mediante Remanente de Tesorería para Gastos Generales (subconcepto 870.00), de conformidad con lo previsto en el artículo 177.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004.

Séptimo.- De conformidad con la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera en concreto el artículo 3

Firmado por:	CEJAS HERNANDEZ YERAY - JEFE/A DE SERVICIO Ver firma	Fecha: 11-06-2026 13:25:10	
Nº expediente administrativo: 2026-026213 Código Seguro de Verificación (CSV): EF2101EBEC814BC6A21DBCCE102991B8 Comprobación CSV: https://sede.aytolaguna.es/publico/documento/EF2101EBEC814BC6A21DBCCE102991B8 .			
Fecha de sellado electrónico: 19-06-2026 13:30:36 Ver sello			

establece el principio de estabilidad presupuestaria, el artículo 11 regula la capacidad o necesidad de financiación de las Administraciones Públicas y el artículo 12 establece la regla de gasto.

En base a lo anteriormente expuesto, se hace constar:

1º.- La financiación del presente expediente mediante Remanente de Tesorería para Gastos Generales no afecta al cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria.

2º.- La utilización de dicho remanente no compromete la sostenibilidad financiera de la Hacienda Municipal, al no implicar incremento de endeudamiento ni generar cargas financieras futuras.

3º.- Corresponderá a la Intervención Municipal la verificación definitiva del cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera en los términos previstos en la normativa aplicable.

Se propone la siguiente modificación presupuestaria de SUPLEMENTO DE CRÉDITO

Aplicación presupuestaria: 193.31100.22799

Denominación: Protección de la salubridad pública. Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales.

Importe: 8.257,46 €

EL JEFE DE SERVICIO ADMINISTRATIVO
(Decreto núm. 3285/2026, de 07 de abril)

Fdo.: Yeray Cejas Hernández

Firmado por:	CEJAS HERNANDEZ YERAY - JEFE/A DE SERVICIO	Fecha: 11-06-2026 13:25:10	
Nº expediente administrativo: 2026-026213 Código Seguro de Verificación (CSV): EF2101EBEC814BC6A21DBCCEE102991B8 Comprobación CSV: https://sede.aytolaguna.es/publico/documento/EF2101EBEC814BC6A21DBCCEE102991B8 .			
Fecha de sellado electrónico: 19-06-2026 13:30:36			



PROPUESTA

ÁREA DE MEDIOAMBIENTE Y SERVICIOS MUNICIPALES

Expediente: 2026026213

PROPUESTA DEL SR. CONCEJAL TENIENTE DE ALCALDE DE PROMOCIÓN Y DESARROLLO LOCAL, MEDIO AMBIENTE, SANIDAD, MOVILIDAD Y TRANSPORTE

Visto el expediente nº 2026-26213 relativo a la necesidad de dotar crédito suficiente para atender gastos en materia de sanidad, y teniendo en cuenta que;

Primero.- La Concejalía ostenta competencias en materia de protección de la salubridad pública, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 25.2.j) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Segundo.- Durante el ejercicio 2026 ha sido necesario atender diversos gastos vinculados al funcionamiento ordinario de los servicios municipales en materia de sanidad, incluyendo actuaciones de control sanitario, prevención y demás servicios necesarios para garantizar el adecuado ejercicio de las competencias municipales en esta materia.

Tercero.- La aplicación presupuestaria 193.31100.22799 "Protección de la salubridad pública. Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales" presenta actualmente un saldo insuficiente para atender las necesidades del servicio, existiendo un déficit de crédito por importe de 8.257,46 €.

Cuarto.- La insuficiencia de crédito existente dificulta la adecuada gestión presupuestaria del servicio y hace necesaria la dotación de crédito adicional que permita regularizar la situación de la aplicación afectada y garantizar la continuidad de la actividad administrativa.

Por todo lo anteriormente expuesto, **SE PROPONE:**

Primero.- Incoar expediente de modificación presupuestaria mediante SUPLEMENTO DE CRÉDITO, al amparo de lo dispuesto en el artículo 177 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y en el artículo 35 del Real Decreto 500/1990.

Segundo.- Dotar crédito en la siguiente aplicación presupuestaria:

Aplicación presupuestaria: 193.31100.22799

Denominación: Protección de la salubridad pública. Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales.

Importe: 8.257,46 €

Firmado por:	JESÚS DOMINGO GALVÁN DELGADO - CONCEJAL/A Ver firma	Fecha: 11-06-2026 13:28:21	
Nº expediente administrativo: 2026-026213 Código Seguro de Verificación (CSV): F124F66751F1CA8E3EF6F1703BD4CD89 Comprobación CSV: https://sede.aytolalaguna.es/publico/documento/F124F66751F1CA8E3EF6F1703BD4CD89 .			
Fecha de sellado electrónico: 15-06-2026 08:15:20 Ver sello			

Tercero.- Financiar el expediente con cargo al Remanente de Tesorería para Gastos Generales (subconcepto 870.00), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 177.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

En San Cristóbal de La Laguna, a la fecha de la firma.

EL CONCEJAL TENIENTE DE ALCALDE DE PROMOCIÓN Y DESARROLLO LOCAL, MEDIO AMBIENTE, SANIDAD, MOVILIDAD Y TRANSPORTE

(Decretos 3/2024, de 2 de enero, rectificado por Decreto 8/2024, de 4 de enero)

Fdo.: Jesús Domingo Galván Delgado

Firmado por:	JESÚS DOMINGO GALVÁN DELGADO - CONCEJAL/A	Fecha: 11-06-2026 13:28:21	
Nº expediente administrativo: 2026-026213 Código Seguro de Verificación (CSV): F124F66751F1CA8E3EF6F1703BD4CD89 Comprobación CSV: https://sede.aytolalaguna.es/publico/documento/F124F66751F1CA8E3EF6F1703BD4CD89 .			
Fecha de sellado electrónico: 15-06-2026 08:15:20			



MEMORIA

Área de Medio Ambiente y Servicios Municipales

Expt. 2026026493

La presente memoria se formula al amparo de lo dispuesto en el **artículo 177 del** Real Decreto Legislativo 2/2004 y en el **artículo 35 del** Real Decreto 500/1990, con el objeto de justificar la necesidad de tramitar una modificación presupuestaria que permita financiar actuaciones urgentes en infraestructuras hidráulicas municipales.

Primero.- El Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna, en el ejercicio de sus competencias en materia de abastecimiento y saneamiento, debe garantizar el correcto funcionamiento, mantenimiento y seguridad de las instalaciones vinculadas al ciclo integral del agua, conforme al artículo 25.2.I) de la Ley 7/1985.

En este contexto, se han detectado incidencias estructurales graves en dos infraestructuras municipales, cuya reparación resulta imprescindible para asegurar la continuidad del servicio y la seguridad de las instalaciones.

Segundo.- Consta en el expediente informe de incidencia operativa relativo a la rotura del forjado del vaso 1 del DAP Floresta.

El citado informe pone de manifiesto:

- la existencia de daños estructurales relevantes
- la necesidad de intervención inmediata para evitar un deterioro progresivo

Se propone:

- reparación localizada de la grieta
- estabilización del muro anexo

La Valoración económica asciende a 125.000,00 €

Consta igualmente informe técnico sobre el estado estructural del DAP Baldíos, en el que se acredita:

- la rotura de uno de los forjados
- el mal estado estructural del segundo

Se propone:

- la sustitución completa de ambos forjados
- ejecución mediante losas de placas alveolares

La valoración económica asciende al importe de 612.921,21 €

Firmado por:	CEJAS HERNANDEZ YERAY - JEFE/A DE SERVICIO Ver firma	Fecha: 24-04-2026 17:16:06	
Nº expediente administrativo: 2026-026493 Código Seguro de Verificación (CSV): 5D2CA030DBDE3D81775ACEF804775298 Comprobación CSV: https://sede.aytolaguna.es/publico/documento/5D2CA030DBDE3D81775ACEF804775298 .			
Fecha de sellado electrónico: 04-05-2026 09:08:54 Ver sello			

Tercero.- Las actuaciones descritas presentan carácter urgente por la afección directa a la estabilidad estructural de instalaciones públicas, inaplazable no pudiendo diferirse al ejercicio siguiente sin comprometer:

- la seguridad de las infraestructuras
- la continuidad del servicio público

Y esencia, ya que al tratarse de instalaciones vinculadas al ciclo integral del agua. En consecuencia, concurre el supuesto habilitante del **artículo 177 TRLRHL**.

Cuarto.- El presupuesto vigente no dispone de crédito adecuado y suficiente para atender estas actuaciones a nivel de vinculación jurídica y ni mediante transferencias de crédito, por lo que resulta necesario tramitar una modificación presupuestaria específica.

Quinto.- La financiación de la modificación presupuestaria se realizará mediante remanente líquido de tesorería para gastos generales, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 177.4 del TRLRHL.

Por todo lo anteriormente expuesto se indica que:

Primero.- Queda acreditada la **necesidad, urgencia e inaplazabilidad** de las actuaciones en los DAP Floresta y Baldíos.

Segundo.- Se constata la **inexistencia o insuficiencia de crédito adecuado** en el presupuesto vigente.

Tercero.- Procede la tramitación de expediente de **modificación presupuestaria mediante crédito extraordinario** por importe total de **737.921,21 €**

Aplicación Presupuestaria	Actuación	Importe (€)
194.16000.63200	Actuaciones de reparación estructural en infraestructuras hidráulicas municipales	737.921,21

Cuarto.- La financiación se realizará conforme a los recursos disponibles, garantizando el cumplimiento de la normativa presupuestaria.

En San Cristóbal de La Laguna a la fecha de la firma.

EL JEFE DE SERVICIO ADMINISTRATIVO
(Decreto núm. 3285/2026, de 07 de abril)

Fdo.: Yeray Cejas Hernández

Firmado por:	CEJAS HERNANDEZ YERAY - JEFE/A DE SERVICIO	Fecha: 24-04-2026 17:16:06	
Nº expediente administrativo: 2026-026493 Código Seguro de Verificación (CSV): 5D2CA030DBDE3D81775ACEF804775298 Comprobación CSV: https://sede.aytolaguna.es/publico/documento/5D2CA030DBDE3D81775ACEF804775298 .			
Fecha de sellado electrónico: 04-05-2026 09:08:54			



PROPUESTA

ÁREA DE MEDIOAMBIENTE Y SERVICIOS MUNICIPALES

Expediente: 2026026493

YCH

PROPUESTA DEL SR. CONCEJAL TENIENTE DE ALCALDE DE OBRAS, INFRAESTRUCTURAS, ACCESIBILIDAD, MERCADO, PLAYAS Y PISCINAS, Y CICLO INTEGRAL DEL AGUA

Vista la necesidad de Incoación de expediente de modificación presupuestaria mediante crédito extraordinario para actuaciones en infraestructuras hidráulicas municipales (DAP Floresta y DAP Baldíos), y teniendo en cuenta que;

Primero.- El Área competente en materia de Aguas e Infraestructuras Hidráulicas Municipales ostenta competencias en la gestión, mantenimiento y conservación de las instalaciones vinculadas al ciclo integral del agua, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 25.2.l) de la Ley 7/1985.

Segundo.- Consta en el expediente informe de incidencia operativa relativo a la rotura del forjado del vaso 1 del DAP Floresta, en el que se pone de manifiesto la existencia de daños estructurales que afectan a la seguridad de la instalación, proponiéndose su reparación mediante actuación localizada y estabilización del muro anexo, con una valoración económica de **125.000,00 €**.

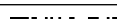
Tercero.- Asimismo, consta informe técnico sobre el estado estructural del DAP Baldíos, en el que se acredita la rotura de uno de los forjados y el deterioro significativo del segundo, proponiéndose la sustitución de ambos mediante losas de placas alveolares, con un presupuesto base de licitación de **612.921,21 €**.

Cuarto.- Las actuaciones descritas presentan carácter urgente, necesario e inaplazable, al afectar a la integridad estructural de instalaciones municipales esenciales para la prestación del servicio público, no siendo posible su demora al ejercicio siguiente sin comprometer la seguridad de las mismas.

Quinto.- El crédito consignado en el presupuesto vigente resulta insuficiente a nivel de vinculación jurídica, no siendo posible su cobertura mediante transferencias de crédito u otras modificaciones ordinarias.

Por todo lo expuesto, Propone:

PRIMERO.- Incoar expediente de modificación presupuestaria mediante **CRÉDITO EXTRAORDINARIO**, al amparo de lo dispuesto en el artículo 177 del TRLRHL.

Firmado por:	CEJAS HERNANDEZ YERAY - JEFE/A DE SERVICIO Ver firma ÁNGEL MIGUEL HERNÁNDEZ CHINEA - CONCEJAL/A Ver firma	Fecha: 24-04-2026 17:16:06 Fecha: 30-04-2026 14:34:02	
Nº expediente administrativo: 2026-026493 Código Seguro de Verificación (CSV): 96D68B794A8AFEBB5942011944461E71 Comprobación CSV: https://sede.aytolaguna.es/publico/documento/96D68B794A8AFEBB5942011944461E71 .			
Fecha de sellado electrónico: 04-05-2026 09:05:30 Ver sello	- 1/2 -	Fecha de emisión de esta copia: 26-05-2026 13:35:31	

SEGUNDO.- Dotar crédito en la siguiente aplicación presupuestaria:

Aplicación Presupuestaria	Actuación	Importe (€)
194.16000.63200	Actuaciones de reparación estructural en infraestructuras hidráulicas municipales	737.921,21

En San Cristóbal de La Laguna, a la fecha de la firma.

EL CONCEJAL TENIENTE DE ALCALDE DE OBRAS,
INFRAESTRUCTURAS, ACCESIBILIDAD, MERCADO, PLAYAS Y
PISCINAS, Y CICLO INTEGRAL DEL AGUA

(Decretos 3/2024, de 2 de enero, 8/2024 de 4 de enero, 9539/2024, de 2 de octubre y 694/2025, de 5 de febrero)

Fdo.: Ángel Miguel Hernández China

(Documento firmado digitalmente)

Firmado por:	CEJAS HERNANDEZ YERAY - JEFE/A DE SERVICIO ÁNGEL MIGUEL HERNÁNDEZ CHINEA - CONCEJAL/A	Fecha: 24-04-2026 17:16:06 Fecha: 30-04-2026 14:34:02	
Nº expediente administrativo: 2026-026493 Código Seguro de Verificación (CSV): 96D68B794A8AFEBB5942011944461E71 Comprobación CSV: https://sede.aytolaguna.es/publico/documento/96D68B794A8AFEBB5942011944461E71 .			
Fecha de sellado electrónico: 04-05-2026 09:05:30	- 2/2 -	Fecha de emisión de esta copia: 26-05-2026 13:35:31	



MEMORIA JUSTIFICATIVA DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA EN LA MODALIDAD DE SUPLEMENTO DE CRÉDITO

Aplicación presupuestaria: 110/93400/22708 – Servicios Económicos. Gestión de la deuda y de la tesorería. Servicios de recaudación a favor de la Entidad

Importe: 1.000.000,00 €

1.- Objeto de la modificación

La presente memoria tiene por objeto justificar la necesidad de aprobar la modificación presupuestaria, en su modalidad de suplemento de crédito, en la aplicación presupuestaria 110/93400/22708, destinada a financiar el gasto derivado del servicio de recaudación ejecutiva prestado por el Consorcio de Tributos de Tenerife (en adelante, CTT) durante el ejercicio 2026.

La modificación resulta necesaria para hacer frente a un gasto específico y determinado que no puede demorarse al ejercicio siguiente, al haberse constatado la insuficiencia del crédito inicialmente previsto en dicha aplicación a nivel de vinculación jurídica.

2.- Antecedentes

En el presupuesto del ejercicio 2026 se consignó crédito en la aplicación 110/93400/22708 para atender el coste del servicio de recaudación ejecutiva prestado por el CTT, en el marco de la encomienda de gestión vigente, por importe de **1.000.000,00 euros**.

Asimismo, consta en el expediente la existencia de un crédito retenido (RC) por importe de 980.000,00 euros, incrementado posteriormente mediante retención complementaria (RC+) de 85.000,00 euros, alcanzando un total de **1.065.000,00 euros** de crédito para atender la aportaciones al CTT durante el ejercicio 2026.

Por otro lado, las Bases de Ejecución del Presupuesto del CTT para el ejercicio 2026 han introducido modificaciones en el sistema de determinación de las aportaciones de las entidades consorciadas, incorporando un nuevo régimen de aportaciones mediante la aplicación de porcentajes sobre la recaudación, lo que incide directamente en el coste del servicio.

3.- Situación actual

De los datos de ejecución disponibles a fecha de este informe, el gasto acumulado correspondiente al servicio de recaudación ejecutiva asciende a **759.724,45 euros** a finales del mes de abril de 2026.

El promedio mensual de gasto de los meses de 2026 se sitúa en torno a 171.693,61 euros, con picos mensuales que alcanzan importes significativamente superiores, como el registrado en marzo de 2026 por importe de 378.252,28 euros.

Firmado por:	LASSO GONZALEZ ALFONSO - JEFE/A DE SERVICIO Ver firma GOMEZ LODEIROS SARA - DIRECTOR/A DEL ÓRGANO ECONÓMICO FINANCIERA Ver firma	Fecha: 27-05-2026 10:58:31 Fecha: 28-05-2026 13:59:08	
Nº expediente administrativo: 2026-038442 Código Seguro de Verificación (CSV): 9EDC49DF5BD8424C32F458EAFBA113A7 Comprobación CSV: https://sede.aytolalaguna.es/publico/documento/9EDC49DF5BD8424C32F458EAFBA113A7			
Fecha de sellado electrónico: 29-05-2026 13:54:38 Ver sello	- 1/2 -	Fecha de emisión de esta copia: 19-06-2026 13:34:49	

De mantenerse esta tendencia, la estimación del gasto total para el ejercicio 2026 ascendería a **2.060.323,29 euros**, lo que determina una necesidad adicional de financiación de, al menos, 995.323,29 euros respecto del crédito actualmente consignado y retenido.

En consecuencia, se prevé que el crédito disponible resulte insuficiente para atender la totalidad de las obligaciones derivadas del servicio durante el ejercicio.

4.- Justificación del suplemento de crédito

La insuficiencia de crédito responde, de una parte, al ajuste a la baja efectuado sobre la simulación o propuesta presupuestaria inicial, por importe de **470.000,00 euros**, y, de otra, a la modificación de las Bases de Ejecución del Presupuesto del CTT para el ejercicio 2026, que incorporan un nuevo régimen de aportaciones de las entidades consorciadas al añadir la aplicación de porcentajes sobre la recaudación, manteniéndose, junto a ello, las aportaciones variables equivalentes a la totalidad de los recargos del período ejecutivo liquidados, en los términos previstos en la normativa tributaria, lo que supone un incremento del coste previsto para de 2026 de **525.323,29 €**.

Expresado en términos porcentuales, el coste del servicio respecto del ejercicio 2025 pasa de representar aproximadamente un 11 % a situarse en torno al 18 % sobre la recaudación bruta.

En consecuencia, al tratarse de un gasto de carácter específico, determinado y no susceptible de aplazamiento al ejercicio siguiente, resulta procedente la tramitación de un expediente de modificación presupuestaria en la modalidad de suplemento de crédito, de conformidad con la normativa presupuestaria de aplicación y con lo previsto en las Bases de Ejecución del Presupuesto municipal.

5.- Financiación

El suplemento de crédito se financiará con cargo al Remanente Líquido de Tesorería para gastos generales, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 36 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, sin perjuicio de lo que informe el Servicio de Presupuestos o de la posibilidad de utilizar cualquier otro recurso que se estime procedente.

6.- Tramitación y competencia

El expediente de suplemento de crédito será sometido a la aprobación del Pleno de la Corporación, a propuesta de la Junta de Gobierno Local, conforme al procedimiento establecido en la normativa de aplicación y en las Bases de Ejecución del Presupuesto.

En San Cristóbal de La Laguna, al día de la firma

Conforme,
La directora de la Gestión
Económico-Financiera

Fdo.: Sara Gómez Lodeiros

El jefe del Servicio
de Tesorería

Fdo.: Alfonso Lasso González

Firmado por:	LASSO GONZALEZ ALFONSO - JEFE/A DE SERVICIO GOMEZ LODEIROS SARA - DIRECTOR/A DEL ÓRGANO ECONÓMICO FINANCIERA	Fecha: 27-05-2026 10:58:31 Fecha: 28-05-2026 13:59:08	
Nº expediente administrativo: 2026-038442 Código Seguro de Verificación (CSV): 9EDC49DF5BD8424C32F458EAFBA113A7 Comprobación CSV: https://sede.aytolaguna.es//publico/documento/9EDC49DF5BD8424C32F458EAFBA113A7 .			
Fecha de sellado electrónico: 29-05-2026 13:54:38	- 2/2 -	Fecha de emisión de esta copia: 19-06-2026 13:34:49	



PROPUESTA DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA EN LA MODALIDAD DE SUPLEMENTO DE CRÉDITO

Aplicación presupuestaria: 110/93400/22708 – Servicios Económicos. Gestión de la deuda y de la tesorería. Servicios de recaudación a favor de la Entidad

Importe: 1.000.000,00 €

Visto el expediente tramitado para la modificación del presupuesto vigente, en la modalidad de suplemento de crédito, motivado por la insuficiencia del crédito inicialmente consignado en la aplicación presupuestaria 110/93400/22708, destinado a atender el coste del servicio de recaudación ejecutiva.

Resultando que dicha insuficiencia responde, de una parte, al ajuste a la baja efectuado sobre la simulación o propuesta presupuestaria inicial y, de otra, a la modificación de las Bases de Ejecución del Presupuesto del Consorcio de Tributos de Tenerife para el ejercicio 2026, que incorpora un nuevo régimen de aportaciones mediante la aplicación de porcentajes sobre la recaudación, lo que ha supuesto un incremento del coste del servicio.

Resultando que lo anterior pone de manifiesto la existencia de una insuficiencia de crédito en la aplicación presupuestaria de referencia, estimándose necesaria una financiación adicional de, al menos, 995.323,29 euros, a fin de poder atender la totalidad de las obligaciones derivadas del servicio durante el ejercicio 2026 en condiciones de normalidad.

Consta en el expediente la memoria justificativa del servicio gestor, que acredita la existencia de un gasto específico y determinado que no puede demorarse al ejercicio siguiente, así como la insuficiencia del crédito en el nivel de vinculación jurídica y su carácter no ampliable.

Resultando que por Decreto de esta Alcaldía-Presidencia nº 3220/2026, de 1 de abril, se aprueba la liquidación del Presupuesto del Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna correspondiente al ejercicio 2025, en la que se determina un **remanente de tesorería para gastos generales**, por importe de 50.851.141,36 €.

Teniendo en cuenta que, una vez descontado los importes utilizados para financiar las modificaciones presupuestarias aprobadas hasta la fecha, se estima que dicho recurso es suficiente para financiar la modificación presupuestaria de referencia.

Considerando lo dispuesto en el artículo 177.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, en relación con el

Firmado por:	GUTIERREZ PEREZ LUIS YERAY - ALCALDE PRESIDENTE Ver firma LASSO GONZALEZ ALFONSO - JEFE/A DE SERVICIO Ver firma	Fecha: 29-05-2026 09:41:20 Fecha: 29-05-2026 13:47:52	
Nº expediente administrativo: 2026-038442 Código Seguro de Verificación (CSV): 06E7DC61A9843A41E938B7A5AC116AAA Comprobación CSV: https://sede.aytolalaguna.es/publico/documento/06E7DC61A9843A41E938B7A5AC116AAA			
Fecha de sellado electrónico: 29-05-2026 13:51:25 Ver sello	- 1/2 -	Fecha de emisión de esta copia: 19-06-2026 13:35:23	

artículo 37 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, y en la Base 14ª de las de Ejecución del Presupuesto vigente, así como el Decreto de esta Alcaldía nº 5232/2026, de 19 de mayo, por el que se recupera con carácter temporal el ejercicio de las atribuciones conferidas a la concejal teniente de alcalde de Hacienda y Servicios Económicos, delegadas en virtud de Decreto de esta Alcaldía número 3/2024, de 2 de enero, rectificado por el Decreto 8/2024, de 4 de enero, desde el día 19 de mayo hasta el día 1 de junio de este año, ambos inclusive, **SE PROPONE:**

Incoar expediente de modificación presupuestaria en la modalidad de suplemento de crédito, por importe de UN MILLÓN DE EUROS (1.000.000,00 €), a financiar con el Remanente de Tesorería para Gastos Generales.

- La dotación del suplemento de crédito se realizará en la aplicación presupuestaria 110/93400/22708, "Servicios Económicos. Gestión de la deuda y de la tesorería. Servicios de recaudación a favor de la Entidad", por importe de 1.000.000,00 euros.
- La financiación del expediente se efectuará con cargo al subconcepto 87000, "Remanente de Tesorería para gastos generales", por importe de 1.000.000,00 euros.

En San Cristóbal de La Laguna, a la fecha de la firma

El alcalde,

D. Luis Yeray Gutiérrez Pérez
(Documento firmado electrónicamente)

Firmado por:	GUTIERREZ PEREZ LUIS YERAY - ALCALDE PRESIDENTE LASSO GONZALEZ ALFONSO - JEFE/A DE SERVICIO	Fecha: 29-05-2026 09:41:20 Fecha: 29-05-2026 13:47:52	
Nº expediente administrativo: 2026-038442 Código Seguro de Verificación (CSV): 06E7DC61A9843A41E938B7A5AC116AAA Comprobación CSV: https://sede.aytolalaguna.es/publico/documento/06E7DC61A9843A41E938B7A5AC116AAA .			
Fecha de sellado electrónico: 29-05-2026 13:51:25	- 2/2 -	Fecha de emisión de esta copia: 19-06-2026 13:35:23	



MEMORIA JUSTIFICATIVA

La presente memoria tiene por objeto justificar la necesidad de aprobar un crédito extraordinario por importe de 358.062,68 €, tras la adquisición por parte de esta Corporación del inmueble Casa Franco de Castilla, sito en calle Herradores nº 81 en el término municipal de San Cristóbal de La Laguna con el objeto de ubicar a parte los Servicios Económicos. Dichas obras de adecuación del citado inmueble, se considera imprescindible llevarlas a cabo de forma urgente en este ejercicio presupuestario, para poder trasladar en el menor tiempo posible a parte del personal de los Servicios Económicos, lo que redundaría en una mejora en la calidad de los servicios prestados a los ciudadanos, siendo además urgente para evitar el deterioro del inmueble por la falta de uso y mantenimiento, no siendo por tanto posible, demorar dichas obras al ejercicio siguiente, por lo que al no existir crédito en el presupuesto vigente para las mismas, es necesaria la tramitación de un crédito extraordinario.

En consecuencia, al tratarse de un gasto de carácter específico, determinado y no susceptible de aplazamiento al ejercicio siguiente, resulta procedente la tramitación de un expediente de modificación presupuestaria en la modalidad de crédito extraordinario, de conformidad con la normativa presupuestaria de aplicación y con lo previsto en las Bases de Ejecución del Presupuesto municipal, en la aplicación presupuestaria e importe siguiente:

Aplicación Presupuestaria	Gasto a realizar	Importe €
110 93100 63201	Servicios Económicos – Admón. Gral. Polit. Econ. y Fiscal – Inv. reposición, edificios y otras construcciones (Casa Franco de Castilla)	358.062,68
Subtotal		358.062,68

Financiación

El crédito extraordinario se propone financiar con cargo al Remanente Líquido de Tesorería para gastos generales, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 36 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, al no contar el Área con otros recursos para su financiación.

San Cristóbal de La Laguna, al día de la firma

Director del Área de Hacienda
y Servicios Económicos

Javier de la Cruz Aguilar
(documento firmado electrónicamente)

Firmado por:	DE LA CRUZ AGUILAR FRANCISCO JAVIER - DIRECTOR/A DEL AREA Ver firma	Fecha: 24-06-2026 12:52:08	
Nº expediente administrativo: 2026-005075 Código Seguro de Verificación (CSV): 77230C4D9CE0C4CAE8EB67B57C97C402 Comprobación CSV: https://sede.aytolalaguna.es/publico/documento/77230C4D9CE0C4CAE8EB67B57C97C402 .			
Fecha de sellado electrónico: 24-06-2026 13:05:48 Ver sello			

**PROPUESTA DE LA CONCEJAL TENIENTE DE ALCALDE DE HACIENDA
Y SERVICIOS ECONÓMICOS DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA EN LA MODALIDAD DE
CRÉDITO EXTRAORDINARIO Y SUPLEMENTO DE CRÉDITO**

Vistas las siguientes propuestas remitidas por distintas Áreas y las memorias justificativas que las acompañan, de solicitud de modificación presupuestaria en la modalidad de Crédito Extraordinario y Suplemento de Crédito necesarios para poder hacer frente a una serie de gastos específicos y determinados, que no se pueden demorar hasta el ejercicio siguiente y para los que no existe crédito en el Presupuesto o el existente es insuficiente:

- Concejal Teniente de Alcalde de Ordenación del Territorio, Vivienda y Patrimonio Cultural.
- Concejal Delegado de Fiestas, Igualdad, Mujer y LGTBI
- Concejal Delegada de Bienestar Social y Calidad de vida.
- Concejal Teniente de Alcalde de Obras, Infraestructuras, Accesibilidad, Mercado, Playas y Piscinas y Ciclo Integral del Agua.
- Concejal Teniente de Alcalde de Servicios Municipales y Participación Ciudadana.
- Concejal Teniente de Alcalde de Promoción y Desarrollo Local, Medio Ambiente, Sanidad, Movilidad y Transporte.

Visto además que, tras la adquisición por parte de esta Corporación del inmueble Casa Franco de Castilla, sito en calle Herradores nº 81 en el término municipal de San Cristóbal de La Laguna, con el objeto de ubicar a parte los Servicios Económicos, se hace imprescindible llevar a cabo de forma urgente obras de adecuación del citado inmueble para su uso como oficinas municipales y así poder trasladar en el menor tiempo posible a parte del personal de los Servicios Económicos, lo que redundaría en una mejora en la calidad de los servicios prestados a los ciudadanos, siendo además urgente para evitar el deterioro del inmueble por la falta de uso y mantenimiento, no siendo por tanto posible demorar las obras de adecuación del citado inmueble al ejercicio siguiente, es por lo que al no existir crédito en el presupuesto vigente para afrontar dicho gasto, es necesaria la tramitación de un crédito extraordinario por el importe de 358.062,68 €.

En cuanto a la dotación de crédito propuesta por la Concejal Delegada de Bienestar Social y Calidad de vida, por importe total de 1.395.861,14 €, para la compensación económica a la empresa Servisar Servicios Sociales, S.L, adjudicataria del contrato del "Servicio de Ayuda a Domicilio del Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna" por el desequilibrio económico en la prestación del servicio, se propone dotar únicamente los periodos de compensación solicitados por la empresa, es decir los meses de junio de 2024 a noviembre de 2025, que asciende a la cantidad de 995.861,14 €, quedando pendiente la dotación, en su caso, de los periodos de diciembre de 2025 a mayo de 2026, al ser una estimación y no estar solicitada por la empresa la compensación.

Teniendo en cuenta que se trata de gastos específicos y determinados que no deben de demorarse al ejercicio siguiente de acuerdo con las propuestas y memorias justificativas que constan remitidas, es por lo que de conformidad con lo establecido en el artículo 177.1 del Real Decreto

Firmado por:	DE LA CRUZ AGUILAR FRANCISCO JAVIER - DIRECTOR/A DEL AREA Ver firma FRANCISCA CARLOTA RIVERO ORTEGA - CONCEJAL HACIENDA Ver firma	Fecha: 24-06-2026 13:54:49 Fecha: 24-06-2026 18:47:25	
Nº expediente administrativo: 2026-043867 Código Seguro de Verificación (CSV): 86612F881F3530CB2D7327894922D380 Comprobación CSV: https://sede.aytolalaguna.es/publico/documento/86612F881F3530CB2D7327894922D380 .			
Fecha de sellado electrónico: 29-06-2026 09:54:16 Ver sello	- 1/7 -	Fecha de emisión de esta copia: 21-09-2026 08:03:40	

Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en relación con el artículo 37 del Real Decreto 500/1990, de 20 abril, se incoa expediente de Modificación Presupuestaria en la modalidad de **Crédito Extraordinario y Suplemento de Crédito** por importe total de **diez millones cuatrocientos setenta y nueve mil quinientos setenta y tres euros con noventa y ocho euros (10.479.573,98 €)**, a financiar con Remanente de Tesorería para Gastos Generales y con cargo al Fondo de Contingencia, todo ello según el siguiente detalle:

DOTACION DE CRÉDITOS para los siguientes **Gastos específicos y determinados** que no se pueden demorar al ejercicio siguiente, para los que no existe crédito o el existente es insuficiente de acuerdo con las propuestas remitidas por los Concejales y las memorias justificativas que constan en el expediente:

CRÉDITO EXTRAORDINARIO:

Servicios Económicos:

Aplicación Presupuestaria	Gasto a realizar	Importe €
110 93100 63201	Adecuación para uso como oficinas municipales del área de Hacienda y Servicios Económicos del edificio Casa Franco de Castilla sito en calle Herradores nº 81 en el término municipal de San Cristóbal de La Laguna	358.062,68
Subtotal		358.062,68

Patrimonio Histórico:

Aplicación Presupuestaria	Gasto a realizar	Importe €
131 33600 2270601	Trabajos técnicos necesarios para la adaptación de la Casa Anchieta como centro museístico y de exposición	81.316,93
131 33600 2279901	Montaje mobiliario Musealización Casa Anchieta	108.000,00
131 33600 6250001	Adquisición de mobiliario para poder acometer la Musealización de la Casa Anchieta	166.493,07
131 33600 6090001	Rehabilitación y conservación de esculturas municipales con el objeto de evitar un deterioro de imposible o difícil reparación que afectaría al patrimonio tangible	84.405,00
Subtotal		440.215,00

Obras e Infraestructuras:

Aplicación Presupuestaria	Gasto a realizar	Importe €
160 15320 61911	Certificación final del contrato de obra del proyecto "Mejora de la accesibilidad en la Avenida Leonardo Torriani"	24.074,28
Subtotal		24.074,28

Aguas:

Aplicación Presupuestaria	Gasto a realizar	Importe €
194 16000 63200	Reparación de rotura del forjado del vaso 1 del DAP Floresta por daños estructurales que afectan a la seguridad de la instalación	125.000,00
	Reparación de rotura de uno de los forjados y deterioro significativo del segundo por daños estructurales del DAP Baldíos	612.921,21
Subtotal		737.921,21

TOTAL CRÉDITO EXTRAORDINARIO.....1.560.273,17 €

A financiar con **Remanente de Tesorería para Gastos Generales:**

Subconcepto	Denominación	Importe €
870.00	Remanente de Tesorería para gastos generales	1.560.273,17
TOTAL		1.560.273,17

SUPLEMENTO DE CRÉDITO:

Servicios Económicos:

Aplicación Presupuestaria	Gasto a realizar	Importe €
110 93400 22708	Incremento del coste del servicio de recaudación ejecutiva prestado por el Consorcio de Tributos de Tenerife (CTT) durante el ejercicio 2026, derivado de las modificaciones introducidas en las Bases de Ejecución del CTT, en el sistema de determinación de la aportación de las entidades consorciadas, incorporándose un nuevo régimen de aportaciones mediante la aplicación de porcentajes sobre la recaudación, incidiendo directamente en el coste del servicio	1.000.000,00
Subtotal		1.000.000,00

Fiestas: con motivo de la conmemoración del centenario desde que el Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna asumió la organización de las Fiestas en Honor al Santísimo Cristo de La Laguna, el Concejal Delegado de Fiestas, Igualdad, Mujer y LGTBI considera necesario reforzar la programación ordinaria inicialmente prevista y disponer de una nueva dotación presupuestaria que permita atender adecuadamente los actos conmemorativos asociados a las mismas, de acuerdo con la Propuesta y Memoria Justificativa que consta en el expediente:

Aplicación Presupuestaria	Gasto a realizar	Importe €
132 33800 22602	Diseño, creación y producción de logos e identidad visual "Fiestas del Cristo 2026: 100 Años de Tradición Institucional"	38.280,00
	Campaña de medios: convencionales, digitales y producción spot tv Fiestas del Cristo 2026: 100 "Años de Tradición Institucional"	105.025,00
	Producción de merchandising y obsequios institucionales "Fiestas del Cristo 2026: 100 Años de Tradición Institucional".	53.000,00
	Rueda de prensa y acto de presentación "Fiestas del Cristo 2026: 100 Años de Tradición Institucional".	26.800,00
Subtotal		223.105,00
132 33800 22799	Dos Conciertos extraordinarios "100 años de Mecenazgo".	259.557,72
	Gala Conmemorativa Centenario "Canarias Clásica"	115.000,00
	Recuperación Fiesta Hípica	27.200,00
	Ofrenda piro-musical 14 de septiembre "Fiestas del Cristo 2026: 100 Años de Tradición Institucional".	85.600,00
	Actividades infantiles temáticas, talleres del centenario, etc.	89.650,00
	Alquiler de elementos ornamentales y motivos festivos con la efeméride.	110.000,00
	Exposición "Fiestas del Cristo 2026: 100 Años de Tradición Institucional".	48.520,30
	Cabalgata del centenario.	63.900,50
	Canto Común "100 Años de Tradición Institucional"	48.480,00
Subtotal		847.908,52
Total		1.071.013,52

Bienestar Social y calidad de vida

Aplicación Presupuestaria	Gasto a realizar	Importe €
150 23110 2279901	Compensación económica solicitada por la empresa Servisar Servicios Sociales, S.L, adjudicataria del contrato del "Servicio de Ayuda a Domicilio del Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna" por el desequilibrio económico en la prestación del servicio durante los meses de junio de 2024 a noviembre de 2025.	995.861,14
Subtotal		995.861,14

Obras e Infraestructuras:

Aplicación Presupuestaria	Gasto a realizar	Importe €
160 15320 61900	Obra de emergencia Camino Arico: acondicionamiento del muro de contención de la vía sita en el camino de Arico, en Tejina	1.730.000,00
160 44110 61900	Certificación del contrato de suministro, instalación y puesta en marcha de marquesinas "Smart Paradas"	458.085,63
160 32000 21200	Reparaciones de cubierta y fachada del CEIP Aguerre y Santa Rosa de Lima	31.127,79
	Reparaciones de carpintería en CEIP Camino Largo y CEPA San Cristóbal	9.153,21
	Hundimiento de asfalto CEIP Prácticas Aneja	9.000,00
	Persianas y pintura en fachada norte CEIP Camino de la Villa	42.800,00
Subtotal		2.280.166,63

Servicios Municipales:

Aplicación Presupuestaria	Gasto a realizar	Importe €
190 16210 22700	Revisión de precios del contrato para la prestación del Servicio de Recogida de residuos, limpieza viaria y afines en el término municipal de San Cristóbal de La Laguna (periodo 01/04/2025 a 31/03/2026	695.522,26
190 16300 22700		1.094.753,82
190 16210 22700	Incremento del importe del contrato para la prestación del Servicio de Recogida de residuos, limpieza viaria y afines en el término municipal de San Cristóbal de La Laguna (01/04/2026 a 30/11/2026) como consecuencia de la revisión de precios de este	463.681,49
190 16300 22700		729.835,87
Subtotal		2.983.793,44

Mercados:

Aplicación Presupuestaria	Gasto a realizar	Importe €
192 43120 21300	Mantenimiento de las máquinas del aire acondicionado del Mercado Municipal para garantizar las condiciones de salubridad y confort dentro del mismo	7.500,00
192 43120 22706	Gastos derivados de la redacción del proyecto básico y de ejecución del Mercado Agrario del Nordeste y Aula Taller, cuyo encargo a la empresa pública GESPLAN se acordó por la Junta de Gobierno Local el 16 de diciembre de 2021.	165.013,62

192 43120 22799	Servicio de recogida, transporte y tratamiento de subproductos animales no destinados al consumo humano (SANDACH) conforme a la normativa sectorial en dicha materia	4.000,00
192 43120 62300	Suministro de maquinaria de hidro limpieza de cámara, para garantizar la limpieza y desinfección de instalaciones conforme a las exigencias higiénico-sanitarias	4.500,00
192 43120 63201	Reparación estructural de lonas y elementos de sujeción de las carpas del Mercado Municipal, para garantizar la seguridad estructural del mismo	399.195,00
Subtotal		580.208,62

Sanidad:

Aplicación Presupuestaria	Gasto a realizar	Importe €
193 31100 22799	Saldo negativo de la bolsa de vinculación 193/3%/2%, como consecuencia de la entrada en vigor del Presupuesto 2026	8.257,46
Subtotal		8.257,46

TOTAL SUPLEMENTO DE CRÉDITO.....8.919.300,81 €

A financiar con **Remanente de Tesorería para Gastos Generales:**

Subconcepto	Denominación	Importe €
870.00	Remanente de Tesorería para gastos generales	7.819.300,81
TOTAL		7.819.300,81

Con **Bajas de crédito** en la aplicación presupuestaria:

Aplicación Presupuestaria	Denominación	Importe €
110 92900 50000	Servicios Económicos – Imprevistos, situac. Transit. y conting. Ejec. – Fondo de Contingencia	1.100.000,00
TOTAL		1.100.000,00

Por todo lo expuesto, se eleva propuesta a la Junta de Gobierno Local, de conformidad con el artículo 15.1 c) del Reglamento Orgánico del Excmo. Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna, para que, si así lo estima procedente, proponga al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

Primero. - La aprobación inicial y definitiva, en el caso de que no existan reclamaciones durante el período de exposición pública, de la **Modificación Presupuestaria nº 31/2026** en la modalidad de **Crédito Extraordinario y Suplemento de Crédito**, por importe total de **diez millones cuatrocientos setenta y nueve mil quinientos setenta y tres euros con noventa y ocho euros (10.479.573,98 €)**, según el siguiente detalle:

CRÉDITO EXTRAORDINARIO:

Aplicación Presupuestaria	Denominación	Importe €
110 93100 63201	Servicios Económicos – Admón. Gral. Polit. Econ. y Fiscal – Inv. reposición, edificios y otras construcciones (Casa Franco de Castilla)	358.062,68

131 33600 2270601	Patrimonio Histórico – Protec. y gestión PHA – Estudios y trabajos técnicos (Musealización Casa Anchieta)	81.316,93
131 33600 2279901	Patrimonio Histórico – Protec. y gestión PHA – Otros trabajos realiz. por otras empresas y profesionales (Musealización Casa Anchieta)	108.000,00
131 33600 6250001	Patrimonio Histórico – Protec. y gestión PHA – Inversión nueva Mobiliario (Musealización Casa Anchieta)	166.493,07
131 33600 6090001	Patrimonio Histórico – Protec. y gestión PHA – Otra inv. nuevas en infraestruc. y bienes uso general (Musealización Casa Anchieta)	84.405,00
160 15320 61911	Obras e Infraestructuras – Paviment. vías Públic. – Otras inv. reposic. infraestruc. y bienes uso gral - Mejora accesibilidad Avda. Leonardo Torriani	24.074,28
194 16000 63200	Aguas – Alcantarillado – Inv. reposic. edificios y otras construcciones (Reparación del forjado DAP Floresta y Baldíos)	737.921,21
TOTAL		1.560.273,17

A financiar con **Remanente de Tesorería para Gastos Generales:**

Subconcepto	Denominación	Importe €
870.00	Remanente de Tesorería para gastos generales	1.560.273,17
TOTAL		1.560.273,17

SUPLEMENTO DE CRÉDITO:

Aplicación Presupuestaria	Denominación	Importe €
110 93400 22708	Servicios Económicos - Gestión deuda y tesorería - Servicios de recaudación a favor de la Entidad	1.000.000,00
132 33800 22602	Fiestas – Fiestas – Publicidad y propaganda	223.105,00
132 33800 22799	Fiestas – Fiestas – Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales	847.908,52
150 23110 2279901	Bienestar Social y Calidad de Vida - Unidad de Mayores (PCPB) - Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales (Servicio de ayuda a domicilio)	995.861,14
160 44110 61900	Obras e Infraestructuras - Transp. colec. urb. viajeros - Otras inv. reposic. infraestruc. y bienes dest. uso gral.	458.085,63
160 32000 21200	Obras e Infraestructuras - Admón. Gral. Educación - Reparac. mantenimiento y conservación Edificios y otras construcciones	92.081,00
132 33800 22799	Servicios Municipales - Recogida de Residuos - Limpieza y Aseo	1.159.203,75
190 16300 22700	Servicios Municipales - Limpieza viaria - Limpieza y Aseo	1.824.589,69
192 43120 21300	Mercado - Mercados - Reparac. mantenimiento y conservación Maquinaria, instalac.y utillaje	7.500,00
192 43120 22706	Mercado - Mercados - Estudios y trabajos técnicos	165.013,62
192 43120 22799	Mercado - Mercados – Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales	4.000,00
192 43120 62300	Mercado - Mercados - Inv. nueva Maquinaria, instalaciones y utillaje	4.500,00
192 43120 63202	Mercado - Mercados - Inv. reposic. Edificios y otras construcciones (Reparación estructural lonas y carpas Mercado Municipal)	399.195,00
193 31100 22799	Sanidad – Protección de la salubridad pública - Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales	8.257,46
Subtotal		7.189.300,81

Firmado por:	DE LA CRUZ AGUILAR FRANCISCO JAVIER - DIRECTOR/A DEL AREA FRANCISCA CARLOTA RIVERO ORTEGA - CONCEJAL HACIENDA	Fecha: 24-06-2026 13:54:49 Fecha: 24-06-2026 18:47:25	
Nº expediente administrativo: 2026-043867 Código Seguro de Verificación (CSV): 86612F881F3530CB2D7327894922D380 Comprobación CSV: https://sede.aytolaguna.es/publico/documento/86612F881F3530CB2D7327894922D380 .			
Fecha de sellado electrónico: 29-06-2026 09:54:16			

A financiar con cargo al **Remanente de Tesorería para Gastos Generales:**

Subconcepto	Denominación	Importe €
870.00	Remanente de Tesorería para gastos generales	7.189.300,81
TOTAL		7.189.300,81

SUPLEMENTO DE CRÉDITO:

Aplicación Presupuestaria	Denominación	Importe €
160 15320 61900	Obras e Infraestructuras - Pavim. vías públicas - Otras inv. repos. infrac. y b. dest. uso gral (RAM vías y espacios públicos)	1.730.000,00
Subtotal		1.730.000,00

A financiar con:

Bajas de crédito en la aplicación presupuestaria:

Aplicación Presupuestaria	Denominación	Importe €
110 92900 50000	Servicios Económicos – Imprevistos, situac. Transit. y conting. Ejec. – Fondo de Contingencia	1.100.000,00
TOTAL		1.100.000,00

Con cargo al **Remanente de Tesorería para Gastos Generales:**

Subconcepto	Denominación	Importe €
870.00	Remanente de Tesorería para gastos generales	630.000,00
TOTAL		630.000,00

TOTAL FINANCIADO CON RTGG.....9.379.573,98 €

TOTAL FINANCIADO CON FONDO DE CONTINGENCIA..... 1.100.000,00 €

Segundo. - En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 169 del Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, someter el expediente al trámite de exposición pública, por un plazo de quince días.

San Cristóbal de La Laguna, a la fecha de la firma.

Concejal Teniente de Alcalde de Hacienda
y Servicios Económicos
(Decreto de la Alcaldía-Presidencia nº 6561/2023 de 21 de junio)

Francisca Carlota Rivero Ortega
(documento firmado electrónicamente)

Firmado por:	DE LA CRUZ AGUILAR FRANCISCO JAVIER - DIRECTOR/A DEL AREA FRANCISCA CARLOTA RIVERO ORTEGA - CONCEJAL HACIENDA	Fecha: 24-06-2026 13:54:49 Fecha: 24-06-2026 18:47:25	
Nº expediente administrativo: 2026-043867 Código Seguro de Verificación (CSV): 86612F881F3530CB2D7327894922D380 Comprobación CSV: https://sede.aytolalaguna.es/publico/documento/86612F881F3530CB2D7327894922D380 .			
Fecha de sellado electrónico: 29-06-2026 09:54:16			

Ayuntamiento de LA LAGUNA							
 RC_MOD Retención de Crédito para modificaciones		Número de documento 12026000042530 Fecha de anotación 24/06/2026 Referencia 2026043867 Periodo 2026 Fecha Anotación Contable Organo de Aprobación Fecha de Aprobación Referencia de Aprobación					
Area Gestora SERVICIO DE PRESUPUESTOS		<u>Descripción</u> IMPORTE PRESUPUESTARIO IGIC SOPORTADO DEDUCIBLE IGIC SOPORTADO NO DEDUCIBLE TOTAL RETENCIONES IMPORTE LÍQUIDO		<u>Valor</u> 1.100.000,00 € 0,00 € 0,00 € 0,00 € 1.100.000,00 €			
Periodo	Rem	Anualidad	Aplicación Presupuestaria	Denominación	Proyecto	Importe	PGCP
2026			110/92900/50000	Imprevistos, situac.transitorias y conting.ejecución - Fondo		1.100.000,00	

Descripción **Modificación presupuestaria nº 31/2026 de Crédito Extraordinario y Suplemento de crédito**

Importe en Letras **# un millón cien mil euros #**



RC_MOD

Retención de Crédito para modificaciones

Número de documento 12026000042530

Fecha de anotación 24/06/2026

Referencia 2026043867

Periodo 2026

Fecha Anotación Contable

Órgano de Aprobación

Fecha de Aprobación

Referencia de Aprobación

Descripción	Valor
IMPORTE PRESUPUESTARIO	1.100.000,00 €
IGIC SOPORTADO DEDUCIBLE	0,00 €
IGIC SOPORTADO NO DEDUCIBLE	0,00 €
TOTAL RETENCIONES	0,00 €
IMPORTE LÍQUIDO	1.100.000,00 €

Area Gestora **SERVICIO DE PRESUPUESTOS**

Periodo	Rem	Anualidad	Aplicación Presupuestaria	Denominación	Proyecto	Importe	PGCP
2026			110/92900/50000	Imprevistos, situac.transitorias y conting.ejecución - Fondo		1.100.000,00	

Descripción

Modificación presupuestaria n° 31/2026 de Crédito Extraordinario y Suplemento de crédito

Importe en Letras

un millón cien mil euros

Firmado digitalmente por
MARTA RODRIGO GOMEZ -
DNI 42096041S
Jefa de Contabilidad
26/06/2026 - 8:49:17

Firmado por SARA GÓMEZ
LODEIROS
Directora del Órgano de
Gestión Económico-Financiero
26/06/2026 - 9:45:41

Firmado por:	MARTA RODRIGO GÓMEZ - Firma Externa SARA GÓMEZ LODEIROS - Firma Externa	Fecha: 26-06-2026 08:49:17 Fecha: 26-06-2026 09:45:41	
Nº expediente administrativo: 2026-043867 Código Seguro de Verificación (CSV): 81D0B5A0A9DABE5B6404FDE5B8352C23 Comprobación CSV: https://sede.aytolaguna.es/publico/documento/81D0B5A0A9DABE5B6404FDE5B8352C23 .			
Fecha de sellado electrónico: 29-06-2026 10:37:14 Ver sello - 1/1 - Fecha de emisión de esta copia: 21-09-2026 08:03:52			



INFORME
ÁREA DE HACIENDA Y SERVICIOS ECONÓMICOS
SERVICIO DE PRESUPUESTOS

En relación con el expediente nº 2026043867 relativo a la **Modificación Presupuestaria nº 31/2026** modalidad **Crédito Extraordinario y Suplemento de Crédito**, incoada por la Concejál Teniente de Alcalde de Hacienda y Servicios Económicos, por importe total de **diez millones cuatrocientos setenta y nueve mil quinientos setenta y tres euros con noventa y ocho euros (10.479.573,98 €)**, se informa que:

1) Constan en el expediente las siguientes propuestas de Concejales acompañadas de las correspondientes memorias justificativas de solicitud de modificación presupuestaria en la modalidad de Crédito Extraordinario y Suplemento de Crédito, necesaria para poder hacer frente a una serie de gastos específicos y determinados que no se pueden demorar hasta el ejercicio siguiente, para los que no existe crédito en el Presupuesto o el existente es insuficiente, proponiendo como fuente de financiación el remanente de tesorería para gastos generales y en el caso de Obras e Infraestructuras además el Fondo de Contingencia:

- Concejál Teniente de Alcalde de Ordenación del Territorio, Vivienda y Patrimonio Cultural.
- Concejál Delegado de Fiestas, Igualdad, Mujer y LGTBI
- Concejál Delegada de Bienestar Social y Calidad de vida.
- Concejál Teniente de Alcalde de Obras, Infraestructuras, Accesibilidad, Mercado, Playas y Piscinas y Ciclo Integral del Agua.
- Concejál Teniente de Alcalde de Servicios Municipales y Participación Ciudadana.
- Concejál Teniente de Alcalde de Promoción y Desarrollo Local, Medio Ambiente, Sanidad, Movilidad y Transporte.

La Concejál Teniente de Alcalde de Hacienda y Servicios Económicos en la propuesta de incoación del expediente de modificación presupuestaria propone, además que:

/.../tras la adquisición por parte de esta Corporación del inmueble Casa Franco de Castilla, sito en calle Herradores nº 81 en el término municipal de San Cristóbal de La Laguna, con el objeto de ubicar a parte los Servicios Económicos, se hace imprescindible llevar a cabo de forma urgente obras de adecuación del citado inmueble para su uso como oficinas municipales y así poder trasladar en el menor tiempo posible a parte del personal de los Servicios Económicos, lo que redundaría en una mejora en la calidad de los servicios prestados a los ciudadanos, no siendo posible demorar las obras de adecuación del citado inmueble al ejercicio siguiente. En consecuencia, dado que no existe crédito en el presupuesto vigente para afrontar dicho gasto, es necesaria la tramitación de un crédito extraordinario por el importe de 358.062,68 €/.../

Asimismo, en relación con la dotación de crédito propuesta por la Concejál Delegada de Bienestar Social y Calidad de vida, por importe total de 1.395.861,14 €, propone:

/.../dotar únicamente los periodos de compensación solicitados por la empresa, es decir los meses de junio de 2024 a noviembre de 2025, que asciende a la cantidad de 995.861,14 €, quedando pendiente la dotación, en su caso, de los periodos de diciembre de 2025 a mayo de 2026, al ser una estimación y no estar solicitada por la empresa la compensación./.../

Firmado por:	IZQUIERDO RODRIGUEZ MARIA DE LOS ANGELES - JEFE/A DE SECCIÓN Ver firma DE LA CRUZ AGUILAR FRANCISCO JAVIER - DIRECTOR/A DEL AREA Ver firma	Fecha: 26-06-2026 10:03:28 Fecha: 26-06-2026 10:20:21	
Nº expediente administrativo: 2026-043867 Código Seguro de Verificación (CSV): 6CBA2503B96EA7F2DA0369EB3EE2027F Comprobación CSV: https://sede.aytolaguna.es/publico/documento/6CBA2503B96EA7F2DA0369EB3EE2027F			
Fecha de sellado electrónico: 29-06-2026 09:53:03 Ver sello	- 1/8 -	Fecha de emisión de esta copia: 21-09-2026 08:03:55	

2) En las propuestas de solicitud de las modificaciones presupuestarias se especifican las aplicaciones presupuestarias a dotar, así como la fuente de financiación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 177.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

3) Las modificaciones presupuestarias propuestas tienen por objeto, la dotación de crédito para poder hacer frente a los siguientes **Gastos específicos y determinados** que no se pueden demorar al ejercicio siguiente y para los que no existe crédito en el Presupuesto o el existente es insuficiente, según las propuestas remitidas por los Concejales y las memorias justificativas que constan en el expediente:

CRÉDITO EXTRAORDINARIO:

Servicios Económicos:

Aplicación Presupuestaria	Gasto a realizar	Importe €
110 93100 63201	Adecuación para uso como oficinas municipales del área de Hacienda y Servicios Económicos del edificio Casa Franco de Castilla sito en calle Herradores nº 81 en el término municipal de San Cristóbal de La Laguna	358.062,68
Subtotal		358.062,68

Patrimonio Histórico:

Aplicación Presupuestaria	Gasto a realizar	Importe €
131 33600 2270601	Trabajos técnicos necesarios para la adaptación de la Casa Anchieta como centro museístico y de exposición	81.316,93
131 33600 2279901	Montaje mobiliario Musealización Casa Anchieta	108.000,00
131 33600 6250001	Adquisición de mobiliario para poder acometer la Musealización de la Casa Anchieta	166.493,07
131 33600 6090001	Rehabilitación y conservación de esculturas municipales con el objeto de evitar un deterioro de imposible o difícil reparación que afectaría al patrimonio tangible	84.405,00
Subtotal		440.215,00

Obras e Infraestructuras:

Aplicación Presupuestaria	Gasto a realizar	Importe €
160 15320 61911	Certificación final del contrato de obra del proyecto "Mejora de la accesibilidad en la Avenida Leonardo Torriani"	24.074,28
Subtotal		24.074,28

Aguas:

Aplicación Presupuestaria	Gasto a realizar	Importe €
194 16000 63200	Reparación de rotura del forjado del vaso 1 del DAP Floresta por daños estructurales que afectan a la seguridad de la instalación	125.000,00
	Reparación de rotura de uno de los forjados y deterioro significativo del segundo por daños estructurales del DAP Baldíos	612.921,21
Subtotal		737.921,21

TOTAL CRÉDITO EXTRAORDINARIO.....1.560.273,17 €

A financiar con **Remanente de Tesorería para Gastos Generales:**

Subconcepto	Denominación	Importe €
870.00	Remanente de Tesorería para gastos generales	1.560.273,17
TOTAL		1.560.273,17

SUPLEMENTO DE CRÉDITO:

Servicios Económicos:

Aplicación Presupuestaria	Gasto a realizar	Importe €
110 93400 22708	Incremento del coste del servicio de recaudación ejecutiva prestado por el Consorcio de Tributos de Tenerife (CTT) durante el ejercicio 2026, derivado de las modificaciones introducidas en las Bases de Ejecución del CTT, en el sistema de determinación de la aportación de las entidades consorciadas, incorporándose un nuevo régimen de aportaciones mediante la aplicación de porcentajes sobre la recaudación, incidiendo directamente en el coste del servicio	1.000.000,00
Subtotal		1.000.000,00

Fiestas: con motivo de la conmemoración del centenario desde que el Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna asumió la organización de las Fiestas en Honor al Santísimo Cristo de La Laguna, el Concejal Delegado de Fiestas, Igualdad, Mujer y LGTBI considera necesario reforzar la programación ordinaria inicialmente prevista y disponer de una nueva dotación presupuestaria que permita atender adecuadamente los actos conmemorativos asociados a las mismas, gastos no susceptibles de demora a ejercicios posteriores, de acuerdo con la Propuesta y Memoria Justificativa que consta en el expediente:

Aplicación Presupuestaria	Gasto a realizar	Importe €
132 33800 22602	Diseño, creación y producción de logos e identidad visual "Fiestas del Cristo 2026: 100 Años de Tradición Institucional"	38.280,00
	Campaña de medios: convencionales, digitales y producción spot tv Fiestas del Cristo 2026: 100 "Años de Tradición Institucional"	105.025,00
	Producción de merchandising y obsequios institucionales "Fiestas del Cristo 2026: 100 Años de Tradición Institucional".	53.000,00
	Rueda de prensa y acto de presentación "Fiestas del Cristo 2026: 100 Años de Tradición Institucional".	26.800,00
Subtotal		223.105,00
132 33800 22799	Dos Conciertos extraordinarios "100 años de Mecenazgo".	259.557,72
	Gala Conmemorativa Centenario "Canarias Clásica"	115.000,00
	Recuperación Fiesta Hípica	27.200,00
	Ofrenda piro-musical 14 de septiembre "Fiestas del Cristo 2026: 100 Años de Tradición Institucional".	85.600,00
	Actividades infantiles temáticas, talleres del centenario, etc.	89.650,00
	Alquiler elementos ornamentales y motivos festivos con la efeméride.	110.000,00
	Exposición "Fiestas del Cristo 2026: 100 Años de Tradición Institucional"	48.520,30
	Cabalgata del centenario.	63.900,50
Subtotal		847.908,52
Total		1.071.013,52

Firmado por:	IZQUIERDO RODRIGUEZ MARIA DE LOS ANGELES - JEFE/A DE SECCIÓN DE LA CRUZ AGUILAR FRANCISCO JAVIER - DIRECTOR/A DEL AREA	Fecha: 26-06-2026 10:03:28 Fecha: 26-06-2026 10:20:21	
Nº expediente administrativo: 2026-043867 Código Seguro de Verificación (CSV): 6CBA2503B96EA7F2DA0369EB3EE2027F Comprobación CSV: https://sede.aytolalaguna.es/publico/documento/6CBA2503B96EA7F2DA0369EB3EE2027F .			
Fecha de sellado electrónico: 29-06-2026 09:53:03			

Bienestar Social y calidad de vida

Aplicación Presupuestaria	Gasto a realizar	Importe €
150 23110 2279901	Compensación económica solicitada por la empresa Servisar Servicios Sociales, S.L, adjudicataria del contrato del "Servicio de Ayuda a Domicilio del Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna" por el desequilibrio económico en la prestación del servicio durante los meses de junio de 2024 a noviembre de 2025.	995.861,14
Subtotal		995.861,14

Obras e Infraestructuras:

Aplicación Presupuestaria	Gasto a realizar	Importe €
160 15320 61900	Obra de emergencia Camino Arico: acondicionamiento del muro de contención de la vía sita en el camino de Arico, en Tejina	1.730.000,00
160 44110 61900	Certificación del contrato de suministro, instalación y puesta en marcha de marquesinas "Smart Paradas"	458.085,63
160 32000 21200	Reparaciones de cubierta y fachada del CEIP Agüere y Santa Rosa de Lima	31.127,79
	Reparaciones de carpintería en CEIP Camino Largo y CEPA San Cristóbal	9.153,21
	Hundimiento de asfalto CEIP Prácticas Aneja	9.000,00
	Persianas y pintura en fachada norte CEIP Camino de la Villa	42.800,00
Subtotal		2.280.166,63

Servicios Municipales:

Aplicación Presupuestaria	Gasto a realizar	Importe €
190 16210 22700	Revisión de precios del contrato para la prestación del Servicio de Recogida de residuos, limpieza viaria y afines en el término municipal de San Cristóbal de La Laguna (periodo 01/04/2025 a 31/03/2026)	695.522,26
190 16300 22700		1.094.753,82
190 16210 22700	Incremento del importe del contrato para la prestación del Servicio de Recogida de residuos, limpieza viaria y afines en el término municipal de San Cristóbal de La Laguna (01/04/2026 a 30/11/2026) como consecuencia de la revisión de precios del mismo	463.681,49
190 16300 22700		729.835,87
Subtotal		2.983.793,44

Mercados:

Aplicación Presupuestaria	Gasto a realizar	Importe €
192 43120 21300	Mantenimiento de las máquinas del aire acondicionado del Mercado Municipal para garantizar las condiciones de salubridad y confort dentro del mismo	7.500,00
192 43120 22706	Gastos derivados de la redacción del proyecto básico y de ejecución del Mercado Agrario del Nordeste y Aula Taller, cuyo encargo a la empresa pública GESPLAN se acordó por la Junta de Gobierno Local el 16 de diciembre de 2021.	165.013,62

192 43120 22799	Servicio de recogida, transporte y tratamiento de subproductos animales no destinados al consumo humano (SANDACH) conforme a la normativa sectorial en dicha materia	4.000,00
192 43120 62300	Suministro de maquinaria de hidro limpieza de cámara, para garantizar la limpieza y desinfección de instalaciones conforme a las exigencias higiénico-sanitarias	4.500,00
192 43120 63201	Reparación estructural de lonas y elementos de sujeción de las carpas del Mercado Municipal, para garantizar la seguridad estructural del mismo	399.195,00
Subtotal		580.208,62

Sanidad:

Aplicación Presupuestaria	Gasto a realizar	Importe €
193 31100 22799	Saldo negativo de la bolsa de vinculación 193/3%/2%, como consecuencia de la entrada en vigor del Presupuesto 2026	8.257,46
Subtotal		8.257,46

TOTAL SUPLEMENTO DE CRÉDITO.....8.919.300,81 €

A financiar con **Remanente de Tesorería para Gastos Generales:**

Subconcepto	Denominación	Importe €
870.00	Remanente de Tesorería para gastos generales	7.819.300,81
TOTAL		7.819.300,81

Con **Bajas de crédito** en la aplicación presupuestaria:

Aplicación Presupuestaria	Denominación	Importe €
110 92900 50000	Servicios Económicos – Imprevistos, situac. Transit. y conting. Ejec. – Fondo de Contingencia	1.100.000,00
TOTAL		1.100.000,00

4) La modificación presupuestaria se financia, de acuerdo con la propuesta de la Concejala Teniente de Alcalde de Hacienda y Servicios Económicos con cargo al remanente de tesorería para gastos generales y con cargo a los créditos del Fondo de Contingencia.

El Remanente de Tesorería para Gastos Generales del Ayuntamiento resultante de la liquidación del Presupuesto de 2025, una vez descontadas las cuantías ya destinadas a financiar modificaciones de crédito, asciende a **cuarenta y dos millones novecientos seis mil ochocientos cuatro euros con sesenta y siete céntimos (42.906.804,67 €)**, de acuerdo con el siguiente detalle:

R.T. para G.G Ayuntamiento.....	50.851.141,36 €
Modificación Presupuestaria nº 16/2026.....	4.873.696,74 €
Modificación Presupuestaria nº 18/2026.....	2.032.553,01 €
Modificación Presupuestaria nº 21/2026.....	1.038.086,94 €
Saldo RTGG Ayuntamiento.....	42.906.804,67 €

Saldo que resulta suficiente para financiar el total de la modificación presupuestaria propuesta.

Firmado por:	IZQUIERDO RODRIGUEZ MARIA DE LOS ANGELES - JEFE/A DE SECCIÓN DE LA CRUZ AGUILAR FRANCISCO JAVIER - DIRECTOR/A DEL AREA	Fecha: 26-06-2026 10:03:28 Fecha: 26-06-2026 10:20:21	
Nº expediente administrativo: 2026-043867 Código Seguro de Verificación (CSV): 6CBA2503B96EA7F2DA0369EB3EE2027F Comprobación CSV: https://sede.aytolalaguna.es/publico/documento/6CBA2503B96EA7F2DA0369EB3EE2027F .			
Fecha de sellado electrónico: 29-06-2026 09:53:03			

Parte de la dotación del crédito solicitada por el Concejal Teniente de Alcalde de Obras, Infraestructuras, Accesibilidad, Mercado, Playas y Piscinas y Ciclo Integral del Agua, por importe de 1.730.000,00 €, para la obra de emergencia "Camino Arico: acondicionamiento del muro de contención de la vía sita en el camino de Arico, en Tejina", se propone financiar con bajas de crédito por importe de 1.100.000,00 €, en la aplicación presupuestaria 110 92900 50100 "Servicios Económicos – Imprev. situac. transit. y conting. ejecución – Otros imprevistos" a la que se refiere la Base 25ª de Ejecución del Presupuesto vigente y que tiene como finalidad genérica atender necesidades no previstas en el presupuesto inicial y el resto 630.000,00 €, con cargo al remanente de tesorería para gastos generales.

5) Consta en el expediente documento contable RC_MOD con núm. de documento 2026000042530 por importe de 1.100.000,00 €, firmado por el Órgano de Gestión Económico-Financiera.

6) El artículo 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales establece que el expediente de concesión de crédito extraordinario y suplemento de crédito, que habrá de ser previamente informado por la Intervención, se someterá a la aprobación del Pleno de la corporación, con sujeción a los mismos trámites y requisitos que los presupuestos. Serán, asimismo, de aplicación, las normas sobre información, reclamación y publicidad de los presupuestos a que se refiere el artículo 169 del citado Real Decreto Legislativo. Por su parte el artículo 127 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, atribuye a la Junta de Gobierno Local la aprobación del proyecto de presupuesto y el artículo 15.1 c) del Reglamento Orgánico del Excmo. Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna, le atribuye a la Junta de Gobierno Local la propuesta al Pleno del proyecto de presupuesto y las modificaciones de este, cuya aprobación corresponda al Pleno.

Por todo lo expuesto, previo informe de la Intervención Municipal, se eleva propuesta a la Junta de Gobierno Local, de conformidad con el artículo 15.1 c) del Reglamento Orgánico del Excmo. Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna, para que, si así lo estima procedente, proponga al Excmo. Ayuntamiento Pleno, la adopción del siguiente acuerdo:

Primero.- La aprobación inicial y definitiva, en el caso de que no existan reclamaciones durante el período de exposición pública, de la **Modificación Presupuestaria nº 31/2026** en la modalidad de **Crédito Extraordinario y Suplemento de Crédito**, por importe total de **diez millones cuatrocientos setenta y nueve mil quinientos setenta y tres euros con noventa y ocho euros (10.479.573,98 €)**, según el siguiente detalle:

CRÉDITO EXTRAORDINARIO:

Aplicación Presupuestaria	Denominación	Importe €
110 93100 63201	Servicios Económicos – Admón. Gral. Polit. Econ. y Fiscal – Inv. reposición, edificios y otras construcciones (Casa Franco de Castilla)	358.062,68
131 33600 2270601	Patrimonio Histórico – Protec. y gestión PHA – Estudios y trabajos técnicos (Musealización Casa Anchieta)	81.316,93
131 33600 2279901	Patrimonio Histórico – Protec. y gestión PHA – Otros trabajos realiz. por otras empresas y profesionales (Musealización Casa Anchieta)	108.000,00
131 33600 6250001	Patrimonio Histórico – Protec. y gestión PHA – Inversión nueva Mobiliario (Musealización Casa Anchieta)	166.493,07
131 33600 6090001	Patrimonio Histórico – Protec. y gestión PHA – Otra inv. nuevas en infraestruc. y bienes uso general (Musealización Casa Anchieta)	84.405,00
160 15320 61911	Obras e Infraestructuras – Paviment. vías Públic. – Otras inv. reposic. infraestruc. y bienes uso gral - Mejora accesibilidad Avda. Leonardo Torriani	24.074,28

194 16000 63200	Aguas – Alcantarillado – Inv. reposic. edificios y otras construcciones (Reparación del forjado DAP Floresta y Baldíos)	737.921,21
TOTAL		1.560.273,17

A financiar con **Remanente de Tesorería para Gastos Generales:**

Subconcepto	Denominación	Importe €
870.00	Remanente de Tesorería para gastos generales	1.560.273,17
TOTAL		1.560.273,17

SUPLEMENTO DE CRÉDITO:

Aplicación Presupuestaria	Denominación	Importe €
110 93400 22708	Servicios Económicos - Gestión deuda y tesorería - Servicios de recaudación a favor de la Entidad	1.000.000,00
132 33800 22602	Fiestas – Fiestas – Publicidad y propaganda	223.105,00
132 33800 22799	Fiestas – Fiestas – Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales	847.908,52
150 23110 2279901	Bienestar Social y Calidad de Vida - Unidad de Mayores (PCPB) - Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales (Servicio de ayuda a domicilio)	995.861,14
160 44110 61900	Obras e Infraestructuras - Transp. colec. urb. viajeros - Otras inv. reposic. infraestruc. y bienes dest. uso gral.	458.085,63
160 32000 21200	Obras e Infraestructuras - Admón. Gral. Educación - Reparac. mantenimiento y conservación Edificios y otras construcciones	92.081,00
132 33800 22799	Servicios Municipales - Recogida de Residuos - Limpieza y Aseo	1.159.203,75
190 16300 22700	Servicios Municipales - Limpieza viaria - Limpieza y Aseo	1.824.589,69
192 43120 21300	Mercado - Mercados - Reparac. mantenimiento y conservación Maquinaria, instalac.y utillaje	7.500,00
192 43120 22706	Mercado - Mercados - Estudios y trabajos técnicos	165.013,62
192 43120 22799	Mercado - Mercados – Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales	4.000,00
192 43120 62300	Mercado - Mercados - Inv. nueva Maquinaria, instalaciones y utillaje	4.500,00
192 43120 63202	Mercado - Mercados - Inv. reposic. Edificios y otras construcciones (Reparación estructural lonas y carpas Mercado Municipal)	399.195,00
193 31100 22799	Sanidad – Protección de la salubridad pública - Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales	8.257,46
Subtotal		7.189.300,81

A financiar con cargo al **Remanente de Tesorería para Gastos Generales:**

Subconcepto	Denominación	Importe €
870.00	Remanente de Tesorería para gastos generales	7.189.300,81
TOTAL		7.189.300,81

SUPLEMENTO DE CRÉDITO:

Aplicación Presupuestaria	Denominación	Importe €
160 15320 61900	Obras e Infraestructuras - Pavim. vías públicas - Otras inv. repos. infrac. y b. dest. uso gral (RAM vías y espacios públicos)	1.730.000,00
Subtotal		1.730.000,00

Firmado por:	IZQUIERDO RODRIGUEZ MARIA DE LOS ANGELES - JEFE/A DE SECCIÓN DE LA CRUZ AGUILAR FRANCISCO JAVIER - DIRECTOR/A DEL AREA	Fecha: 26-06-2026 10:03:28 Fecha: 26-06-2026 10:20:21	
Nº expediente administrativo: 2026-043867 Código Seguro de Verificación (CSV): 6CBA2503B96EA7F2DA0369EB3EE2027F Comprobación CSV: https://sede.aytolalaguna.es/publico/documento/6CBA2503B96EA7F2DA0369EB3EE2027F .			
Fecha de sellado electrónico: 29-06-2026 09:53:03			

A financiar con:

Bajas de crédito en la aplicación presupuestaria:

Aplicación Presupuestaria			Denominación	Importe €
110	92900	50000	Servicios Económicos – Imprevistos, situac. Transit. y conting. Ejec. – Fondo de Contingencia	1.100.000,00
TOTAL				1.100.000,00

Con cargo al **Remanente de Tesorería para Gastos Generales:**

Subconcepto	Denominación	Importe €
870.00	Remanente de Tesorería para gastos generales	630.000,00
TOTAL		630.000,00

TOTAL FINANCIADO CON RTGG.....9.379.573,98 €

TOTAL FINANCIADO CON FONDO DE CONTINGENCIA..... 1.100.000,00 €

Segundo.- En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 169 del Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, someter el expediente al trámite de exposición pública, por un plazo de quince días.

San Cristóbal de La Laguna, a la fecha de la firma.

Jefa de Sección de Presupuesto
y Control Presupuestario

María de los Ángeles Izquierdo Rodríguez
(documento firmado electrónicamente)

Director del Área de Hacienda
y Servicios Económicos

Javier de la Cruz Aguilar
(documento firmado electrónicamente)

Firmado por:	IZQUIERDO RODRIGUEZ MARIA DE LOS ANGELES - JEFE/A DE SECCIÓN DE LA CRUZ AGUILAR FRANCISCO JAVIER - DIRECTOR/A DEL AREA	Fecha: 26-06-2026 10:03:28 Fecha: 26-06-2026 10:20:21	
Nº expediente administrativo: 2026-043867 Código Seguro de Verificación (CSV): 6CBA2503B96EA7F2DA0369EB3EE2027F Comprobación CSV: https://sede.aytolalaguna.es/publico/documento/6CBA2503B96EA7F2DA0369EB3EE2027F .			
Fecha de sellado electrónico: 29-06-2026 09:53:03			



INFORME

Intervención Control Financiero

Z:\SERVICIO DE CONTROL FINANCIERO\MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS\Modificaciones presupuestarias\2026\2026\2026-043867- Incorporación remanente MP31.doc

Visto el expediente 2026-043867 relativo a modificación presupuestaria número 31/2026 en modalidad de Crédito Extraordinario y Suplemento de Crédito, por importe de 10.479.573,98 €, incoado por la Concejal Teniente de Alcalde de Hacienda y Servicios Económicos, se emite el siguiente informe de control financiero previo:

Primero: El informe del Servicio de Presupuesto propone:

Único. - Aprobar el expediente de **Modificación Presupuestaria nº 31/2026 de Crédito Extraordinario y Suplemento de Crédito**, por importe total de diez millones cuatrocientos setenta y nueve mil quinientos setenta y tres euros con noventa y ocho euros (**10.479.573,98 €**), según el siguiente detalle:

CRÉDITO EXTRAORDINARIO:

Aplicación Presupuestaria	Denominación	Importe €
110 93100 63201	Servicios Económicos – Admón. Gral. Polit. Econ. y Fiscal – Inv. reposición, edificios y otras construcciones (Casa Franco de Castilla)	358.062,68
131 33600 2270601	Patrimonio Histórico – Protec. y gestión PHA – Estudios y trabajos técnicos (Musealización Casa Anchieta)	81.316,93
131 33600 2279901	Patrimonio Histórico – Protec. y gestión PHA – Otros trabajos realiz. por otras empresas y profesionales (Musealización Casa Anchieta)	108.000,00
131 33600 6250001	Patrimonio Histórico – Protec. y gestión PHA – Inversión nueva Mobiliario (Musealización Casa Anchieta)	166.493,07
131 33600 6090001	Patrimonio Histórico – Protec. y gestión PHA – Otra inv. nuevas en infraestruc. y bienes uso general (Musealización Casa Anchieta)	84.405,00
160 15320 61911	Obras e Infraestructuras – Paviment. vías Públic. – Otras inv. reposic. infraestruc. y bienes uso gral - Mejora accesibilidad Avda. Leonardo Torriani	24.074,28
194 16000 63200	Aguas – Alcantarillado – Inv. reposic. edificios y otras construcciones (Reparación del forjado DAP Floresta y Baldíos)	737.921,21
TOTAL		1.560.273,17

A financiar con **Remanente de Tesorería para Gastos Generales:**

Subconcepto	Denominación	Importe €
870.00	Remanente de Tesorería para gastos generales	1.560.273,17
TOTAL		1.560.273,17

SUPLEMENTO DE CRÉDITO:

Aplicación Presupuestaria	Denominación	Importe €
110 93400 22708	Servicios Económicos - Gestión deuda y tesorería - Servicios de recaudación a favor de la Entidad	1.000.000,00
132 33800 22602	Fiestas – Fiestas – Publicidad y propaganda	223.105,00
132 33800 22799	Fiestas – Fiestas – Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales	847.908,52
150 23110 2279901	Bienestar Social y Calidad de Vida - Unidad de Mayores (PCPB) - Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales (Servicio de ayuda a domicilio)	995.861,14
160 44110 61900	Obras e Infraestructuras - Transp. colec. urb. viajeros - Otras inv. reposic. infraestruc. y bienes dest. uso gral.	458.085,63
160 32000 21200	Obras e Infraestructuras - Admón. Gral. Educación - Reparac. mantenimiento y conservación Edificios y otras construcciones	92.081,00
132 33800 22799	Servicios Municipales - Recogida de Residuos - Limpieza y Aseo	1.159.203,75
190 16300 22700	Servicios Municipales - Limpieza viaria - Limpieza y Aseo	1.824.589,69
192 43120 21300	Mercado - Mercados - Reparac. mantenimiento y conservación Maquinaria, instalac.y utillaje	7.500,00
192 43120 22706	Mercado - Mercados - Estudios y trabajos técnicos	165.013,62
192 43120 22799	Mercado - Mercados – Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales	4.000,00
192 43120 62300	Mercado - Mercados - Inv. nueva Maquinaria, instalaciones y utillaje	4.500,00
192 43120 63202	Mercado - Mercados - Inv. reposic. Edificios y otras construcciones (Reparación estructural lonas y carpas Mercado Municipal)	399.195,00
193 31100 22799	Sanidad – Protección de la salubridad pública - Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales	8.257,46
Subtotal		7.189.300,81

A financiar con cargo al **Remanente de Tesorería para Gastos Generales:**

Subconcepto	Denominación	Importe €
870.00	Remanente de Tesorería para gastos generales	7.189.300,81
TOTAL		7.189.300,81

SUPLEMENTO DE CRÉDITO:

Aplicación Presupuestaria	Denominación	Importe €
160 15320 61900	Obras e Infraestructuras - Pavim. vías públicas - Otras inv. repos. infrac. y b. dest. uso gral (RAM vías y espacios públicos)	1.730.000,00
Subtotal		1.730.000,00

A financiar con:

Bajas de crédito en la aplicación presupuestaria:

Aplicación Presupuestaria	Denominación	Importe €
110 92900 50000	Servicios Económicos – Imprevistos, situac. Transit. y conting. Ejec. – Fondo de Contingencia	1.100.000,00
TOTAL		1.100.000,00

Con cargo al **Remanente de Tesorería para Gastos Generales:**

Subconcepto	Denominación	Importe €
870.00	Remanente de Tesorería para gastos generales	630.000,00
	TOTAL	630.000,00

TOTAL FINANCIADO CON RTGG.....9.379.573,98 €

TOTAL FINANCIADO CON FONDO DE CONTINGENCIA..... 1.100.000,00 €

Segundo: Constan en el expediente las siguientes propuestas de Concejales acompañadas de las correspondientes memorias justificativas de solicitud de modificación presupuestaria en la modalidad de Crédito Extraordinario y Suplemento de Crédito, necesaria para poder hacer frente a una serie de gastos específicos y determinados que no se pueden demorar hasta el ejercicio siguiente, para los que no existe crédito en el Presupuesto o el existente es insuficiente, proponiendo como fuente de financiación el remanente de tesorería para gastos generales y en el caso de Obras e Infraestructuras además el Fondo de Contingencia:

- Concejal Teniente de Alcalde de Ordenación del Territorio, Vivienda y Patrimonio Cultural.
- Concejal Teniente de Alcalde de Obras, Infraestructuras, Accesibilidad, Mercado, Playas y Piscinas y Ciclo Integral del Agua (2 Propuestas).
- Concejal Delegado de Fiestas, Igualdad, Mujer y LGTBI
- Concejal Delegada de Bienestar Social y Calidad de vida.
- Concejal Teniente de Alcalde de Servicios Municipales y Participación Ciudadana.
- Concejal Teniente de Alcalde de Promoción y Desarrollo Local, Medio Ambiente, Sanidad, Movilidad y Transporte.

La Concejal Teniente de Alcalde de Hacienda y Servicios Económicos en la propuesta de incoación del expediente de modificación presupuestaria propone, además que:

“/.../tras la adquisición por parte de esta Corporación del inmueble Casa Franco de Castilla, sito en calle Herradores nº 81 en el término municipal de San Cristóbal de La Laguna, con el objeto de ubicar a parte los Servicios Económicos, se hace imprescindible llevar a cabo de forma urgente obras de adecuación del citado inmueble para su uso como oficinas municipales y así poder trasladar en el menor tiempo posible a parte del personal de los Servicios Económicos, lo que redundaría en una mejora en la calidad de los servicios prestados a los ciudadanos, no siendo posible demorar las obras de adecuación del citado inmueble al ejercicio siguiente. En consecuencia, dado que no existe crédito en el presupuesto vigente para afrontar dicho gasto, es necesaria la tramitación de un crédito extraordinario por el importe de 358.062,68 €/.../”

Firmado por:	MARIA DEL PILAR GONZALEZ HERNANDEZ - JEFE/A DE SERVICIO ÁLVARO VALERO MUÑOZ - VICEINTERVENTOR	Fecha: 01-07-2026 12:43:34 Fecha: 01-07-2026 13:10:00	
Nº expediente administrativo: 2026-043867 Código Seguro de Verificación (CSV): 77D6733F2EA22ADB7813AB0FC6304C74 Comprobación CSV: https://sede.aytolaguna.es/publico/documento/77D6733F2EA22ADB7813AB0FC6304C74			
Fecha de sellado electrónico: 01-07-2026 13:57:47			

Asimismo, en relación con la dotación de crédito propuesta por la Concejal Delegada de Bienestar Social y Calidad de vida, por importe total de 1.395.861,14 €, propone:

“/.../dotar únicamente los periodos de compensación solicitados por la empresa, es decir los meses de junio de 2024 a noviembre de 2025, que asciende a la cantidad de 995.861,14 €, quedando pendiente la dotación, en su caso, de los periodos de diciembre de 2025 a mayo de 2026, al ser una estimación y no estar solicitada por la empresa la compensación./.../”

También consta propuesta del Alcalde y memoria justificativa del Servicio de Gestión Económica-Financiera para suplemento de crédito de 1.000.000 euros en la aplicación presupuestaria 110/93400/22708-Servicios Económicos. Gestión de la deuda y de la tesorería. Servicios de recaudación a favor de la Entidad, a fin de poder atender la totalidad de las obligaciones derivadas del servicio durante el ejercicio 2026 en condiciones de normalidad.

Tercero: El artículo 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales establece que el expediente de concesión de crédito extraordinario y suplemento de crédito, que habrá de ser previamente informado por la Intervención, se someterá a la aprobación del Pleno de la corporación, con sujeción a los mismos trámites y requisitos que los presupuestos. Serán, asimismo, de aplicación, las normas sobre información, reclamación y publicidad de los presupuestos a que se refiere el artículo 169 del citado Real Decreto Legislativo. Por su parte el artículo 127 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, atribuye a la Junta de Gobierno Local la aprobación del proyecto de presupuesto y el artículo 15.1 c) del Reglamento Orgánico del Excmo. Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna, le atribuye a la Junta de Gobierno Local la propuesta al Pleno del proyecto de presupuesto y las modificaciones de este, cuya aprobación corresponda al Pleno.

Conforme a la base 14 de las BEP, *“Los expedientes de créditos extraordinarios y suplementos de crédito se someterán a la aprobación del Pleno de la Corporación, a propuesta de la Junta del Gobierno Local, previo dictamen de la Comisión de Hacienda y Servicios Económicos. Esta aprobación se realizará con sujeción a los mismos trámites y requisitos que la aprobación del Presupuesto.”*

Cuarto: Asimismo, señala el Servicio de Presupuestos que (...)

“La modificación presupuestaria se financia, de acuerdo con la propuesta de la Concejal Teniente de Alcalde de Hacienda y Servicios Económicos con cargo al remanente de tesorería para gastos generales y con cargo a los créditos del Fondo de Contingencia.

*El Remanente de Tesorería para Gastos Generales del Ayuntamiento resultante de la liquidación del Presupuesto de 2025, una vez descontadas las cuantías ya destinadas a financiar modificaciones de crédito, asciende a **cuarenta y dos millones novecientos seis mil ochocientos cuatro euros con sesenta y siete céntimos (42.906.804,67 €)**, de acuerdo con el siguiente detalle:*

R.T. para G.G Ayuntamiento.....	50.851.141,36 €
Modificación Presupuestaria nº 16/2026.....	4.873.696,74 €
Modificación Presupuestaria nº 18/2026.....	2.032.553,01 €
Modificación Presupuestaria nº 21/2026.....	1.038.086,94 €
Saldo RTGG Ayuntamiento.....	42.906.804,67 €

Saldo que resulta suficiente para financiar el total de la modificación presupuestaria propuesta.

Parte de la dotación del crédito solicitada por el Concejal Teniente de Alcalde de Obras, Infraestructuras, Accesibilidad, Mercado, Playas y Piscinas y Ciclo Integral del Agua, por importe de 1.730.000,00 €, para la obra de emergencia “Camino Arico: acondicionamiento del muro de contención de la vía sita en el camino de Arico, en Tejina”, se propone financiar con bajas de crédito por importe de 1.100.000,00 €, en la aplicación presupuestaria 110 92900 50100 “Servicios Económicos – Imprev. situac. transit. y conting. ejecución – Otros imprevistos” a la que se refiere la Base 25ª de Ejecución del Presupuesto vigente y que tiene como finalidad genérica atender necesidades no previstas en el presupuesto inicial y el resto 630.000,00 €, con cargo al remanente de tesorería para gastos generales.”

Consta en el expediente también el documento contable RC_MOD con núm. de documento 2026000042530 por importe de 1.100.000,00 €, firmado por el Órgano de Gestión Económico-Financiera.

La modificación presupuestaria tiene por objeto la incorporación al Presupuesto del ejercicio 2026 de los remanentes de crédito no utilizados definidos en el artículo 182 del RD Leg. 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas locales, así como en el artículo 47.1. b) del RD 500/90, de 20 de abril, en relación con el artículo 26.2.b) de dicho reglamento y Base 19 BEP.

Según señala el servicio gestor, parte de la modificación presupuestaria se financia con Remanente de tesorería para gastos generales.

En este sentido, hay que atender a lo señalado en el Informe de Intervención de control, financiero permanente previo relativo a la verificación del cumplimiento de las Reglas Fiscales con ocasión del expediente de liquidación del presupuesto 2025, en el que se señala lo siguiente, respecto al uso del remanente de tesorería:

“(…)

La posibilidad de que el Remanente de Tesorería para gastos generales sea un recurso que puede financiar modificaciones presupuestarias del año siguiente al de la liquidación presupuestaria de donde resulte, se regula en el artículo 177.4 del RD legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y en el artículo 104.2 del RD 500/90, de 20 de abril que desarrolla la Ley reguladora de las Haciendas Locales en materia presupuestaria.

Esto hay que ponerlo en relación con la regulación prevista en la normativa de Estabilidad Presupuestaria, dado que al tratarse de un recurso que tiene la consideración de financiero (se refleja como un activo financiero del capítulo 8 de ingresos) y que en el caso del Ayuntamiento se financiarían gastos de carácter no financiero del año 2026, a efectos de estabilidad presupuestaria el uso del Remanente de Tesorería ocasionaría necesidad de financiación.

Firmado por:	MARIA DEL PILAR GONZALEZ HERNANDEZ - JEFE/A DE SERVICIO ÁLVARO VALERO MUÑOZ - VICEINTERVENTOR	Fecha: 01-07-2026 12:43:34 Fecha: 01-07-2026 13:10:00	
Nº expediente administrativo: 2026-043867 Código Seguro de Verificación (CSV): 77D6733F2EA22ADB7813AB0FC6304C74 Comprobación CSV: https://sede.aytolalaguna.es/publico/documento/77D6733F2EA22ADB7813AB0FC6304C74 .			
Fecha de sellado electrónico: 01-07-2026 13:57:47			

Conforme a lo establecido en el artículo 32 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, relativo al superávit presupuestario, establece que:

1. En el supuesto de que la liquidación presupuestaria se sitúe en superávit, este se destinará, en el caso del Estado, Comunidades Autónomas, y Corporaciones Locales, a reducir el nivel de endeudamiento neto siempre con el límite del volumen de endeudamiento si éste fuera inferior al importe del superávit a destinar a la reducción de deuda.
2. En el caso de la Seguridad Social, el superávit se aplicará prioritariamente al Fondo de Reserva, con la finalidad de atender a las necesidades futuras del sistema.
3. A efectos de lo previsto en este artículo se entiende por superávit la capacidad de financiación según el sistema europeo de cuentas y por endeudamiento la deuda pública a efectos del procedimiento de déficit excesivo tal y como se define en la normativa europea.

Para aplicarse la Disposición Adicional 6ª de la Ley Orgánica depende de dos premisas que han de ser cumplidas:

a) Cumplan o no superen los límites que fije la legislación reguladora de las Haciendas Locales en materia de autorización de operaciones de endeudamiento.

b) Que presenten en el ejercicio anterior simultáneamente superávit en términos de contabilidad nacional y remanente de tesorería positivo para gastos generales, una vez descontado el efecto de las medidas especiales de financiación que se instrumenten en el marco de la disposición adicional primera de esta Ley.

2. En el año 2014, a los efectos de la aplicación del artículo 32, relativo al destino del superávit presupuestario, se tendrá en cuenta lo siguiente:

a) Las Corporaciones Locales deberán destinar, en primer lugar, el superávit en contabilidad nacional o, si fuera menor, el remanente de tesorería para gastos generales a atender las obligaciones pendientes de aplicar a presupuesto contabilizadas a 31 de diciembre del ejercicio anterior en la cuenta de «Acreedores por operaciones pendientes de aplicar a presupuesto», o equivalentes en los términos establecidos en la normativa contable y presupuestaria que resulta de aplicación, y a cancelar, con posterioridad, el resto de obligaciones pendientes de pago con proveedores, contabilizadas y aplicadas a cierre del ejercicio anterior.

b) En el caso de que, atendidas las obligaciones citadas en la letra a) anterior, el importe señalado en la letra a) anterior se mantuviese con signo positivo y la Corporación Local optase a la aplicación de lo dispuesto en la letra c) siguiente, se deberá destinar, como mínimo, el porcentaje de este saldo para amortizar operaciones de endeudamiento que estén vigentes que sea necesario para que la Corporación Local no incurra en déficit en términos de contabilidad nacional en dicho ejercicio 2014.

Firmado por:	MARIA DEL PILAR GONZALEZ HERNANDEZ - JEFE/A DE SERVICIO ÁLVARO VALERO MUÑOZ - VICEINTERVENTOR	Fecha: 01-07-2026 12:43:34 Fecha: 01-07-2026 13:10:00	
Nº expediente administrativo: 2026-043867 Código Seguro de Verificación (CSV): 77D6733F2EA22ADB7813AB0FC6304C74 Comprobación CSV: https://sede.aytolalaguna.es/publico/documento/77D6733F2EA22ADB7813AB0FC6304C74			
Fecha de sellado electrónico: 01-07-2026 13:57:47			

c) Si cumplido lo previsto en las letras a) y b) anteriores la Corporación Local tuviera un saldo positivo del importe señalado en la letra a), éste se podrá destinar a financiar inversiones siempre que a lo largo de la vida útil de la inversión ésta sea financieramente sostenible. A estos efectos la ley determinará tanto los requisitos formales como los parámetros que permitan calificar una inversión como financieramente sostenible, para lo que se valorará especialmente su contribución al crecimiento económico a largo plazo.

3. Excepcionalmente, las Corporaciones Locales que en el ejercicio 2013 cumplan con lo previsto en el apartado 1 respecto de la liquidación de su presupuesto del ejercicio 2012, y que además en el ejercicio 2014 cumplan con lo previsto en el apartado 1, podrán aplicar en el año 2014 el superávit en contabilidad nacional o, si fuera menor, el remanente de tesorería para gastos generales resultante de la liquidación de 2012, conforme a las reglas contenidas en el apartado 2 anterior, si así lo deciden por acuerdo de su órgano de gobierno

No obstante, la presente disposición, en estos momentos no ha de aplicarse dado que no se ha habilitado lo dispuesto en su punto 5 en el que se establece lo siguiente:

5. En relación con ejercicios posteriores a 2014, mediante Ley de Presupuestos Generales del Estado se podrá habilitar, atendiendo a la coyuntura económica, la prórroga del plazo de aplicación previsto en este artículo

Por tanto, el superávit (que en el ámbito local se realiza a través del remanente de tesorería para gastos generales) entendido como la capacidad de financiación en términos de estabilidad presupuestaria habrá de destinarse a reducir endeudamiento neto a efectos de protocolo de déficit excesivo.

El resto de saldo resultante del remanente de tesorería, en este caso, tras la minoración del endeudamiento neto, habrá de ser una magnitud de libre disposición en los términos del RD Leg 2/2004, de 5 de marzo y el RD 500/90, de 20 de abril.

Sin embargo, con cada una de las modificaciones presupuestarias financiadas con cargo al Remanente de tesorería, puede incumplirse el objetivo de estabilidad presupuestaria (art. 18 LOEPYSF) y podría darse la necesidad, en su caso, de tener que aprobar un PEF si se estima que al cierre del ejercicio 2025 este objetivo va a incumplirse.”

Quinto: Se verifica en el informe del Servicio de Presupuestos el cumplimiento de las disposiciones aplicables a la modificación propuesta y la incoación por la Concejal Teniente de Alcalde de Hacienda y Servicios Económicos.

Sexto: De conformidad con lo dispuesto en el apartado de la Base 19ª de Ejecución del Presupuesto “Corresponde al Alcalde la aprobación de los expedientes de Incorporación de Remanentes de crédito, a propuesta del Teniente de Alcalde de Hacienda y Servicios

Firmado por:	MARIA DEL PILAR GONZALEZ HERNANDEZ - JEFE/A DE SERVICIO ÁLVARO VALERO MUÑOZ - VICEINTERVENTOR	Fecha: 01-07-2026 12:43:34 Fecha: 01-07-2026 13:10:00	
Nº expediente administrativo: 2026-043867 Código Seguro de Verificación (CSV): 77D6733F2EA22ADB7813AB0FC6304C74 Comprobación CSV: https://sede.aytolalaguna.es/publico/documento/77D6733F2EA22ADB7813AB0FC6304C74 .			
Fecha de sellado electrónico: 01-07-2026 13:57:47			

Económicos, previo informe de la Intervención”; se incorpora la previa incoación de la Concejal Teniente de Alcalde de Hacienda y Servicios Económicos.

Séptimo: En lo relativo a la utilización del Remanente de Tesorería y su implicación en el cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria conviene hacer las siguientes precisiones;

Con ocasión de la aprobación del presupuesto 2026, se procede, por esta Intervención a la comprobación del cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria, en virtud de Informe de control financiero permanente previo sobre el cumplimiento de las reglas Fiscales, de fecha 19 de diciembre de 2025.

En dicho Informe el cálculo del objetivo de estabilidad en términos consolidados se salda con el siguiente resultado:

INGRESOS NO FINANCIEROS	AYUNTAMIENTO	OAD	OAM	GMU	MUVISA
CAPÍTULO 1	65.636.232,08 €				
CAPÍTULO 2	43.540.324,76 €				
CAPÍTULO 3	24.698.693,59 €	1.033.000,00 €	352.500,00 €	1.600.000,00 €	13.841.711,22 €
CAPÍTULO 4	70.141.893,95 €	9.337.720,30 €	4.701.451,20 €	7.245.558,43 €	
CAPÍTULO 5	2.230.887,00 €	45.000,00 €		30.000,00 €	
CAPÍTULO 6					
CAPÍTULO 7	12.429.801,51 €	745.896,42 €	114.185,00 €		
TOTAL	218.677.832,89 €	11.161.616,72 €	5.168.136,20 €	8.875.558,43 €	13.841.711,22 €
GASTOS NO FINANCIEROS					
CAPÍTULO 1	62.745.830,01 €	3.393.129,46 €	1.894.841,21 €	6.296.115,76 €	6.413.378,49 €
CAPÍTULO 2	93.189.410,96 €	5.975.280,00 €	2.922.809,99 €	2.381.274,23 €	7.118.200,35 €
CAPÍTULO 3	1.012.500,00 €	131.600,00 €	3.800,00 €	81.350,00 €	100.000,00 €
CAPÍTULO 4	37.790.493,93 €	832.710,84 €	2.000,00 €		
CAPÍTULO 5	1.100.000,00 €	83.000,00 €	28.000,00 €	43.752,28 €	
CAPÍTULO 6	19.631.340,44 €	745.896,42 €	316.685,00 €	73.066,16 €	
CAPÍTULO 7	3.174.641,92 €				
TOTAL	218.644.217,26 €	11.161.616,72 €	5.168.136,20 €	8.875.558,43 €	13.631.578,84 €
SALDOS NO FINANCIERAS					
	33.615,63 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	210.132,38 €
AJUSTES SEC					
AJUSTE RECAUDACIÓN	-5.829.258,04 €	-1.033.000,00 €	-352.500,00 €	-1.139.840,00 €	
AJUSTE 413	3.810.340,29 €	896.655,74 €	63.253,48 €	62.772,50 €	
AJUSTE PIE					

AJUSTE EJECUCIÓN	15.152.044,25 €	2.972.338,53 €	68.736,21 €	2.356.460,76 €	
TOTAL	13.166.742,13 €	2.835.994,27 €	-220.510,31 €	2.419.233,26 €	210.132,38 €

**TOTAL CAP/
NEC DE
FINANCIACIÓN** **18.411.591,73 €**

A los efectos de realizar una proyección de la evolución de esta magnitud a lo largo del ejercicio, y comprobar si se va cumpliendo con el objetivo de estabilidad presupuestaria, a los efectos de ir implementando en su caso medidas correctoras que impidan, en la medida de lo posible que al final del ejercicio haya que recurrir a la aprobación de un Plan económico financiero por incumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria, hay que poner de manifiesto el efecto que tiene las modificaciones sobre el presupuesto que se financian con el Remanente de Tesorería.

Hay que señalar que en el caso que nos ocupa, con el empleo del remanente de Tesorería para Gastos Generales como recurso financiero de la presente modificación de crédito en la modalidad de incorporación de los remanentes de crédito procedentes de ejercicio anterior, se genera en la ejecución presupuestaria del año 2026, mayor déficit en términos de contabilidad nacional en el momento de ejecutar la modificación, al financiarse con ingresos financieros, empleos no financieros.

Como se comentaba anteriormente, a lo largo del ejercicio habrá que evaluar el cumplimiento/incumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria en términos consolidados; debiendo, en caso de que se prevea incumplir esta regla fiscal al cierre del presente ejercicio 2026, las medidas correctoras que procedan.

Por tanto, a la vista de las modificaciones presupuestarias que se han tramitado financiadas con este recurso financiero, resultaría el siguiente cálculo:

INGRESOS NO FINANCIEROS	AYUNTAMIENTO	OAD	OAM	GMU	MUVISA
CAPÍTULO 1	65.636.232,08 €				
CAPÍTULO 2	43.540.324,76 €				
CAPÍTULO 3	24.698.693,59 €	1.033.000,00 €	352.500,00 €	1.600.000,00 €	13.841.711,22 €
CAPÍTULO 4	70.141.893,95 €	9.337.720,30 €	4.701.451,20 €	7.245.558,43 €	
CAPÍTULO 5	2.230.887,00 €	45.000,00 €		30.000,00 €	
CAPÍTULO 6					
CAPÍTULO 7	12.429.801,51 €	745.896,42 €	114.185,00 €		
TOTAL	218.677.832,89 €	11.161.616,72 €	5.168.136,20 €	8.875.558,43 €	13.841.711,22 €

GASTOS NO FINANCIEROS					
CAPÍTULO 1	62.745.830,01 €	3.393.129,46 €	1.894.841,21 €	6.296.115,76 €	6.413.378,49 €
CAPÍTULO 2	93.189.410,96 €	5.975.280,00 €	2.922.809,99 €	2.381.274,23 €	7.118.200,35 €
CAPÍTULO 3	1.012.500,00 €	131.600,00 €	3.800,00 €	81.350,00 €	100.000,00 €
CAPÍTULO 4	37.790.493,93 €	832.710,84 €	2.000,00 €		
CAPÍTULO 5	1.100.000,00 €	83.000,00 €	28.000,00 €	43.752,28 €	

Firmado por:	MARIA DEL PILAR GONZALEZ HERNANDEZ - JEFE/A DE SERVICIO ÁLVARO VALERO MUÑOZ - VICEINTERVENTOR	Fecha: 01-07-2026 12:43:34 Fecha: 01-07-2026 13:10:00	
Nº expediente administrativo: 2026-043867 Código Seguro de Verificación (CSV): 77D6733F2EA22ADB7813AB0FC6304C74 Comprobación CSV: https://sede.aytolalaguna.es/publico/documento/77D6733F2EA22ADB7813AB0FC6304C74			
Fecha de sellado electrónico: 01-07-2026 13:57:47 - 9/13 - Fecha de emisión de esta copia: 21-09-2026 08:04:03			

CAPÍTULO 6	19.631.340,44 €	745.896,42 €	316.685,00 €	73.066,16 €	
CAPÍTULO 7	3.174.641,92 €				
fin con 870 solo Ayto.	17.367.293,90 €				
MP 16/26	4.873.696,74 €				
MP18/26	2.032.553,01 €				
MP 21/26	1.030.086,94 €				
MP 29/26	51.383,23 €				
MP 31/26	9.379.573,98 €				
TOTAL	236.011.511,16 €	11.161.616,72 €	5.168.136,20 €	8.875.558,43 €	13.631.578,84 €
SALDOS NO FINANCIERAS	-17.333.678,27 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	210.132,38 €
AJUSTES SEC					
AJUSTE	-5.829.258,04 €	-1.033.000,00 €	-352.500,00 €	-1.139.840,00 €	
RECAUDACIÓN					
AJUSTE 413	3.810.340,29 €	896.655,74 €	63.253,48 €	62.772,50 €	
AJUSTE PIE					
AJUSTE EJECUCIÓN	15.152.044,25 €	2.972.338,53 €	68.736,21 €	2.356.460,76 €	
TOTAL	-4.200.551,77 €	2.835.994,27 €	-220.510,31 €	1.279.393,26 €	210.132,38 €
TOTAL CAP/ NEC DE FINANCIACIÓN	-95.542,17 €				

OBSERVACIONES:

1.- Se observa que las siguientes propuestas están suscritas por el Concej/a del Área interesada, pero no por el Jefe/a del Servicio o Sección correspondiente, tal como se establece en la Base 14 de las BEP:

- Concej/a Teniente de Alcalde de Servicios Municipales y Participación Ciudadana, que propone incoar el expediente mediante suplemento de crédito por importe de 2.983.793,44 euros.
- Concej/a Teniente de Alcalde de Promoción y Desarrollo Local, Medio Ambiente, Sanidad, Movilidad y Transporte, que propone incoar expediente mediante suplemento de crédito por importe de 8.257,46 €.

Firmado por:	MARIA DEL PILAR GONZALEZ HERNANDEZ - JEFE/A DE SERVICIO ÁLVARO VALERO MUÑOZ - VICEINTERVENTOR	Fecha: 01-07-2026 12:43:34 Fecha: 01-07-2026 13:10:00	
Nº expediente administrativo: 2026-043867 Código Seguro de Verificación (CSV): 77D6733F2EA22ADB7813AB0FC6304C74 Comprobación CSV: https://sede.aytolalaguna.es/publico/documento/77D6733F2EA22ADB7813AB0FC6304C74 .			
Fecha de sellado electrónico: 01-07-2026 13:57:47			

- Concejal Teniente de Alcalde de Obras, Infraestructuras, Accesibilidad, Mercado, Playas y Piscinas y Ciclo Integral del Agua, en la propuesta que propone incoar expediente mediante suplemento de crédito por importe de 580.208,62 €.
- Concejal Delegada de Bienestar Social y Calidad de vida, en la propuesta que propone incoar expediente mediante suplemento de crédito por importe de 995.861,14 euros (el importe de dotar únicamente los periodos de compensación solicitados por la empresa).

Por tanto, para futuros expedientes, con carácter previo a su aprobación, deberán unirse las firmas de las Jefaturas de Servicio/Sección omitidas en cumplimiento de la citada Base 14.

2.- En el Informe del Servicio de Presupuestos, no consta en el apartado 1 (documentación relativa en el expediente), la propuesta del Alcalde y memoria justificativa del Servicio de Gestión Económica-Financiera para suplemento de crédito de 1.000.000 euros en la aplicación presupuestaria 110/93400/22708-Servicios Económicos. Gestión de la deuda y de la tesorería. Servicios de recaudación a favor de la Entidad, a fin de poder atender la totalidad de las obligaciones derivadas del servicio durante el ejercicio 2026 en condiciones de normalidad, aunque sí se incluye en su apartado 3.

3.- Señala el Servicio de Presupuestos en su informe que (...)

*“El Remanente de Tesorería para Gastos Generales del Ayuntamiento resultante de la liquidación del Presupuesto de 2025, una vez descontadas las cuantías ya destinadas a financiar modificaciones de crédito, asciende a **cuarenta y dos millones novecientos seis mil ochocientos cuatro euros con sesenta y siete céntimos (42.906.804,67 €)**, de acuerdo con el siguiente detalle:*

R.T. para G.G Ayuntamiento.....	50.851.141,36 €
Modificación Presupuestaria nº 16/2026.....	4.873.696,74 €
Modificación Presupuestaria nº 18/2026.....	2.032.553,01 €
Modificación Presupuestaria nº 21/2026.....	1.038.086,94 €
Saldo RTGG Ayuntamiento.....	42.906.804,67 €

...

Se observa que no está incluida en el cálculo la modificación presupuestaria número 29 por importe de 51.383,23 euros, que afecta al saldo del RTGG del Ayuntamiento y al cálculo de la estabilidad.

4.- El Concejal Teniente de Alcalde de Obras, Infraestructuras, Accesibilidad, Mercado, Playas y Piscinas y Ciclo Integral del Agua presenta dos propuestas para incoar expediente mediante modalidad de suplemento de crédito, observando lo siguiente en las mismas:

4.1. Propuesta de suplemento de crédito por importe de 580.208,62 euros (Mercados):

- Se observa error de transcripción en la aplicación presupuestaria para “Gastos derivados de la redacción del proyecto básico y de ejecución del Mercado Agrario

del Nordeste y Aula Taller, cuyo encargo a la empresa pública GESPLAN se acordó por la Junta de Gobierno Local el 16 de diciembre de 2021, por importe de 165.013,62 euros. Aparece **192 43120 22706** tanto en el Informe de Presupuestos como en la Propuesta de incoación y en la memoria justificativa elaborada por el área gestora, sin embargo, en la propuesta elaborada por el Concejal Teniente de Alcalde de Obras, Infraestructuras, Accesibilidad, Mercado, Playas y Piscinas y Ciclo Integral del Agua, aparece **92-43120-22706**.

- Se observa un cambio de aplicación presupuestaria para "Reparación estructural de lonas y elementos de sujeción de las carpas del Mercado Municipal, para garantizar la seguridad estructural del mismo, por importe de 399.195,00 euros. En el Informe del Servicio de Presupuestos así como en la Propuesta de incoación, aparece la cuenta 192 43120 **63201**, mientras que tanto elaborada por el Concejal Teniente de Alcalde de Obras, Infraestructuras, Accesibilidad, Mercado, Playas y Piscinas y Ciclo Integral del Agua como en la memoria justificativa elaborada por el área gestora aparece 192 43120 **63200**.

4.2. Propuesta de suplemento de crédito por importe de 2.312.159,91 euros.

Consta propuesta del Concejal Teniente de alcalde de Obras, Infraestructuras, Accesibilidad, Mercado, Playas y Piscinas y Ciclo Integral del Agua, para incoar expediente mediante modalidad de suplemento de crédito, mientras que en el Informe de Presupuestos se propone que los 24.074,28 euros de la aplicación presupuestaria 160 15320 61911 se realice mediante modalidad de crédito extraordinario, al igual que en la propuesta de incoación.

Se observa en la memoria justificativa elaborada por el área gestora, error de transcripción. Donde dice "-De la ejecución del contrato de Suministro, instalación y puesta en marcha de marquesinas "Smart Paradas" para el transporte público en la zona EDUSI de San Cristóbal de La Laguna "Patrimonio de Barrios", queda por certificar el importe de 458.085,63€. Habiendo comunicado por la entidad ejecutante la próxima facturación del suministro tras la corrección de las deficiencias detectadas y que imposibilitaron su abono en el ejercicio presupuestario anterior, se hace necesario la dotación presupuestaria por el importe indicado de la aplicación presupuestaria 160/**44100**/61900...", debe aparecer 160/44110/61900, al igual que en el Informe de Presupuestos, propuesta de incoación y la propuesta del Concejal.

Por lo anterior, a efectos de diagnóstico y sin realizar más ajustes que los estrictamente efectuados con ocasión de la aprobación del presupuesto, se advierte de la necesidad de financiación proyectada al cierre del ejercicio derivada de la presente modificación presupuestaria. Al utilizarse recursos de naturaleza financiera (Remanente de Tesorería para Gastos Generales) para sufragar gastos no financieros, se genera un desequilibrio en términos de Contabilidad Nacional que sitúa a la entidad en escenario de incumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria.

De confirmarse dicha magnitud al cierre del ejercicio 2026, la corporación vendrá obligada a la formulación, tramitación y aprobación de un Plan Económico-Financiero (PEF) en los términos previstos en el artículo 21 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, sin perjuicio de las medidas de gestión correctoras que el órgano competente pueda implementar durante la ejecución del presupuesto para mitigar o revertir dicha situación.

Firmado por:	MARIA DEL PILAR GONZALEZ HERNANDEZ - JEFE/A DE SERVICIO ÁLVARO VALERO MUÑOZ - VICEINTERVENTOR	Fecha: 01-07-2026 12:43:34 Fecha: 01-07-2026 13:10:00	
Nº expediente administrativo: 2026-043867 Código Seguro de Verificación (CSV): 77D6733F2EA22ADB7813AB0FC6304C74 Comprobación CSV: https://sede.aytolalaguna.es/publico/documento/77D6733F2EA22ADB7813AB0FC6304C74			
Fecha de sellado electrónico: 01-07-2026 13:57:47		- 12/13 -	
		Fecha de emisión de esta copia: 21-09-2026 08:04:03	

Visto cuanto antecede, sin perjuicio de las observaciones realizadas, se emite el presente informe favorable de control financiero, por lo que procede que continúe la tramitación del expediente.

En San Cristóbal de La Laguna, a la fecha de la firma electrónica.

La Jefa de Servicio de Auditoría, Pilar González Hernández

El Interventor General Accidental, Álvaro Valero Muñoz

Firmado por:	MARIA DEL PILAR GONZALEZ HERNANDEZ - JEFE/A DE SERVICIO ÁLVARO VALERO MUÑOZ - VICEINTERVENTOR	Fecha: 01-07-2026 12:43:34 Fecha: 01-07-2026 13:10:00	
Nº expediente administrativo: 2026-043867 Código Seguro de Verificación (CSV): 77D6733F2EA22ADB7813AB0FC6304C74 Comprobación CSV: https://sede.aytolalaguna.es/publico/documento/77D6733F2EA22ADB7813AB0FC6304C74 .			
Fecha de sellado electrónico: 01-07-2026 13:57:47			

Expediente 2026-26849

PROPUESTA QUE FORMULA LA CONCEJALA DELEGADA DE BIENESTAR SOCIAL Y CALIDAD DE VIDA.

Resulta necesario e imprescindible para el Área de Bienestar Social y Calidad de Vida la tramitación de Expediente de Modificación Presupuestaria por Suplemento de Crédito según el procedimiento previsto en las Bases 12ª, 13ª y 14ª de Ejecución del Presupuesto y el artículo 36.1 a) del R.D. 500/1990, de 20 de abril, con cargo al Remanente de Tesorería para gastos generales u otros imprevistos u otras posibles economías.

La Junta de Gobierno Local de fecha 25 de julio de 2023, en el acuerdo de prórroga ordenó tramitar procedimiento para el mantenimiento del equilibrio económico de las prestaciones, una vez se acredite por el contratista debidamente y dentro de la legislación aplicable, y en atención al mismo, procede señalar que si bien la ejecución de los contratos administrativos se rige por el principio de riesgo y ventura del contratista, dicho principio general no conlleva que éste deba asumir todas las alteraciones del precio del contrato. Atendiendo a consolidada doctrina del Tribunal Supremo, el riesgo que asume el contratista no incluye alteraciones derivadas del ejercicio del ius variandi, supuestos de fuerza mayor y otras técnicas como revisión de precios, el riesgo imprevisible y el factum principis que matizan dicho riesgo situando al contratista en una posición distinta a la inicialmente pactada, como ocurre en el presente expediente donde consta que la empresa se vio obligada a continuar con la prestación del Servicio hasta que el Ayuntamiento adjudique el nuevo contrato que se está tramitando, y condicionó la prórroga del contrato al mantenimiento del equilibrio económico, previa justificación por la empresa el desequilibrio ocasionado.

Está muy justificado el desequilibrio de los precios por circunstancias imprevisibles y sobrevenidas a la fecha del contrato administrativo, el 26 de julio de 2018, con la incidencia del incremento de los salarios en la Tabla Salarial del I CONVENIO COLECTIVO DEL SECTOR DE AYUDA A DOMICILIO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA, que entró en vigor el 1 de enero de 2022, con una subida del 6,5% de las tablas salariales para los trabajadores afectados por el Convenio colectivo, a partir del 1 de junio de 2022 (Disposición adicional primera.- Retribuciones), y que está debidamente documentada y justificada en el expediente, de aplicación a partir de la prórroga del contrato en agosto de 2022, en que la empresa adjudicataria manifestó el no consentimiento de la prorrogar sin apreciar el perjuicio que se le ocasiona por el incremento de los salarios.

A partir de ese Acuerdo de la Junta de Gobierno Local inicial, se han ido abonando distintos períodos de desequilibrio económico, quedando pendiente de tramitación y abono los siguientes importes y períodos de compensación presentados por la empresa SERVISAR SERVICIOS SOCIALES S.L., con CIF B48758890, con el siguiente detalle:

EXPEDIENTE	TEMPORALIDAD	IMPORTE (€)
2024-63206	Junio/julio/agosto 2024	150.792,64
2024-90495	Sep/octubre/nov 2024	195.540,03

Firmado por:	MARÍA LEONOR CRUZ ACOSTA - CONCEJAL/A Ver firma GARCÍA GAVIÑO ROSA ANA - DIRECTOR/A DEL ÁREA Ver firma	Fecha: 29-05-2026 13:17:00 Fecha: 01-07-2026 12:53:21	
Nº expediente administrativo: 2026-026849 Código Seguro de Verificación (CSV): D0581882148BB8648B65FA8883F15D52 Comprobación CSV: https://sede.aytolaguna.es/publico/documento/D0581882148BB8648B65FA8883F15D52 .			
Fecha de sellado electrónico: 02-07-2026 08:13:09 Ver sello	- 1/3 -	Fecha de emisión de esta copia: 02-07-2026 08:13:09	

2025-20773	Dic 2024/enero/febr 2025	237.247,25
2025-43638	Marzo/abril/mayo 2025	234.755,61
2025-69215	Junio/julio/agosto 2025	177.525,61
2026-7242	Sep/ octubre/nov 2025	188.053,58
IMPORTE TOTAL		995.861,14€

La licitación del nuevo contrato de servicios del Servicio de Ayuda a Domicilio municipal, se adjudicó mediante Acuerdo de la Junta de Gobierno local con fecha 21 de abril de 2026 a la empresa **FUNDACIÓN PARA EL ESTUDIO Y LA PROMOCIÓN DE LA ACCIÓN SOCIAL (FEPAS)**., sin que todavía a la fecha de este informe se haya formalizado el mismo, por lo que entendemos que quedarán dos períodos de desequilibrio económico a presentar por la empresa saliente SERVISAR, haciendo un cálculo estimado con el siguiente detalle:

TEMPORALIDAD	IMPORTE ESTIMADO (€)
Dic 2025/febr/marzo 2026	200.000,00
Marzo/abril/mayo 2026	200.000,00
IMPORTE TOTAL	400.000,00 €

Que se trata de un gasto específico y determinado, que y para el que no existe crédito a nivel de bolsa de vinculación jurídica suficiente para hacer frente al resto de compromisos de Gastos del Área. Este gasto resulta **imprevisible y difícil de cuantificar**, dado que la licitación de este servicio ha sufrido importantes retrasos, por un lado hubo que iniciar toda la licitación nuevamente en 2025, al haberse recurrido por una licitadora los pliegos señalando que el contrato si estaba sometido a IGIC, tal y como posteriormente confirma el Gobierno de Canarias en consulta expresa realizada al efecto, y en la actualidad nuevamente se produce una dilatación de la licitación al haberse recurrido la adjudicación del mismo por otra licitadora.

Por todo lo anteriormente expuesto y de conformidad con lo dispuesto en las bases 12ª, 13ª y 14ª de las de Ejecución del Presupuesto 2026, **SE PROPONE:**

La Modificación Presupuestaria mediante suplemento de crédito con cargo al remanente de Tesorería a la aplicación presupuestaria y por el importe que se detallan a continuación:

SUPLEMENTO DE CRÉDITO:

Aplicación Presupuestaria			Denominación	Importe €
150	23110	2279901	"Unidad de Mayores (PCPB) Otros trab.real.otr.empr.y prof. (Servicio de Ayuda a Domicilio)"	1.395.861,14
TOTAL				1.395.861,14 €

En San Cristóbal de La Laguna, a la fecha de firma.

La Concejala Delegada de Bienestar Social y Calidad de Vida.

Fdo.- María Leonor Cruz Acosta

Firmado por:	MARÍA LEONOR CRUZ ACOSTA - CONCEJAL/A GARCIA GAVIÑO ROSA ANA - DIRECTOR/A DEL AREA	Fecha: 29-05-2026 13:17:00 Fecha: 01-07-2026 12:53:21	
Nº expediente administrativo: 2026-026849 Código Seguro de Verificación (CSV): D0581882148BB8648B65FA8883F15D52 Comprobación CSV: https://sede.aytolaguna.es/publico/documento/D0581882148BB8648B65FA8883F15D52 .			
Fecha de sellado electrónico: 02-07-2026 08:13:09			

Firmado por:	MARÍA LEONOR CRUZ ACOSTA - CONCEJAL/A GARCIA GAVIÑO ROSA ANA - DIRECTOR/A DEL AREA	Fecha: 29-05-2026 13:17:00 Fecha: 01-07-2026 12:53:21	
Nº expediente administrativo: 2026-026849 Código Seguro de Verificación (CSV): D0581882148BB8648B65FA8883F15D52 Comprobación CSV: https://sede.aytolalaguna.es/publico/documento/D0581882148BB8648B65FA8883F15D52 .			
Fecha de sellado electrónico: 02-07-2026 08:13:09	- 3/3 -	Fecha de emisión de esta copia: 02-07-2026 08:13:09	



PROPUESTA

PROPUESTA DEL SR. TENIENTE DE ALCALDE DE PROMOCIÓN Y DESARROLLO LOCAL, MEDIO AMBIENTE, SANIDAD, MOVILIDAD Y TRANSPORTE

Vista la necesidad de habilitar crédito para poder tramitar el expediente de revisión de precios del contrato de "Servicio de recogida de residuos, limpieza viaria y afines en el término municipal de San Cristóbal de La Laguna", y teniendo en cuenta que:

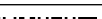
- Como consecuencia de la ejecución del citado contrato, adjudicado a la entidad URBASER, S.A., formalizado con fecha 24 de marzo de 2023 e iniciado el 1 de abril de 2023, procede la revisión de precios conforme a lo establecido en el artículo 103 de la Ley 9/2017 y en la cláusula 7 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la contratación.
- De acuerdo con el informe técnico emitido al efecto, se ha determinado la procedencia de la revisión de precios, resultando un incremento del coste del contrato derivado de la aplicación de la fórmula prevista en el PCAP, lo que implica la necesidad de dotación adicional de crédito.
- El crédito previsto en el presupuesto municipal vigente resulta insuficiente a nivel de bolsa de vinculación jurídica para atender el gasto derivado de dicha revisión, no siendo ampliable conforme a las Bases de Ejecución del Presupuesto.
- El gasto tiene carácter obligatorio, derivado de una obligación contractual vigente, y no puede demorarse al ejercicio siguiente sin incurrir en incumplimiento de las obligaciones asumidas por esta Administración.

Por todo ello, se hace necesario la tramitación de una modificación presupuestaria mediante suplemento de crédito, de conformidad con lo dispuesto en la Base 13ª de las Bases de Ejecución del Presupuesto 2026 y el artículo 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004.

Por todo lo anteriormente expuesto, **se PROPONE:**

Primero.- Incoar expediente de modificación presupuestaria mediante suplemento de crédito para la financiación del gasto derivado de la revisión de precios del contrato de recogida de residuos, limpieza viaria y afines.

Segundo.- Dotar la/s siguiente/s aplicación/es presupuestaria/s:

Firmado por:	CEJAS HERNANDEZ YERAY - JEFE/A DE SERVICIO Ver firma JESÚS DOMINGO GALVÁN DELGADO - CONCEJAL/A Ver firma	Fecha: 01-07-2026 12:45:58 Fecha: 01-07-2026 18:13:37	
Nº expediente administrativo: 2025-048348 Código Seguro de Verificación (CSV): 52F40978ACF20E055B50388D2C33861B Comprobación CSV: https://sede.aytolaguna.es/publico/documento/52F40978ACF20E055B50388D2C33861B .			
Fecha de sellado electrónico: 02-07-2026 08:13:29 Ver sello	- 1/2 -	Fecha de emisión de esta copia: 02-07-2026 08:13:29	

Concepto revisión de precios	Aplicación presupuestaria	Importe
Recogida y tratamiento	190/16210/22700	695.522,26 €
Limpieza viaria	190/16300/22700	1.094.753,82 €
	TOTAL	1.790.276,08 €
Concepto Incremento del contrato (1 de abril a 30 de noviembre 2026)	Aplicación presupuestaria	Importe
Recogida y tratamiento	190/16210/22700	463.681,49 €
Limpieza viaria	190/16300/22700	729.835,87 €
	TOTAL	1.193.517,36 €

Siendo el impor total de la revisión de precios y actualización del contrato de **2.983.793,44 €**

Tercero.- Financiar el expediente con cargo al Remanente de Tesorería para gastos generales (Subconcepto 870.00)

Cuarto.- Tramitar el expediente conforme a lo dispuesto en las Bases 11, 12 y 13 de las Bases de Ejecución del Presupuesto y el Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

En San Cristóbal de La Laguna, a la fecha de la firma.

El Teniente de Alcalde

Fdo. Jesús Domingo Galván Delgado

EL JEFE DE SERVICIO

(Decreto núm. 3285/2026, de 07 de abril)

Fdo.: Yeray Cejas Hernández

(documento firmado electrónicamente)

Firmado por:	CEJAS HERNANDEZ YERAY - JEFE/A DE SERVICIO JESÚS DOMINGO GALVÁN DELGADO - CONCEJAL/A	Fecha: 01-07-2026 12:45:58 Fecha: 01-07-2026 18:13:37	
Nº expediente administrativo: 2025-048348 Código Seguro de Verificación (CSV): 52F40978ACF20E055B50388D2C33861B Comprobación CSV: https://sede.aytolalaguna.es/publico/documento/52F40978ACF20E055B50388D2C33861B .			
Fecha de sellado electrónico: 02-07-2026 08:13:29			



PROPUESTA

PROPUESTA DEL SR. CONCEJAL TENIENTE DE ALCALDE DE OBRAS, INFRAESTRUCTURAS, ACCESIBILIDAD, MERCADO, PLAYAS Y PISCINAS, Y CICLO INTEGRAL DEL AGUA

Visto que desde el Área de Medio Ambiente y Servicios Municipales se han identificado diversas necesidades de gasto vinculadas al funcionamiento, mantenimiento y mejora de las instalaciones del Mercado, y teniendo en cuenta que:

Primero.- Los gastos a los que se refiere la presente propuesta responden a necesidades reales, concretas e inmediatas, vinculadas al adecuado funcionamiento del servicio público del Mercado, incluyendo actuaciones de mantenimiento, suministro de equipamiento y prestación de servicios técnicos especializados.

Segundo.- Dichos gastos no pueden demorarse al ejercicio siguiente sin afectar al normal funcionamiento de las instalaciones, a las condiciones higiénico-sanitarias y de seguridad, así como a la correcta prestación del servicio a los usuarios.

Tercero.- El crédito consignado en el vigente Presupuesto municipal resulta insuficiente a nivel de vinculación jurídica para atender los referidos gastos, no teniendo la condición de ampliable conforme a las Bases de Ejecución del Presupuesto.

Cuarto.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, así como en el artículo 35 del Real Decreto 500/1990, cuando haya de realizarse un gasto que no pueda demorarse hasta el ejercicio siguiente y no exista crédito suficiente, deberá tramitarse expediente de suplemento de crédito.

Quinto.- Conforme a la Base 13ª de las Bases de Ejecución del Presupuesto municipal vigente, procede la tramitación de un expediente de modificación presupuestaria en la modalidad de suplemento de crédito, financiado mediante Remanente de Tesorería para gastos generales, al no resultar viable su financiación mediante otros recursos.

Por todo lo expuesto, **SE PROPONE:**

Primero.- Incoar expediente de modificación presupuestaria mediante suplemento de crédito para la financiación de los gastos necesarios para el funcionamiento y mejora de las instalaciones del Mercado.

Firmado por:	ÁNGEL MIGUEL HERNÁNDEZ CHINEA - CONCEJAL OBRAS E INFRAESTRUCTURAS Ver firma CEJAS HERNANDEZ YERAY - JEFE/A DE SERVICIO Ver firma	Fecha: 18-06-2026 12:32:21 Fecha: 01-07-2026 12:28:59	
Nº expediente administrativo: 2026-025785 Código Seguro de Verificación (CSV): 4546C72B15C0F1E3BE790C11224E77CD Comprobación CSV: https://sede.aytolaguna.es/publico/documento/4546C72B15C0F1E3BE790C11224E77CD .			
Fecha de sellado electrónico: 02-07-2026 08:12:50 Ver sello	- 1/2 -	Fecha de emisión de esta copia: 02-07-2026 08:12:50	

Segundo.- Dotar las siguientes aplicaciones presupuestarias (o las que procedan conforme a la clasificación económica vigente), por los importes que se indican:

Mantenimiento de máquinas de aire acondicionado	192/43120/21300 Mercados- Rep.mtno.y cons.-Maquinaria, instalac.y utill	7.500,00 €
Recogida de SANDACH	192/43120/22799 Mercados- Otros trabajos realizados por otras empresas y profes	4.000,00 €
Suministro de máquina de hidrolimpieza de cámaras	192/43120/62300 Mercados -Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje	4.500,00 €
Servicio de redacción de proyecto del Mercado Agrario del Nordeste	92/43120/22706 Mercados - Estudios y trabajos técnicos	165.013,62 €
Reparación de carpas	192/43120/63200 Mercados - Inv. reposic. Edificios y otras construcciones	399.195,00 €

Total 580.208,62 €

Tercero.- Financiar el expediente con cargo al Remanente de Tesorería para gastos generales (Subconcepto 870.00), de conformidad con lo previsto en el artículo 177.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004.

Cuarto.- Tramitar el expediente conforme a lo dispuesto en las Bases de Ejecución del Presupuesto municipal y en el Real Decreto 500/1990.

En San Cristóbal de La Laguna, a la fecha de la firma.

El Teniente de Alcalde

Fdo. Ángel Miguel Hernández China

(documento firmado electrónicamente)

Firmado por:	ÁNGEL MIGUEL HERNÁNDEZ CHINEA - CONCEJAL OBRAS E INFRAESTRUCTURAS CEJAS HERNANDEZ YERAY - JEFE/A DE SERVICIO	Fecha: 18-06-2026 12:32:21 Fecha: 01-07-2026 12:28:59	
Nº expediente administrativo: 2026-025785 Código Seguro de Verificación (CSV): 4546C72B15C0F1E3BE790C11224E77CD Comprobación CSV: https://sede.aytolalaguna.es/publico/documento/4546C72B15C0F1E3BE790C11224E77CD .			
Fecha de sellado electrónico: 02-07-2026 08:12:50			



PROPUESTA

ÁREA DE MEDIOAMBIENTE Y SERVICIOS MUNICIPALES

Expediente: 2026026213

PROPUESTA DEL SR. CONCEJAL TENIENTE DE ALCALDE DE PROMOCIÓN Y DESARROLLO LOCAL, MEDIO AMBIENTE, SANIDAD, MOVILIDAD Y TRANSPORTE

Visto el expediente nº 2026-26213 relativo a la necesidad de dotar crédito suficiente para atender gastos en materia de sanidad, y teniendo en cuenta que;

Primero.- La Concejalía ostenta competencias en materia de protección de la salubridad pública, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 25.2.j) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Segundo.- Durante el ejercicio 2026 ha sido necesario atender diversos gastos vinculados al funcionamiento ordinario de los servicios municipales en materia de sanidad, incluyendo actuaciones de control sanitario, prevención y demás servicios necesarios para garantizar el adecuado ejercicio de las competencias municipales en esta materia.

Tercero.- La aplicación presupuestaria 193.31100.22799 "Protección de la salubridad pública. Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales" presenta actualmente un saldo insuficiente para atender las necesidades del servicio, existiendo un déficit de crédito por importe de 8.257,46 €.

Cuarto.- La insuficiencia de crédito existente dificulta la adecuada gestión presupuestaria del servicio y hace necesaria la dotación de crédito adicional que permita regularizar la situación de la aplicación afectada y garantizar la continuidad de la actividad administrativa.

Por todo lo anteriormente expuesto, **SE PROPONE:**

Primero.- Incoar expediente de modificación presupuestaria mediante SUPLEMENTO DE CRÉDITO, al amparo de lo dispuesto en el artículo 177 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y en el artículo 35 del Real Decreto 500/1990.

Segundo.- Dotar crédito en la siguiente aplicación presupuestaria:

Aplicación presupuestaria: 193.31100.22799

Denominación: Protección de la salubridad pública. Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales.

Importe: 8.257,46 €

Firmado por:	JESÚS DOMINGO GALVÁN DELGADO - CONCEJAL/A Ver firma CEJAS HERNANDEZ YERAY - JEFE/A DE SERVICIO Ver firma	Fecha: 11-06-2026 13:28:21 Fecha: 01-07-2026 12:28:59	
Nº expediente administrativo: 2026-026213 Código Seguro de Verificación (CSV): 552C3291377204ECDAD275B642693DB1 Comprobación CSV: https://sede.aytolaguna.es/publico/documento/552C3291377204ECDAD275B642693DB1 .			
Fecha de sellado electrónico: 02-07-2026 08:12:08 Ver sello	- 1/2 -	Fecha de emisión de esta copia: 02-07-2026 08:12:08	

Tercero.- Financiar el expediente con cargo al Remanente de Tesorería para Gastos Generales (subconcepto 870.00), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 177.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

En San Cristóbal de La Laguna, a la fecha de la firma.

EL CONCEJAL TENIENTE DE ALCALDE DE PROMOCIÓN Y DESARROLLO LOCAL, MEDIO AMBIENTE, SANIDAD, MOVILIDAD Y TRANSPORTE

(Decretos 3/2024, de 2 de enero, rectificado por Decreto 8/2024, de 4 de enero)

Fdo.: Jesús Domingo Galván Delgado

Firmado por:	JESÚS DOMINGO GALVÁN DELGADO - CONCEJAL/A CEJAS HERNANDEZ YERAY - JEFE/A DE SERVICIO	Fecha: 11-06-2026 13:28:21 Fecha: 01-07-2026 12:28:59	
Nº expediente administrativo: 2026-026213 Código Seguro de Verificación (CSV): 552C3291377204ECDAD275B642693DB1 Comprobación CSV: https://sede.aytolalaguna.es/publico/documento/552C3291377204ECDAD275B642693DB1 .			
Fecha de sellado electrónico: 02-07-2026 08:12:08		Fecha de emisión de esta copia: 02-07-2026 08:12:08	
		- 2/2 -	



INFORME

ÁREA DE HACIENDA Y SERVICIOS ECONÓMICOS

SERVICIO DE PRESUPUESTOS

En relación con el expediente nº 2026043867 relativo a la **Modificación Presupuestaria nº 31/2026** modalidad **Crédito Extraordinario y Suplemento de Crédito**, incoada por la Concejal Teniente de Alcalde de Hacienda y Servicios Económicos, por importe total de **diez millones cuatrocientos setenta y nueve mil quinientos setenta y tres euros con noventa y ocho euros (10.479.573,98 €)**, se informa que:

1) Constan en el expediente propuesta del Sr. Alcalde acompañada de memoria justificativa y propuestas de los siguientes Concejales acompañadas de las correspondientes memorias justificativas de solicitud de modificación presupuestaria en la modalidad de Crédito Extraordinario y Suplemento de Crédito, necesarias para poder hacer frente a una serie de gastos específicos y determinados que no se pueden demorar hasta el ejercicio siguiente, para los que no existe crédito en el Presupuesto o el existente es insuficiente, proponiendo como fuente de financiación el remanente de tesorería para gastos generales y en el caso de Obras e Infraestructuras además el Fondo de Contingencia:

- Concejal Teniente de Alcalde de Ordenación del Territorio, Vivienda y Patrimonio Cultural.
- Concejal Delegado de Fiestas, Igualdad, Mujer y LGTBI
- Concejal Delegada de Bienestar Social y Calidad de vida.
- Concejal Teniente de Alcalde de Obras, Infraestructuras, Accesibilidad, Mercado, Playas y Piscinas y Ciclo Integral del Agua.
- Concejal Teniente de Alcalde de Servicios Municipales y Participación Ciudadana.
- Concejal Teniente de Alcalde de Promoción y Desarrollo Local, Medio Ambiente, Sanidad, Movilidad y Transporte.

La Concejal Teniente de Alcalde de Hacienda y Servicios Económicos en la propuesta de incoación del expediente de modificación presupuestaria propone, además que:

/.../tras la adquisición por parte de esta Corporación del inmueble Casa Franco de Castilla, sito en calle Herradores nº 81 en el término municipal de San Cristóbal de La Laguna, con el objeto de ubicar a parte los Servicios Económicos, se hace imprescindible llevar a cabo de forma urgente obras de adecuación del citado inmueble para su uso como oficinas municipales y así poder trasladar en el menor tiempo posible a parte del personal de los Servicios Económicos, lo que redundaría en una mejora en la calidad de los servicios prestados a los ciudadanos, no siendo posible demorar las obras de adecuación del citado inmueble al ejercicio siguiente. En consecuencia, dado que no existe crédito en el presupuesto vigente para afrontar dicho gasto, es necesaria la tramitación de un crédito extraordinario por el importe de 358.062,68 €/.../

Asimismo, en relación con la dotación de crédito propuesta por la Concejal Delegada de Bienestar Social y Calidad de vida, por importe total de 1.395.861,14 €, propone:

/.../dotar únicamente los periodos de compensación solicitados por la empresa, es decir los meses de junio de 2024 a noviembre de 2025, que asciende a la cantidad de 995.861,14 €, quedando pendiente la dotación, en su caso, de los periodos de diciembre de 2025 a mayo de 2026, al ser una estimación y no estar solicitada por la empresa la compensación./.../

Firmado por:	IZQUIERDO RODRIGUEZ MARIA DE LOS ANGELES - JEFE/A DE SECCIÓN Ver firma DE LA CRUZ AGUILAR FRANCISCO JAVIER - DIRECTOR/A DEL AREA Ver firma	Fecha: 02-07-2026 09:39:17 Fecha: 02-07-2026 09:40:00	
Nº expediente administrativo: 2026-043867 Código Seguro de Verificación (CSV): 6718513BB5C9C09E82FA2AAD8B2F5C63 Comprobación CSV: https://sede.aytolaguna.es/publico/documento/6718513BB5C9C09E82FA2AAD8B2F5C63 .			
Fecha de sellado electrónico: 02-07-2026 11:51:05 Ver sello	- 1/9 -	Fecha de emisión de esta copia: 21-09-2026 08:04:32	

2) En las propuestas de solicitud de las modificaciones presupuestarias se especifican las aplicaciones presupuestarias a dotar, así como la fuente de financiación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 177.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

3) Las modificaciones presupuestarias propuestas tienen por objeto, la dotación de crédito para poder hacer frente a los siguientes **Gastos específicos y determinados** que no se pueden demorar al ejercicio siguiente y para los que no existe crédito en el Presupuesto o el existente es insuficiente, según las propuestas remitidas por los Concejales y las memorias justificativas que constan en el expediente:

CRÉDITO EXTRAORDINARIO:

Servicios Económicos:

Aplicación Presupuestaria	Gasto a realizar	Importe €
110 93100 63201	Adecuación para uso como oficinas municipales del área de Hacienda y Servicios Económicos del edificio Casa Franco de Castilla sito en calle Herradores nº 81 en el término municipal de San Cristóbal de La Laguna	358.062,68
Subtotal		358.062,68

Patrimonio Histórico:

Aplicación Presupuestaria	Gasto a realizar	Importe €
131 33600 2270601	Trabajos técnicos necesarios para la adaptación de la Casa Anchieta como centro museístico y de exposición	81.316,93
131 33600 2279901	Montaje mobiliario Musealización Casa Anchieta	108.000,00
131 33600 6250001	Adquisición de mobiliario para poder acometer la Musealización de la Casa Anchieta	166.493,07
131 33600 6090001	Rehabilitación y conservación de esculturas municipales con el objeto de evitar un deterioro de imposible o difícil reparación que afectaría al patrimonio tangible	84.405,00
Subtotal		440.215,00

Obras e Infraestructuras:

Aplicación Presupuestaria	Gasto a realizar	Importe €
160 15320 61911	Certificación final del contrato de obra del proyecto "Mejora de la accesibilidad en la Avenida Leonardo Torriani"	24.074,28
Subtotal		24.074,28

Aguas:

Aplicación Presupuestaria	Gasto a realizar	Importe €
194 16000 63200	Reparación de rotura del forjado del vaso 1 del DAP Floresta por daños estructurales que afectan a la seguridad de la instalación	125.000,00
	Reparación de rotura de uno de los forjados y deterioro significativo del segundo por daños estructurales del DAP Baldíos	612.921,21
Subtotal		737.921,21

TOTAL CRÉDITO EXTRAORDINARIO.....1.560.273,17 €

A financiar con **Remanente de Tesorería para Gastos Generales:**

Subconcepto	Denominación	Importe €
870.00	Remanente de Tesorería para gastos generales	1.560.273,17
TOTAL		1.560.273,17

SUPLEMENTO DE CRÉDITO:

Servicios Económicos:

Aplicación Presupuestaria	Gasto a realizar	Importe €
110 93400 22708	Incremento del coste del servicio de recaudación ejecutiva prestado por el Consorcio de Tributos de Tenerife (CTT) durante el ejercicio 2026, derivado de las modificaciones introducidas en las Bases de Ejecución del CTT, en el sistema de determinación de la aportación de las entidades consorciadas, incorporándose un nuevo régimen de aportaciones mediante la aplicación de porcentajes sobre la recaudación, incidiendo directamente en el coste del servicio	1.000.000,00
Subtotal		1.000.000,00

Fiestas: con motivo de la conmemoración del centenario desde que el Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna asumió la organización de las Fiestas en Honor al Santísimo Cristo de La Laguna, el Concejal Delegado de Fiestas, Igualdad, Mujer y LGTBI considera necesario reforzar la programación ordinaria inicialmente prevista y disponer de una nueva dotación presupuestaria que permita atender adecuadamente los actos conmemorativos asociados a las mismas, gastos no susceptibles de demora a ejercicios posteriores, de acuerdo con la Propuesta y Memoria Justificativa que consta en el expediente:

Aplicación Presupuestaria	Gasto a realizar	Importe €
132 33800 22602	Diseño, creación y producción de logos e identidad visual "Fiestas del Cristo 2026: 100 Años de Tradición Institucional"	38.280,00
	Campana de medios: convencionales, digitales y producción spot tv Fiestas del Cristo 2026: 100 "Años de Tradición Institucional"	105.025,00
	Producción de merchandising y obsequios institucionales "Fiestas del Cristo 2026: 100 Años de Tradición Institucional".	53.000,00
	Rueda de prensa y acto de presentación "Fiestas del Cristo 2026: 100 Años de Tradición Institucional".	26.800,00
Subtotal		223.105,00
132 33800 22799	Dos Conciertos extraordinarios "100 años de Mecenazgo".	259.557,72
	Gala Conmemorativa Centenario "Canarias Clásica"	115.000,00
	Recuperación Fiesta Hípica	27.200,00
	Ofrenda piro-musical 14 de septiembre "Fiestas del Cristo 2026: 100 Años de Tradición Institucional".	85.600,00
	Actividades infantiles temáticas, talleres del centenario, etc.	89.650,00
	Alquiler elementos ornamentales y motivos festivos con la efeméride.	110.000,00
	Exposición "Fiestas del Cristo 2026: 100 Años de Tradición Institucional"	48.520,30
	Cabalgata del centenario.	63.900,50
Subtotal		847.908,52
Total		1.071.013,52

Firmado por:	IZQUIERDO RODRIGUEZ MARIA DE LOS ANGELES - JEFE/A DE SECCIÓN DE LA CRUZ AGUILAR FRANCISCO JAVIER - DIRECTOR/A DEL AREA	Fecha: 02-07-2026 09:39:17 Fecha: 02-07-2026 09:40:00	
Nº expediente administrativo: 2026-043867 Código Seguro de Verificación (CSV): 6718513BB5C9C09E82FA2AAD8B2F5C63 Comprobación CSV: https://sede.aytolaguna.es/publico/documento/6718513BB5C9C09E82FA2AAD8B2F5C63 .			
Fecha de sellado electrónico: 02-07-2026 11:51:05			

Bienestar Social y calidad de vida

Aplicación Presupuestaria	Gasto a realizar	Importe €
150 23110 2279901	Compensación económica solicitada por la empresa Servisar Servicios Sociales, S.L, adjudicataria del contrato del "Servicio de Ayuda a Domicilio del Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna" por el desequilibrio económico en la prestación del servicio durante los meses de junio de 2024 a noviembre de 2025.	995.861,14
Subtotal		995.861,14

Obras e Infraestructuras:

Aplicación Presupuestaria	Gasto a realizar	Importe €
160 15320 61900	Obra de emergencia Camino Arico: acondicionamiento del muro de contención de la vía sita en el camino de Arico, en Tejina	1.730.000,00
160 44110 61900	Certificación del contrato de suministro, instalación y puesta en marcha de marquesinas "Smart Paradas"	458.085,63
160 32000 21200	Reparaciones de cubierta y fachada del CEIP Agüere y Santa Rosa de Lima	31.127,79
	Reparaciones de carpintería en CEIP Camino Largo y CEPA San Cristóbal	9.153,21
	Hundimiento de asfalto CEIP Prácticas Aneja	9.000,00
	Persianas y pintura en fachada norte CEIP Camino de la Villa	42.800,00
Subtotal		2.280.166,63

Servicios Municipales:

Aplicación Presupuestaria	Gasto a realizar	Importe €
190 16210 22700	Revisión de precios del contrato para la prestación del Servicio de Recogida de residuos, limpieza viaria y afines en el término municipal de San Cristóbal de La Laguna (periodo 01/04/2025 a 31/03/2026)	695.522,26
190 16300 22700		1.094.753,82
190 16210 22700	Incremento del importe del contrato para la prestación del Servicio de Recogida de residuos, limpieza viaria y afines en el término municipal de San Cristóbal de La Laguna (01/04/2026 a 30/11/2026) como consecuencia de la revisión de precios del mismo	463.681,49
190 16300 22700		729.835,87
Subtotal		2.983.793,44

Mercados:

Aplicación Presupuestaria	Gasto a realizar	Importe €
192 43120 21300	Mantenimiento de las máquinas del aire acondicionado del Mercado Municipal para garantizar las condiciones de salubridad y confort dentro del mismo	7.500,00
192 43120 22706	Gastos derivados de la redacción del proyecto básico y de ejecución del Mercado Agrario del Nordeste y Aula Taller, cuyo encargo a la empresa pública GESPLAN se acordó por la Junta de Gobierno Local el 16 de diciembre de 2021.	165.013,62

192 43120 22799	Servicio de recogida, transporte y tratamiento de subproductos animales no destinados al consumo humano (SANDACH) conforme a la normativa sectorial en dicha materia	4.000,00
192 43120 62300	Suministro de maquinaria de hidro limpieza de cámara, para garantizar la limpieza y desinfección de instalaciones conforme a las exigencias higiénico-sanitarias	4.500,00
192 43120 63201	Reparación estructural de lonas y elementos de sujeción de las carpas del Mercado Municipal, para garantizar la seguridad estructural del mismo	399.195,00
Subtotal		580.208,62

Sanidad:

Aplicación Presupuestaria	Gasto a realizar	Importe €
193 31100 22799	Saldo negativo de la bolsa de vinculación 193/3%/2%, como consecuencia de la entrada en vigor del Presupuesto 2026	8.257,46
Subtotal		8.257,46

TOTAL SUPLEMENTO DE CRÉDITO.....8.919.300,81 €

A financiar con **Remanente de Tesorería para Gastos Generales:**

Subconcepto	Denominación	Importe €
870.00	Remanente de Tesorería para gastos generales	7.819.300,81
TOTAL		7.819.300,81

Con **Bajas de crédito** en la aplicación presupuestaria:

Aplicación Presupuestaria	Denominación	Importe €
110 92900 50000	Servicios Económicos – Imprevistos, situac. Transit. y conting. Ejec. – Fondo de Contingencia	1.100.000,00
TOTAL		1.100.000,00

4) La modificación presupuestaria se financia, de acuerdo con la propuesta de la Concejala Teniente de Alcalde de Hacienda y Servicios Económicos con cargo al remanente de tesorería para gastos generales y con cargo a los créditos del Fondo de Contingencia.

El Remanente de Tesorería para Gastos Generales del Ayuntamiento resultante de la liquidación del Presupuesto de 2025, una vez descontadas las cuantías ya destinadas a financiar modificaciones de crédito, asciende a **cuarenta y dos millones ochocientos cincuenta y cinco mil ochocientos cuatrocientos veintiún euros con cuarenta y cuatro céntimos (42.855.421,44 €)**, de acuerdo con el siguiente detalle:

R.T. para G.G Ayuntamiento.....	50.851.141,36 €
Modificación Presupuestaria nº 16/2026.....	4.873.696,74 €
Modificación Presupuestaria nº 18/2026.....	2.032.553,01 €
Modificación Presupuestaria nº 21/2026.....	1.038.086,94 €
Modificación Presupuestaria nº 29/2026.....	51.383,23 €
Saldo RTGG Ayuntamiento.....	42.855.421,44 €

Firmado por:	IZQUIERDO RODRIGUEZ MARIA DE LOS ANGELES - JEFE/A DE SECCIÓN DE LA CRUZ AGUILAR FRANCISCO JAVIER - DIRECTOR/A DEL AREA	Fecha: 02-07-2026 09:39:17 Fecha: 02-07-2026 09:40:00	
Nº expediente administrativo: 2026-043867 Código Seguro de Verificación (CSV): 6718513BB5C9C09E82FA2AAD8B2F5C63 Comprobación CSV: https://sede.aytolalaguna.es/publico/documento/6718513BB5C9C09E82FA2AAD8B2F5C63 .			
Fecha de sellado electrónico: 02-07-2026 11:51:05			

Saldo que resulta suficiente para financiar el total de la modificación presupuestaria propuesta.

Parte de la dotación del crédito solicitada por el Concejal Teniente de Alcalde de Obras, Infraestructuras, Accesibilidad, Mercado, Playas y Piscinas y Ciclo Integral del Agua, por importe de 1.730.000,00 €, para la obra de emergencia "Camino Arico: acondicionamiento del muro de contención de la vía sita en el camino de Arico, en Tejina", se propone financiar con bajas de crédito por importe de 1.100.000,00 €, en la aplicación presupuestaria 110 92900 50100 "Servicios Económicos – Imprev. situac. transit. y conting. ejecución – Otros imprevistos" a la que se refiere la Base 25ª de Ejecución del Presupuesto vigente y que tiene como finalidad genérica atender necesidades no previstas en el presupuesto inicial y el resto 630.000,00 €, con cargo al remanente de tesorería para gastos generales.

5) Consta en el expediente documento contable RC_MOD con núm. de documento 2026000042530 por importe de 1.100.000,00 €, firmado por el Órgano de Gestión Económico-Financiera.

6) El artículo 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales establece que el expediente de concesión de crédito extraordinario y suplemento de crédito, que habrá de ser previamente informado por la Intervención, se someterá a la aprobación del Pleno de la corporación, con sujeción a los mismos trámites y requisitos que los presupuestos. Serán, asimismo, de aplicación, las normas sobre información, reclamación y publicidad de los presupuestos a que se refiere el artículo 169 del citado Real Decreto Legislativo. Por su parte el artículo 127 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, atribuye a la Junta de Gobierno Local la aprobación del proyecto de presupuesto y el artículo 15.1 c) del Reglamento Orgánico del Excmo. Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna, le atribuye a la Junta de Gobierno Local la propuesta al Pleno del proyecto de presupuesto y las modificaciones de este, cuya aprobación corresponda al Pleno.

7) El expediente ha sido informado favorablemente por la Intervención Municipal con fecha 1 de julio de 2026, con una serie de observaciones.

En relación con la observación 1, los jefes de Servicio correspondientes han firmado las propuestas de solicitud de modificación presupuestaria y han sido incluidas en el expediente.

En cuanto a la observación 2, se ha incluido en el apartado 1 que consta propuesta del Sr. Alcalde acompañada de memoria justificativa.

Respecto a la observación 3 se ha incluido en el cuadro del seguimiento del remanente de tesorería para gastos generales, la modificación presupuestaria nº 29/2026 de incorporación de remanentes de crédito por importe de 51.383,23 €, ya aprobada por Decreto de la Alcaldía Presidencia, por lo que el saldo del remanente de tesorería para gastos generales es de 42.855.421,44 €, saldo suficiente para financiar la modificación presupuestaria propuesta.

En cuanto a la observación 4, respecto a lo informado en el apartado 4.1 primer punto, se trata de un error de transcripción en la memoria justificativa remitada por el Servicio Gestor, tal y como informa la Intervención Municipal y respecto al punto dos, en el que se pone de manifiesto que se observa un cambio de aplicación presupuestaria para "Reparación estructural de lonas y elementos de sujeción de las carpas del Mercado Municipal, para garantizar la seguridad estructural del mismo" por importe de 399.195,00 euros, se consideró adecuado llevar a cabo un cambio en el subconcepto de la clasificación económica del gasto, a efectos de poder llevar a cabo un mejor control del mismo al tratarse de un gasto específico y determinado, no alterándose el concepto 632 "Inversión de reposición asociada al funcionamiento operativo de los servicios – Edificios y otras construcciones" al que se imputa el gasto, al ser la estructura por subconceptos abierta, pudiendo crearse los que se consideren

Firmado por:	IZQUIERDO RODRIGUEZ MARIA DE LOS ANGELES - JEFE/A DE SECCIÓN DE LA CRUZ AGUILAR FRANCISCO JAVIER - DIRECTOR/A DEL AREA	Fecha: 02-07-2026 09:39:17 Fecha: 02-07-2026 09:40:00	
Nº expediente administrativo: 2026-043867 Código Seguro de Verificación (CSV): 6718513BB5C9C09E82FA2AAD8B2F5C63 Comprobación CSV: https://sede.aytolaguna.es/publico/documento/6718513BB5C9C09E82FA2AAD8B2F5C63 .			
Fecha de sellado electrónico: 02-07-2026 11:51:05			

necesarios cuando no figuren en la estructura establecida en la Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de los presupuestos de las entidades locales.

En el apartado 4.2, se señala que el Concejal Teniente de Alcalde de Obras, Infraestructuras, Accesibilidad, Mercado, Playas y Piscinas y Ciclo Integral del Agua, propone un suplemento de crédito en la aplicación presupuestaria 160 15320 61911 por importe de 24.074,28 euros, consultado el sistema contable GEMA, dicha aplicación presupuestaria no existe en el Presupuesto 2026, por lo que se procedió al cambio de modalidad de modificación presupuestaria de suplemento de crédito a crédito extraordinario, al no existir en el Presupuesto abierta dicha aplicación presupuestaria.

Por último, en relación con la dotación de crédito para el contrato "Suministro, instalación y puesta en marcha de marquesinas "Smart Paradas"", en la memoria justificativa del área gestora se constata error de transcripción en la clasificación por programas, ya la aplicación presupuestaria donde solicitan dotar el crédito es la 160/44100/61900, mientras que en la propuesta del Concejal Teniente de Alcalde de Obras, Infraestructuras, Accesibilidad, Mercado, Playas y Piscinas y Ciclo Integral del Agua se propone la dotación en la aplicación presupuestaria 160/44110/61900, aplicación en la que se han venido imputando en ejercicios anteriores las certificaciones del contrato de "Suministro, instalación y puesta en marcha de marquesinas "Smart Paradas"", por lo que se trata de un error de transcripción en el programa, en la memoria justificativa elaborada por el área gestora.

Por todo lo expuesto, se eleva propuesta a la Junta de Gobierno Local, de conformidad con el artículo 15.1 c) del Reglamento Orgánico del Excmo. Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna, para que, si así lo estima procedente, proponga al Excmo. Ayuntamiento Pleno, la adopción del siguiente acuerdo:

Primero. - La aprobación inicial y definitiva, en el caso de que no existan reclamaciones durante el período de exposición pública, de la **Modificación Presupuestaria nº 31/2026** en la modalidad de **Crédito Extraordinario y Suplemento de Crédito**, por importe total de **diez millones cuatrocientos setenta y nueve mil quinientos setenta y tres euros con noventa y ocho euros (10.479.573,98 €)**, según el siguiente detalle:

CRÉDITO EXTRAORDINARIO:

Aplicación Presupuestaria	Denominación	Importe €
110 93100 63201	Servicios Económicos – Admón. Gral. Polit. Econ. y Fiscal – Inv. reposición, edificios y otras construcciones (Casa Franco de Castilla)	358.062,68
131 33600 2270601	Patrimonio Histórico – Protec. y gestión PHA – Estudios y trabajos técnicos (Musealización Casa Anchieta)	81.316,93
131 33600 2279901	Patrimonio Histórico – Protec. y gestión PHA – Otros trabajos realiz. por otras empresas y profesionales (Musealización Casa Anchieta)	108.000,00
131 33600 6250001	Patrimonio Histórico – Protec. y gestión PHA – Inversión nueva Mobiliario (Musealización Casa Anchieta)	166.493,07
131 33600 6090001	Patrimonio Histórico – Protec. y gestión PHA – Otra inv. nuevas en infraestruc. y bienes uso general (Musealización Casa Anchieta)	84.405,00
160 15320 61911	Obras e Infraestructuras – Paviment. vías Públic. – Otras inv. reposic. infraestruc. y bienes uso gral - Mejora accesibilidad Avda. Leonardo Torriani	24.074,28
194 16000 63200	Aguas – Alcantarillado – Inv. reposic. edificios y otras construcciones (Reparación del forjado DAP Floresta y Baldíos)	737.921,21
TOTAL		1.560.273,17

Firmado por:	IZQUIERDO RODRIGUEZ MARIA DE LOS ANGELES - JEFE/A DE SECCIÓN DE LA CRUZ AGUILAR FRANCISCO JAVIER - DIRECTOR/A DEL AREA	Fecha: 02-07-2026 09:39:17 Fecha: 02-07-2026 09:40:00	
Nº expediente administrativo: 2026-043867 Código Seguro de Verificación (CSV): 6718513BB5C9C09E82FA2AAD8B2F5C63 Comprobación CSV: https://sede.aytolalaguna.es/publico/documento/6718513BB5C9C09E82FA2AAD8B2F5C63			
Fecha de sellado electrónico: 02-07-2026 11:51:05	- 7/9 -	Fecha de emisión de esta copia: 21-09-2026 08:04:32	

A financiar con **Remanente de Tesorería para Gastos Generales:**

Subconcepto	Denominación	Importe €
870.00	Remanente de Tesorería para gastos generales	1.560.273,17
TOTAL		1.560.273,17

SUPLEMENTO DE CRÉDITO:

Aplicación Presupuestaria	Denominación	Importe €
110 93400 22708	Servicios Económicos - Gestión deuda y tesorería - Servicios de recaudación a favor de la Entidad	1.000.000,00
132 33800 22602	Fiestas – Fiestas – Publicidad y propaganda	223.105,00
132 33800 22799	Fiestas – Fiestas – Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales	847.908,52
150 23110 2279901	Bienestar Social y Calidad de Vida - Unidad de Mayores (PCPB) - Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales (Servicio de ayuda a domicilio)	995.861,14
160 44110 61900	Obras e Infraestructuras - Transp. colec. urb. viajeros - Otras inv. reposic. infraestruct. y bienes dest. uso gral.	458.085,63
160 32000 21200	Obras e Infraestructuras - Admón. Gral. Educación - Reparac. mantenimiento y conservación Edificios y otras construcciones	92.081,00
132 33800 22799	Servicios Municipales - Recogida de Residuos - Limpieza y Aseo	1.159.203,75
190 16300 22700	Servicios Municipales - Limpieza viaria - Limpieza y Aseo	1.824.589,69
192 43120 21300	Mercado - Mercados - Reparac. mantenimiento y conservación Maquinaria, instalac.y utillaje	7.500,00
192 43120 22706	Mercado - Mercados - Estudios y trabajos técnicos	165.013,62
192 43120 22799	Mercado - Mercados – Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales	4.000,00
192 43120 62300	Mercado - Mercados - Inv. nueva Maquinaria, instalaciones y utillaje	4.500,00
192 43120 63202	Mercado - Mercados - Inv. reposic. Edificios y otras construcciones (Reparación estructural lonas y carpas Mercado Municipal)	399.195,00
193 31100 22799	Sanidad – Protección de la salubridad pública - Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales	8.257,46
Subtotal		7.189.300,81

A financiar con cargo al **Remanente de Tesorería para Gastos Generales:**

Subconcepto	Denominación	Importe €
870.00	Remanente de Tesorería para gastos generales	7.189.300,81
TOTAL		7.189.300,81

SUPLEMENTO DE CRÉDITO:

Aplicación Presupuestaria	Denominación	Importe €
160 15320 61900	Obras e Infraestructuras - Pavim. vías públicas - Otras inv. repos. infrac. y b. dest. uso gral (RAM vías y espacios públicos)	1.730.000,00
Subtotal		1.730.000,00

A financiar con:

Bajas de crédito en la aplicación presupuestaria:

Firmado por:	IZQUIERDO RODRIGUEZ MARIA DE LOS ANGELES - JEFE/A DE SECCIÓN DE LA CRUZ AGUILAR FRANCISCO JAVIER - DIRECTOR/A DEL AREA	Fecha: 02-07-2026 09:39:17 Fecha: 02-07-2026 09:40:00	
Nº expediente administrativo: 2026-043867 Código Seguro de Verificación (CSV): 6718513BB5C9C09E82FA2AAD8B2F5C63 Comprobación CSV: https://sede.aytolalaguna.es/publico/documento/6718513BB5C9C09E82FA2AAD8B2F5C63 .			
Fecha de sellado electrónico: 02-07-2026 11:51:05			

Aplicación Presupuestaria			Denominación	Importe €
110	92900	50000	Servicios Económicos – Imprevistos, situac. Transit. y conting. Ejec. – Fondo de Contingencia	1.100.000,00
TOTAL				1.100.000,00

Con cargo al **Remanente de Tesorería para Gastos Generales:**

Subconcepto	Denominación	Importe €
870.00	Remanente de Tesorería para gastos generales	630.000,00
TOTAL		630.000,00

TOTAL FINANCIADO CON RTGG.....9.379.573,98 €

TOTAL FINANCIADO CON FONDO DE CONTINGENCIA..... 1.100.000,00 €

Segundo.- En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 169 del Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, someter el expediente al trámite de exposición pública, por un plazo de quince días.

San Cristóbal de La Laguna, a la fecha de la firma.

Jefa de Sección de Presupuesto
y Control Presupuestario

Director del Área de Hacienda
y Servicios Económicos

María de los Ángeles Izquierdo Rodríguez
(documento firmado electrónicamente)

Javier de la Cruz Aguilar
(documento firmado electrónicamente)

Firmado por:	IZQUIERDO RODRIGUEZ MARIA DE LOS ANGELES - JEFE/A DE SECCIÓN DE LA CRUZ AGUILAR FRANCISCO JAVIER - DIRECTOR/A DEL AREA	Fecha: 02-07-2026 09:39:17 Fecha: 02-07-2026 09:40:00	
Nº expediente administrativo: 2026-043867 Código Seguro de Verificación (CSV): 6718513BB5C9C09E82FA2AAD8B2F5C63 Comprobación CSV: https://sede.aytolalaguna.es/publico/documento/6718513BB5C9C09E82FA2AAD8B2F5C63 .			
Fecha de sellado electrónico: 02-07-2026 11:51:05			



JCA

PROPUESTA DE LA CONCEJAL TENIENTE DE ALCALDE DE HACIENDA Y SERVICIOS ECONÓMICOS DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA

En relación con el expediente nº 2026043867 relativo a la **Modificación Presupuestaria nº 31/2026** modalidad **Crédito Extraordinario y Suplemento de crédito**, por importe total de **diez millones cuatrocientos setenta y nueve mil quinientos setenta y tres euros con noventa y ocho euros (10.479.573,98 €)**, necesaria para poder hacer frente a los siguientes gastos específicos y determinados que no se pueden demorar hasta el ejercicio siguiente, para los que no existe crédito en el Presupuesto o el existente es insuficiente, proponiendo como fuente de financiación el remanente de tesorería para gastos generales y el Fondo de Contingencia:

CRÉDITO EXTRAORDINARIO:

Servicios Económicos:

Aplicación Presupuestaria	Gasto a realizar	Importe €
110 93100 63201	Adecuación para uso como oficinas municipales del área de Hacienda y Servicios Económicos del edificio Casa Franco de Castilla sito en calle Herradores nº 81 en el término municipal de San Cristóbal de La Laguna	358.062,68
Subtotal		358.062,68

Patrimonio Histórico:

Aplicación Presupuestaria	Gasto a realizar	Importe €
131 33600 2270601	Trabajos técnicos necesarios para la adaptación de la Casa Anchieta como centro museístico y de exposición	81.316,93
131 33600 2279901	Montaje mobiliario Musealización Casa Anchieta	108.000,00
131 33600 6250001	Adquisición de mobiliario para poder acometer la Musealización de la Casa Anchieta	166.493,07
131 33600 6090001	Rehabilitación y conservación de esculturas municipales con el objeto de evitar un deterioro de imposible o difícil reparación que afectaría al patrimonio tangible	84.405,00
Subtotal		440.215,00

Obras e Infraestructuras:

Aplicación Presupuestaria	Gasto a realizar	Importe €
160 15320 61911	Certificación final del contrato de obra del proyecto "Mejora de la accesibilidad en la Avenida Leonardo Torriani"	24.074,28
Subtotal		24.074,28

1

Firmado por:	DE LA CRUZ AGUILAR FRANCISCO JAVIER - DIRECTOR/A DEL AREA Ver firma FRANCISCA CARLOTA RIVERO ORTEGA - CONCEJAL HACIENDA Ver firma	Fecha: 02-07-2026 09:40:00 Fecha: 02-07-2026 09:57:37	
Nº expediente administrativo: 2026-043867 Código Seguro de Verificación (CSV): 91AE74FA86226F0EACFE582E6F94BB00 Comprobación CSV: https://sede.aytolaguna.es/publico/documento/91AE74FA86226F0EACFE582E6F94BB00 .			
Fecha de sellado electrónico: 02-07-2026 11:51:11 Ver sello			
- 1/6 -			
Fecha de emisión de esta copia: 21-09-2026 08:04:38			

Aguas:

Aplicación Presupuestaria	Gasto a realizar	Importe €
194 16000 63200	Reparación de rotura del forjado del vaso 1 del DAP Floresta por daños estructurales que afectan a la seguridad de la instalación	125.000,00
	Reparación de rotura de uno de los forjados y deterioro significativo del segundo por daños estructurales del DAP Baldíos	612.921,21
Subtotal		737.921,21

TOTAL CRÉDITO EXTRAORDINARIO.....1.560.273,17 €

A financiar con **Remanente de Tesorería para Gastos Generales:**

Subconcepto	Denominación	Importe €
870.00	Remanente de Tesorería para gastos generales	1.560.273,17
TOTAL		1.560.273,17

SUPLEMENTO DE CRÉDITO:

Servicios Económicos:

Aplicación Presupuestaria	Gasto a realizar	Importe €
110 93400 22708	Incremento del coste del servicio de recaudación ejecutiva prestado por el Consorcio de Tributos de Tenerife (CTT) durante el ejercicio 2026, derivado de las modificaciones introducidas en las Bases de Ejecución del CTT, en el sistema de determinación de la aportación de las entidades consorciadas, incorporándose un nuevo régimen de aportaciones mediante la aplicación de porcentajes sobre la recaudación, incidiendo directamente en el coste del servicio	1.000.000,00
Subtotal		1.000.000,00

Fiestas: con motivo de la conmemoración del centenario desde que el Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna asumió la organización de las Fiestas en Honor al Santísimo Cristo de La Laguna, el Concejal Delegado de Fiestas, Igualdad, Mujer y LGTBI considera necesario reforzar la programación ordinaria inicialmente prevista y disponer de una nueva dotación presupuestaria que permita atender adecuadamente los actos conmemorativos asociados a las mismas, gastos no susceptibles de demora a ejercicios posteriores, de acuerdo con la Propuesta y Memoria Justificativa que consta en el expediente:

Aplicación Presupuestaria	Gasto a realizar	Importe €
132 33800 22602	Diseño, creación y producción de logos e identidad visual "Fiestas del Cristo 2026: 100 Años de Tradición Institucional"	38.280,00
	Campaña de medios: convencionales, digitales y producción spot tv Fiestas del Cristo 2026: 100 "Años de Tradición Institucional"	105.025,00
	Producción de merchandising y obsequios institucionales "Fiestas del Cristo2026: 100 Años de Tradición Institucional".	53.000,00
	Rueda de prensa y acto de presentación "Fiestas del Cristo 2026: 100 Años de Tradición Institucional".	26.800,00
Subtotal		223.105,00

132 33800 22799	Dos Conciertos extraordinarios "100 años de Mecenazgo".	259.557,72
	Gala Conmemorativa Centenario "Canarias Clásica"	115.000,00
	Recuperación Fiesta Hípica	27.200,00
	Ofrenda piro-musical 14 de septiembre "Fiestas del Cristo 2026: 100 Años de Tradición Institucional".	85.600,00
	Actividades infantiles temáticas, talleres del centenario, etc.	89.650,00
	Alquiler elementos ornamentales y motivos festivos con la efeméride.	110.000,00
	Exposición "Fiestas del Cristo 2026:100 Años de Tradición Institucional"	48.520,30
	Cabalgata del centenario.	63.900,50
	Canto Común "100 Años de Tradición Institucional"	48.480,00
Subtotal		847.908,52
Total		1.071.013,52

Bienestar Social y calidad de vida

Aplicación Presupuestaria	Gasto a realizar	Importe €
150 23110 2279901	Compensación económica solicitada por la empresa Servisar Servicios Sociales, S.L. adjudicataria del contrato del "Servicio de Ayuda a Domicilio del Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna" por el desequilibrio económico en la prestación del servicio durante los meses de junio de 2024 a noviembre de 2025.	995.861,14
Subtotal		995.861,14

Obras e Infraestructuras:

Aplicación Presupuestaria	Gasto a realizar	Importe €
160 15320 61900	Obra de emergencia Camino Arico: acondicionamiento del muro de contención de la vía sita en el camino de Arico, en Tejina	1.730.000,00
160 44110 61900	Certificación del contrato de suministro, instalación y puesta en marcha de marquesinas "Smart Paradas"	458.085,63
160 32000 21200	Reparaciones de cubierta y fachada del CEIP Agüere y Santa Rosa de Lima	31.127,79
	Reparaciones de carpintería en CEIP Camino Largo y CEPA San Cristóbal	9.153,21
	Hundimiento de asfalto CEIP Prácticas Aneja	9.000,00
	Persianas y pintura en fachada norte CEIP Camino de la Villa	42.800,00
Subtotal		2.280.166,63

Servicios Municipales:

Aplicación Presupuestaria	Gasto a realizar	Importe €
190 16210 22700	Revisión de precios del contrato para la prestación del Servicio de Recogida de residuos, limpieza viaria y afines en el término municipal de San Cristóbal de La Laguna (periodo 01/04/2025 a 31/03/2026	695.522,26
190 16300 22700		1.094.753,82
190 16210 22700	Incremento del importe del contrato para la prestación del Servicio de Recogida de residuos, limpieza viaria y afines en el término municipal de San Cristóbal de La Laguna (01/04/2026 a 30/11/2026) como consecuencia de la revisión de precios del mismo	463.681,49
190 16300 22700		729.835,87
Subtotal		2.983.793,44

Mercados:

Aplicación Presupuestaria	Gasto a realizar	Importe €
192 43120 21300	Mantenimiento de las máquinas del aire acondicionado del Mercado Municipal para garantizar las condiciones de salubridad y confort dentro del mismo	7.500,00
192 43120 22706	Gastos derivados de la redacción del proyecto básico y de ejecución del Mercado Agrario del Nordeste y Aula Taller, cuyo encargo a la empresa pública GESPLAN se acordó por la Junta de Gobierno Local el 16 de diciembre de 2021.	165.013,62
192 43120 22799	Servicio de recogida, transporte y tratamiento de subproductos animales no destinados al consumo humano (SANDACH) conforme a la normativa sectorial en dicha materia	4.000,00
192 43120 62300	Suministro de maquinaria de hidro limpieza de cámara, para garantizar la limpieza y desinfección de instalaciones conforme a las exigencias higiénico-sanitarias	4.500,00
192 43120 63201	Reparación estructural de lonas y elementos de sujeción de las carpas del Mercado Municipal, para garantizar la seguridad estructural del mismo	399.195,00
Subtotal		580.208,62

Sanidad:

Aplicación Presupuestaria	Gasto a realizar	Importe €
193 31100 22799	Saldo negativo de la bolsa de vinculación 193/3%/2%, como consecuencia de la entrada en vigor del Presupuesto 2026	8.257,46
Subtotal		8.257,46

TOTAL SUPLEMENTO DE CRÉDITO.....8.919.300,81 €

A financiar con **Remanente de Tesorería para Gastos Generales:**

Subconcepto	Denominación	Importe €
870.00	Remanente de Tesorería para gastos generales	7.819.300,81
TOTAL		7.819.300,81

Con **Bajas de crédito** en la aplicación presupuestaria:

Aplicación Presupuestaria	Denominación	Importe €
110 92900 50000	Servicios Económicos – Imprevistos, situac. Transit. y conting. Ejec. – Fondo de Contingencia	1.100.000,00
TOTAL		1.100.000,00

Visto el informe favorable de la Intervención Municipal con fecha 1 de julio de 2026 a la modificación presupuestaria nº 31/2026 y lo informado por el Área de Hacienda y Servicios Económicos, Servicio de Presupuestos, es por lo que se eleva propuesta a la Junta de Gobierno Local, de conformidad con el artículo 15.1 c) del Reglamento Orgánico del Excmo. Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna, para que, si así lo estima procedente, proponga al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

Firmado por:	DE LA CRUZ AGUILAR FRANCISCO JAVIER - DIRECTOR/A DEL AREA FRANCISCA CARLOTA RIVERO ORTEGA - CONCEJAL HACIENDA	Fecha: 02-07-2026 09:40:00 Fecha: 02-07-2026 09:57:37	
Nº expediente administrativo: 2026-043867 Código Seguro de Verificación (CSV): 91AE74FA86226F0EACFE582E6F94BB00 Comprobación CSV: https://sede.aytolaguna.es/publico/documento/91AE74FA86226F0EACFE582E6F94BB00 .			
Fecha de sellado electrónico: 02-07-2026 11:51:11			

Primero.- La aprobación inicial y definitiva, en el caso de que no existan reclamaciones durante el período de exposición pública, de la **Modificación Presupuestaria nº 31/2026** en la modalidad de **Crédito Extraordinario y Suplemento de Crédito**, por importe total de **diez millones cuatrocientos setenta y nueve mil quinientos setenta y tres euros con noventa y ocho euros (10.479.573,98 €)**, según el siguiente detalle:

CRÉDITO EXTRAORDINARIO:

Aplicación Presupuestaria	Denominación	Importe €
110 93100 63201	Servicios Económicos – Admón. Gral. Polit. Econ. y Fiscal – Inv. reposición, edificios y otras construcciones (Casa Franco de Castilla)	358.062,68
131 33600 2270601	Patrimonio Histórico – Protec. y gestión PHA – Estudios y trabajos técnicos (Musealización Casa Anchieta)	81.316,93
131 33600 2279901	Patrimonio Histórico – Protec. y gestión PHA – Otros trabajos realiz. por otras empresas y profesionales (Musealización Casa Anchieta)	108.000,00
131 33600 6250001	Patrimonio Histórico – Protec. y gestión PHA – Inversión nueva Mobiliario (Musealización Casa Anchieta)	166.493,07
131 33600 6090001	Patrimonio Histórico – Protec. y gestión PHA – Otra inv. nuevas en infraestruc. y bienes uso general (Musealización Casa Anchieta)	84.405,00
160 15320 61911	Obras e Infraestructuras – Paviment. vías Públic. – Otras inv. reposic. infraestruc. y bienes uso gral - Mejora accesibil. Avda. Leonardo Torriani	24.074,28
194 16000 63200	Aguas – Alcantarillado – Inv. reposic. edificios y otras construcciones (Reparación del forjado DAP Floresta y Baldíos)	737.921,21
TOTAL		1.560.273,17

A financiar con **Remanente de Tesorería para Gastos Generales:**

Subconcepto	Denominación	Importe €
870.00	Remanente de Tesorería para gastos generales	1.560.273,17
TOTAL		1.560.273,17

SUPLEMENTO DE CRÉDITO:

Aplicación Presupuestaria	Denominación	Importe €
110 93400 22708	Servicios Económicos - Gestión deuda y tesorería - Servicios de recaudación a favor de la Entidad	1.000.000,00
132 33800 22602	Fiestas – Fiestas – Publicidad y propaganda	223.105,00
132 33800 22799	Fiestas – Fiestas – Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales	847.908,52
150 23110 2279901	Bienestar Social y Calidad de Vida - Unidad de Mayores (PCPB) - Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales (Servicio de ayuda a domicilio)	995.861,14
160 44110 61900	Obras e Infraestructuras - Transp. colec. urb. viajeros - Otras inv. reposic. infraestruc. y bienes dest. uso gral.	458.085,63
160 32000 21200	Obras e Infraestructuras - Admón. Gral. Educación - Reparac. mantenimiento y conservación Edificios y otras construcciones	92.081,00
132 33800 22799	Servicios Municipales - Recogida de Residuos - Limpieza y Aseo	1.159.203,75
190 16300 22700	Servicios Municipales - Limpieza viaria - Limpieza y Aseo	1.824.589,69
192 43120 21300	Mercado - Mercados - Reparac. mantenimiento y conservación Maquinaria, instalac.y utillaje	7.500,00
192 43120 22706	Mercado - Mercados - Estudios y trabajos técnicos	165.013,62

192 43120 22799	Mercado - Mercados – Otros trabaj. realiz. por otras empresas y profesionales	4.000,00
192 43120 62300	Mercado - Mercados - Inv. nueva Maquinaria, instalaciones y utillaje	4.500,00
192 43120 63202	Mercado - Mercados - Inv. reposic. Edificios y otras construcciones (Reparación estructural lonas y carpas Mercado Municipal)	399.195,00
193 31100 22799	Sanidad – Protección de la salubridad pública - Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales	8.257,46
Subtotal		7.189.300,81

A financiar con cargo al **Remanente de Tesorería para Gastos Generales:**

Subconcepto	Denominación	Importe €
870.00	Remanente de Tesorería para gastos generales	7.189.300,81
TOTAL		7.189.300,81

SUPLEMENTO DE CRÉDITO:

Aplicación Presupuestaria	Denominación	Importe €
160 15320 61900	Obras e Infraestructuras - Pavim. vías públicas - Otras inv. repos. infrac. y b. dest. uso gral (RAM vías y espacios públicos)	1.730.000,00
Subtotal		1.730.000,00

A financiar con:

Bajas de crédito en la aplicación presupuestaria:

Aplicación Presupuestaria	Denominación	Importe €
110 92900 50000	Servicios Económicos – Imprevistos, situac. Transit. y conting. Ejec. – Fondo de Contingencia	1.100.000,00
TOTAL		1.100.000,00

Con cargo al **Remanente de Tesorería para Gastos Generales:**

Subconcepto	Denominación	Importe €
870.00	Remanente de Tesorería para gastos generales	630.000,00
TOTAL		630.000,00

TOTAL FINANCIADO CON RTGG.....9.379.573,98 €

TOTAL FINANCIADO CON FONDO DE CONTINGENCIA..... 1.100.000,00 €

Segundo.- En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 169 del Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, someter el expediente al trámite de exposición pública, por un plazo de quince días.

En San Cristóbal de La Laguna, a la fecha de la firma.

Concejal Teniente de Alcalde de Hacienda
y Servicios Económicos

((Decretos de la Alcaldía-Presidencia nº 3/2024 y nº 8/2024, de 2 y 4 de enero)

Francisca Carlota Rivero Ortega
(documento firmado electrónicamente)

Firmado por:	DE LA CRUZ AGUILAR FRANCISCO JAVIER - DIRECTOR/A DEL AREA FRANCISCA CARLOTA RIVERO ORTEGA - CONCEJAL HACIENDA	Fecha: 02-07-2026 09:40:00 Fecha: 02-07-2026 09:57:37	
Nº expediente administrativo: 2026-043867 Código Seguro de Verificación (CSV): 91AE74FA86226F0EACFE582E6F94BB00 Comprobación CSV: https://sede.aytolalaguna.es/publico/documento/91AE74FA86226F0EACFE582E6F94BB00 .			
Fecha de sellado electrónico: 02-07-2026 11:51:11			

ANEXO

FECHA DE LA SESIÓN: 2 de julio de 2026.

NATURALEZA: EXTRAORDINARIA Y URGENTE

AREA DE GOBIERNO Y/O CONCEJALIA: Hacienda y Servicios Económicos
 PROPONENTE: Concejal Teniente de Alcalde de Hacienda y Servicios Económicos

DENOMINACIÓN DEL EXPEDIENTE: Modificación Presupuestaria nº 31/2026 de Crédito Extraordinario y Suplemento de Crédito

INFORMES PRECEPTIVOS QUE CONTIENE:
 1º Informe del Servicio de Presupuestos
 2ª Informe favorable de la Intervención Municipal

NOMBRE, APELLIDOS Y CARGO DEL RESPONSABLE JURIDICO DEL INFORME QUE SUSTENTA LA PROPUESTA (el de mayor rango de entre los funcionarios de la Concejalía)
DON: Javier de la Cruz Aguilar
CARGO: Director del Área de Hacienda y Servicios Económicos

ADVERTIR SI TIENE INFORME CON REPAROS DE LA INTERVENCION:

San Cristóbal de La Laguna, a la fecha de la firma

La Concejal Teniente de Alcalde de Hacienda
 y Servicios Económicos
 (Decreto de la Alcaldía-Presidencia nº 6561/2023 de 21 de junio)

Francisca Carlota Rivero Ortega
 (documento firmado electrónicamente)

En San Cristóbal de La Laguna, a la fecha de la firma

Revisado, expediente completo

(firma y sello)

**EXCMO. SR PRESIDENTE, EL ASUNTO DE REFERENCIA
 SE ELEVA A LA CONSIDERACIÓN DE LA JUNTA.**

EL SECRETARIO DE LA JUNTA,

Adolfo Cordobés Sánchez
 (documento firmado electrónicamente)

Firmado por:	FRANCISCA CARLOTA RIVERO ORTEGA - CONCEJAL HACIENDA Ver firma ADOLFO CORDOBÉS SÁNCHEZ - SECRETARIO/A DE JGL Ver firma	Fecha: 02-07-2026 11:22:58 Fecha: 02-07-2026 11:43:01	
Nº expediente administrativo: 2026-043867 Código Seguro de Verificación (CSV): 52CA366DB1F338F10CE3D196067B9288 Comprobación CSV: https://sede.aytolalaguna.es/publico/documento/52CA366DB1F338F10CE3D196067B9288 .			
Fecha de sellado electrónico: 02-07-2026 11:51:15 Ver sello			



3

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.

Sesión extraordinaria, con carácter urgente celebrada el día dos de julio de dos mil veintiséis.

Testimonio:

PUNTO 3.- EXPEDIENTE (2026043867) RELATIVO A LA PROPUESTA AL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO, DE LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Nº 31/2026 EN LA MODALIDAD DE CRÉDITO EXTRAORDINARIO Y SUPLEMENTO DE CRÉDITO, POR IMPORTE TOTAL DE 10.479.573,98€.

Visto el expediente nº 2026043867, relativo a la Modificación Presupuestaria nº 31/2026 modalidad Crédito Extraordinario y Suplemento de Crédito, incoada por la Concejal Teniente de Alcalde de Hacienda y Servicios Económicos, por importe total de diez millones cuatrocientos setenta y nueve mil quinientos setenta y tres euros con noventa y ocho euros (10.479.573,98 €), resulta:

1º.- Constan en el expediente propuesta del Sr. Alcalde acompañada de memoria justificativa y propuestas de los siguientes Concejales acompañadas de las correspondientes memorias justificativas de solicitud de modificación presupuestaria en la modalidad de Crédito Extraordinario y Suplemento de Crédito, necesarias para poder hacer frente a una serie de gastos específicos y determinados que no se pueden demorar hasta el ejercicio siguiente, para los que no existe crédito en el Presupuesto o el existente es insuficiente, proponiendo como fuente de financiación el remanente de tesorería para gastos generales y en el caso de Obras e Infraestructuras además el Fondo de Contingencia:

- Concejal Teniente de Alcalde de Ordenación del Territorio, Vivienda y Patrimonio Cultural.
- Concejal Delegado de Fiestas, Igualdad, Mujer y LGTBI
- Concejal Delegada de Bienestar Social y Calidad de vida.
- Concejal Teniente de Alcalde de Obras, Infraestructuras, Accesibilidad, Mercado, Playas y Piscinas y Ciclo Integral del Agua.
- Concejal Teniente de Alcalde de Servicios Municipales y Participación Ciudadana.
- Concejal Teniente de Alcalde de Promoción y Desarrollo Local, Medio Ambiente, Sanidad, Movilidad y Transporte.

Firmado por:	ADOLFO CORDOBÉS SÁNCHEZ - SECRETARIO/A DE JGL Ver firma GUTIERREZ PEREZ LUIS YERAY - ALCALDE PRESIDENTE JGL Ver firma	Fecha: 02-07-2026 13:34:00 Fecha: 02-07-2026 14:06:54	
Nº expediente administrativo: 2026-046435 Código Seguro de Verificación (CSV): 6C8267B2E42F15C9B639F62643E76EA6 Comprobación CSV: https://sede.aytolalaguna.es/publico/documento/6C8267B2E42F15C9B639F62643E76EA6 .			
Fecha de sellado electrónico: 02-07-2026 14:46:15 Ver sello	- 1/10 -	Fecha de emisión de esta copia: 02-07-2026 14:46:15	

La Concejal Teniente de Alcalde de Hacienda y Servicios Económicos en la propuesta de incoación del expediente de modificación presupuestaria propone, además que:

.../tras la adquisición por parte de esta Corporación del inmueble Casa Franco de Castilla, sito en calle Herradores nº 81 en el término municipal de San Cristóbal de La Laguna, con el objeto de ubicar a parte los Servicios Económicos, se hace imprescindible llevar a cabo de forma urgente obras de adecuación del citado inmueble para su uso como oficinas municipales y así poder trasladar en el menor tiempo posible a parte del personal de los Servicios Económicos, lo que redundaría en una mejora en la calidad de los servicios prestados a los ciudadanos, no siendo posible demorar las obras de adecuación del citado inmueble al ejercicio siguiente. En consecuencia, dado que no existe crédito en el presupuesto vigente para afrontar dicho gasto, es necesaria la tramitación de un crédito extraordinario por el importe de 358.062,68 €/.../

Asimismo, en relación con la dotación de crédito propuesta por la Concejal Delegada de Bienestar Social y Calidad de vida, por importe total de 1.395.861,14 €, propone:

.../dotar únicamente los periodos de compensación solicitados por la empresa, es decir los meses de junio de 2024 a noviembre de 2025, que asciende a la cantidad de 995.861,14 €, quedando pendiente la dotación, en su caso, de los periodos de diciembre de 2025 a mayo de 2026, al ser una estimación y no estar solicitada por la empresa la compensación./.../

2º.- En las propuestas de solicitud de las modificaciones presupuestarias se especifican las aplicaciones presupuestarias a dotar, así como la fuente de financiación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 177.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

3º.- Las modificaciones presupuestarias propuestas tienen por objeto, la dotación de crédito para poder hacer frente a los siguientes Gastos específicos y determinados que no se pueden demorar al ejercicio siguiente y para los que no existe crédito en el Presupuesto o el existente es insuficiente, según las propuestas remitidas por los Concejales y las memorias justificativas que constan en el expediente:

CRÉDITO EXTRAORDINARIO:

Servicios Económicos:

Aplicación Presupuestaria	Gasto a realizar	Importe €
110 93100 63201	Adecuación para uso como oficinas municipales del área de Hacienda y Servicios Económicos del edificio Casa Franco de Castilla sito en calle Herradores nº 81 en el término municipal de San Cristóbal de La Laguna	358.062,68
Subtotal		358.062,68

Patrimonio Histórico:

Aplicación Presupuestaria	Gasto a realizar	Importe €
131 33600 2270601	Trabajos técnicos necesarios para la adaptación de la Casa Anchieta como centro museístico y de exposición	81.316,93
131 33600 2279901	Montaje mobiliario Musealización Casa Anchieta	108.000,00
131 33600 6250001	Adquisición de mobiliario para poder acometer la Musealización de la	166.493,07

	Casa Anchieta	
131 33600 6090001	Rehabilitación y conservación de esculturas municipales con el objeto de evitar un deterioro de imposible o difícil reparación que afectaría al patrimonio tangible	84.405,00
Subtotal		440.215,00

Obras e Infraestructuras:

Aplicación Presupuestaria	Gasto a realizar	Importe €
160 15320 61911	Certificación final del contrato de obra del proyecto "Mejora de la accesibilidad en la Avenida Leonardo Torriani"	24.074,28
Subtotal		24.074,28

Aguas:

Aplicación Presupuestaria	Gasto a realizar	Importe €
194 16000 63200	Reparación de rotura del forjado del vaso 1 del DAP Floresta por daños estructurales que afectan a la seguridad de la instalación	125.000,00
	Reparación de rotura de uno de los forjados y deterioro significativo del segundo por daños estructurales del DAP Baldíos	612.921,21
Subtotal		737.921,21

TOTAL CRÉDITO EXTRAORDINARIO.....1.560.273,17 €

A financiar con **Remanente de Tesorería para Gastos Generales:**

Subconcepto	Denominación	Importe €
870.00	Remanente de Tesorería para gastos generales	1.560.273,17
TOTAL		1.560.273,17

SUPLEMENTO DE CRÉDITO:

Servicios Económicos:

Aplicación Presupuestaria	Gasto a realizar	Importe €
110 93400 22708	Incremento del coste del servicio de recaudación ejecutiva prestado por el Consorcio de Tributos de Tenerife (CTT) durante el ejercicio 2026, derivado de las modificaciones introducidas en las Bases de Ejecución del CTT, en el sistema de determinación de la aportación de las entidades consorciadas, incorporándose un nuevo régimen de aportaciones mediante la aplicación de porcentajes sobre la recaudación, incidiendo directamente en el coste del servicio	1.000.000,00
Subtotal		1.000.000,00

Fiestas: con motivo de la conmemoración del centenario desde que el Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna asumió la organización de las Fiestas en Honor al Santísimo Cristo de La Laguna, el Concejal Delegado de Fiestas, Igualdad, Mujer y LGTBI considera necesario reforzar la programación ordinaria inicialmente prevista y disponer de una nueva dotación presupuestaria que permita atender adecuadamente los actos conmemorativos asociados a las mismas, gastos no susceptibles de demora a ejercicios posteriores, de acuerdo con la Propuesta y Memoria Justificativa que consta en el expediente:

Aplicación Presupuestaria	Gasto a realizar	Importe €
132 33800 22602	Diseño, creación y producción de logos e identidad visual "Fiestas del Cristo 2026: 100 Años de Tradición Institucional"	38.280,00
	Campaña de medios: convencionales, digitales y producción spot tv Fiestas del Cristo 2026: 100 "Años de Tradición Institucional"	105.025,00
	Producción de merchandising y obsequios institucionales "Fiestas del Cristo 2026: 100 Años de Tradición Institucional".	53.000,00
	Rueda de prensa y acto de presentación "Fiestas del Cristo 2026: 100 Años de Tradición Institucional".	26.800,00
Subtotal		223.105,00
132 33800 22799	Dos Conciertos extraordinarios "100 años de Mecenazgo".	259.557,72
	Gala Conmemorativa Centenario "Canarias Clásica"	115.000,00
	Recuperación Fiesta Hípica	27.200,00
	Ofrenda piro-musical 14 de septiembre "Fiestas del Cristo 2026: 100 Años de Tradición Institucional".	85.600,00
	Actividades infantiles temáticas, talleres del centenario, etc.	89.650,00
	Alquiler elementos ornamentales y motivos festivos con la efeméride.	110.000,00
	Exposición "Fiestas del Cristo 2026: 100 Años de Tradición Institucional"	48.520,30
	Cabalgata del centenario.	63.900,50
Subtotal		847.908,52
Total		1.071.013,52

Bienestar Social y calidad de vida

Aplicación Presupuestaria	Gasto a realizar	Importe €
150 23110 2279901	Compensación económica solicitada por la empresa Servisar Servicios Sociales, S.L, adjudicataria del contrato del "Servicio de Ayuda a Domicilio del Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna" por el desequilibrio económico en la prestación del servicio durante los meses de junio de 2024 a noviembre de 2025.	995.861,14
Subtotal		995.861,14

Obras e Infraestructuras:

Aplicación Presupuestaria	Gasto a realizar	Importe €
160 15320 61900	Obra de emergencia Camino Arico: acondicionamiento del muro de contención de la vía sita en el camino de Arico, en Tejina	1.730.000,00
160 44110 61900	Certificación del contrato de suministro, instalación y puesta en marcha de marquesinas "Smart Paradas"	458.085,63
160 32000 21200	Reparaciones de cubierta y fachada del CEIP Agüere y Santa Rosa de Lima	31.127,79
	Reparaciones de carpintería en CEIP Camino Largo y CEPA San Cristóbal	9.153,21
	Hundimiento de asfalto CEIP Prácticas Aneja	9.000,00
	Persianas y pintura en fachada norte CEIP Camino de la Villa	42.800,00
Subtotal		2.280.166,63

Servicios Municipales:

Aplicación Presupuestaria	Gasto a realizar	Importe €
190 16210 22700	Revisión de precios del contrato para la prestación del Servicio de Recogida de residuos, limpieza viaria y afines en el término municipal de	695.522,26

190 16300 22700	San Cristóbal de La Laguna (periodo 01/04/2025 a 31/03/2026)	1.094.753,82
190 16210 22700	Incremento del importe del contrato para la prestación del Servicio de Recogida de residuos, limpieza viaria y afines en el término municipal de San Cristóbal de La Laguna (01/04/2026 a 30/11/2026) como consecuencia de la revisión de precios del mismo	463.681,49
190 16300 22700		729.835,87
Subtotal		2.983.793,44

Mercados:

Aplicación Presupuestaria	Gasto a realizar	Importe €
192 43120 21300	Mantenimiento de las máquinas del aire acondicionado del Mercado Municipal para garantizar las condiciones de salubridad y confort dentro del mismo	7.500,00
192 43120 22706	Gastos derivados de la redacción del proyecto básico y de ejecución del Mercado Agrario del Nordeste y Aula Taller, cuyo encargo a la empresa pública GESPLAN se acordó por la Junta de Gobierno Local el 16 de diciembre de 2021.	165.013,62
192 43120 22799	Servicio de recogida, transporte y tratamiento de subproductos animales no destinados al consumo humano (SANDACH) conforme a la normativa sectorial en dicha materia	4.000,00
192 43120 62300	Suministro de maquinaria de hidro limpieza de cámara, para garantizar la limpieza y desinfección de instalaciones conforme a las exigencias higiénico-sanitarias	4.500,00
192 43120 63201	Reparación estructural de lonas y elementos de sujeción de las carpas del Mercado Municipal, para garantizar la seguridad estructural del mismo	399.195,00
Subtotal		580.208,62

Sanidad:

Aplicación Presupuestaria	Gasto a realizar	Importe €
193 31100 22799	Saldo negativo de la bolsa de vinculación 193/3%/2%, como consecuencia de la entrada en vigor del Presupuesto 2026	8.257,46
Subtotal		8.257,46

TOTAL SUPLEMENTO DE CRÉDITO.....8.919.300,81 €

A financiar con **Remanente de Tesorería para Gastos Generales:**

Subconcepto	Denominación	Importe €
870.00	Remanente de Tesorería para gastos generales	7.819.300,81
TOTAL		7.819.300,81

Con **Bajas de crédito** en la aplicación presupuestaria:

Aplicación Presupuestaria	Denominación	Importe €
110 92900 50000	Servicios Económicos – Imprevistos, situac. Transit. y conting. Ejec. – Fondo de Contingencia	1.100.000,00
TOTAL		1.100.000,00

Firmado por:	ADOLFO CORDOBÉS SÁNCHEZ - SECRETARIO/A DE JGL GUTIERREZ PEREZ LUIS YERAY - ALCALDE PRESIDENTE JGL	Fecha: 02-07-2026 13:34:00 Fecha: 02-07-2026 14:06:54	
Nº expediente administrativo: 2026-046435 Código Seguro de Verificación (CSV): 6C8267B2E42F15C9B639F62643E76EA6 Comprobación CSV: https://sede.aytolaguna.es/publico/documento/6C8267B2E42F15C9B639F62643E76EA6 .			
Fecha de sellado electrónico: 02-07-2026 14:46:15			

4º.- La modificación presupuestaria se financia, de acuerdo con la propuesta de la Concejal Teniente de Alcalde de Hacienda y Servicios Económicos con cargo al remanente de tesorería para gastos generales y con cargo a los créditos del Fondo de Contingencia.

El Remanente de Tesorería para Gastos Generales del Ayuntamiento resultante de la liquidación del Presupuesto de 2025, una vez descontadas las cuantías ya destinadas a financiar modificaciones de crédito, asciende a cuarenta y dos millones ochocientos cincuenta y cinco mil ochocientos cuatrocientos veintiún euros con cuarenta y cuatro céntimos (42.855.421,44 €), de acuerdo con el siguiente detalle:

R.T. para G.G Ayuntamiento.....	50.851.141,36 €
Modificación Presupuestaria nº 16/2026.....	4.873.696,74 €
Modificación Presupuestaria nº 18/2026.....	2.032.553,01 €
Modificación Presupuestaria nº 21/2026.....	1.038.086,94 €
Modificación Presupuestaria nº 29/2026.....	51.383,23 €
Saldo RTGG Ayuntamiento.....	42.855.421,44 €

Saldo que resulta suficiente para financiar el total de la modificación presupuestaria propuesta.

Parte de la dotación del crédito solicitada por el Concejal Teniente de Alcalde de Obras, Infraestructuras, Accesibilidad, Mercado, Playas y Piscinas y Ciclo Integral del Agua, por importe de 1.730.000,00 €, para la obra de emergencia "Camino Arico: acondicionamiento del muro de contención de la vía sita en el camino de Arico, en Tejina", se propone financiar con bajas de crédito por importe de 1.100.000,00 €, en la aplicación presupuestaria 110 92900 50100 "Servicios Económicos – Imprev. situac. transit. y conting. ejecución – Otros imprevistos" a la que se refiere la Base 25ª de Ejecución del Presupuesto vigente y que tiene como finalidad genérica atender necesidades no previstas en el presupuesto inicial y el resto 630.000,00 €, con cargo al remanente de tesorería para gastos generales.

5º.- Consta en el expediente documento contable RC_MOD con núm. de documento 2026000042530 por importe de 1.100.000,00 €, firmado por el Órgano de Gestión Económico-Financiera.

6º.- El artículo 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 05 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales establece que el expediente de concesión de crédito extraordinario y suplemento de crédito, que habrá de ser previamente informado por la Intervención, se someterá a la aprobación del Pleno de la corporación, con sujeción a los mismos trámites y requisitos que los presupuestos. Serán, asimismo, de aplicación, las normas sobre información, reclamación y publicidad de los presupuestos a que se refiere el artículo 169 del citado Real Decreto Legislativo. Por su parte el artículo 127 de la Ley 7/1985, de 02 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, atribuye a la Junta de Gobierno Local la aprobación del proyecto de presupuesto y el artículo 15.1 c) del Reglamento Orgánico del Excmo. Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna, le atribuye a la Junta de Gobierno Local la propuesta al Pleno del proyecto de presupuesto y las modificaciones de este, cuya aprobación corresponda al Pleno.

7º.- El expediente ha sido informado favorablemente por la Intervención Municipal con fecha 01 de julio de 2026, con una serie de observaciones.

Firmado por:	ADOLFO CORDOBÉS SÁNCHEZ - SECRETARIO/A DE JGL GUTIERREZ PEREZ LUIS YERAY - ALCALDE PRESIDENTE JGL	Fecha: 02-07-2026 13:34:00 Fecha: 02-07-2026 14:06:54	
Nº expediente administrativo: 2026-046435 Código Seguro de Verificación (CSV): 6C8267B2E42F15C9B639F62643E76EA6 Comprobación CSV: https://sede.aytolaguna.es/publico/documento/6C8267B2E42F15C9B639F62643E76EA6			
Fecha de sellado electrónico: 02-07-2026 14:46:15 - 6/10 - Fecha de emisión de esta copia: 02-07-2026 14:46:15			

En relación con la observación 1, los jefes de Servicio correspondientes han firmado las propuestas de solicitud de modificación presupuestaria y han sido incluidas en el expediente.

En cuanto a la observación 2, se ha incluido en el apartado 1: */.../consta propuesta del Sr. Alcalde acompañada de memoria justificativa/.../*.

Respecto a la observación 3 se ha incluido en el cuadro de seguimiento del remanente de tesorería para gastos generales, la modificación presupuestaria nº 29/2026 de incorporación de remanentes de crédito por importe de 51.383,23 €, ya aprobada por Decreto de la Alcaldía Presidencia, por lo que el saldo del remanente de tesorería para gastos generales es de 42.855.421,44 €, saldo suficiente para financiar la modificación presupuestaria propuesta.

En cuanto a la observación 4, respecto a lo informado en el apartado 4.1 primer punto, se trata de un error de transcripción en la memoria justificativa remitida por el Servicio Gestor, tal y como informa la Intervención Municipal y respecto al punto dos, en el que se pone de manifiesto que se observa un cambio de aplicación presupuestaria para "Reparación estructural de lonas y elementos de sujeción de las carpas del Mercado Municipal, para garantizar la seguridad estructural del mismo" por importe de 399.195,00 euros, se consideró adecuado llevar a cabo un cambio en el subconcepto de la clasificación económica del gasto, a efectos de poder llevar a cabo un mejor control del mismo al tratarse de un gasto específico y determinado, no alterándose el concepto 632 "Inversión de reposición asociada al funcionamiento operativo de los servicios – Edificios y otras construcciones" al que se imputa el gasto, al ser la estructura por subconceptos abierta, pudiendo crearse los que se consideren necesarios cuando no figuren en la estructura establecida en la Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de los presupuestos de las entidades locales.

En el apartado 4.2, se señala que el Concejal Teniente de Alcalde de Obras, Infraestructuras, Accesibilidad, Mercado, Playas y Piscinas y Ciclo Integral del Agua, propone un suplemento de crédito en la aplicación presupuestaria 160 15320 61911 por importe de 24.074,28 euros, consultado el sistema contable GEMA, dicha aplicación presupuestaria no existe en el Presupuesto 2026, por lo que se procedió al cambio de modalidad de modificación presupuestaria de suplemento de crédito a crédito extraordinario, al no existir en el Presupuesto abierta dicha aplicación presupuestaria.

Por último, en relación con la dotación de crédito para el contrato "Suministro, instalación y puesta en marcha de marquesinas "Smart Paradas"", en la memoria justificativa del área gestora se constata error de transcripción en la clasificación por programas, ya la aplicación presupuestaria donde solicitan dotar el crédito es la 160/44100/61900, mientras que en la propuesta del Concejal Teniente de Alcalde de Obras, Infraestructuras, Accesibilidad, Mercado, Playas y Piscinas y Ciclo Integral del Agua se propone la dotación en la aplicación presupuestaria 160/44110/61900, aplicación en la que se han venido imputando en ejercicios anteriores las certificaciones del contrato de "Suministro, instalación y puesta en marcha de marquesinas "Smart Paradas"", por lo que se trata de un error de transcripción en el programa, en la memoria justificativa elaborada por el área gestora.

8º.- En cuanto a la competencia, corresponde a la Junta de Gobierno Local en virtud de lo dispuesto en el artículo 15.1 c) del Reglamento Orgánico Municipal, aprobado en sesión plenaria celebrada el día 16 de abril de 2009.

Firmado por:	ADOLFO CORDOBÉS SÁNCHEZ - SECRETARIO/A DE JGL GUTIERREZ PEREZ LUIS YERAY - ALCALDE PRESIDENTE JGL	Fecha: 02-07-2026 13:34:00 Fecha: 02-07-2026 14:06:54	
Nº expediente administrativo: 2026-046435 Código Seguro de Verificación (CSV): 6C8267B2E42F15C9B639F62643E76EA6 Comprobación CSV: https://sede.aytolaguna.es/publico/documento/6C8267B2E42F15C9B639F62643E76EA6 .			
Fecha de sellado electrónico: 02-07-2026 14:46:15			

9º.- El Servicio de Presupuestos del Área de Hacienda y Servicios Económicos, emite el correspondiente informe que se encuentra incorporado al expediente.

10º.- Consta en el expediente propuesta de la Sra. Concejala Teniente de Alcalde de Hacienda y Servicios Económicos.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, y de conformidad con lo propuesto, **ACUERDA proponer** al Excmo. Ayuntamiento en Pleno, que adopte el siguiente acuerdo:

Primero.- La aprobación inicial y definitiva, en el caso de que no existan reclamaciones durante el período de exposición pública, de la Modificación Presupuestaria nº 31/2026 en la modalidad de Crédito Extraordinario y Suplemento de Crédito, por importe total de diez millones cuatrocientos setenta y nueve mil quinientos setenta y tres euros con noventa y ocho céntimos (10.479.573,98 €), según el siguiente detalle:

CRÉDITO EXTRAORDINARIO:

Aplicación Presupuestaria	Denominación	Importe €
110 93100 63201	Servicios Económicos – Admón. Gral. Polit. Econ. y Fiscal – Inv. reposición, edificios y otras construcciones (Casa Franco de Castilla)	358.062,68
131 33600 2270601	Patrimonio Histórico – Protec. y gestión PHA – Estudios y trabajos técnicos (Musealización Casa Anchieta)	81.316,93
131 33600 2279901	Patrimonio Histórico – Protec. y gestión PHA – Otros trabajos realiz. por otras empresas y profesionales (Musealización Casa Anchieta)	108.000,00
131 33600 6250001	Patrimonio Histórico – Protec. y gestión PHA – Inversión nueva Mobiliario (Musealización Casa Anchieta)	166.493,07
131 33600 6090001	Patrimonio Histórico – Protec. y gestión PHA – Otra inv. nuevas en infraestruc. y bienes uso general (Musealización Casa Anchieta)	84.405,00
160 15320 61911	Obras e Infraestructuras – Paviment. vías Públic. – Otras inv. reposic. infraestruc. y bienes uso gral - Mejora accesibilidad Avda. Leonardo Torriani	24.074,28
194 16000 63200	Aguas – Alcantarillado – Inv. reposic. edificios y otras construcciones (Reparación del forjado DAP Floresta y Baldíos)	737.921,21
TOTAL		1.560.273,17

A financiar con **Remanente de Tesorería para Gastos Generales:**

Subconcepto	Denominación	Importe €
870.00	Remanente de Tesorería para gastos generales	1.560.273,17
TOTAL		1.560.273,17

SUPLEMENTO DE CRÉDITO:

Aplicación Presupuestaria	Denominación	Importe €
110 93400 22708	Servicios Económicos - Gestión deuda y tesorería - Servicios de recaudación a favor de la Entidad	1.000.000,00
132 33800 22602	Fiestas – Fiestas – Publicidad y propaganda	223.105,00
132 33800 22799	Fiestas – Fiestas – Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales	847.908,52

150 23110 2279901	Bienestar Social y Calidad de Vida - Unidad de Mayores (PCPB) - Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales (Servicio de ayuda a domicilio)	995.861,14
160 44110 61900	Obras e Infraestructuras - Transp. colec. urb. viajeros - Otras inv. reposic. infraestruc. y bienes dest. uso gal.	458.085,63
160 32000 21200	Obras e Infraestructuras - Admón. Gral. Educación - Reparac. mantenimiento y conservación Edificios y otras construcciones	92.081,00
132 33800 22799	Servicios Municipales - Recogida de Residuos - Limpieza y Aseo	1.159.203,75
190 16300 22700	Servicios Municipales - Limpieza viaria - Limpieza y Aseo	1.824.589,69
192 43120 21300	Mercado - Mercados - Reparac. mantenimiento y conservación Maquinaria, instalac.y utillaje	7.500,00
192 43120 22706	Mercado - Mercados - Estudios y trabajos técnicos	165.013,62
192 43120 22799	Mercado - Mercados - Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales	4.000,00
192 43120 62300	Mercado - Mercados - Inv. nueva Maquinaria, instalaciones y utillaje	4.500,00
192 43120 63202	Mercado - Mercados - Inv. reposic. Edificios y otras construcciones (Reparación estructural lonas y carpas Mercado Municipal)	399.195,00
193 31100 22799	Sanidad - Protección de la salubridad pública - Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales	8.257,46
Subtotal		7.189.300,81

A financiar con cargo al **Remanente de Tesorería para Gastos Generales:**

Subconcepto	Denominación	Importe €
870.00	Remanente de Tesorería para gastos generales	7.189.300,81
TOTAL		7.189.300,81

SUPLEMENTO DE CRÉDITO:

Aplicación Presupuestaria	Denominación	Importe €
160 15320 61900	Obras e Infraestructuras - Pavim. vías públicas - Otras inv. repos. infrac. y b. dest. uso gal (RAM vías y espacios públicos)	1.730.000,00
Subtotal		1.730.000,00

A financiar con:

Bajas de crédito en la aplicación presupuestaria:

Aplicación Presupuestaria	Denominación	Importe €
110 92900 50000	Servicios Económicos - Imprevistos, situac. Transit. y conting. Ejec. - Fondo de Contingencia	1.100.000,00
TOTAL		1.100.000,00

Con cargo al **Remanente de Tesorería para Gastos Generales:**

Subconcepto	Denominación	Importe €
870.00	Remanente de Tesorería para gastos generales	630.000,00
TOTAL		630.000,00

TOTAL FINANCIADO CON RTGG.....9.379.573,98 €

TOTAL FINANCIADO CON FONDO DE CONTINGENCIA..... 1.100.000,00 €

Segundo.- En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 169 del Decreto Legislativo 2/2004, de 05 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, someter el expediente al trámite de exposición pública, por un plazo de quince días.

El Secretario de la Junta.
Fdo.: Adolfo Cordobés Sánchez.

CÚMPLASE.
EL ALCALDE-PRESIDENTE,
Fdo.: Luis Yeray Gutiérrez Pérez.

Firmado por:	ADOLFO CORDOBÉS SÁNCHEZ - SECRETARIO/A DE JGL GUTIERREZ PEREZ LUIS YERAY - ALCALDE PRESIDENTE JGL	Fecha: 02-07-2026 13:34:00 Fecha: 02-07-2026 14:06:54	
Nº expediente administrativo: 2026-046435 Código Seguro de Verificación (CSV): 6C8267B2E42F15C9B639F62643E76EA6 Comprobación CSV: https://sede.aytolalaguna.es/publico/documento/6C8267B2E42F15C9B639F62643E76EA6 .			
Fecha de sellado electrónico: 02-07-2026 14:46:15			



AREA DE ALCALDIA-PRESIDENCIA Y PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA Secretaría General del Pleno

CERTIFICACIÓN

Asunto: PUNTO 3
Sesión plenaria nº 7/2026
Expediente nº 2026041832

SEGUNDA DEL CASTILLO PÉREZ, SECRETARIA GENERAL DEL PLENO ACCIDENTAL DEL AYUNTAMIENTO DE SAN CRISTÓBAL DE LA LAGUNA.

C E R T I F I C A: Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día nueve de julio de dos mil veintiséis, adoptó el siguiente acuerdo:

"PUNTO 3.- EXPEDIENTE 2026043867 DE LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Nº 31/2026, EN LA MODALIDAD DE CRÉDITO EXTRAORDINARIO Y SUPLEMENTO DE CRÉDITO, POR IMPORTE TOTAL DE 10.479.573,98 €.

A continuación, se somete a la consideración del Pleno el expediente sobre Modificación Presupuestaria nº 31/2026, modalidad Crédito Extraordinario y Suplemento de Crédito, por importe total de diez millones cuatrocientos setenta y nueve mil quinientos setenta y tres euros con noventa y ocho euros (10.479.573,98 €), y resultando que:

1.- La Alcaldía elevó propuesta acompañada de memoria justificativa y, además, de las propuestas y memorias justificativas de las concejalías que seguidamente se enumeran, para llevar a cabo el procedimiento de modificación presupuestaria en la modalidad de Crédito Extraordinario y Suplemento de Crédito, modificación necesaria para poder hacer frente a una serie de gastos específicos y determinados que no se pueden demorar hasta el ejercicio siguiente, para los que no existe crédito en el Presupuesto o el existente es insuficiente, proponiendo como fuente de financiación el remanente de tesorería para gastos generales y en el caso de Obras e Infraestructuras además el Fondo de Contingencia. Las concejalías proponentes son las siguientes:

- Concejal Teniente de Alcalde de Ordenación del Territorio, Vivienda y Patrimonio Cultural.
- Concejal Delegado de Fiestas, Igualdad, Mujer y LGTBI
- Concejal Delegada de Bienestar Social y Calidad de vida.
- Concejal Teniente de Alcalde de Obras, Infraestructuras, Accesibilidad, Mercado, Playas y Piscinas y Ciclo Integral del Agua.
- Concejal Teniente de Alcalde de Servicios Municipales y Participación Ciudadana.
- Concejal Teniente de Alcalde de Promoción y Desarrollo Local, Medio Ambiente, Sanidad, Movilidad y Transporte.

La Concejal Teniente de Alcalde de Hacienda y Servicios Económicos en la propuesta de incoación del expediente de modificación presupuestaria propone, además que:

<<(…)tras la adquisición por parte de esta Corporación del inmueble Casa Franco de Castilla, sito en calle Herradores nº 81 en el término municipal de San Cristóbal de La Laguna, con el objeto de ubicar a parte los Servicios Económicos, se hace imprescindible llevar a cabo de forma urgente obras de

Firmado por:	SEGUNDA DEL CASTILLO PEREZ - SECRETARIO/A GENERAL DEL PLENO ACCIDENTAL Ver firma GUTIERREZ PEREZ LUIS YERAY - ALCALDE PRESIDENTE Ver firma	Fecha: 10-07-2026 09:03:46 Fecha: 10-07-2026 09:32:55	
Nº expediente administrativo: 2026-041832 Código Seguro de Verificación (CSV): 97A4C3CE3C507D6A8EEECF8D6F081578 Comprobación CSV: https://sede.aytolaguna.es/publico/documento/97A4C3CE3C507D6A8EEECF8D6F081578			
Fecha de sellado electrónico: 10-07-2026 09:36:59 Ver sello			
- 1/9 -			
Fecha de emisión de esta copia: 21-09-2026 08:04:57			

adecuación del citado inmueble para su uso como oficinas municipales y así poder trasladar en el menor tiempo posible a parte del personal de los Servicios Económicos, lo que redundaría en una mejora en la calidad de los servicios prestados a los ciudadanos, no siendo posible demorar las obras de adecuación del citado inmueble al ejercicio siguiente. En consecuencia, dado que no existe crédito en el presupuesto vigente para afrontar dicho gasto, es necesaria la tramitación de un crédito extraordinario por el importe de 358.062,68 € > >.

Asimismo, en relación con la dotación de crédito propuesta por la Concejal Delegada de Bienestar Social y Calidad de vida, por importe total de 1.395.861,14 €, propone:

<< (...)dotar únicamente los periodos de compensación solicitados por la empresa, es decir los meses de junio de 2024 a noviembre de 2025, que asciende a la cantidad de 995.861,14 €, quedando pendiente la dotación, en su caso, de los periodos de diciembre de 2025 a mayo de 2026, al ser una estimación y no estar solicitada por la empresa la compensación.(...) > >

2.- En las propuestas de solicitud de las modificaciones presupuestarias se especifican las aplicaciones presupuestarias a dotar, así como la fuente de financiación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 177.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

3.- Las modificaciones presupuestarias propuestas tienen por objeto, la dotación de crédito para poder hacer frente a los siguientes Gastos específicos y determinados que no se pueden demorar al ejercicio siguiente y para los que no existe crédito en el Presupuesto o el existente es insuficiente, según las propuestas remitidas por los Concejales y las memorias justificativas que constan en el expediente:

CRÉDITO EXTRAORDINARIO:

Servicios Económicos:

Aplicación Presupuestaria	Gasto a realizar	Importe €
110 93100 63201	Adecuación para uso como oficinas municipales del área de Hacienda y Servicios Económicos del edificio Casa Franco de Castilla sito en calle Herradores nº 81 en el término municipal de San Cristóbal de La Laguna	358.062,68
Subtotal		358.062,68

Patrimonio Histórico:

Aplicación Presupuestaria	Gasto a realizar	Importe €
131 33600 2270601	Trabajos técnicos necesarios para la adaptación de la Casa Anchieta como centro museístico y de exposición	81.316,93
131 33600 2279901	Montaje mobiliario Musealización Casa Anchieta	108.000,00
131 33600 6250001	Adquisición de mobiliario para poder acometer la Musealización de la Casa Anchieta	166.493,07
131 33600 6090001	Rehabilitación y conservación de esculturas municipales con el objeto de evitar un deterioro de imposible o difícil reparación que afectaría al patrimonio tangible	84.405,00
Subtotal		440.215,00

Obras e Infraestructuras:

Aplicación Presupuestaria	Gasto a realizar	Importe €
160 15320 61911	Certificación final del contrato de obra del proyecto "Mejora de la accesibilidad en la Avenida Leonardo Torriani"	24.074,28
Subtotal		24.074,28

Aguas:

Aplicación Presupuestaria	Gasto a realizar	Importe €
194 16000 63200	Reparación de rotura del forjado del vaso 1 del DAP Floresta por daños estructurales que afectan a la seguridad de la instalación	125.000,00
	Reparación de rotura de uno de los forjados y deterioro significativo del segundo por daños estructurales del DAP Baldíos	612.921,21
Subtotal		737.921,21

TOTAL, CRÉDITO EXTRAORDINARIO.....1.560.273,17 €

A financiar con **Remanente de Tesorería para Gastos Generales:**

Subconcepto	Denominación	Importe €
870.00	Remanente de Tesorería para gastos generales	1.560.273,17
TOTAL		1.560.273,17

SUPLEMENTO DE CRÉDITO:

Servicios Económicos:

Aplicación Presupuestaria	Gasto a realizar	Importe €
110 93400 22708	Incremento del coste del servicio de recaudación ejecutiva prestado por el Consorcio de Tributos de Tenerife (CTT) durante el ejercicio 2026, derivado de las modificaciones introducidas en las Bases de Ejecución del CTT, en el sistema de determinación de la aportación de las entidades consorciadas, incorporándose un nuevo régimen de aportaciones mediante la aplicación de porcentajes sobre la recaudación, incidiendo directamente en el coste del servicio	1.000.000,00
Subtotal		1.000.000,00

Fiestas: con motivo de la conmemoración del centenario desde que el Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna asumió la organización de las Fiestas en Honor al Santísimo Cristo de La Laguna, el Concejal Delegado de Fiestas, Igualdad, Mujer y LGTBI considera necesario reforzar la programación ordinaria inicialmente prevista y disponer de una nueva dotación presupuestaria que permita atender adecuadamente los actos conmemorativos asociados a las mismas, gastos no susceptibles de demora a ejercicios posteriores, de acuerdo con la Propuesta y Memoria Justificativa que consta en el expediente:

Aplicación Presupuestaria	Gasto a realizar	Importe €
132 33800 22602	Diseño, creación y producción de logos e identidad visual "Fiestas del Cristo 2026: 100 Años de Tradición Institucional"	38.280,00
	Campaña de medios: convencionales, digitales y producción spot tv Fiestas del Cristo 2026: 100 "Años de Tradición Institucional"	105.025,00
	Producción de merchandising y obsequios institucionales "Fiestas del Cristo 2026: 100 Años de Tradición Institucional".	53.000,00
	Rueda de prensa y acto de presentación "Fiestas del Cristo 2026: 100 Años de Tradición Institucional".	26.800,00
Subtotal		223.105,00

3

132 33800 22799	Dos Conciertos extraordinarios "100 años de Mecenazgo".	259.557,72
	Gala Conmemorativa Centenario "Canarias Clásica"	115.000,00
	Recuperación Fiesta Hípica	27.200,00
	Ofrenda piro-musical 14 de septiembre "Fiestas del Cristo 2026: 100 Años de Tradición Institucional".	85.600,00
	Actividades infantiles temáticas, talleres del centenario, etc.	89.650,00
	Alquiler elementos ornamentales y motivos festivos con la efeméride.	110.000,00
	Exposición "Fiestas del Cristo 2026: 100 Años de Tradición Institucional"	48.520,30
	Cabalgata del centenario.	63.900,50
	Canto Común "100 Años de Tradición Institucional"	48.480,00
Subtotal		847.908,52
Total		1.071.013,52

Bienestar Social y calidad de vida

Aplicación Presupuestaria	Gasto a realizar	Importe €
150 23110 2279901	Compensación económica solicitada por la empresa Servisar Servicios Sociales, S.L, adjudicataria del contrato del "Servicio de Ayuda a Domicilio del Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna" por el desequilibrio económico en la prestación del servicio durante los meses de junio de 2024 a noviembre de 2025.	995.861,14
Subtotal		995.861,14

Obras e Infraestructuras:

Aplicación Presupuestaria	Gasto a realizar	Importe €
160 15320 61900	Obra de emergencia Camino Arico: acondicionamiento del muro de contención de la vía sita en el camino de Arico, en Tejina	1.730.000,00
160 44110 61900	Certificación del contrato de suministro, instalación y puesta en marcha de marquesinas "Smart Paradas"	458.085,63
160 32000 21200	Reparaciones de cubierta y fachada del CEIP Agüere y Santa Rosa de Lima	31.127,79
	Reparaciones de carpintería en CEIP Camino Largo y CEPA San Cristóbal	9.153,21
	Hundimiento de asfalto CEIP Prácticas Aneja	9.000,00
	Persianas y pintura en fachada norte CEIP Camino de la Villa	42.800,00
Subtotal		2.280.166,63

Servicios Municipales:

Aplicación Presupuestaria	Gasto a realizar	Importe €
190 16210 22700	Revisión de precios del contrato para la prestación del Servicio de Recogida de residuos, limpieza viaria y afines en el término municipal de San Cristóbal de La Laguna (periodo 01/04/2025 a 31/03/2026)	695.522,26
190 16300 22700		1.094.753,82
190 16210 22700	Incremento del importe del contrato para la prestación del Servicio de Recogida de residuos, limpieza viaria y afines en el término municipal de San Cristóbal de La Laguna (01/04/2026 a 30/11/2026) como consecuencia de la revisión de precios del mismo	463.681,49
190 16300 22700		729.835,87
Subtotal		2.983.793,44

Mercados:

Aplicación Presupuestaria	Gasto a realizar	Importe €
192 43120 21300	Mantenimiento de las máquinas del aire acondicionado del Mercado Municipal para garantizar las condiciones de salubridad y confort dentro del mismo	7.500,00
192 43120 22706	Gastos derivados de la redacción del proyecto básico y de ejecución del Mercado Agrario del Nordeste y Aula Taller, cuyo encargo a la empresa pública GESPLAN se acordó por la Junta de Gobierno Local el 16 de diciembre de 2021.	165.013,62
192 43120 22799	Servicio de recogida, transporte y tratamiento de subproductos animales no destinados al consumo humano (SANDACH) conforme a la normativa sectorial en dicha materia	4.000,00
192 43120 62300	Suministro de maquinaria de hidro limpieza de cámara, para garantizar la limpieza y desinfección de instalaciones conforme a las exigencias higiénico-sanitarias	4.500,00
192 43120 63201	Reparación estructural de lonas y elementos de sujeción de las carpas del Mercado Municipal, para garantizar la seguridad estructural del mismo	399.195,00
Subtotal		580.208,62

Sanidad:

Aplicación Presupuestaria	Gasto a realizar	Importe €
193 31100 22799	Saldo negativo de la bolsa de vinculación 193/3%/2%, como consecuencia de la entrada en vigor del Presupuesto 2026	8.257,46
Subtotal		8.257,46

TOTAL, SUPLEMENTO DE CRÉDITO.....8.919.300,81 €

A financiar con **Remanente de Tesorería para Gastos Generales:**

Subconcepto	Denominación	Importe €
870.00	Remanente de Tesorería para gastos generales	7.819.300,81
TOTAL		7.819.300,81

Con **Bajas de crédito** en la aplicación presupuestaria:

Aplicación Presupuestaria	Denominación	Importe €
110 92900 50000	Servicios Económicos – Imprevistos, situac. Transit. y conting. Ejec. – Fondo de Contingencia	1.100.000,00
TOTAL		1.100.000,00

4.- La modificación presupuestaria se financia, de acuerdo con la propuesta de la Concejal Teniente de Alcalde de Hacienda y Servicios Económicos con cargo al remanente de tesorería para gastos generales y con cargo a los créditos del Fondo de Contingencia.

El Remanente de Tesorería para Gastos Generales del Ayuntamiento resultante de la liquidación del Presupuesto de 2025, una vez descontadas las cuantías ya destinadas a financiar modificaciones de crédito, asciende a cuarenta y dos millones ochocientos cincuenta y cinco mil ochocientos cuatrocientos veintiún euros con cuarenta y cuatro céntimos (42.855.421,44 €), de acuerdo con el siguiente detalle:

R.T. para G.G Ayuntamiento.....	50.851.141,36 €
Modificación Presupuestaria nº 16/2026.....	4.873.696,74 €
Modificación Presupuestaria nº 18/2026.....	2.032.553,01 €

5

Modificación Presupuestaria nº 21/2026.....	1.038.086,94 €
Modificación Presupuestaria nº 29/2026.....	51.383,23 €
Saldo RTGG Ayuntamiento.....	42.855.421,44 €

Saldo que resulta suficiente para financiar el total de la modificación presupuestaria propuesta.

Parte de la dotación del crédito solicitada por el Concejal Teniente de Alcalde de Obras, Infraestructuras, Accesibilidad, Mercado, Playas y Piscinas y Ciclo Integral del Agua, por importe de 1.730.000,00 €, para la obra de emergencia "Camino Arico: acondicionamiento del muro de contención de la vía sita en el camino de Arico, en Tejina", se propone financiar con bajas de crédito por importe de 1.100.000,00 €, en la aplicación presupuestaria 110 92900 50100 "Servicios Económicos – Imprev. situac. transit. y conting. ejecución – Otros imprevistos" a la que se refiere la Base 25ª de Ejecución del Presupuesto vigente y que tiene como finalidad genérica atender necesidades no previstas en el presupuesto inicial y el resto 630.000,00 €, con cargo al remanente de tesorería para gastos generales.

5.- Consta en el expediente documento contable RC_MOD con núm. de documento 2026000042530 por importe de 1.100.000,00 €, firmado por el Órgano de Gestión Económico-Financiera.

6.- El artículo 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 05 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales establece que el expediente de concesión de crédito extraordinario y suplemento de crédito, que habrá de ser previamente informado por la Intervención, se someterá a la aprobación del Pleno de la corporación, con sujeción a los mismos trámites y requisitos que los presupuestos. Serán, asimismo, de aplicación, las normas sobre información, reclamación y publicidad de los presupuestos a que se refiere el artículo 169 del citado Real Decreto Legislativo. Por su parte el artículo 127 de la Ley 7/1985, de 02 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, atribuye a la Junta de Gobierno Local la aprobación del proyecto de presupuesto y el artículo 15.1 c) del Reglamento Orgánico del Excmo. Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna, le atribuye a la Junta de Gobierno Local la propuesta al Pleno del proyecto de presupuesto y las modificaciones de este, cuya aprobación corresponda al Pleno.

7.- El expediente ha sido informado favorablemente por la Intervención Municipal el 1 de julio de 2026, con una serie de observaciones.

En relación con la observación 1, los jefes de Servicio correspondientes han firmado las propuestas de solicitud de modificación presupuestaria y han sido incluidas en el expediente.

En cuanto a la observación 2, se ha incluido en el apartado 1: */.../consta propuesta del Sr. Alcalde acompañada de memoria justificativa/.../*.

Respecto a la observación 3 se ha incluido en el cuadro de seguimiento del remanente de tesorería para gastos generales, la modificación presupuestaria nº 29/2026 de incorporación de remanentes de crédito por importe de 51.383,23 €, ya aprobada por Decreto de la Alcaldía Presidencia, por lo que el saldo del remanente de tesorería para gastos generales es de 42.855.421,44 €, saldo suficiente para financiar la modificación presupuestaria propuesta.

En cuanto a la observación 4, respecto a lo informado en el apartado 4.1 primer punto, se trata de un error de transcripción en la memoria justificativa remitida por el Servicio Gestor, tal y como informa la Intervención Municipal y respecto al punto dos, en el que se pone de manifiesto que se observa un cambio de aplicación presupuestaria para

6

Firmado por:	SEGUNDA DEL CASTILLO PEREZ - SECRETARIO/A GENERAL DEL PLENO ACCIDENTAL GUTIERREZ PEREZ LUIS YERAY - ALCALDE PRESIDENTE	Fecha: 10-07-2026 09:03:46 Fecha: 10-07-2026 09:32:55	
Nº expediente administrativo: 2026-041832 Código Seguro de Verificación (CSV): 97A4C3CE3C507D6A8EEECF8D6F081578 Comprobación CSV: https://sede.aytolalaguna.es/publico/documento/97A4C3CE3C507D6A8EEECF8D6F081578 .			
Fecha de sellado electrónico: 10-07-2026 09:36:59			

"Reparación estructural de lonas y elementos de sujeción de las carpas del Mercado Municipal, para garantizar la seguridad estructural del mismo" por importe de 399.195,00 euros, se consideró adecuado llevar a cabo un cambio en el subconcepto de la clasificación económica del gasto, a efectos de poder llevar a cabo un mejor control del mismo al tratarse de un gasto específico y determinado, no alterándose el concepto 632 "Inversión de reposición asociada al funcionamiento operativo de los servicios – Edificios y otras construcciones" al que se imputa el gasto, al ser la estructura por subconceptos abierta, pudiendo crearse los que se consideren necesarios cuando no figuren en la estructura establecida en la Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de los presupuestos de las entidades locales.

En el apartado 4.2, se señala que el Concejal Teniente de Alcalde de Obras, Infraestructuras, Accesibilidad, Mercado, Playas y Piscinas y Ciclo Integral del Agua, propone un suplemento de crédito en la aplicación presupuestaria 160 15320 61911 por importe de 24.074,28 euros, consultado el sistema contable GEMA, dicha aplicación presupuestaria no existe en el Presupuesto 2026, por lo que se procedió al cambio de modalidad de modificación presupuestaria de suplemento de crédito a crédito extraordinario, al no existir en el Presupuesto abierta dicha aplicación presupuestaria.

Por último, en relación con la dotación de crédito para el contrato "Suministro, instalación y puesta en marcha de marquesinas "Smart Paradas"", en la memoria justificativa del área gestora se constata error de transcripción en la clasificación por programas, ya la aplicación presupuestaria donde solicitan dotar el crédito es la 160/44100/61900, mientras que en la propuesta del Concejal Teniente de Alcalde de Obras, Infraestructuras, Accesibilidad, Mercado, Playas y Piscinas y Ciclo Integral del Agua se propone la dotación en la aplicación presupuestaria 160/44110/61900, aplicación en la que se han venido imputando en ejercicios anteriores las certificaciones del contrato de "Suministro, instalación y puesta en marcha de marquesinas "Smart Paradas"", por lo que se trata de un error de transcripción en el programa, en la memoria justificativa elaborada por el área gestora.

8.- La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el 2 de julio de 2026, ha elevado propuesta de acuerdo al Ayuntamiento Pleno.

9.- El Servicio de Presupuestos del Área de Hacienda y Servicios Económicos, emite el correspondiente informe que se encuentra incorporado al expediente.

10.- La Comisión Plenaria de Presidencia, de Cuentas, Hacienda y Servicios Económicos, en sesión celebrada el 6 de julio de 2026, ha dictaminado el expediente.

ACUERDO:

Tras las intervenciones que obran íntegramente en la grabación que contiene el diario de la sesión plenaria, el Ayuntamiento en Pleno, por dieciséis votos a favor, cinco abstenciones y cuatro votos en contra **ACUERDA:**

Primero.- Aprobar inicial, y definitivamente en el supuesto de que no existan reclamaciones durante el período de exposición pública, la Modificación Presupuestaria nº 31/2026, en la modalidad de Crédito Extraordinario y Suplemento de Crédito, por importe total de diez millones cuatrocientos setenta y nueve mil quinientos setenta y tres euros con noventa y ocho euros (10.479.573,98 €), según el siguiente detalle:

CRÉDITO EXTRAORDINARIO:

Aplicación Presupuestaria	Denominación	Importe €
110 93100 63201	Servicios Económicos – Admón. Gral. Polit. Econ. y Fiscal – Inv. reposición, edificios y otras construcciones (Casa Franco de Castilla)	358.062,68

7

Firmado por:	SEGUNDA DEL CASTILLO PEREZ - SECRETARIO/A GENERAL DEL PLENO ACCIDENTAL GUTIERREZ PEREZ LUIS YERAY - ALCALDE PRESIDENTE	Fecha: 10-07-2026 09:03:46 Fecha: 10-07-2026 09:32:55	
Nº expediente administrativo: 2026-041832 Código Seguro de Verificación (CSV): 97A4C3CE3C507D6A8EEECF8D6F081578 Comprobación CSV: https://sede.aytolaguna.es/publico/documento/97A4C3CE3C507D6A8EEECF8D6F081578			
Fecha de sellado electrónico: 10-07-2026 09:36:59			

131 33600 2270601	Patrimonio Histórico – Protec. y gestión PHA – Estudios y trabajos técnicos (Musealización Casa Anchieta)	81.316,93
131 33600 2279901	Patrimonio Histórico – Protec. y gestión PHA – Otros trabajos realiz. por otras empresas y profesionales (Musealización Casa Anchieta)	108.000,00
131 33600 6250001	Patrimonio Histórico – Protec. y gestión PHA – Inversión nueva Mobiliario (Musealización Casa Anchieta)	166.493,07
131 33600 6090001	Patrimonio Histórico – Protec. y gestión PHA – Otra inv. nuevas en infraestruc. y bienes uso general (Musealización Casa Anchieta)	84.405,00
160 15320 61911	Obras e Infraestructuras – Paviment. vías Públic. – Otras inv. reposic. infraestruc. y bienes uso gral - Mejora accesibilidad Avda. Leonardo Torriani	24.074,28
194 16000 63200	Aguas – Alcantarillado – Inv. reposic. edificios y otras construcciones (Reparación del forjado DAP Floresta y Baldíos)	737.921,21
TOTAL		1.560.273,17

A financiar con **Remanente de Tesorería para Gastos Generales:**

Subconcepto	Denominación	Importe €
870.00	Remanente de Tesorería para gastos generales	1.560.273,17
TOTAL		1.560.273,17

SUPLEMENTO DE CRÉDITO:

Aplicación Presupuestaria	Denominación	Importe €
110 93400 22708	Servicios Económicos - Gestión deuda y tesorería - Servicios de recaudación a favor de la Entidad	1.000.000,00
132 33800 22602	Fiestas – Fiestas – Publicidad y propaganda	223.105,00
132 33800 22799	Fiestas – Fiestas – Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales	847.908,52
150 23110 2279901	Bienestar Social y Calidad de Vida - Unidad de Mayores (PCPB) - Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales (Servicio de ayuda a domicilio)	995.861,14
160 44110 61900	Obras e Infraestructuras - Transp. colec. urb. viajeros - Otras inv. reposic. infraestruc. y bienes dest. uso gral.	458.085,63
160 32000 21200	Obras e Infraestructuras - Admón. Gral. Educación - Reparac. mantenimiento y conservación Edificios y otras construcciones	92.081,00
132 33800 22799	Servicios Municipales - Recogida de Residuos - Limpieza y Aseo	1.159.203,75
190 16300 22700	Servicios Municipales - Limpieza viaria - Limpieza y Aseo	1.824.589,69
192 43120 21300	Mercado - Mercados - Reparac. mantenimiento y conservación Maquinaria, instalac.y utillaje	7.500,00
192 43120 22706	Mercado - Mercados - Estudios y trabajos técnicos	165.013,62
192 43120 22799	Mercado - Mercados – Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales	4.000,00
192 43120 62300	Mercado - Mercados - Inv. nueva Maquinaria, instalaciones y utillaje	4.500,00
192 43120 63202	Mercado - Mercados - Inv. reposic. Edificios y otras construcciones (Reparación estructural lonas y carpas Mercado Municipal)	399.195,00
193 31100 22799	Sanidad – Protección de la salubridad pública - Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales	8.257,46
Subtotal		7.189.300,81

A financiar con cargo al **Remanente de Tesorería para Gastos Generales:**

Subconcepto	Denominación	Importe €
870.00	Remanente de Tesorería para gastos generales	7.189.300,81
TOTAL		7.189.300,81

8

Firmado por:	SEGUNDA DEL CASTILLO PEREZ - SECRETARIO/A GENERAL DEL PLENO ACCIDENTAL GUTIERREZ PEREZ LUIS YERAY - ALCALDE PRESIDENTE	Fecha: 10-07-2026 09:03:46 Fecha: 10-07-2026 09:32:55	
Nº expediente administrativo: 2026-041832 Código Seguro de Verificación (CSV): 97A4C3CE3C507D6A8EEECF8D6F081578 Comprobación CSV: https://sede.aytolaguna.es/publico/documento/97A4C3CE3C507D6A8EEECF8D6F081578 .			
Fecha de sellado electrónico: 10-07-2026 09:36:59			

SUPLEMENTO DE CRÉDITO:

Aplicación Presupuestaria	Denominación	Importe €
160 15320 61900	Obras e Infraestructuras - Pavim. vías públicas - Otras inv. repos. infrac. y b. dest. uso gral (RAM vías y espacios públicos)	1.730.000,00
Subtotal		1.730.000,00

A financiar con:

Bajas de crédito en la aplicación presupuestaria:

Aplicación Presupuestaria	Denominación	Importe €
110 92900 50000	Servicios Económicos – Imprevistos, situac. Transit. y conting. Ejec. – Fondo de Contingencia	1.100.000,00
TOTAL		1.100.000,00

Con cargo al **Remanente de Tesorería para Gastos Generales:**

Subconcepto	Denominación	Importe €
870.00	Remanente de Tesorería para gastos generales	630.000,00
TOTAL		630.000,00

TOTAL, FINANCIADO CON RTGG.....9.379.573,98 €

TOTAL, FINANCIADO CON FONDO DE CONTINGENCIA..... 1.100.000,00 €

Segundo.- En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 169 del Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, someter el expediente al trámite de exposición pública, por un plazo de quince días.

VOTACIÓN:

16 VOTOS A FAVOR:

10 del Grupo Municipal PSOE

6 del Grupo Municipal Coalición Canaria

4 VOTOS EN CONTRA:

3 del Grupo Municipal Partido Popular

1 del Grupo Mixto:

1 de VOX

1 del concejal no adscrito

5 ABSTENCIONES:

4 del Grupo Mixto:

2 de Unidas se puede

2 de Drago Verdes Canarias"

Y para que así conste y surta sus efectos donde proceda, antes de ser aprobada el acta que contiene el acuerdo transcrito, haciendo la salvedad en este sentido y a reserva de los términos que resulten de la aprobación de la citada acta, se expide la presente en San Cristóbal de La Laguna, a la fecha de la firma. Documento firmado electrónicamente con el visto bueno del Alcalde - Presidente, Luis Yeray Gutiérrez Pérez.

Firmado por:	SEGUNDA DEL CASTILLO PEREZ - SECRETARIO/A GENERAL DEL PLENO ACCIDENTAL GUTIERREZ PEREZ LUIS YERAY - ALCALDE PRESIDENTE	Fecha: 10-07-2026 09:03:46 Fecha: 10-07-2026 09:32:55	
Nº expediente administrativo: 2026-041832 Código Seguro de Verificación (CSV): 97A4C3CE3C507D6A8EEECF8D6F081578 Comprobación CSV: https://sede.aytolaguna.es/publico/documento/97A4C3CE3C507D6A8EEECF8D6F081578 .			
Fecha de sellado electrónico: 10-07-2026 09:36:59			



COMISIÓN PLENARIA DE PRESIDENCIA, DE CUENTAS, HACIENDA Y SERVICIOS ECONÓMICOS

SESIÓN: extraordinaria y urgente
FECHA: 6 de julio de 2026
CONVOCATORIA: primera
HORA DE COMIENZO: 10.30 horas
HORA DE TERMINACIÓN: 11.20 horas
PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA Nº: 2

PRESIDENTE:

Luis Yeray Gutiérrez Pérez

VOCALES:

Grupo Municipal Socialista-PSOE

Badel Albelo Hernández
 Francisca Carlota Rivero Ortega
 Adolfo Cordobés Sánchez

Grupo Municipal Coalición Canaria (Cca):

Francisco José Hernández Rodríguez
 Carmen Luisa González Delgado

Partido Popular(PP)

Juan Antonio Molina Cruz

Grupo Mixto

Manuel Alejandro Rodríguez Pardo- Vox
 Alberto Rodríguez Rodríguez- Drago Verdes Canarias
 Carolina Castro Reyes- Unidas se puede

Concejal no adscrita

Yadira Isabel Álvarez Benítez

INTERVENTOR ACCIDENTAL

Alvaro Valero Muñoz

SECRETARIO DELEGADO

Javier de la Cruz Aguilar

Visto el expediente nº 2026043867 Modificación Presupuestaria nº 31/2026, modalidad Crédito Extraordinario y Suplemento de Crédito, por importe total de diez millones cuatrocientos setenta y nueve mil quinientos setenta y tres euros con noventa y ocho euros (10.479.573,98 €); y resultando que:

1º.- Constan en el expediente propuesta del Sr. Alcalde acompañada de memoria justificativa y propuestas de los siguientes Concejales acompañadas de las correspondientes memorias justificativas de solicitud de modificación presupuestaria en la modalidad de Crédito

Firmado por:	DE LA CRUZ AGUILAR FRANCISCO JAVIER - DIRECTOR/A DEL AREA Ver firma GUTIERREZ PEREZ LUIS YERAY - ALCALDE PRESIDENTE Ver firma	Fecha: 07-07-2026 10:51:40 Fecha: 07-07-2026 11:29:22	
Nº expediente administrativo: 2026-046568 Código Seguro de Verificación (CSV): D73CF65D64B4FB421C9952CC628C5773 Comprobación CSV: https://sede.aytolaguna.es/publico/documento/D73CF65D64B4FB421C9952CC628C5773 .			
Fecha de sellado electrónico: 07-07-2026 11:39:35 Ver sello			

Extraordinario y Suplemento de Crédito, necesarias para poder hacer frente a una serie de gastos específicos y determinados que no se pueden demorar hasta el ejercicio siguiente, para los que no existe crédito en el Presupuesto o el existente es insuficiente, proponiendo como fuente de financiación el remanente de tesorería para gastos generales y en el caso de Obras e Infraestructuras además el Fondo de Contingencia:

- Concejal Teniente de Alcalde de Ordenación del Territorio, Vivienda y Patrimonio Cultural.
- Concejal Delegado de Fiestas, Igualdad, Mujer y LGTBI
- Concejal Delegada de Bienestar Social y Calidad de vida.
- Concejal Teniente de Alcalde de Obras, Infraestructuras, Accesibilidad, Mercado, Playas y Piscinas y Ciclo Integral del Agua.
- Concejal Teniente de Alcalde de Servicios Municipales y Participación Ciudadana.
- Concejal Teniente de Alcalde de Promoción y Desarrollo Local, Medio Ambiente, Sanidad, Movilidad y Transporte.

La Concejal Teniente de Alcalde de Hacienda y Servicios Económicos en la propuesta de incoación del expediente de modificación presupuestaria propone, además que:

./.../tras la adquisición por parte de esta Corporación del inmueble Casa Franco de Castilla, sito en calle Herradores nº 81 en el término municipal de San Cristóbal de La Laguna, con el objeto de ubicar a parte los Servicios Económicos, se hace imprescindible llevar a cabo de forma urgente obras de adecuación del citado inmueble para su uso como oficinas municipales y así poder trasladar en el menor tiempo posible a parte del personal de los Servicios Económicos, lo que redundaría en una mejora en la calidad de los servicios prestados a los ciudadanos, no siendo posible demorar las obras de adecuación del citado inmueble al ejercicio siguiente. En consecuencia, dado que no existe crédito en el presupuesto vigente para afrontar dicho gasto, es necesaria la tramitación de un crédito extraordinario por el importe de 358.062,68 €./.../

Asimismo, en relación con la dotación de crédito propuesta por la Concejal Delegada de Bienestar Social y Calidad de vida, por importe total de 1.395.861,14 €, propone:

./.../dotar únicamente los periodos de compensación solicitados por la empresa, es decir los meses de junio de 2024 a noviembre de 2025, que asciende a la cantidad de 995.861,14 €, quedando pendiente la dotación, en su caso, de los periodos de diciembre de 2025 a mayo de 2026, al ser una estimación y no estar solicitada por la empresa la compensación./.../

2º.- En las propuestas de solicitud de las modificaciones presupuestarias se especifican las aplicaciones presupuestarias a dotar, así como la fuente de financiación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 177.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

3º.- Las modificaciones presupuestarias propuestas tienen por objeto, la dotación de crédito para poder hacer frente a los siguientes Gastos específicos y determinados que no se pueden demorar al ejercicio siguiente y para los que no existe crédito en el Presupuesto o el existente es insuficiente, según las propuestas remitidas por los Concejales y las memorias justificativas que constan en el expediente:

CRÉDITO EXTRAORDINARIO:

Servicios Económicos:

Firmado por:	DE LA CRUZ AGUILAR FRANCISCO JAVIER - DIRECTOR/A DEL AREA GUTIERREZ PEREZ LUIS YERAY - ALCALDE PRESIDENTE	Fecha: 07-07-2026 10:51:40 Fecha: 07-07-2026 11:29:22	
Nº expediente administrativo: 2026-046568 Código Seguro de Verificación (CSV): D73CF65D64B4FB421C9952CC628C5773 Comprobación CSV: https://sede.aytolaguna.es/publico/documento/D73CF65D64B4FB421C9952CC628C5773 .			
Fecha de sellado electrónico: 07-07-2026 11:39:35	- 2/11 -	Fecha de emisión de esta copia: 07-07-2026 11:39:35	

Aplicación Presupuestaria	Gasto a realizar	Importe €
110 93100 63201	Adecuación para uso como oficinas municipales del área de Hacienda y Servicios Económicos del edificio Casa Franco de Castilla sito en calle Herradores nº 81 en el término municipal de San Cristóbal de La Laguna	358.062,68
Subtotal		358.062,68

Patrimonio Histórico:

Aplicación Presupuestaria	Gasto a realizar	Importe €
131 33600 2270601	Trabajos técnicos necesarios para la adaptación de la Casa Anchieta como centro museístico y de exposición	81.316,93
131 33600 2279901	Montaje mobiliario Musealización Casa Anchieta	108.000,00
131 33600 6250001	Adquisición de mobiliario para poder acometer la Musealización de la Casa Anchieta	166.493,07
131 33600 6090001	Rehabilitación y conservación de esculturas municipales con el objeto de evitar un deterioro de imposible o difícil reparación que afectaría al patrimonio tangible	84.405,00
Subtotal		440.215,00

Obras e Infraestructuras:

Aplicación Presupuestaria	Gasto a realizar	Importe €
160 15320 61911	Certificación final del contrato de obra del proyecto "Mejora de la accesibilidad en la Avenida Leonardo Torriani"	24.074,28
Subtotal		24.074,28

Aguas:

Aplicación Presupuestaria	Gasto a realizar	Importe €
194 16000 63200	Reparación de rotura del forjado del vaso 1 del DAP Floresta por daños estructurales que afectan a la seguridad de la instalación	125.000,00
	Reparación de rotura de uno de los forjados y deterioro significativo del segundo por daños estructurales del DAP Baldíos	612.921,21
Subtotal		737.921,21

TOTAL, CRÉDITO EXTRAORDINARIO.....1.560.273,17 €

A financiar con **Remanente de Tesorería para Gastos Generales:**

Subconcepto	Denominación	Importe €
870.00	Remanente de Tesorería para gastos generales	1.560.273,17
TOTAL		1.560.273,17

SUPLEMENTO DE CRÉDITO:

Servicios Económicos:

Aplicación Presupuestaria	Gasto a realizar	Importe €
110 93400 22708	Incremento del coste del servicio de recaudación ejecutiva prestado por el Consorcio de Tributos de Tenerife (CTT) durante el ejercicio 2026, derivado de las modificaciones introducidas en las Bases de Ejecución del CTT, en el sistema de determinación de la aportación de las entidades consorciadas, incorporándose un nuevo régimen de aportaciones mediante la aplicación de	1.000.000,00

	porcentajes sobre la recaudación, incidiendo directamente en el coste del servicio	
Subtotal		1.000.000,00

Fiestas: con motivo de la conmemoración del centenario desde que el Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna asumió la organización de las Fiestas en Honor al Santísimo Cristo de La Laguna, el Concejal Delegado de Fiestas, Igualdad, Mujer y LGTBI considera necesario reforzar la programación ordinaria inicialmente prevista y disponer de una nueva dotación presupuestaria que permita atender adecuadamente los actos conmemorativos asociados a las mismas, gastos no susceptibles de demora a ejercicios posteriores, de acuerdo con la Propuesta y Memoria Justificativa que consta en el expediente:

Aplicación Presupuestaria	Gasto a realizar	Importe €
132 33800 22602	Diseño, creación y producción de logos e identidad visual "Fiestas del Cristo 2026: 100 Años de Tradición Institucional"	38.280,00
	Campaña de medios: convencionales, digitales y producción spot tv Fiestas del Cristo 2026: 100 "Años de Tradición Institucional"	105.025,00
	Producción de merchandising y obsequios institucionales "Fiestas del Cristo 2026: 100 Años de Tradición Institucional".	53.000,00
	Rueda de prensa y acto de presentación "Fiestas del Cristo 2026: 100 Años de Tradición Institucional".	26.800,00
Subtotal		223.105,00
132 33800 22799	Dos Conciertos extraordinarios "100 años de Mecenazgo".	259.557,72
	Gala Conmemorativa Centenario "Canarias Clásica"	115.000,00
	Recuperación Fiesta Hípica	27.200,00
	Ofrenda piro-musical 14 de septiembre "Fiestas del Cristo 2026: 100 Años de Tradición Institucional".	85.600,00
	Actividades infantiles temáticas, talleres del centenario, etc.	89.650,00
	Alquiler elementos ornamentales y motivos festivos con la efeméride.	110.000,00
	Exposición "Fiestas del Cristo 2026: 100 Años de Tradición Institucional"	48.520,30
	Cabalgata del centenario.	63.900,50
	Canto Común "100 Años de Tradición Institucional"	48.480,00
Subtotal		847.908,52
Total		1.071.013,52

Bienestar Social y calidad de vida

Aplicación Presupuestaria	Gasto a realizar	Importe €
150 23110 2279901	Compensación económica solicitada por la empresa Servisar Servicios Sociales, S.L, adjudicataria del contrato del "Servicio de Ayuda a Domicilio del Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna" por el desequilibrio económico en la prestación del servicio durante los meses de junio de 2024 a noviembre de 2025.	995.861,14
Subtotal		995.861,14

Obras e Infraestructuras:

Aplicación Presupuestaria	Gasto a realizar	Importe €
160 15320 61900	Obra de emergencia Camino Arico: acondicionamiento del muro de contención de la vía sita en el camino de Arico, en Tejina	1.730.000,00
160 44110 61900	Certificación del contrato de suministro, instalación y puesta en marcha de marquesinas "Smart Paradas"	458.085,63
160 32000 21200	Reparaciones de cubierta y fachada del CEIP Agüere y Santa Rosa de Lima	31.127,79
	Reparaciones de carpintería en CEIP Camino Largo y CEPA San Cristóbal	9.153,21
	Hundimiento de asfalto CEIP Prácticas Aneja	9.000,00
	Persianas y pintura en fachada norte CEIP Camino de la Villa	42.800,00
Subtotal		2.280.166,63

Servicios Municipales:

Aplicación Presupuestaria	Gasto a realizar	Importe €
190 16210 22700	Revisión de precios del contrato para la prestación del Servicio de Recogida de residuos, limpieza viaria y afines en el término municipal de San Cristóbal de La Laguna (periodo 01/04/2025 a 31/03/2026	695.522,26
190 16300 22700		1.094.753,82
190 16210 22700	Incremento del importe del contrato para la prestación del Servicio de Recogida de residuos, limpieza viaria y afines en el término municipal de San Cristóbal de La Laguna (01/04/2026 a 30/11/2026) como consecuencia de la revisión de precios del mismo	463.681,49
190 16300 22700		729.835,87
Subtotal		2.983.793,44

Mercados:

Aplicación Presupuestaria	Gasto a realizar	Importe €
192 43120 21300	Mantenimiento de las máquinas del aire acondicionado del Mercado Municipal para garantizar las condiciones de salubridad y confort dentro del mismo	7.500,00
192 43120 22706	Gastos derivados de la redacción del proyecto básico y de ejecución del Mercado Agrario del Nordeste y Aula Taller, cuyo encargo a la empresa pública GESPLAN se acordó por la Junta de Gobierno Local el 16 de diciembre de 2021.	165.013,62
192 43120 22799	Servicio de recogida, transporte y tratamiento de subproductos animales no destinados al consumo humano (SANDACH) conforme a la normativa sectorial en dicha materia	4.000,00
192 43120 62300	Suministro de maquinaria de hidro limpieza de cámara, para garantizar la limpieza y desinfección de instalaciones conforme a las exigencias higiénico-sanitarias	4.500,00
192 43120 63201	Reparación estructural de lonas y elementos de sujeción de las carpas del Mercado Municipal, para garantizar la seguridad estructural del mismo	399.195,00
Subtotal		580.208,62

Sanidad:

Aplicación Presupuestaria	Gasto a realizar	Importe €
193 31100 22799	Saldo negativo de la bolsa de vinculación 193/3%/2%, como consecuencia de la entrada en vigor del Presupuesto 2026	8.257,46

Subtotal	8.257,46
-----------------	-----------------

TOTAL, SUPLEMENTO DE CRÉDITO.....8.919,300,81 €

A financiar con **Remanente de Tesorería para Gastos Generales:**

Subconcepto	Denominación	Importe €
870.00	Remanente de Tesorería para gastos generales	7.819.300,81
TOTAL		7.819.300,81

Con **Bajas de crédito** en la aplicación presupuestaria:

Aplicación Presupuestaria			Denominación	Importe €
110	92900	50000	Servicios Económicos – Imprevistos, situac. Transit. y conting. Ejec. – Fondo de Contingencia	1.100.000,00
TOTAL				1.100.000,00

4º.- La modificación presupuestaria se financia, de acuerdo con la propuesta de la Concejal Teniente de Alcalde de Hacienda y Servicios Económicos con cargo al remanente de tesorería para gastos generales y con cargo a los créditos del Fondo de Contingencia.

El Remanente de Tesorería para Gastos Generales del Ayuntamiento resultante de la liquidación del Presupuesto de 2025, una vez descontadas las cuantías ya destinadas a financiar modificaciones de crédito, asciende a cuarenta y dos millones ochocientos cincuenta y cinco mil ochocientos cuatrocientos veintiún euros con cuarenta y cuatro céntimos (42.855.421,44 €), de acuerdo con el siguiente detalle:

R.T. para G.G Ayuntamiento	50.851.141,36 €
Modificación Presupuestaria nº 16/2026.....	4.873.696,74 €
Modificación Presupuestaria nº 18/2026.....	2.032.553,01 €
Modificación Presupuestaria nº 21/2026.....	1.038.086,94 €
Modificación Presupuestaria nº 29/2026.....	51.383,23 €
Saldo RTGG Ayuntamiento	42.855.421,44 €

Saldo que resulta suficiente para financiar el total de la modificación presupuestaria propuesta.

Parte de la dotación del crédito solicitada por el Concejal Teniente de Alcalde de Obras, Infraestructuras, Accesibilidad, Mercado, Playas y Piscinas y Ciclo Integral del Agua, por importe de 1.730.000,00 €, para la obra de emergencia "Camino Arico: acondicionamiento del muro de contención de la vía sita en el camino de Arico, en Tejina", se propone financiar con bajas de crédito por importe de 1.100.000,00 €, en la aplicación presupuestaria 110 92900 50100 "Servicios Económicos – Imprev. situac. transit. y conting. ejecución – Otros imprevistos" a la que se refiere la Base 25ª de Ejecución del Presupuesto vigente y que tiene como finalidad genérica atender necesidades no previstas en el presupuesto inicial y el resto 630.000,00 €, con cargo al remanente de tesorería para gastos generales.

5º.- Consta en el expediente documento contable RC_MOD con núm. de documento 2026000042530 por importe de 1.100.000,00 €, firmado por el Órgano de Gestión Económico-Financiera.

Firmado por:	DE LA CRUZ AGUILAR FRANCISCO JAVIER - DIRECTOR/A DEL AREA GUTIERREZ PEREZ LUIS YERAY - ALCALDE PRESIDENTE	Fecha: 07-07-2026 10:51:40 Fecha: 07-07-2026 11:29:22	
Nº expediente administrativo: 2026-046568 Código Seguro de Verificación (CSV): D73CF65D64B4FB421C9952CC628C5773 Comprobación CSV: https://sede.aytolalaguna.es/publico/documento/D73CF65D64B4FB421C9952CC628C5773 .			
Fecha de sellado electrónico: 07-07-2026 11:39:35			

6º.- El artículo 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 05 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales establece que el expediente de concesión de crédito extraordinario y suplemento de crédito, que habrá de ser previamente informado por la Intervención, se someterá a la aprobación del Pleno de la corporación, con sujeción a los mismos trámites y requisitos que los presupuestos. Serán, asimismo, de aplicación, las normas sobre información, reclamación y publicidad de los presupuestos a que se refiere el artículo 169 del citado Real Decreto Legislativo. Por su parte el artículo 127 de la Ley 7/1985, de 02 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, atribuye a la Junta de Gobierno Local la aprobación del proyecto de presupuesto y el artículo 15.1 c) del Reglamento Orgánico del Excmo. Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna, le atribuye a la Junta de Gobierno Local la propuesta al Pleno del proyecto de presupuesto y las modificaciones de este, cuya aprobación corresponda al Pleno.

7º.- El expediente ha sido informado favorablemente por la Intervención Municipal el 1 de julio de 2026, con una serie de observaciones.

En relación con la observación 1, los jefes de Servicio correspondientes han firmado las propuestas de solicitud de modificación presupuestaria y han sido incluidas en el expediente.

En cuanto a la observación 2, se ha incluido en el apartado 1: */.../consta propuesta del Sr. Alcalde acompañada de memoria justificativa/.../*.

Respecto a la observación 3 se ha incluido en el cuadro de seguimiento del remanente de tesorería para gastos generales, la modificación presupuestaria nº 29/2026 de incorporación de remanentes de crédito por importe de 51.383,23 €, ya aprobada por Decreto de la Alcaldía Presidencia, por lo que el saldo del remanente de tesorería para gastos generales es de 42.855.421,44 €, saldo suficiente para financiar la modificación presupuestaria propuesta.

En cuanto a la observación 4, respecto a lo informado en el apartado 4.1 primer punto, se trata de un error de transcripción en la memoria justificativa remitida por el Servicio Gestor, tal y como informa la Intervención Municipal y respecto al punto dos, en el que se pone de manifiesto que se observa un cambio de aplicación presupuestaria para "Reparación estructural de lonas y elementos de sujeción de las carpas del Mercado Municipal, para garantizar la seguridad estructural del mismo" por importe de 399.195,00 euros, se consideró adecuado llevar a cabo un cambio en el subconcepto de la clasificación económica del gasto, a efectos de poder llevar a cabo un mejor control del mismo al tratarse de un gasto específico y determinado, no alterándose el concepto 632 "Inversión de reposición asociada al funcionamiento operativo de los servicios – Edificios y otras construcciones" al que se imputa el gasto, al ser la estructura por subconceptos abierta, pudiendo crearse los que se consideren necesarios cuando no figuren en la estructura establecida en la Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de los presupuestos de las entidades locales.

En el apartado 4.2, se señala que el Concejal Teniente de Alcalde de Obras, Infraestructuras, Accesibilidad, Mercado, Playas y Piscinas y Ciclo Integral del Agua, propone un suplemento de crédito en la aplicación presupuestaria 160 15320 61911 por importe de 24.074,28 euros, consultado el sistema contable GEMA, dicha aplicación presupuestaria no existe en el Presupuesto 2026, por lo que se procedió al cambio de modalidad de modificación presupuestaria de suplemento de crédito a crédito extraordinario, al no existir en el Presupuesto abierta dicha aplicación presupuestaria.

Por último, en relación con la dotación de crédito para el contrato "Suministro, instalación y puesta en marcha de marquesinas "Smart Paradas"", en la memoria justificativa del área gestora se constata error de transcripción en la clasificación por programas, ya la aplicación presupuestaria donde solicitan dotar el crédito es la 160/44100/61900, mientras que en la propuesta del Concejal Teniente de Alcalde de Obras, Infraestructuras, Accesibilidad,

Firmado por:	DE LA CRUZ AGUILAR FRANCISCO JAVIER - DIRECTOR/A DEL AREA GUTIERREZ PEREZ LUIS YERAY - ALCALDE PRESIDENTE	Fecha: 07-07-2026 10:51:40 Fecha: 07-07-2026 11:29:22	
Nº expediente administrativo: 2026-046568 Código Seguro de Verificación (CSV): D73CF65D64B4FB421C9952CC628C5773 Comprobación CSV: https://sede.aytolaguna.es/publico/documento/D73CF65D64B4FB421C9952CC628C5773 .			
Fecha de sellado electrónico: 07-07-2026 11:39:35			

Mercado, Playas y Piscinas y Ciclo Integral del Agua se propone la dotación en la aplicación presupuestaria 160/44110/61900, aplicación en la que se han venido imputando en ejercicios anteriores las certificaciones del contrato de "Suministro, instalación y puesta en marcha de marquesinas "Smart Paradas"", por lo que se trata de un error de transcripción en el programa, en la memoria justificativa elaborada por el área gestora.

8º.- La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el 2 de julio de 2026, ha elevado propuesta de acuerdo al Ayuntamiento Pleno.

9º.- El Servicio de Presupuestos del Área de Hacienda y Servicios Económicos, emite el correspondiente informe que se encuentra incorporado al expediente.

Tras la votación y según el acuerdo plenario, en sesión extraordinaria con carácter urgente celebrada el día 14 de julio de 2023, el voto ponderado por grupo municipal tiene el siguiente resultado:

Tras la votación y según el acuerdo plenario, en sesión extraordinaria con carácter urgente celebrada el día 14 de julio de 2023, el voto ponderado por grupo municipal tiene el siguiente resultado:

GRUPOS MUNICIPALES	VOTOS A FAVOR	VOTOS EN CONTRA	ABSTENCIONES
Partido Socialista (PSOE)	10		
Coalición Canaria (Cca)	8		
Partido Popular(PP)		3	
Unidas Se Puede			2
Vox		1	
Drago Verde Canarias			2
Concejala no adscrita			1
TOTAL	18	4	5

Por todo ello, la Comisión Plenaria de Presidencia, de Cuentas, Hacienda y Servicios Económicos, **DICTAMINA ELEVAR PROPUESTA AL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO** para que si así lo estima **ACUERDE:**

Primero.- Aprobar inicial, y definitivamente en el supuesto de que no existan reclamaciones durante el período de exposición pública, la Modificación Presupuestaria nº 31/2026, en la modalidad de Crédito Extraordinario y Suplemento de Crédito, por importe total de diez millones cuatrocientos setenta y nueve mil quinientos setenta y tres euros con noventa y ocho euros (10.479.573,98 €), según el siguiente detalle:

CRÉDITO EXTRAORDINARIO:

Aplicación Presupuestaria	Denominación	Importe €
110 93100 63201	Servicios Económicos – Admón. Gral. Polit. Econ. y Fiscal – Inv. reposición, edificios y otras construcciones (Casa Franco de Castilla)	358.062,68
131 33600 2270601	Patrimonio Histórico – Protec. y gestión PHA – Estudios y trabajos técnicos (Musealización Casa Anchieta)	81.316,93

131 33600 2279901	Patrimonio Histórico – Protec. y gestión PHA – Otros trabajos realiz. por otras empresas y profesionales (Musealización Casa Anchieta)	108.000,00
131 33600 6250001	Patrimonio Histórico – Protec. y gestión PHA – Inversión nueva Mobiliario (Musealización Casa Anchieta)	166.493,07
131 33600 6090001	Patrimonio Histórico – Protec. y gestión PHA – Otra inv. nuevas en infraestruc. y bienes uso general (Musealización Casa Anchieta)	84.405,00
160 15320 61911	Obras e Infraestructuras – Paviment. vías Públic. – Otras inv. reposic. infraestruc. y bienes uso gral - Mejora accesibilidad Avda. Leonardo Torriani	24.074,28
194 16000 63200	Aguas – Alcantarillado – Inv. reposic. edificios y otras construcciones (Reparación del forjado DAP Floresta y Baldíos)	737.921,21
TOTAL		1.560.273,17

A financiar con Remanente de Tesorería para Gastos Generales:

Subconcepto	Denominación	Importe €
870.00	Remanente de Tesorería para gastos generales	1.560.273,17
TOTAL		1.560.273,17

SUPLEMENTO DE CRÉDITO:

Aplicación Presupuestaria	Denominación	Importe €
110 93400 22708	Servicios Económicos - Gestión deuda y tesorería - Servicios de recaudación a favor de la Entidad	1.000.000,00
132 33800 22602	Fiestas – Fiestas – Publicidad y propaganda	223.105,00
132 33800 22799	Fiestas – Fiestas – Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales	847.908,52
150 23110 2279901	Bienestar Social y Calidad de Vida - Unidad de Mayores (PCPB) - Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales (Servicio de ayuda a domicilio)	995.861,14
160 44110 61900	Obras e Infraestructuras - Transp. colec. urb. viajeros - Otras inv. reposic. infraestruc. y bienes dest. uso gral.	458.085,63
160 32000 21200	Obras e Infraestructuras - Admón. Gral. Educación - Reparac. mantenimiento y conservación Edificios y otras construcciones	92.081,00
132 33800 22799	Servicios Municipales - Recogida de Residuos - Limpieza y Aseo	1.159.203,75
190 16300 22700	Servicios Municipales - Limpieza viaria - Limpieza y Aseo	1.824.589,69
192 43120 21300	Mercado - Mercados - Reparac. mantenimiento y conservación Maquinaria, instalac. y utillaje	7.500,00

192 43120 22706	Mercado - Mercados - Estudios y trabajos técnicos	165.013,62
192 43120 22799	Mercado - Mercados – Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales	4.000,00
192 43120 62300	Mercado - Mercados - Inv. nueva Maquinaria, instalaciones y utillaje	4.500,00
192 43120 63202	Mercado - Mercados - Inv. reposic. Edificios y otras construcciones (Reparación estructural lonas y carpas Mercado Municipal)	399.195,00
193 31100 22799	Sanidad – Protección de la salubridad pública - Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales	8.257,46
Subtotal		7.189.300,81

A financiar con cargo al **Remanente de Tesorería para Gastos Generales:**

Subconcepto	Denominación	Importe €
870.00	Remanente de Tesorería para gastos generales	7.189.300,81
TOTAL		7.189.300,81

SUPLEMENTO DE CRÉDITO:

Aplicación Presupuestaria	Denominación	Importe €
160 15320 61900	Obras e Infraestructuras - Pavim. vías públicas - Otras inv. repos. infrac. y b. dest. uso gral (RAM vías y espacios públicos)	1.730.000,00
Subtotal		1.730.000,00

A financiar con:

Bajas de crédito en la aplicación presupuestaria:

Aplicación Presupuestaria	Denominación	Importe €
110 92900 50000	Servicios Económicos – Imprevistos, situac. Transit. y conting. Ejec. – Fondo de Contingencia	1.100.000,00
TOTAL		1.100.000,00

Con cargo al **Remanente de Tesorería para Gastos Generales:**

Subconcepto	Denominación	Importe €
870.00	Remanente de Tesorería para gastos generales	630.000,00
TOTAL		630.000,00

TOTAL, FINANCIADO CON RTGG.....9.379.573,98 €

TOTAL, FINANCIADO CON FONDO DE CONTINGENCIA..... 1.100.000,00 €

Segundo.- En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 169 del Decreto Legislativo 2/2004, de 05 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, someter el expediente al trámite de exposición pública, por un plazo de quince días.

EL ALCALDE - PRESIDENTE,

EL SECRETARIO DELEGADO,

Luis Yeray Gutiérrez Pérez
(Documento firmado electrónicamente)

Javier de la Cruz Aguilar
(Documento firmado electrónicamente)

Firmado por:	DE LA CRUZ AGUILAR FRANCISCO JAVIER - DIRECTOR/A DEL AREA GUTIERREZ PEREZ LUIS YERAY - ALCALDE PRESIDENTE	Fecha: 07-07-2026 10:51:40 Fecha: 07-07-2026 11:29:22	
Nº expediente administrativo: 2026-046568 Código Seguro de Verificación (CSV): D73CF65D64B4FB421C9952CC628C5773 Comprobación CSV: https://sede.aytolalaguna.es/publico/documento/D73CF65D64B4FB421C9952CC628C5773 .			
Fecha de sellado electrónico: 07-07-2026 11:39:35			



N/Ref.: Área de Hacienda y Serv. Econ.
Servicio de Presupuestos
N/Ref.: 2026043867
TIPO: S09 ASUNTO: Anuncio exposición pública
Modif Presup. nº 31/2026

Secretaría General Técnica de Administraciones
Públicas, Justicia y Seguridad
**Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de
Tenerife.**
Edificio Usos Múltiples II
Avda. José Manuel Guimerá nº 10
38071 – SANTA CRUZ DE TENERIFE

Identificación: A05004336

Adjunto se remite anuncio por el que se expone al público el expediente de
Modificación de Crédito nº 31/2026, del Presupuesto de Gastos del Excmo. Ayuntamiento de
San Cristóbal de La Laguna, que ha sido aprobado inicialmente en sesión plenaria
celebrada el día 9 de julio de 2026, con el ruego de que se ordene su inserción en el Boletín
Oficial de la Provincia.

San Cristóbal de La Laguna, a la fecha de la firma.

**Concejal Teniente de Alcalde de Hacienda
y Servicios Económicos**
(Decretos de la Alcaldía-Presidencia nº 3/2024 y nº 8/2024, de 2 y 4 de enero)

Francisca Carlota Rivero Ortega
(documento firmado electrónicamente)

Firmado por:	FRANCISCA CARLOTA RIVERO ORTEGA - CONCEJAL HACIENDA Ver firma	Fecha: 10-07-2026 13:02:42
Registrado en:	SALIDA - Nº: 2026-022683	Fecha: 10-07-2026 13:18
Nº expediente administrativo: 2026-043867 Código Seguro de Verificación (CSV): 094E1967D672DA11927759DD1980DDB8 Comprobación CSV: https://sede.aytolalaguna.es/publico/documento/094E1967D672DA11927759DD1980DDB8 .		
Fecha de sellado electrónico: 10-07-2026 13:20:20 Ver sello	- 1/1 -	Fecha de emisión de esta copia: 21-09-2026 08:05:08





N/Ref.: Área de Hacienda y Serv. Econ.
Servicio de Presupuestos
N/Ref.: 2026043867
TIPO: S09 ASUNTO: Anuncio exposición pública
Modif Presup. nº 31/2026

Secretaría General Técnica de Administraciones
Públicas, Justicia y Seguridad
**Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de
Tenerife.**
Edificio Usos Múltiples II
Avda. José Manuel Guimerá nº 10
38071 – SANTA CRUZ DE TENERIFE

Identificación: A05004336

Adjunto se remite anuncio por el que se expone al público el expediente de
Modificación de Crédito nº 31/2026, del Presupuesto de Gastos del Excmo. Ayuntamiento de
San Cristóbal de La Laguna, que ha sido aprobado inicialmente en sesión plenaria
celebrada el día 9 de julio de 2026, con el ruego de que se ordene su inserción en el Boletín
Oficial de la Provincia.

San Cristóbal de La Laguna, a la fecha de la firma.

**Concejal Teniente de Alcalde de Hacienda
y Servicios Económicos**
(Decretos de la Alcaldía-Presidencia nº 3/2024 y nº 8/2024, de 2 y 4 de enero)

Francisca Carlota Rivero Ortega
(documento firmado electrónicamente)

Firmado por:	FRANCISCA CARLOTA RIVERO ORTEGA - CONCEJAL HACIENDA Ver firma	Fecha: 10-07-2026 13:02:42
Registrado en:	SALIDA - Nº: 2026-022683	Fecha: 10-07-2026 13:18
Nº expediente administrativo: 2026-043867 Código Seguro de Verificación (CSV): 094E1967D672DA11927759DD1980DDB8 Comprobación CSV: https://sede.aytolalaguna.es/publico/documento/094E1967D672DA11927759DD1980DDB8 .		
Fecha de sellado electrónico: 10-07-2026 13:20:20 Ver sello	- 1/1 -	Fecha de emisión de esta copia: 21-09-2026 08:05:10





ANUNCIO

EXPEDIENTE DE MODIFICACION DE CRÉDITO Nº 31/2026, DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SAN CRISTOBAL DE LA LAGUNA.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno de San Cristóbal de La Laguna, en sesión ordinaria celebrada el día 9 de julio de 2026, acordó aprobar inicialmente y, de manera definitiva para el supuesto que no se produzcan reclamaciones durante el plazo de exposición pública, el expediente nº 2026043867 relativo a la modificación presupuestaria nº 31/2026 en la modalidad de Crédito extraordinario y Suplemento de crédito.

En virtud de lo dispuesto en el art. 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por RDL 2/2004, de 5 de marzo, en relación con el artículo 169.1 del citado Texto Refundido y art. 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, el expediente estará expuesto al público por un periodo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio, pudiendo cualquier interesado en el mismo, formular las alegaciones que estime procedentes ante el Pleno, dentro de dicho plazo.

La documentación del expediente de referencia se hará pública en formato electrónico en la página web municipal, <https://www.aytolalaguna.es>, dentro de la sección relativa "Ayuntamiento" en el apartado "Tablón de Edictos y Anuncios".

San Cristóbal de La Laguna, a la fecha de la firma.

Concejal Teniente de Alcalde de Hacienda
y Servicios Económicos

((Decretos de la Alcaldía-Presidencia nº 3/2024 y nº 8/2024, de 2 y 4 de enero)

Francisca Carlota Rivero Ortega
(documento firmado electrónicamente)

Firmado por:	FRANCISCA CARLOTA RIVERO ORTEGA - CONCEJAL HACIENDA Ver firma	Fecha: 10-07-2026 13:02:42
Registrado en:	SALIDA - Nº: 2026-022683	Fecha: 10-07-2026 13:18
Nº expediente administrativo: 2026-043867 Código Seguro de Verificación (CSV): 5DEC9535954307B13C5AFE2F8EDEF3FB Comprobación CSV: https://sede.aytolalaguna.es/publico/documento/5DEC9535954307B13C5AFE2F8EDEF3FB		
Fecha de sellado electrónico: 10-07-2026 13:20:25 Ver sello	- 1/1 -	Fecha de emisión de esta copia: 21-09-2026 08:05:16





ANUNCIO

EXPEDIENTE DE MODIFICACION DE CRÉDITO Nº 31/2026, DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SAN CRISTOBAL DE LA LAGUNA.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno de San Cristóbal de La Laguna, en sesión ordinaria celebrada el día 9 de julio de 2026, acordó aprobar inicialmente y, de manera definitiva para el supuesto que no se produzcan reclamaciones durante el plazo de exposición pública, el expediente nº 2026043867 relativo a la modificación presupuestaria nº 31/2026 en la modalidad de Crédito extraordinario y Suplemento de crédito.

En virtud de lo dispuesto en el art. 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por RDL 2/2004, de 5 de marzo, en relación con el artículo 169.1 del citado Texto Refundido y art. 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, el expediente estará expuesto al público por un periodo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio, pudiendo cualquier interesado en el mismo, formular las alegaciones que estime procedentes ante el Pleno, dentro de dicho plazo.

La documentación del expediente de referencia se hará pública en formato electrónico en la página web municipal, <https://www.aytolalaguna.es>, dentro de la sección relativa "Ayuntamiento" en el apartado "Tablón de Edictos y Anuncios".

San Cristóbal de La Laguna, a la fecha de la firma.

Concejal Teniente de Alcalde de Hacienda
y Servicios Económicos

((Decretos de la Alcaldía-Presidencia nº 3/2024 y nº 8/2024, de 2 y 4 de enero)

Francisca Carlota Rivero Ortega
(documento firmado electrónicamente)

Firmado por:	FRANCISCA CARLOTA RIVERO ORTEGA - CONCEJAL HACIENDA Ver firma	Fecha: 10-07-2026 13:02:42
Registrado en:	SALIDA - Nº: 2026-022683	Fecha: 10-07-2026 13:18
Nº expediente administrativo: 2026-043867 Código Seguro de Verificación (CSV): 5DEC9535954307B13C5AFE2F8EDEF3FB Comprobación CSV: https://sede.aytolalaguna.es/publico/documento/5DEC9535954307B13C5AFE2F8EDEF3FB		
Fecha de sellado electrónico: 10-07-2026 13:20:25 Ver sello	- 1/1 -	Fecha de emisión de esta copia: 21-09-2026 08:05:23



JUSTIFICANTE DE SALIDA

Oficina: 000003199

Fecha y hora de presentación: 10-07-2026 14:20:36 (Hora peninsular)

Fecha y hora de registro: 10-07-2026 14:20:38 (Hora peninsular)

Número de registro: **REGAGE26s00064374385**

Interesado

Código de Origen: L01380239

Código postal:

Razón social: Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna

País:

Dirección:

Municipio:

Teléfono Fijo:

Teléfono Móvil:

Provincia:

Correo electrónico:

Canal Notif.:

Información del registro

Resumen/asunto: ANUNCIO DE EXPOSICIÓN PÚBLICA DE LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Nº 31/2026 MODALIDAD CRÉDITO EXTRAORDINARIO Y SUPLEMENTO DE CRÉDITO

Unidad de tramitación de destino: Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife A05004336

Ref. externa: 2026022683

Nº Expediente: 2026043867

Observaciones: Registro de salida del documento: generado desde

Formulario

Expone:

ANUNCIO (OTROS)

Solicita:

ANUNCIO DE EXPOSICIÓN PÚBLICA DE LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Nº 31/2026 MODALIDAD CRÉDITO EXTRAORDINARIO Y SUPLEMENTO DE CRÉDITO

Nombre	Tamaño	Validez	Tipo	Observaciones
mp_31_oficio_bop_exposicion_publica.pdf	126.94 KB	Original	Documento adjunto	
Código seguro de verificación (CSV):		ORVE-f648b56b8673a9a4571ca22b643b3a69		
Enlace de descarga:		https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm		



© Ministerio para la Transformación Digital y de la Función Pública
 El registro realizado está amparado en el Artículo 16 de la Ley 39/2015.
 Enlace al servicio Carpeta Ciudadana: <https://sede.administracion.gob.es/carpeta/clave.htm>
 Código de verificación electrónica:
 ORVE-61602773231a496e3a5e2e352c617437224e2466644a1d7360233922648762d
<https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

Firmado por:	EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SAN CRISTÓBAL DE LA LAGUNA	Fecha: 15-07-2026 08:27:17	
Registrado en:	SALIDA - Nº: 2026-022683	Fecha: 10-07-2026 13:18	
Nº expediente administrativo: 2026-043867 Código Seguro de Verificación (CSV): B53CE17365D2C617951F7E479F4EAAF8 Comprobación CSV: https://sede.aytolaguna.es/publico/documento/B53CE17365D2C617951F7E479F4EAAF8 .			
Fecha de sellado electrónico: 15-07-2026 08:27:17 Ver sello			

Nombre	Tamaño	Validez	Tipo	Observaciones
mp_31_anuncio_bop_exposicion_publica_docx.pdf	141.01 KB	Original	Documento adjunto	
Código seguro de verificación (CSV):		ORVE-aea234794818bb6f1183bbe20b09d0ec		
Enlace de descarga:		https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm		

La oficina **Registro General del Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna**, a través del proceso de firma electrónica reconocida, declara que los documentos electrónicos anexados corresponden con los originales aportados por el interesado, en el marco de la normativa vigente.

De acuerdo con el art. 31.2b de la **Ley 39/15**, a los efectos del cómputo de plazo fijado en días hábiles, y en lo que se refiere al cumplimiento de plazos por los interesados, la presentación en un día inhábil se entenderá realizada en la primera hora del primer día hábil siguiente salvo que una norma permita expresamente la recepción en día inhábil.



© Ministerio para la Transformación Digital y de la Función Pública
 El registro realizado está amparado en el Artículo 16 de la Ley 39/2015.
 Enlace al servicio Carpeta Ciudadana: <https://sede.administracion.gob.es/carpeta/clave.htm>
 Código de verificación electrónica:
 ORVE-61602773231a496e3a5e2e352c617437224e2466644a1d7360233922648762d
<https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

Firmado por:	EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SAN CRISTÓBAL DE LA LAGUNA	Fecha: 15-07-2026 08:27:17
Registrado en:	SALIDA - Nº: 2026-022683	Fecha: 10-07-2026 13:18
Nº expediente administrativo: 2026-043867 Código Seguro de Verificación (CSV): B53CE17365D2C617951F7E479F4EAAF8 Comprobación CSV: https://sede.aytolaguna.es/publico/documento/B53CE17365D2C617951F7E479F4EAAF8 .		
Fecha de sellado electrónico: 15-07-2026 08:27:17 - 2/2 - Fecha de emisión de esta copia: 21-09-2026 08:05:28		



SAN ANDRÉS Y SAUCES

ANUNCIO

2938

1484263

De conformidad con lo previsto en el artículo 51 del Código Civil, publicado en el Real Decreto de 24 de julio de 1889, y en virtud de las atribuciones conferidas por la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se ha delegado en doña María Fania Hernández Medina, la celebración del matrimonio civil de fecha diez de julio de dos mil veintiséis.

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

San Andrés y Sauces, a ocho de julio de dos mil veintiséis.

EL ALCALDE, Francisco Javier Paz Expósito, documento firmado electrónicamente.

de 20 de abril, por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, el expediente estará expuesto al público por un periodo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio, pudiendo cualquier interesado en el mismo, formular las alegaciones que estime procedentes ante el Pleno, dentro de dicho plazo.

La documentación del expediente de referencia se hará pública en formato electrónico en la página web municipal, <https://www.aytolalaguna.es>, dentro de la sección relativa “Ayuntamiento” en el apartado “Tablón de Edictos y Anuncios”.

San Cristóbal de La Laguna, a diez de julio de dos mil veintiséis.

LA CONCEJAL TENIENTE DE ALCALDE DE HACIENDA Y SERVICIOS ECONÓMICOS (Decretos de la Alcaldía-Presidencia nº 3/2024 y nº 8/2024, de 2 y 4 de enero), Francisca Carlota Rivero Ortega, documento firmado electrónicamente.

SAN CRISTÓBAL DE LA LAGUNA

Área de Hacienda y Servicios Económicos

Servicio de Presupuestos

ANUNCIO

2939

1502467

EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO Nº 31/2026, DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SAN CRISTOBAL DE LA LAGUNA.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno de San Cristóbal de La Laguna, en sesión ordinaria celebrada el día 9 de julio de 2026, acordó aprobar inicialmente y, de manera definitiva para el supuesto que no se produzcan reclamaciones durante el plazo de exposición pública, el expediente nº 2026043867 relativo a la modificación presupuestaria nº 31/2026 en la modalidad de Crédito extraordinario y Suplemento de crédito.

En virtud de lo dispuesto en el art. 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por RDL 2/2004, de 5 de marzo, en relación con el artículo 169.1 del citado Texto Refundido y art. 20.1 del Real Decreto 500/1990,

Área de Presidencia y Administración

Servicio de Recursos Humanos

ANUNCIO

2940

1502600

Nº Expte.: 2026-11600.

ASUNTO: Designación del Tribunal Calificador en el proceso selectivo, para la provisión, mediante concurso oposición, de seis (6) plazas vacantes de Administrativo/a, Grupo C, Subgrupo C1, para nombramiento como funcionarios/as de carrera del Excmo. Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna.

Por la Sra Concejala Teniente de Alcalde de Presidencia y Planificación, el día 10 de julio de 2026, ha dictado entre otros, el siguiente Decreto núm. 7668/2026:

“Primero.- Designar a los siguientes funcionarios/as de carrera como integrantes del Tribunal Calificador para la provisión, mediante concurso oposición, de seis (6) plazas vacantes de Administrativo/a, Grupo C, Subgrupo C1, para nombramiento como funcionarios/as de carrera:

Firmado por:	EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SAN CRISTÓBAL DE LA LAGUNA	Fecha: 15-07-2026 08:27:24	
Nº expediente administrativo: 2026-043867 Código Seguro de Verificación (CSV): 3E9643253263EC8BCF7AB9BCAAE68D30 Comprobación CSV: https://sede.aytolalaguna.es/publico/documento/3E9643253263EC8BCF7AB9BCAAE68D30 .			
Fecha de sellado electrónico: 15-07-2026 08:27:24 Ver sello			

DILIGENCIA

Área de Hacienda y Servicios Económicos

De: **Área de Hacienda y Servicios Económicos**

Servicio de Presupuestos

A: **Área de Presidencia y Planificación. Negociado de Régimen General y Publicidad.**

En el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife nº 84, de fecha 15 de julio de 2026, se ha publicado el anuncio de aprobación del expediente núm. 2026043867 RELATIVO A LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Nº 31/2026 EN LA MODALIDAD DE CRÉDITO EXTRAORDINARIO Y SUPLEMENTO DE CRÉDITO, aprobado inicialmente por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 9 de julio de 2026.

Durante el plazo de QUINCE días hábiles, que comprende los días 16 de julio a 5 de agosto de 2026, ambos inclusive, los interesados podrán interponer las reclamaciones que estimen oportunas, encontrándose disponible la documentación del presente expediente en formato electrónico en la página web municipal, <https://www.aytolalaguna.es>, dentro de la sección "Ayuntamiento" en el apartado "Presupuestos y Finanzas – Modificaciones Presupuestarias 2026".

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos oportunos.

San Cristóbal de La Laguna, a la fecha de la firma

Jefa de Sección de Presupuestos
y Control Presupuestario

María de los Ángeles Izquierdo Rodríguez
(documento firmado electrónicamente)

Firmado por:	IZQUIERDO RODRIGUEZ MARIA DE LOS ANGELES - JEFE/A DE SECCIÓN Ver firma	Fecha: 15-07-2026 13:43:21	
Nº expediente administrativo: 2026-043867 Código Seguro de Verificación (CSV): B9C216E5546C5480EEED146E08CA5F1D Comprobación CSV: https://sede.aytolalaguna.es/publico/documento/B9C216E5546C5480EEED146E08CA5F1D .			
Fecha de sellado electrónico: 15-07-2026 13:51:00 Ver sello	- 1/1 -	Fecha de emisión de esta copia: 21-09-2026 08:05:38	



INFORME ÁREA DE HACIENDA Y SERVICIOS ECONÓMICOS SERVICIO DE PRESUPUESTOS

Visto el expediente nº 2026043867 relativo a la **Modificación Presupuestaria nº 31/2026** modalidad **Crédito Extraordinario y Suplemento de Crédito**, se informa que:

Primero: En sesión ordinaria celebrada el día nueve de julio de 2026, por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, se acordó:

/.../Primero.- La aprobación inicial y definitiva, en el caso de que no existan reclamaciones durante el período de exposición pública, de la Modificación Presupuestaria nº 31/2026 en la modalidad de Crédito Extraordinario y Suplemento de Crédito, por importe total de diez millones cuatrocientos setenta y nueve mil quinientos setenta y tres euros con noventa y ocho euros (10.479.573,98 €)/.../

Segundo: Se ha detectado error material en la parte dispositiva del acuerdo plenario de aprobación de la modificación presupuestaria nº 31/2026 modalidad Crédito Extraordinario y Suplemento de Crédito, en concreto en el Suplemento de crédito para Servicios Municipales, ya que en la propuesta de solicitud de modificación presupuestaria del Concejal Teniente de Alcalde de Servicios Municipales y Participación Ciudadana que consta en el expediente, se propone dotar parte del crédito para la revisión de precios y el incremento del contrato para la prestación del Servicio de Recogida de residuos, limpieza viaria y afines en el término municipal de San Cristóbal de La Laguna en la aplicación presupuestaria 190 16210 22700 "Servicios Municipales - Recogida de Residuos - Limpieza y Aseo" por importe total de 1.159.203,75 €, aplicación presupuestaria e importe que coincide con el detalle de los gastos a realizar que consta en la parte expositiva del citado acuerdo, mientras que en la parte dispositiva, se propone dotar por error un suplemento de crédito por dicho importe en la aplicación presupuestaria 130 33800 22799.

En consecuencia, se trata de un error material consistente en una equivocación en la transcripción de una de las aplicaciones presupuestarias, sin que ello altere el destino del gasto a realizar, ni el importe de la modificación presupuestaria.

Tercero: El artículo 109 apartado 2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, establece que las Administraciones Públicas, podrán rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos.

Cuarto: El artículo 15.1 c) del Reglamento Orgánico del Excmo. Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna, atribuye a la Junta de Gobierno Local la propuesta al Pleno del proyecto de presupuesto y las modificaciones del mismo cuya aprobación corresponda al Pleno.

Por todo lo expuesto, previo informe de la Intervención Municipal, se eleva propuesta a la Junta de Gobierno Local, de conformidad con el artículo 15.1 c) del Reglamento Orgánico del Excmo. Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna, para que, si así lo estima procedente, proponga al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

Firmado por:	IZQUIERDO RODRIGUEZ MARIA DE LOS ANGELES - JEFE/A DE SECCIÓN Ver firma DE LA CRUZ AGUILAR FRANCISCO JAVIER - DIRECTOR/A DEL AREA Ver firma	Fecha: 21-07-2026 13:37:10 Fecha: 22-07-2026 07:08:55	
Nº expediente administrativo: 2026-043867 Código Seguro de Verificación (CSV): 5B30D6AC2F346EB12604941AD5874D11 Comprobación CSV: https://sede.aytolalaguna.es/publico/documento/5B30D6AC2F346EB12604941AD5874D11 .			
Fecha de sellado electrónico: 27-07-2026 08:03:23 Ver sello	- 1/2 -	Fecha de emisión de esta copia: 21-09-2026 08:05:39	

Primero: Aprobar la rectificación del error material existente en el acuerdo Plenario de fecha 9 de julio de 2026, relativo a la aprobación inicial y definitiva, en el caso de que no existan reclamaciones durante el período de exposición pública, de la **Modificación Presupuestaria nº 31/2026** en la modalidad de **Crédito Extraordinario y Suplemento de Crédito**, por importe total de **diez millones cuatrocientos setenta y nueve mil quinientos setenta y tres euros con noventa y ocho euros (10.479.573,98 €)**, de tal forma que:

En la parte Dispositiva del acuerdo:

Donde dice:

/.../

Aplicación Presupuestaria	Denominación	Importe €
/.../	/.../	/.../
132 33800 22799	Servicios Municipales - Recogida de Residuos - Limpieza y Aseo	1.159.203,75
190 16300 22700	Servicios Municipales - Limpieza viaria - Limpieza y Aseo	1.824.589,69
/.../	/.../	/.../
Subtotal		7.189.300,81

/.../

Pase a decir:

/.../

Aplicación Presupuestaria	Denominación	Importe €
/.../	/.../	/.../
190 16210 22700	Servicios Municipales - Recogida de Residuos - Limpieza y Aseo	1.159.203,75
190 16300 22700	Servicios Municipales - Limpieza viaria - Limpieza y Aseo	1.824.589,69
/.../	/.../	/.../
Subtotal		7.189.300,81

Segundo.- Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife y en la Web Corporativa para general conocimiento.

San Cristóbal de La Laguna a la fecha de la firma.

Jefa de Sección de Presupuestos
y Control Presupuestario
(documento firmado electrónicamente)

Director del Área de
Hacienda y Servicios Económicos
(documento firmado electrónicamente)

María de los Ángeles Izquierdo Rodríguez

Javier de la Cruz Aguiar



INFORME

Intervención Control Financiero

Z:\SERVICIO DE CONTROL FINANCIERO\MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS\Modificaciones presupuestarias\2026\AYUNTAMIENTO\2026-043867 Incorporación remanente MP31 2.doc

Visto nuevamente el expediente 2026-043867 relativo a modificación presupuestaria número 31/2026 en modalidad de Crédito Extraordinario y Suplemento de Crédito, por importe de 10.479.573,98 €, incoado por la Concejal Teniente de Alcalde de Hacienda y Servicios Económicos, se emite el siguiente informe de control financiero previo:

Primero. - El presente informe es exigible por el art. 177.2 del TRLRHL, y la normativa aplicable al expediente de modificación presupuestaria es la siguiente:

- Artículo 177 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por RDL 2/2004 (en adelante TRLRHL).
- Artículos 36 a 38 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos.
- Bases 12, 13 y 14 de Ejecución del Presupuesto para 2026.

Segundo. - La nueva propuesta que se formula es la siguiente: (1)

“Primero: Aprobar la rectificación del error material existente en el acuerdo Plenario de fecha 9 de julio de 2026, relativo a la aprobación inicial y definitiva, en el caso de que no existan reclamaciones durante el período de exposición pública, de la **Modificación Presupuestaria nº 31/2026** en la modalidad de **Crédito Extraordinario y Suplemento de Crédito**, por importe total de **diez millones cuatrocientos setenta y nueve mil quinientos setenta y tres euros con noventa y ocho euros (10.479.573,98 €)**, de tal forma que:

En la parte Dispositiva del acuerdo:

Donde dice:

/.../

Firmado por:	MARIA DEL PILAR GONZALEZ HERNANDEZ - JEFE/A DE SERVICIO Ver firma ÁLVARO VALERO MUÑOZ - VICEINTERVENTOR Ver firma	Fecha: 23-07-2026 12:54:06 Fecha: 23-07-2026 15:30:12	
Nº expediente administrativo: 2026-043867 Código Seguro de Verificación (CSV): DB0D9ECD2E04C5963EBF6227A596A054 Comprobación CSV: https://sede.aytolaguna.es/publico/documento/DB0D9ECD2E04C5963EBF6227A596A054 .			
Fecha de sellado electrónico: 24-07-2026 11:54:17 Ver sello	- 1/3 -	Fecha de emisión de esta copia: 21-09-2026 08:05:40	

Aplicación Presupuestaria	Denominación	Importe €
/.../	/.../	/.../
132 33800 22799	Servicios Municipales - Recogida de Residuos - Limpieza y Aseo	1.159.203,75
190 16300 22700	Servicios Municipales - Limpieza viaria - Limpieza y Aseo	1.824.589,69
/.../	/.../	/.../
Subtotal		7.189.300,81

/.../

Pase a decir:

/.../

Aplicación Presupuestaria	Denominación	Importe €
/.../	/.../	/.../
190 16210 22700	Servicios Municipales - Recogida de Residuos - Limpieza y Aseo	1.159.203,75
190 16300 22700	Servicios Municipales - Limpieza viaria - Limpieza y Aseo	1.824.589,69
/.../	/.../	/.../
Subtotal		7.189.300,81

Segundo.- Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife y en la Web Corporativa para general conocimiento.”

Se fundamenta la propuesta en el artículo 109 apartado 2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, que establece que las Administraciones Públicas, podrán rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho, o aritméticos existentes en sus actos.

Se constata que en el Boletín Oficial de la Provincia nº 84, de 15 de julio de 2026, se publicó la aprobación definitiva de la citada modificación presupuestaria nº 31/2026, en modalidad de Crédito Extraordinario y Suplemento de Crédito, por importe de 10.479.573,98 €.

Tercero: Consta informe de control financiero previo de esta modificación de carácter favorable con observaciones, de 1 de julio del año en curso que, salvo dicho error, se mantiene en su integridad.

Observaciones:

- (1) Se advierte la existencia de un error material en el informe-propuesta al consignar el importe de la modificación en letra. En concreto, donde figura

Firmado por:	MARIA DEL PILAR GONZALEZ HERNANDEZ - JEFE/A DE SERVICIO ÁLVARO VALERO MUÑOZ - VICEINTERVENTOR	Fecha: 23-07-2026 12:54:06 Fecha: 23-07-2026 15:30:12	
Nº expediente administrativo: 2026-043867 Código Seguro de Verificación (CSV): DB0D9ECD2E04C5963EBF6227A596A054 Comprobación CSV: https://sede.aytolaguna.es/publico/documento/DB0D9ECD2E04C5963EBF6227A596A054 .			
Fecha de sellado electrónico: 24-07-2026 11:54:17			

“diez millones cuatrocientos setenta y nueve mil quinientos setenta y tres euros con noventa y ocho euros”, debe decir “diez millones cuatrocientos setenta y nueve mil quinientos setenta y tres euros con noventa y ocho céntimos”, siendo este último el importe que se corresponde con la cuantía expresada en cifras, 10.479.573,98 €.

Por lo expuesto se informa favorablemente con observaciones la propuesta de referencia y se hace expresa mención de que en este informe de control financiero únicamente se informa la modificación de crédito y que en los expedientes que traigan causa de esta, se procederá a su fiscalización conforme al régimen jurídico que le resulte de aplicación.

En San Cristóbal de La Laguna, a la fecha de la firma electrónica.

La Jefa de Servicio de Auditoría, Pilar González Hernández
El Interventor General Accidental, Álvaro Valero Muñoz

Firmado por:	MARIA DEL PILAR GONZALEZ HERNANDEZ - JEFE/A DE SERVICIO ÁLVARO VALERO MUÑOZ - VICEINTERVENTOR	Fecha: 23-07-2026 12:54:06 Fecha: 23-07-2026 15:30:12	
Nº expediente administrativo: 2026-043867 Código Seguro de Verificación (CSV): DB0D9ECD2E04C5963EBF6227A596A054 Comprobación CSV: https://sede.aytolalaguna.es/publico/documento/DB0D9ECD2E04C5963EBF6227A596A054 .			
Fecha de sellado electrónico: 24-07-2026 11:54:17	- 3/3 -	Fecha de emisión de esta copia: 21-09-2026 08:05:40	



INFORME ÁREA DE HACIENDA Y SERVICIOS ECONÓMICOS SERVICIO DE PRESUPUESTOS

Visto el expediente nº 2026043867 relativo a la **Modificación Presupuestaria nº 31/2026** modalidad **Crédito Extraordinario y Suplemento de Crédito**, se informa que:

Primero: En sesión ordinaria celebrada el día nueve de julio de 2026, por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, se acordó:

/.../Primero.- La aprobación inicial y definitiva, en el caso de que no existan reclamaciones durante el período de exposición pública, de la Modificación Presupuestaria nº 31/2026 en la modalidad de Crédito Extraordinario y Suplemento de Crédito, por importe total de diez millones cuatrocientos setenta y nueve mil quinientos setenta y tres euros con noventa y ocho euros (10.479.573,98 €),/.../

Segundo: Se ha detectado error material en la parte dispositiva del acuerdo plenario de aprobación de la modificación presupuestaria nº 31/2026 modalidad Crédito Extraordinario y Suplemento de Crédito, en concreto en el Suplemento de crédito para Servicios Municipales, ya que en la propuesta de solicitud de modificación presupuestaria del Concejal Teniente de Alcalde de Servicios Municipales y Participación Ciudadana que consta en el expediente, se propone dotar parte del crédito para la revisión de precios y el incremento del contrato para la prestación del Servicio de Recogida de residuos, limpieza viaria y afines en el término municipal de San Cristóbal de La Laguna en la aplicación presupuestaria 190 16210 22700 "Servicios Municipales - Recogida de Residuos - Limpieza y Aseo" por importe total de 1.159.203,75 €, aplicación presupuestaria e importe que coincide con el detalle de los gastos a realizar que consta en la parte expositiva del citado acuerdo, mientras que en la parte dispositiva, se propone dotar por error un suplemento de crédito por dicho importe en la aplicación presupuestaria 130 33800 22799.

En consecuencia, se trata de un error material consistente en una equivocación en la transcripción de una de las aplicaciones presupuestarias, sin que ello altere el destino del gasto a realizar, ni el importe de la modificación presupuestaria.

Tercero: El artículo 109 apartado 2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, establece que las Administraciones Públicas, podrán rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos.

Cuarto: El artículo 15.1 c) del Reglamento Orgánico del Excmo. Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna, atribuye a la Junta de Gobierno Local la propuesta al Pleno del proyecto de presupuesto y las modificaciones del mismo cuya aprobación corresponda al Pleno.

Quinto: El expediente ha sido informado favorablemente por la Intervención Municipal con fecha 23 de julio de 2026, con la siguiente observación:

/.../Observaciones:

Firmado por:	IZQUIERDO RODRIGUEZ MARIA DE LOS ANGELES - JEFE/A DE SECCIÓN Ver firma DE LA CRUZ AGUILAR FRANCISCO JAVIER - DIRECTOR/A DEL AREA Ver firma	Fecha: 24-07-2026 12:42:36 Fecha: 24-07-2026 13:12:51	
Nº expediente administrativo: 2026-043867 Código Seguro de Verificación (CSV): EDC9800C83989B252ABB79E342B8C1DF Comprobación CSV: https://sede.aytolalaguna.es/publico/documento/EDC9800C83989B252ABB79E342B8C1DF .			
Fecha de sellado electrónico: 27-07-2026 08:03:26 Ver sello	- 1/3 -	Fecha de emisión de esta copia: 21-09-2026 08:05:42	

(1) Se advierte la existencia de un error material en el informe-propuesta al consignar el importe de la modificación en letra. En concreto, donde figura "**diez millones cuatrocientos setenta y nueve mil quinientos setenta y tres euros con noventa y ocho euros**", debe decir "**diez millones cuatrocientos setenta y nueve mil quinientos setenta y tres euros con noventa y ocho céntimos**", siendo este último el importe que se corresponde con la cuantía expresada en cifras, **10.479.573,98 €**/.../.

Se advierte que dicho error consta también en el acuerdo plenario de fecha 9 de julio de 2026 de aprobación inicial de la modificación presupuestaria nº31/2026, por lo que se procede también a su corrección.

Por todo lo expuesto, se eleva propuesta a la Junta de Gobierno Local, de conformidad con el artículo 15.1 c) del Reglamento Orgánico del Excmo. Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna, para que, si así lo estima procedente, proponga al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

Primero: Aprobar la rectificación del error material existente en el acuerdo Plenario de fecha 9 de julio de 2026, relativo a la aprobación inicial y definitiva, en el caso de que no existan reclamaciones durante el período de exposición pública, de la **Modificación Presupuestaria nº 31/2026** en la modalidad de **Crédito Extraordinario y Suplemento de Crédito**, por importe total de **diez millones cuatrocientos setenta y nueve mil quinientos setenta y tres euros con noventa y ocho céntimos (10.479.573,98 €)**, de tal forma que:

En la parte Expositiva del acuerdo:

Donde dice:

*/.../diez millones cuatrocientos setenta y nueve mil quinientos setenta y tres euros con noventa y ocho **euros** (10.479.573,98 €) /.../*

Pase a decir:

*/.../diez millones cuatrocientos setenta y nueve mil quinientos setenta y tres euros con noventa y ocho **céntimos** (10.479.573,98 €) /.../*

En la parte Dispositiva del acuerdo:

Donde dice:

*/.../diez millones cuatrocientos setenta y nueve mil quinientos setenta y tres euros con noventa y ocho **euros** (10.479.573,98 €) /.../*

Pase a decir:

*/.../diez millones cuatrocientos setenta y nueve mil quinientos setenta y tres euros con noventa y ocho **céntimos** (10.479.573,98 €) /.../*

Donde dice:

/.../

Firmado por:	IZQUIERDO RODRIGUEZ MARIA DE LOS ANGELES - JEFE/A DE SECCIÓN DE LA CRUZ AGUILAR FRANCISCO JAVIER - DIRECTOR/A DEL AREA	Fecha: 24-07-2026 12:42:36 Fecha: 24-07-2026 13:12:51	
Nº expediente administrativo: 2026-043867 Código Seguro de Verificación (CSV): EDC9800C83989B252ABB79E342B8C1DF		Comprobación CSV: https://sede.aytolalaguna.es/publico/documento/EDC9800C83989B252ABB79E342B8C1DF	
Fecha de sellado electrónico: 27-07-2026 08:03:26		- 2/3 -	
		Fecha de emisión de esta copia: 21-09-2026 08:05:42	

Aplicación Presupuestaria	Denominación	Importe €
/.../	/.../	/.../
132 33800 22799	Servicios Municipales - Recogida de Residuos - Limpieza y Aseo	1.159.203,75
190 16300 22700	Servicios Municipales - Limpieza viaria - Limpieza y Aseo	1.824.589,69
/.../	/.../	/.../
Subtotal		7.189.300,81

/.../

Pase a decir:

/.../

Aplicación Presupuestaria	Denominación	Importe €
/.../	/.../	/.../
190 16210 22700	Servicios Municipales - Recogida de Residuos - Limpieza y Aseo	1.159.203,75
190 16300 22700	Servicios Municipales - Limpieza viaria - Limpieza y Aseo	1.824.589,69
/.../	/.../	/.../
Subtotal		7.189.300,81

/.../

Segundo.- Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife y en la Web Corporativa para general conocimiento.

San Cristóbal de La Laguna a la fecha de la firma.

Jefa de Sección de Presupuestos
y Control Presupuestario
(documento firmado electrónicamente)

Director del Área de
Hacienda y Servicios Económicos
(documento firmado electrónicamente)

María de los Ángeles Izquierdo Rodríguez

Javier de la Cruz Aguiar

Firmado por:	IZQUIERDO RODRIGUEZ MARIA DE LOS ANGELES - JEFE/A DE SECCIÓN DE LA CRUZ AGUILAR FRANCISCO JAVIER - DIRECTOR/A DEL AREA	Fecha: 24-07-2026 12:42:36 Fecha: 24-07-2026 13:12:51	
Nº expediente administrativo: 2026-043867 Código Seguro de Verificación (CSV): EDC9800C83989B252ABB79E342B8C1DF Comprobación CSV: https://sede.aytolalaguna.es/publico/documento/EDC9800C83989B252ABB79E342B8C1DF .			
Fecha de sellado electrónico: 27-07-2026 08:03:26	- 3/3 -	Fecha de emisión de esta copia: 21-09-2026 08:05:42	

ANEXO

FECHA DE LA SESIÓN: 28 de julio de 2026.

NATURALEZA: ORDINARIA

AREA DE GOBIERNO Y/O CONCEJALIA: Hacienda y Servicios Económicos
PROPONENTE: Concejal Teniente de Alcalde de Hacienda y Servicios Económicos

DENOMINACIÓN DEL EXPEDIENTE: Modificación Presupuestaria nº 31/2026 de Crédito Extraordinario y Suplemento de Crédito

INFORMES PRECEPTIVOS QUE CONTIENE:
1º Informe del Servicio de Presupuestos
2ª Informe favorable de la Intervención Municipal

NOMBRE, APELLIDOS Y CARGO DEL RESPONSABLE JURIDICO DEL INFORME QUE SUSTENTA LA PROPUESTA (el de mayor rango de entre los funcionarios de la Concejalía)
DON: Javier de la Cruz Aguilar
CARGO: Director del Área de Hacienda y Servicios Económicos

ADVERTIR SI TIENE INFORME CON REPAROS DE LA INTERVENCION:

San Cristóbal de La Laguna, a la fecha de la firma

Concejal Teniente de Alcalde de Hacienda
y Servicios Económicos
(Decreto de la Alcaldía-Presidencia nº 7853/2026 de 16 de julio de2026)

Dailos Daniel González Ferrera
(documento firmado electrónicamente)

En San Cristóbal de La Laguna, a la fecha de la firma

Revisado, expediente completo

(firma y sello)

**EXCMO. SR PRESIDENTE, EL ASUNTO DE REFERENCIA
SE ELEVA A LA CONSIDERACIÓN DE LA JUNTA.**

EL SECRETARIO DE LA JUNTA,

Adolfo Cordobés Sánchez
(documento firmado electrónicamente)

Firmado por:	ADOLFO CORDOBÉS SÁNCHEZ - SECRETARIO/A DE JGL Ver firma	Fecha: 27-07-2026 09:35:20	
Nº expediente administrativo: 2026-043867 Código Seguro de Verificación (CSV): F5B978A94731C3CC30EBB263720357DB Comprobación CSV: https://sede.aytolalaguna.es/publico/documento/F5B978A94731C3CC30EBB263720357DB .			
Fecha de sellado electrónico: 27-07-2026 10:32:16 Ver sello	- 1/1 -	Fecha de emisión de esta copia: 21-09-2026 08:05:44	



JCA

PROPUESTA DEL CONCEJAL TENIENTE DE ALCALDE DE HACIENDA Y SERVICIOS ECONÓMICOS

En relación con el expediente nº 2026043867 relativo a la **Modificación Presupuestaria nº 31/2026** modalidad **Crédito Extraordinario y Suplemento de crédito**, que por importe total de **diez millones cuatrocientos setenta y nueve mil quinientos setenta y tres euros con noventa y ocho euros (10.479.573,98 €)**, fue aprobado inicialmente por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 9 de julio de 2026 y que se encuentra actualmente en exposición pública y visto lo informado por el Servicio de Presupuesto, en relación con el error material detectado en la parte dispositiva del citado acuerdo plenario de aprobación de la modificación presupuestaria y el informe favorable de la Intervención Municipal a la rectificación del mismo, es por lo que:

Se eleva propuesta a la Junta de Gobierno Local, de conformidad con el artículo 15.1 c) del Reglamento Orgánico del Excmo. Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna, para que, si así lo estima procedente, proponga al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

Primero: Aprobar la rectificación del error material existente en el acuerdo Plenario de fecha 9 de julio de 2026, relativo a la aprobación inicial y definitiva, en el caso de que no existan reclamaciones durante el período de exposición pública, de la **Modificación Presupuestaria nº 31/2026** en la modalidad de **Crédito Extraordinario y Suplemento de Crédito**, por importe total de **diez millones cuatrocientos setenta y nueve mil quinientos setenta y tres euros con noventa y ocho céntimos (10.479.573,98 €)**, de tal forma que:

En la parte Expositiva del acuerdo:

Donde dice:

*/.../diez millones cuatrocientos setenta y nueve mil quinientos setenta y tres euros con noventa y ocho **euros** (10.479.573,98 €) /.../*

Pase a decir:

*/.../diez millones cuatrocientos setenta y nueve mil quinientos setenta y tres euros con noventa y ocho **céntimos** (10.479.573,98 €) /.../*

En la parte Dispositiva del acuerdo:

Donde dice:

1

Firmado por:	DE LA CRUZ AGUILAR FRANCISCO JAVIER - DIRECTOR/A DEL AREA Ver firma DAILOS DANIEL GONZALEZ FERRERA - CONCEJAL/A Ver firma	Fecha: 24-07-2026 13:17:53 Fecha: 24-07-2026 13:34:27	
Nº expediente administrativo: 2026-043867 Código Seguro de Verificación (CSV): 5289AB01762A29418C87BA5EBA316B16 Comprobación CSV: https://sede.aytolalaguna.es/publico/documento/5289AB01762A29418C87BA5EBA316B16 .			
Fecha de sellado electrónico: 27-07-2026 08:03:29 Ver sello	- 1/2 -	Fecha de emisión de esta copia: 21-09-2026 08:05:45	

/.../diez millones cuatrocientos setenta y nueve mil quinientos setenta y tres euros con noventa y ocho **euros** (10.479.573,98 €) /.../

Pase a decir:

/.../diez millones cuatrocientos setenta y nueve mil quinientos setenta y tres euros con noventa y ocho **céntimos** (10.479.573,98 €) /.../

Donde dice:

/.../

Aplicación Presupuestaria	Denominación	Importe €
/.../	/.../	/.../
132 33800 22799	Servicios Municipales - Recogida de Residuos - Limpieza y Aseo	1.159.203,75
190 16300 22700	Servicios Municipales - Limpieza viaria - Limpieza y Aseo	1.824.589,69
/.../	/.../	/.../
Subtotal		7.189.300,81

/.../

Pase a decir:

/.../

Aplicación Presupuestaria	Denominación	Importe €
/.../	/.../	/.../
190 16210 22700	Servicios Municipales - Recogida de Residuos - Limpieza y Aseo	1.159.203,75
190 16300 22700	Servicios Municipales - Limpieza viaria - Limpieza y Aseo	1.824.589,69
/.../	/.../	/.../
Subtotal		7.189.300,81

/.../

Segundo.- Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife y en la Web Corporativa para general conocimiento.

San Cristóbal de La Laguna, a la fecha de la firma.

Concejal Teniente de Alcalde de Hacienda
y Servicios Económicos

(Decreto de Alcaldía-Presidencia nº 7853/2026, de 16 de julio de 2026)

Dailos Daniel González Ferrera
(documento firmado electrónicamente)

Firmado por:	DE LA CRUZ AGUILAR FRANCISCO JAVIER - DIRECTOR/A DEL AREA DAILOS DANIEL GONZALEZ FERRERA - CONCEJAL/A	Fecha: 24-07-2026 13:17:53 Fecha: 24-07-2026 13:34:27	
Nº expediente administrativo: 2026-043867 Código Seguro de Verificación (CSV): 5289AB01762A29418C87BA5EBA316B16 Comprobación CSV: https://sede.aytolaguna.es/publico/documento/5289AB01762A29418C87BA5EBA316B16 .			
Fecha de sellado electrónico: 27-07-2026 08:03:29			



Área de Hacienda y Servicios Económicos
Servicio de Presupuestos

Destinatario:

ÁREA DE PRESIDENCIA Y PLANIFICACION.
**NEGOCIADO DE REGISTRO Y ATENCION
CIUDADANA.**

En el Boletín Oficial de la Provincia nº 84, de fecha 15 de julio de 2026, se publicó la exposición pública a efectos de reclamaciones del expediente de **Modificación Presupuestaria nº 31/2026**, modalidad Crédito Extraordinaria y Suplemento de Crédito, del Presupuesto de Gastos del Excmo. Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna, por lo que se solicita se informe a la mayor brevedad posible, si durante el periodo comprendido entre los días 16 de julio y 5 de agosto de 2026, ambos inclusive, se han presentado contra el mismo reclamaciones.

En San Cristóbal de La Laguna, a la fecha de la firma.

Jefa de Sección de Presupuestos
y Control Presupuestario
(Documento firmado electrónicamente)

María de los Ángeles Izquierdo Rodríguez

Firmado por:	IZQUIERDO RODRIGUEZ MARIA DE LOS ANGELES - JEFE/A DE SECCIÓN Ver firma	Fecha: 06-08-2026 08:25:19	
Nº expediente administrativo: 2026-043867 Código Seguro de Verificación (CSV): 0189FF2F1922D51362012766245144D4 Comprobación CSV: https://sede.aytolaguna.es/publico/documento/0189FF2F1922D51362012766245144D4 .			
Fecha de sellado electrónico: 06-08-2026 08:25:37 Ver sello	- 1/1 -	Fecha de emisión de esta copia: 21-09-2026 08:05:47	



NEGOCIADO DE REGISTROS Y ATENCIÓN CIUDADANA



INFORME

Vista la diligencia del Área de Hacienda y Servicios Económicos, Servicio de Presupuestos, en relación con la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia nº 84, de fecha 15 de julio de 2026, a los efectos de reclamaciones del expediente de Modificación Presupuestaria nº 31/2026, modalidad Crédito Extraordinaria y Suplemento de Crédito, del Presupuesto de Gastos del Excmo. Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna, se informa:

Que, consultado el Registro General de Entrada de este Excmo. Ayuntamiento, entre los días 16 de julio y 5 de agosto de 2026, ambos inclusive, no figura asiento alguno relacionado con el expediente de Modificación Presupuestaria nº 31/2026.

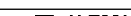
San Cristóbal de La Laguna a fecha de la firma.

Negociado de Registros y Atención Ciudadana

por atribución de funciones Decreto nº 6622/2025

SEVERA RODRIGUEZ LOPEZ - DNI
42060217W

Firmado digitalmente por SEVERA RODRIGUEZ
LOPEZ - DNI 42060217W
Fecha: 2026.08.07 14:14:24 +01'00'

Firmado por:	SEVERA RODRIGUEZ LOPEZ - Firma Externa	Fecha: 07-08-2026 14:14:24	
Nº expediente administrativo: 2026-043867 Código Seguro de Verificación (CSV): E8DC72E43C2DEDD0193EE03FC6DC3DB1 Comprobación CSV: https://sede.aytolaguna.es/publico/documento/E8DC72E43C2DEDD0193EE03FC6DC3DB1 .			
Fecha de sellado electrónico: 21-09-2026 08:05:48 Ver sello - 1/1 - Fecha de emisión de esta copia: 21-09-2026 08:05:48			



N/Ref.: Área de Hacienda y Serv. Econ.
Servicio de Presupuestos
N/Ref.: 2026043867
TIPO: S09 ASUNTO: Anuncio aprobac definitiva
Modif. Presup. nº 31/2026

Secretaría General Técnica de Administraciones
Públicas, Justicia y Seguridad
**Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de
Tenerife**
Edificio Usos Múltiples II
Avda. José Manuel Guimerá nº 0.
38071 – SANTA CRUZ DE TENERIFE

Identificación: A05004336

Se remite anuncio de aprobación definitiva del expediente de
Modificación de Crédito del Presupuesto de Gastos del Ayuntamiento de San
Cristóbal de La Laguna nº 31/2026, que fue aprobado inicialmente en sesión
plenaria celebrada el día 9 de julio de 2026, con el ruego de que se ordene
su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia.

San Cristóbal de La Laguna, a la fecha de la firma.

**Concejal Teniente de Alcalde de Hacienda
y Servicios Económicos**

(Decretos de la Alcaldía-Presidencia nº 3/2024 y nº 8/2024, de 2 y 4 de enero)

Francisca Carlota Rivero Ortega
(documento firmado electrónicamente)

Firmado por:	FRANCISCA CARLOTA RIVERO ORTEGA - CONCEJAL HACIENDA Ver firma	Fecha: 10-08-2026 12:20:48
Registrado en:	SALIDA - Nº: 2026-025183	Fecha: 10-08-2026 12:42
Nº expediente administrativo: 2026-043867 Código Seguro de Verificación (CSV): 4C8B83C6FC0469C52D0112D3B8C0C224 Comprobación CSV: https://sede.aytolalaguna.es/publico/documento/4C8B83C6FC0469C52D0112D3B8C0C224 .		
Fecha de sellado electrónico: 10-08-2026 12:45:22 Ver sello	- 1/1 -	Fecha de emisión de esta copia: 21-09-2026 08:05:52





N/Ref.: Área de Hacienda y Serv. Econ.
Servicio de Presupuestos
N/Ref.: 2026043867
TIPO: S09 ASUNTO: Anuncio aprobac definitiva
Modif. Presup. nº 31/2026

Secretaría General Técnica de Administraciones
Públicas, Justicia y Seguridad
**Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de
Tenerife**
Edificio Usos Múltiples II
Avda. José Manuel Guimerá nº 0.
38071 – SANTA CRUZ DE TENERIFE

Identificación: A05004336

Se remite anuncio de aprobación definitiva del expediente de
Modificación de Crédito del Presupuesto de Gastos del Ayuntamiento de San
Cristóbal de La Laguna nº 31/2026, que fue aprobado inicialmente en sesión
plenaria celebrada el día 9 de julio de 2026, con el ruego de que se ordene
su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia.

San Cristóbal de La Laguna, a la fecha de la firma.

**Concejal Teniente de Alcalde de Hacienda
y Servicios Económicos**

(Decretos de la Alcaldía-Presidencia nº 3/2024 y nº 8/2024, de 2 y 4 de enero)

Francisca Carlota Rivero Ortega
(documento firmado electrónicamente)

Firmado por:	FRANCISCA CARLOTA RIVERO ORTEGA - CONCEJAL HACIENDA Ver firma	Fecha: 10-08-2026 12:20:48
Registrado en:	SALIDA - Nº: 2026-025183	Fecha: 10-08-2026 12:42
Nº expediente administrativo: 2026-043867 Código Seguro de Verificación (CSV): 4C8B83C6FC0469C52D0112D3B8C0C224 Comprobación CSV: https://sede.aytolalaguna.es/publico/documento/4C8B83C6FC0469C52D0112D3B8C0C224 .		
Fecha de sellado electrónico: 10-08-2026 12:45:22 Ver sello	- 1/1 -	Fecha de emisión de esta copia: 21-09-2026 08:05:56



ANUNCIO

EXPEDIENTE DE MODIFICACION DE CRÉDITO Nº 31/2026 DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SAN CRISTOBAL DE LA LAGUNA

Transcurrido el plazo de quince días hábiles durante el cual ha permanecido expuesto al público el expediente de Modificación de Crédito nº 31/2026, del Presupuesto de Gastos del Excmo. Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna, modalidad Crédito Extraordinario y Suplemento de crédito, aprobado inicialmente en sesión plenaria celebrada el día 9 de julio de 2026, sin que contra el mismo se hayan presentado reclamaciones, y en cumplimiento de lo previsto en el art. 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en relación con el artículo 169.1 del citado Texto Refundido, se considera definitivamente aprobado el referido expediente, conforme al siguiente resumen:

CRÉDITO EXTRAORDINARIO:

ALTA DE GASTOS		Importe €
Capítulo II	Gastos corrientes en bienes y servicios	189.316,93
Capítulo VI	Inversiones reales	1.370.956,24
TOTAL ALTAS		1.560.273,17

Financiación:

Subconcepto	Denominación	Importe €
870.00	Remanente de Tesorería para gastos generales	1.560.273,17
TOTAL		1.560.273,17

SUPLEMENTO DE CRÉDITO:

ALTA DE GASTOS		Importe €
Capítulo II	Gastos corrientes en bienes y servicios	6.332.020,18
Capítulo VI	Inversiones reales	2.587.280,63
TOTAL ALTAS		8.919.300,81

Financiación:

BAJA DE CRÉDITOS		Importe €
Capítulo V	Fondo de contingencia y otros imprevistos	1.100.000,00
TOTAL BAJAS		1.100.000,00

Subconcepto	Denominación	Importe €
870.00	Remanente de Tesorería para gastos generales	7.819.300,81
TOTAL		7.819.300,81

Contra la aprobación definitiva podrá interponerse recurso contencioso administrativo en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción según lo dispuesto en el artículo 171 de la citada Ley.

San Cristóbal de La Laguna, a la fecha de la firma.

Concejal Teniente de Alcalde de Hacienda
y Servicios Económicos
(Decretos de la Alcaldía-Presidencia nº 3/2024 y nº 8/2024, de 2 y 4 de enero)

Dailos Daniel González Ferrera
(documento firmado electrónicamente)

Firmado por:	FRANCISCA CARLOTA RIVERO ORTEGA - CONCEJAL HACIENDA	Fecha: 10-08-2026 12:20:44
Registrado en:	SALIDA - Nº: 2026-025183	Fecha: 10-08-2026 12:42
Nº expediente administrativo: 2026-043867 Código Seguro de Verificación (CSV): E7F3F5312DD4E40F21237A8D8296B3B4 Comprobación CSV: https://sede.aytolalaguna.es/publico/documento/E7F3F5312DD4E40F21237A8D8296B3B4 .		
Fecha de sellado electrónico: 10-08-2026 12:45:27 - 2/2 - Fecha de emisión de esta copia: 21-09-2026 08:06:00		



ANUNCIO

EXPEDIENTE DE MODIFICACION DE CRÉDITO Nº 31/2026 DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SAN CRISTOBAL DE LA LAGUNA

Transcurrido el plazo de quince días hábiles durante el cual ha permanecido expuesto al público el expediente de Modificación de Crédito nº 31/2026, del Presupuesto de Gastos del Excmo. Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna, modalidad Crédito Extraordinario y Suplemento de crédito, aprobado inicialmente en sesión plenaria celebrada el día 9 de julio de 2026, sin que contra el mismo se hayan presentado reclamaciones, y en cumplimiento de lo previsto en el art. 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en relación con el artículo 169.1 del citado Texto Refundido, se considera definitivamente aprobado el referido expediente, conforme al siguiente resumen:

CRÉDITO EXTRAORDINARIO:

ALTA DE GASTOS		Importe €
Capítulo II	Gastos corrientes en bienes y servicios	189.316,93
Capítulo VI	Inversiones reales	1.370.956,24
TOTAL ALTAS		1.560.273,17

Financiación:

Subconcepto	Denominación	Importe €
870.00	Remanente de Tesorería para gastos generales	1.560.273,17
TOTAL		1.560.273,17

SUPLEMENTO DE CRÉDITO:

ALTA DE GASTOS		Importe €
Capítulo II	Gastos corrientes en bienes y servicios	6.332.020,18
Capítulo VI	Inversiones reales	2.587.280,63
TOTAL ALTAS		8.919.300,81

Financiación:

BAJA DE CRÉDITOS		Importe €
Capítulo V	Fondo de contingencia y otros imprevistos	1.100.000,00
TOTAL BAJAS		1.100.000,00

Subconcepto	Denominación	Importe €
870.00	Remanente de Tesorería para gastos generales	7.819.300,81
TOTAL		7.819.300,81

Contra la aprobación definitiva podrá interponerse recurso contencioso administrativo en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción según lo dispuesto en el artículo 171 de la citada Ley.

San Cristóbal de La Laguna, a la fecha de la firma.

Concejal Teniente de Alcalde de Hacienda
y Servicios Económicos
(Decretos de la Alcaldía-Presidencia nº 3/2024 y nº 8/2024, de 2 y 4 de enero)

Dailos Daniel González Ferrera
(documento firmado electrónicamente)

Firmado por:	FRANCISCA CARLOTA RIVERO ORTEGA - CONCEJAL HACIENDA	Fecha: 10-08-2026 12:20:44
Registrado en:	SALIDA - Nº: 2026-025183	Fecha: 10-08-2026 12:42
Nº expediente administrativo: 2026-043867 Código Seguro de Verificación (CSV): E7F3F5312DD4E40F21237A8D8296B3B4 Comprobación CSV: https://sede.aytolalaguna.es/publico/documento/E7F3F5312DD4E40F21237A8D8296B3B4 .		
Fecha de sellado electrónico: 10-08-2026 12:45:27 - 2/2 - Fecha de emisión de esta copia: 21-09-2026 08:06:05		



JUSTIFICANTE DE SALIDA

Oficina: 00003199

Fecha y hora de presentación: 10-08-2026 13:45:31 (Hora peninsular)

Fecha y hora de registro: 10-08-2026 13:45:32 (Hora peninsular)

Número de registro: **REGAGE26s00072225654**

Interesado

Código de Origen: L01380239

Código postal:

Razón social: Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna

País:

Dirección:

Municipio:

Teléfono Fijo:

Teléfono Móvil:

Provincia:

Correo electrónico:

Canal Notif.:

Información del registro

Resumen/asunto: ANUNCIO APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Nº 31/2026 MODALIDAD CRÉDITO EXTRAORDINARIO Y SUPLEMENTO DE CRÉDITO

Unidad de tramitación de destino: Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife A05004336

Ref. externa: 2026025183

Nº Expediente: 2026043867

Observaciones: Registro de salida del documento: generado desde

Formulario

Expone:

ANUNCIO (OTROS)

Solicita:

ANUNCIO APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Nº 31/2026 MODALIDAD CRÉDITO EXTRAORDINARIO Y SUPLEMENTO DE CRÉDITO

Nombre	Tamaño	Validez	Tipo	Observaciones
mp_31_oficio_bop_aprob_definitiva.pdf	152.56 KB	Original	Documento adjunto	
Código seguro de verificación (CSV):		ORVE-3871f6791331d696e002e4c1c91d6edb		
Enlace de descarga:		https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm		



© Ministerio para la Transformación Digital y de la Función Pública
 El registro realizado está amparado en el Artículo 16 de la Ley 39/2015.
 Enlace al servicio Carpeta Ciudadana: <https://sede.administracion.gob.es/carpeta/clave.htm>
 Código de verificación electrónica:
 ORVE-738263745f716f604f6636355b932342569676686b643976767639262239
<https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

Firmado por:	EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SAN CRISTÓBAL DE LA LAGUNA	Fecha: 21-09-2026 08:06:10	
Registrado en:	SALIDA - Nº: 2026-025183	Fecha: 10-08-2026 12:42	
Nº expediente administrativo: 2026-043867 Código Seguro de Verificación (CSV): 5D84F51CA9684C5D38812F58748C66AB Comprobación CSV: https://sede.aytolaguna.es/publico/documento/5D84F51CA9684C5D38812F58748C66AB .			
Fecha de sellado electrónico: 21-09-2026 08:06:10 Ver sello			

Nombre	Tamaño	Validez	Tipo	Observaciones
mp_31_anuncio_aprobaci_n_definitiva.pdf	191.64 KB	Original	Documento adjunto	
Código seguro de verificación (CSV):		ORVE-12ecc994e90e937b7bb6032d7c59783a		
Enlace de descarga:		https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm		

La oficina **Registro General del Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna**, a través del proceso de firma electrónica reconocida, declara que los documentos electrónicos anexados corresponden con los originales aportados por el interesado, en el marco de la normativa vigente.

De acuerdo con el art. 31.2b de la **Ley 39/15**, a los efectos del cómputo de plazo fijado en días hábiles, y en lo que se refiere al cumplimiento de plazos por los interesados, la presentación en un día inhábil se entenderá realizada en la primera hora del primer día hábil siguiente salvo que una norma permita expresamente la recepción en día inhábil.



© Ministerio para la Transformación Digital y de la Función Pública
 El registro realizado está amparado en el Artículo 16 de la Ley 39/2015.
 Enlace al servicio Carpeta Ciudadana: <https://sede.administracion.gob.es/carpeta/clave.htm>
 Código de verificación electrónica:
 ORVE-738263745f716f604f6636355b932342569676686b643976767639262239
<https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

Firmado por:	EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SAN CRISTÓBAL DE LA LAGUNA	Fecha: 21-09-2026 08:06:10	
Registrado en:	SALIDA - Nº: 2026-025183	Fecha: 10-08-2026 12:42	
Nº expediente administrativo: 2026-043867 Código Seguro de Verificación (CSV): 5D84F51CA9684C5D38812F58748C66AB Comprobación CSV: https://sede.aytolalaguna.es/publico/documento/5D84F51CA9684C5D38812F58748C66AB .			
Fecha de sellado electrónico: 21-09-2026 08:06:10			

Excmo. Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna

INSTANCIA GENERAL

Datos del solicitante	
NIF/CIF:	45451033C
Nombre y apellidos / Razón social:	LUCAS MANUEL CASAÑAS PLASENCIA
Domicilio: Calle/Plaza:	Urbanización Las ChuMBERAS, BLOQUE 18 2D
Provincia:	SANTA CRUZ DE TENERIFE
Población / País:	LA LAGUNA
Código Postal:	38108
Teléfono móvil:	620749854
Correo electrónico:	ACHINED@HOTMAIL.COM
Nombre de género sentido (opcional)	
Datos de la solicitud	
Expone:	Estando en periodo de alegaciones la Modificación de Crédito 31/2026, que incluye unas partidas desproporcionadas para las fiestas del Cristo, o pagar el sobre coste de unas obras que fueron mal medidas, y demás despilfarros que, encima, dicho documento no está en la ruta dispuesta en el anuncio
Solicita:	Se revoque dicha Modificación de Crédito, se vuelva a publicar de forma transparente, y se discuta en el Pleno partida por partida
Elegir Area de destino:	
Alcaldía:	No
Presidencia y Planificación:	No
Hacienda y Servicios Económicos:	Si
Promoción y Desarrollo Local:	No
Seguridad Ciudadana:	No
Obras e Infraestructuras:	No
Bienestar Social y Calidad de Vida:	No
Cultura y Patrimonio Histórico:	No
Medio Ambiente y Servicios Municipales:	No
Organismo Autónomo Actividades Musicales:	No
Organismo Autónomo de Deportes:	No
Documentación a aportar:	
Me opongo a que el órgano gestor consulte o recabe mis datos de identificación a través de las plataformas de intermediación de datos de las Administraciones Públicas.: No	
AVISO: El presente formulario SÓLO se podrá utilizar para aquellos procedimientos que NO estén incluidos en el catálogo de procedimientos electrónicos que permiten su tramitación a través de la Sede electrónica municipal. En función del objeto de la petición, deberá seleccionarse el área municipal que resulte competente de las nueve opciones que se presentan.	
Protección de Datos	
Los datos personales recogidos serán incorporados y tratados en ficheros propiedad del Excmo. Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna, cuya finalidad es atender a lo solicitado, y no podrán ser cedidos, salvo las cesiones previstas en la Ley. El órgano responsable del fichero es el Ayuntamiento y la dirección donde el interesado podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición ante el mismo es en la calle Consistorio,4. C.P. 38201 San Cristóbal de La Laguna, de todo lo cual se informa de conformidad con la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.	
Documentos Adjuntos	
Nombre	Hash
DNI o NIE de interesado.pdf	D82BC300A8D605CA36F6C8104317B566

En San Cristóbal de La Laguna, a 05/08/2026

EXCMO. SR. ALCALDE PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE SAN CRISTOBAL DE LA LAGUNA

Firmado por:	CASAÑAS PLASENCIA LUCAS MANUEL Ver firma	Fecha: 05-08-2026 23:30:11
Registrado en:	ENTRADA - Nº: 2026-064467	Fecha: 05-08-2026 23:30
Nº expediente administrativo: 2026-054431 Código Seguro de Verificación (CSV): 206FBC1E3E76E227F4A513CC0D128AE1 Comprobación CSV: https://sede.aytolalaguna.es/publico/documento/206FBC1E3E76E227F4A513CC0D128AE1 .		
Fecha de sellado electrónico: 05-08-2026 23:30:16 Ver sello	- 1/1 -	Fecha de emisión de esta copia: 11-08-2026 09:48:51





Acreditación de exposición en el "Tablón de Edictos" del Excmo. Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna

Nº Expediente: 2026000246

Procedencia: AYUNTAMIENTO DE SAN CRISTOBAL DE LA LAGUNA

Vigencia: de jueves. 16 de julio de 2026 a miércoles. 05 de agosto de 2026

Tipo: Anuncio

Resumen: ÁREA DE HACIENDA Y SERVICIOS ECONÓMICOS. SERVICIO DE PRESUPUESTOS. ANUNCIO EN EL BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ DE TENERIFE Nº 84, DE FECHA 15 DE JULIO DE 2026, DE APROBACIÓN RELATIVO A LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Nº 31/2026 EN LA MODALIDAD DE CRÉDITO EXTRAORDINARIO Y SUPLEMENTO DE CRÉDITO.

DILIGENCIA\

Para hacer constar que el edicto/anuncio cuyos datos se han consignado anteriormente así como la documentación asociada al mismo, ha estado publicado en el Tablón de Edictos municipal desde el día jueves, 16 de julio de 2026 hasta el día miércoles, 05 de agosto de 2026.

Documento: 1.[Diligencia publicacion TABLON EDICTOS exposic publ mp 31_2026.pdf];

Verificación: 1.[E46761977F4BB54E9E57B07762133FE4];

Firmado por:	EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SAN CRISTÓBAL DE LA LAGUNA	Fecha: 06-08-2026 08:53:43	
Código Seguro de Verificación (CSV): 182ECA7575147CDA20080D9A33A709C Comprobación CSV: https://sede.aytolaguna.es/publico/documento/182ECA7575147CDA20080D9A33A709C .			
Fecha de sellado electrónico: 06-08-2026 08:53:43 - 1/1 - Fecha de emisión de esta copia: 06-08-2026 08:53:50			

Firmado por:	EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SAN CRISTÓBAL DE LA LAGUNA	Fecha: 21-09-2026 08:06:14	
Nº expediente administrativo: 2026-043867 Código Seguro de Verificación (CSV): B36FBE33765137A9300068B3696A478C Comprobación CSV: https://sede.aytolaguna.es/publico/documento/B36FBE33765137A9300068B3696A478C .			
Fecha de sellado electrónico: 21-09-2026 08:06:14 Ver sello			



URG. 3

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.

Sesión ordinaria celebrada el día veintiocho de julio de dos mil veintiséis.

Testimonio:

URGENCIA 3.- EXPEDIENTE (2026043867) RELATIVO A LA ELEVACIÓN AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO, LA RECTIFICACIÓN DEL ERROR MATERIAL EXISTENTE EN EL ACUERDO PLENARIO DE FECHA 9 DE JULIO DE 2026, QUE ACORDÓ LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N.º 31/2026 EN LA MODALIDAD DE CRÉDITO EXTRAORDINARIO Y SUPLEMENTO DE CRÉDITO, POR IMPORTE TOTAL DE 10.479.573,98 €.

Prevía la especial declaración de urgencia, hecha en la forma legalmente establecida, se vio el expediente nº 2026043867 relativo a la Modificación Presupuestaria nº 31/2026 modalidad Crédito Extraordinario y Suplemento de Crédito, resulta:

1º.- En sesión ordinaria celebrada el día nueve de julio de 2026, por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, se acordó:

/.../Primero.- La aprobación inicial y definitiva, en el caso de que no existan reclamaciones durante el período de exposición pública, de la Modificación Presupuestaria nº 31/2026 en la modalidad de Crédito Extraordinario y Suplemento de Crédito, por importe total de diez millones cuatrocientos setenta y nueve mil quinientos setenta y tres euros con noventa y ocho céntimos (10.479.573,98 €),/.../

2º.- Se ha detectado error material en la parte dispositiva del acuerdo plenario de aprobación de la modificación presupuestaria nº 31/2026 modalidad Crédito Extraordinario y Suplemento de Crédito, en concreto en el Suplemento de crédito para Servicios Municipales, ya que en la propuesta de solicitud de modificación presupuestaria del Concejal Teniente de Alcalde de Servicios Municipales y Participación Ciudadana que consta en el expediente, se propone dotar parte del crédito para la revisión de precios y el incremento del contrato para la prestación del Servicio de Recogida de residuos, limpieza viaria y afines en el término municipal de San Cristóbal de La Laguna en la aplicación presupuestaria 190 16210 22700 "Servicios Municipales - Recogida de Residuos - Limpieza y Aseo" por importe total de 1.159.203,75 €, aplicación presupuestaria e importe que coincide con el detalle de los gastos a realizar que consta en la parte expositiva del citado acuerdo, mientras que en la parte dispositiva, se propone dotar por error un suplemento de crédito por dicho importe en la aplicación presupuestaria 130 33800 22799.

Firmado por:	ADOLFO CORDOBÉS SÁNCHEZ - SECRETARIO/A DE JGL Ver firma GUTIERREZ PEREZ LUIS YERAY - ALCALDE PRESIDENTE JGL Ver firma	Fecha: 28-07-2026 13:00:45 Fecha: 28-07-2026 14:10:30	
Nº expediente administrativo: 2026-049955 Código Seguro de Verificación (CSV): 119AB68899F86AAF57C260108AE7428A Comprobación CSV: https://sede.aytolaguna.es/publico/documento/119AB68899F86AAF57C260108AE7428A .			
Fecha de sellado electrónico: 28-07-2026 14:13:26 Ver sello	- 1/3 -	Fecha de emisión de esta copia: 28-07-2026 14:13:26	

En consecuencia, se trata de un error material consistente en una equivocación en la transcripción de una de las aplicaciones presupuestarias, sin que ello altere el destino del gasto a realizar, ni el importe de la modificación presupuestaria,

3º.- El artículo 109 apartado 2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, establece que las Administraciones Públicas, podrán rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos.

4º.- El artículo 15.1 c) del Reglamento Orgánico del Excmo. Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna, atribuye a la Junta de Gobierno Local la propuesta al Pleno del proyecto de presupuesto y las modificaciones del mismo cuya aprobación corresponda al Pleno.

5º.- El expediente ha sido informado favorablemente por la Intervención Municipal con fecha 23 de julio de 2026, con la siguiente observación:

/.../Observaciones:

(1) Se advierte la existencia de un error material en el informe-propuesta al consignar el importe de la modificación en letra. En concreto, donde figura "diez millones cuatrocientos setenta y nueve mil quinientos setenta y tres euros con noventa y ocho euros", debe decir "diez millones cuatrocientos setenta y nueve mil quinientos setenta y tres euros con noventa y ocho céntimos", siendo este último el importe que se corresponde con la cuantía expresada en cifras, 10.479.573,98 €/.../.

Se advierte que dicho error consta también en el acuerdo plenario de fecha 9 de julio de 2026 de aprobación inicial de la modificación presupuestaria nº31/2026, por lo que se procede también a su corrección.

6º.- En cuanto a la competencia, corresponde a la Junta de Gobierno Local en virtud de lo dispuesto en el art. 15.1 c) del Reglamento Orgánico Municipal, aprobado en sesión plenaria celebrada el día 16 de abril de 2009.

7º.- El Servicio de Presupuestos, del Área de Hacienda y Servicios Económicos, emite el correspondiente informe que se encuentra incorporado al expediente.

8º.- Consta en el expediente propuesta del Sr. Concejale Teniente de Alcalde de Hacienda y Servicios Económicos.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, y de conformidad con lo propuesto, **ACUERDA proponer** al Excmo. Ayuntamiento en Pleno, que adopte el siguiente acuerdo:

Primero: Aprobar la rectificación del error material existente en el acuerdo Plenario de fecha 9 de julio de 2026, relativo a la aprobación inicial y definitiva, en el caso de que no existan reclamaciones durante el período de exposición pública, de la **Modificación Presupuestaria nº 31/2026** en la modalidad de **Crédito Extraordinario y Suplemento de Crédito**, por importe total de **diez millones cuatrocientos setenta y nueve mil quinientos setenta y tres euros con noventa y ocho céntimos (10.479.573,98 €)**, de tal forma que:

En la parte Expositiva del acuerdo:

Donde dice:

Firmado por:	ADOLFO CORDOBÉS SÁNCHEZ - SECRETARIO/A DE JGL GUTIERREZ PEREZ LUIS YERAY - ALCALDE PRESIDENTE JGL	Fecha: 28-07-2026 13:00:45 Fecha: 28-07-2026 14:10:30	
Nº expediente administrativo: 2026-049955 Código Seguro de Verificación (CSV): 119AB68899F86AAF57C260108AE7428A Comprobación CSV: https://sede.aytolalaguna.es/publico/documento/119AB68899F86AAF57C260108AE7428A .			
Fecha de sellado electrónico: 28-07-2026 14:13:26	- 2/3 -	Fecha de emisión de esta copia: 28-07-2026 14:13:26	

/.../diez millones cuatrocientos setenta y nueve mil quinientos setenta y tres euros con noventa y ocho **euros** (10.479.573,98 €) /.../

Pase a decir:

/.../diez millones cuatrocientos setenta y nueve mil quinientos setenta y tres euros con noventa y ocho **céntimos** (10.479.573,98 €) /.../

En la parte Dispositiva del acuerdo:

Donde dice:

/.../diez millones cuatrocientos setenta y nueve mil quinientos setenta y tres euros con noventa y ocho **euros** (10.479.573,98 €) /.../

Pase a decir:

"/.../diez millones cuatrocientos setenta y nueve mil quinientos setenta y tres euros con noventa y ocho **céntimos** (10.479.573,98 €) /.../

Donde dice:

/.../

Aplicación Presupuestaria	Denominación	Importe €
/.../	/.../	/.../
132 33800 22799	Servicios Municipales - Recogida de Residuos - Limpieza y Aseo	1.159.203,75
190 16300 22700	Servicios Municipales - Limpieza viaria - Limpieza y Aseo	1.824.589,69
/.../	/.../	/.../
Subtotal		7.189.300,81

/.../

Pase a decir:

/.../

Aplicación Presupuestaria	Denominación	Importe €
/.../	/.../	/.../
190 16210 22700	Servicios Municipales - Recogida de Residuos - Limpieza y Aseo	1.159.203,75
190 16300 22700	Servicios Municipales - Limpieza viaria - Limpieza y Aseo	1.824.589,69
/.../	/.../	/.../
Subtotal		7.189.300,81

/.../

Segundo.- Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife y en la Web Corporativa para general conocimiento.

El Secretario de la Junta.
Fdo.: Adolfo Cordobés Sánchez.

CÚMPLASE.

EL ALCALDE-PRESIDENTE,
Fdo.: Luis Yeray Gutiérrez Pérez.

Firmado por:	ADOLFO CORDOBÉS SÁNCHEZ - SECRETARIO/A DE JGL GUTIERREZ PEREZ LUIS YERAY - ALCALDE PRESIDENTE JGL	Fecha: 28-07-2026 13:00:45 Fecha: 28-07-2026 14:10:30	
Nº expediente administrativo: 2026-049955 Código Seguro de Verificación (CSV): 119AB68899F86AAF57C260108AE7428A Comprobación CSV: https://sede.aytolaguna.es/publico/documento/119AB68899F86AAF57C260108AE7428A .			
Fecha de sellado electrónico: 28-07-2026 14:13:26			

NEGOCIADO DE REGISTROS Y ATENCIÓN CIUDADANA

INFORME

En relación al informe remitido el día 7 de agosto de 2026, relacionado con la diligencia del Área de Hacienda y Servicios Económicos, Servicio de Presupuestos, en relación con la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia nº 84, de fecha 15 de julio de 2026, a los efectos de reclamaciones del expediente de Modificación Presupuestaria nº 31/2026, modalidad Crédito Extraordinaria y Suplemento de Crédito, del Presupuesto de Gastos del Excmo. Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna, se informa:

Que, consultado nuevamente el Registro General de Entrada de este Excmo. Ayuntamiento, entre los días 16 de julio y 5 de agosto de 2026, ambos inclusive, figura un asiento relacionado con el expediente de Modificación Presupuestaria nº 31/2026.

2026-064467 | 2026054431 | 05-08-2026 | 23:30 | ALEGACIONES A MODIFICACION DE CRÉDITO | CASAÑAS PLASENCIA LUCAS MA | 45451033C

San Cristóbal de La Laguna a fecha de la firma.

Negociado de Registros y Atención Ciudadana

por atribución de funciones Decreto nº 6622/2025

SEVERA RODRIGUEZ

LOPEZ - DNI 42060217W

Firmado digitalmente por SEVERA
RODRIGUEZ LOPEZ - DNI 42060217W
Fecha: 2026.08.11 13:50:56 +01'00'

Firmado por:	SEVERA RODRIGUEZ LOPEZ - Firma Externa	Fecha: 11-08-2026 13:50:56	
Nº expediente administrativo: 2026-043867 Código Seguro de Verificación (CSV): F0F862D82AA7017747DDF1E965E3A327 Comprobación CSV: https://sede.aytolalaguna.es/publico/documento/F0F862D82AA7017747DDF1E965E3A327 .			
Fecha de sellado electrónico: 21-09-2026 08:06:19 Ver sello			



INFORME

AREA DE HACIENDA Y SERVICIOS ECONOMICOS

SERVICIO DE PRESUPUESTOS

Expte. 2026043867

En relación con el expediente nº 2026043867 de **Modificación Presupuestaria nº 31/2026** modalidad **Crédito Extraordinario y Suplemento de Crédito**, incoada por la Concejal Teniente de Alcalde de Hacienda y Servicios Económicos, por importe total de **diez millones cuatrocientos setenta y nueve mil quinientos setenta y tres euros con noventa y ocho céntimos (10.479.573,98 €)**, se emite el presente informe sobre la base de los siguientes:

ANTECEDENTES DE HECHO

I.- Previos los trámites administrativos correspondientes, por acuerdo del Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el 9 de julio de 2026, se aprobó inicialmente la modificación presupuestaria núm. 31/2026, en la modalidad de crédito extraordinario y suplemento de crédito, por el importe referenciado y ascendente a 10.479.573,98 €, en los términos que, a continuación, se reproducen:

"[...] Primero.- Aprobar inicial, y definitivamente en el supuesto de que no existan reclamaciones durante el período de exposición pública, la Modificación Presupuestaria nº 31/2026, en la modalidad de Crédito Extraordinario y Suplemento de Crédito, por importe total de diez millones cuatrocientos setenta y nueve mil quinientos setenta y tres euros con noventa y ocho euros (10.479.573,98 €), según el siguiente detalle: (...)

Segundo.- En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 169 del Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, someter el expediente al trámite de exposición pública, por un plazo de quince días. [...]"

II.- En virtud de lo anterior, con fecha 15 de julio de 2026, se publica en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife núm. 84, anuncio del citado acuerdo de aprobación inicial y la apertura del período de exposición pública, así como también en el Tablón de Edictos y Anuncios de la Corporación municipal, como consta en diligencia emitida el 6 de agosto de 2026, poniéndose el expediente administrativo a disposición de los interesados en la página web del ayuntamiento.

El período de quince días hábiles de exposición pública se inició el 16 de julio de 2026, finalizando el 5 de agosto de 2026, ambos inclusive.

III.- En el transcurso de dicho plazo, advertida la existencia de error material en el acuerdo de aprobación inicial de 9 de julio de 2026, previos los trámites administrativos correspondientes, y fiscalización conforme de la Intervención General el 23 de julio de 2026, por la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria de 28 de julio de 2026, se aprueba la rectificación del error material, consistente en:

Firmado por:	DE LA CRUZ AGUILAR FRANCISCO JAVIER - DIRECTOR/A DEL AREA Ver firma	Fecha: 14-08-2026 11:42:29	
Nº expediente administrativo: 2026-043867 Código Seguro de Verificación (CSV): 35FC3A075C5CE1A359656E0299244C37 Comprobación CSV: https://sede.aytolaguna.es/publico/documento/35FC3A075C5CE1A359656E0299244C37 .			
Fecha de sellado electrónico: 14-08-2026 12:44:31 Ver sello			

a) En el primer párrafo de la parte expositiva del acuerdo adoptado:

Donde dice:

*".../diez millones cuatrocientos setenta y nueve mil quinientos setenta y tres euros con noventa y ocho **euros** (10.479.573,98 €) /.../"*

Debe decir:

*".../diez millones cuatrocientos setenta y nueve mil quinientos setenta y tres euros con noventa y ocho **céntimos** (10.479.573,98 €) /.../"*

b) En el punto primero de la parte dispositiva del acuerdo adoptado:

Donde dice:

*".../diez millones cuatrocientos setenta y nueve mil quinientos setenta y tres euros con noventa y ocho **euros** (10.479.573,98 €) /.../"*

Debe decir:

*".../diez millones cuatrocientos setenta y nueve mil quinientos setenta y tres euros con noventa y ocho **céntimos** (10.479.573,98 €) /.../"*

Y donde dice:

"/.../"

Aplicación Presupuestaria	Denominación	Importe €
/.../	/.../	/.../
132 33800 22799	<i>Servicios Municipales - Recogida de Residuos - Limpieza y Aseo</i>	<i>1.159.203,75</i>
<i>190 16300 22700</i>	<i>Servicios Municipales - Limpieza viaria - Limpieza y Aseo</i>	<i>1.824.589,69</i>
/.../	/.../	/.../
Subtotal		7.189.300,81

Debe decir:

"/.../"

Aplicación Presupuestaria	Denominación	Importe €
/.../	/.../	/.../
190 16210 22700	<i>Servicios Municipales - Recogida de Residuos - Limpieza y Aseo</i>	<i>1.159.203,75</i>
<i>190 16300 22700</i>	<i>Servicios Municipales - Limpieza viaria - Limpieza y Aseo</i>	<i>1.824.589,69</i>
/.../	/.../	/.../
Subtotal		7.189.300,81

/.../"

IV.- El 11 de agosto de 2026, se informa por el Negociado de Registros y Atención Ciudadana del Ayuntamiento, la presentación dentro del plazo de exposición pública de reclamación administrativa formulada por D. Lucas Manuel Casañas Plasencia, con registro de entrada núm. 2026-064467, el 5 de agosto del año en curso a las 23:30h, en la que manifiesta:

"[...] Estando en periodo de alegaciones la Modificación de Crédito 31/2026, que incluye unas partidas desproporcionadas para las fiestas del Cristo, o pagar el sobre coste de unas obras que fueron mal medidas, y demás despilfarros que, encima, dicho documento no está en la ruta dispuesta en el anuncio.

Solicita: Se revoque dicha Modificación de Crédito, se vuelva a publicar de forma transparente, y se discuta en el Pleno partida por partida. [...]"

A los antecedentes expuestos, resultan de aplicación las siguientes:

CONSIDERACIONES JURÍDICAS

Primera.- Ordenamiento jurídico aplicable.

- Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases de régimen local (en adelante LBRL).
- Texto refundido de la Ley reguladora de las haciendas locales, aprobado por RDL 2/2004, de 5 de marzo (en adelante TRLHL).
- Reglamento por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley 39/9855, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, aprobado por RD 500/1990, de 20 de abril (en adelante RD 500/90).
- Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común (en adelante LPAC).

Segunda.- De la rectificación de error material

El artículo 109.2. de la LPAC, prevé:

"[...] 2. Las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos [...]".

La rectificación de errores materiales procede solo ante equivocaciones ostensibles, manifiestas e indiscutibles que se advierten por su sola contemplación, sin alterar el sentido ni el fondo del acto administrativo. De conformidad con lo expuesto en el apartado III de los antecedentes, el error material advertido cumple con dichos requisitos, pues se aprecia teniendo en cuenta exclusivamente los datos recogidos en la parte expositiva del citado acuerdo, así como, en el expediente administrativo del que trae causa.

Firmado por:	DE LA CRUZ AGUILAR FRANCISCO JAVIER - DIRECTOR/A DEL AREA	Fecha: 14-08-2026 11:42:29	
Nº expediente administrativo: 2026-043867 Código Seguro de Verificación (CSV): 35FC3A075C5CE1A359656E0299244C37 Comprobación CSV: https://sede.aytolaguna.es/publico/documento/35FC3A075C5CE1A359656E0299244C37 .			
Fecha de sellado electrónico: 14-08-2026 12:44:31			

La competencia para rectificar este error material corresponde al Pleno del Ayuntamiento, en virtud de lo dispuesto en el artículo 123 de la LBRL, sin perjuicio de la competencia atribuida a la Junta de Gobierno Local en el artículo 15.1.c) del Reglamento Órgánico de la Corporación municipal para elevar propuesta de acuerdo al Pleno en materia de las modificaciones presupuestarias que le correspondan al mismo, y que, como se expone en el apartado III de los antecedentes, fue adoptada el 23 de julio de 2026.

Tercera.- De la reclamación administrativa presentada contra la aprobación inicial de la modificación presupuestaria núm. 31/2026

Dispone el artículo 170.1. del TRLHL que ostentan legitimación activa para formular alegaciones a la aprobación inicial de modificaciones presupuestarias, por su condición de interesados, a:

- "[...] a) *Los habitantes en el territorio de la respectiva entidad local.*
- b) Los que resulten directamente afectados, aunque no habiten en el territorio de la entidad local.*
- c) Los colegios oficiales, cámaras oficiales, sindicatos, asociaciones y demás entidades legalmente constituidas para velar por intereses profesionales o económicos y vecinales, cuando actúen en defensa de los que les son propios. [...]"*

Por otro lado, el apartado 2 del citado artículo 170 del TRLHL, establece de forma taxativa los motivos o fundamentos en los que deben basarse estas reclamaciones administrativas:

- "[...] a) *Por no haberse ajustado su elaboración y aprobación a los trámites establecidos en esta ley.*
- b) Por omitir el crédito necesario para el cumplimiento de obligaciones exigibles a la entidad local, en virtud de precepto legal o de cualquier otro título legítimo.*
- c) Por ser de manifiesta insuficiencia los ingresos con relación a los gastos presupuestados o bien de estos respecto a las necesidades para las que esté previsto. [...]"*

De acuerdo con lo expuesto, respecto a la alegación formulada a la aprobación inicial de la modificación presupuestaria núm. 31/2026, recogida en el apartado IV de los antecedentes, debe indicarse que, si bien, existe legitimación activa del reclamante por su condición de interesado en aplicación de lo establecido en el artículo 170.1. a) de la LHL, los motivos o causas alegados difieren o no se corresponden con los legalmente tasados en el artículo 170.2. del TRLHL, debiendo procederse, por ello, a su inadmisión a trámite, de conformidad también con lo dispuesto en el artículo 112 de la LBRL que determina la resolución de aquellas reclamaciones formuladas en los términos que prevea la Ley.

No obstante, lo dicho, es preciso poner de manifiesto, a los efectos futuros que puedan darse lo siguiente:

Firmado por:	DE LA CRUZ AGUILAR FRANCISCO JAVIER - DIRECTOR/A DEL AREA	Fecha: 14-08-2026 11:42:29	
Nº expediente administrativo: 2026-043867 Código Seguro de Verificación (CSV): 35FC3A075C5CE1A359656E0299244C37 Comprobación CSV: https://sede.aytolaguna.es/publico/documento/35FC3A075C5CE1A359656E0299244C37 .			
Fecha de sellado electrónico: 14-08-2026 12:44:31			

Primero: Que en opinión del que suscribe no estamos en presencia de una reclamación a una modificación presupuestaria de la aprobadas por el Pleno, sino de un escrito que carece manifiestamente de sustento legal para ser así considerado (por no basarse en ninguno de los supuestos del artículo 170.2 TRLRHL). En consonancia con lo dicho, la Jurisprudencia determina de forma unánime que el trámite de información pública presupuestaria es de impugnabilidad limitada. Las críticas realizadas al expediente de su razón son de "oportunidad política", dicho con el mayor de los respetos y por ello no alcanza a constituirse en reclamación en sentido estricto (**STS de 10 de febrero de 2004**). También la **STSJ Madrid el 30 de septiembre de 2011**, avala que si el escrito de un vecino no concreta fácticamente en cual de las 3 causas que enumera el artículo 170.2 TRLRHL, sino que divaga sobre la conveniencia del gasto, la administración no tiene el deber de tramitarlo como una reclamación ordinaria puesto que carece manifiestamente de objeto jurídico. También, merece la pena invocar la **STSJ de Andalucía (Sevilla) de 22 de marzo de 2018** donde se deja palmariamente claro que la falta de adecuación de la queja a los estrictos supuestos de legalidad contable desnaturaliza el derecho del administrado, amparando al Ayuntamiento a rechazar la impugnación de plano para salvaguardar la eficacia del funcionamiento público. Por último, mencionar la Jurisprudencia sobre el abuso del derecho y fraude de Ley (**STS de 10 de septiembre de 2018; STS de 21 de mayo de 2012**).

Segundo: es por todo lo dicho anteriormente, por lo que el escrito del vecino ante la aprobación inicial de la modificación de presupuestos de su razón se pueda, a la vista de las competencias que la LBRL confiere al Señor Alcalde (artículo 21.1,s) inadmitir a trámite el escrito presentado (**STSJ de Galicia de 29 de abril de 2026**).

Tercero: por el grupo de gobierno se ha convocado Pleno Extraordinario para la inadmisión de la "reclamación" administrativa presentada el 5 de agosto de 2026, lo cual es técnica y jurídicamente posible.

La competencia para la aprobación y modificación de los presupuestos, y por tanto, para el conocimiento y resolución de las reclamaciones presentadas, corresponde al Pleno del Ayuntamiento, de conformidad con lo establecido en los artículos 22.2. e) de la LBRL (competencia no delegable, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 4 de dicho precepto), artículo 169 del TRLHL y artículo 59.10. del Reglamento Orgánico de la Corporación. El citado artículo 169 del TRLHL prevé además que "[...] 1. El presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas. [...]".

Contra los actos que pongan fin a las reclamaciones formuladas en relación con los acuerdos de las Corporaciones en materia de presupuestos, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo (artículo 113.1. de la LBRL). La interposición de recursos no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o acuerdo impugnado.

Por todo lo anteriormente expuesto, se eleva la siguiente **propuesta**, para que, si así se estima procedente, adopte por el órgano competente el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar la rectificación del error material advertido en el acuerdo Plenario de fecha 9 de julio de 2026, relativo a la aprobación inicial y definitiva, en el caso de que no existan reclamaciones durante el período de exposición pública, de la

Firmado por:	DE LA CRUZ AGUILAR FRANCISCO JAVIER - DIRECTOR/A DEL AREA	Fecha: 14-08-2026 11:42:29	
Nº expediente administrativo: 2026-043867 Código Seguro de Verificación (CSV): 35FC3A075C5CE1A359656E0299244C37 Comprobación CSV: https://sede.aytolaguna.es/publico/documento/35FC3A075C5CE1A359656E0299244C37 .			
Fecha de sellado electrónico: 14-08-2026 12:44:31			

Modificación Presupuestaria nº 31/2026 en la modalidad de Crédito Extraordinario y Suplemento de Crédito, por importe total de diez millones cuatrocientos setenta y nueve mil quinientos setenta y tres euros con noventa y ocho céntimos (10.479.573,98 €), **consistente en:**

a) En el primer párrafo de la parte Expositiva del acuerdo:

Donde dice:

*"/.../diez millones cuatrocientos setenta y nueve mil quinientos setenta y tres euros con noventa y ocho **euros** (10.479.573,98 €) /.../"*

Debe decir:

*"/.../diez millones cuatrocientos setenta y nueve mil quinientos setenta y tres euros con noventa y ocho **céntimos** (10.479.573,98 €) /.../"*

b) En el punto primero de la parte Dispositiva del acuerdo:

Donde dice:

*"/.../diez millones cuatrocientos setenta y nueve mil quinientos setenta y tres euros con noventa y ocho **euros** (10.479.573,98 €) /.../"*

Dene decir:

*"/.../diez millones cuatrocientos setenta y nueve mil quinientos setenta y tres euros con noventa y ocho **céntimos** (10.479.573,98 €) /.../"*

Y donde dice:

"/.../"

Aplicación Presupuestaria	Denominación	Importe €
/.../	/.../	/.../
132 33800 22799	Servicios Municipales - Recogida de Residuos - Limpieza y Aseo	1.159.203,75
190 16300 22700	Servicios Municipales - Limpieza viaria - Limpieza y Aseo	1.824.589,69
/.../	/.../	/.../
Subtotal		7.189.300,81

.../"

Debe decir:

"/.../

Aplicación Presupuestaria	Denominación	Importe €
/.../	/.../	/.../
190 16210 22700	Servicios Municipales - Recogida de Residuos - Limpieza y Aseo	1.159.203,75
190 16300 22700	Servicios Municipales - Limpieza viaria - Limpieza y Aseo	1.824.589,69
/.../	/.../	/.../
Subtotal		7.189.300,81

/.../”

Segundo.- Inadmitir a trámite la reclamación administrativa presentada por D. Lucas Manuel Casañas Plasencia, con registro de entrada núm. 2026-064467, el 5 de agosto del año en curso a las 23:30h, por los motivos expuestos en la consideración jurídica tercera.

Tercero.- Aprobación definitiva de la **Modificación Presupuestaria nº 31/2026** modalidad de **Crédito Extraordinario y Suplemento de Crédito**, por importe total de **diez millones cuatrocientos setenta y nueve mil quinientos setenta y tres euros con noventa y ocho céntimos (10.479.573,98 €)**, según el siguiente detalle:

CRÉDITO EXTRAORDINARIO:

Aplicación Presupuestaria	Denominación	Importe €
110 93100 63201	Servicios Económicos – Admón. Gral. Polit. Econ. y Fiscal – Inv. reposición, edificios y otras construcciones (Casa Franco de Castilla)	358.062,68
131 33600 2270601	Patrimonio Histórico – Protec. y gestión PHA – Estudios y trabajos técnicos (Musealización Casa Anchieta)	81.316,93
131 33600 2279901	Patrimonio Histórico – Protec. y gestión PHA – Otros trabajos realiz. por otras empresas y profesionales (Musealización Casa Anchieta)	108.000,00
131 33600 6250001	Patrimonio Histórico – Protec. y gestión PHA – Inversión nueva Mobiliario (Musealización Casa Anchieta)	166.493,07
131 33600 6090001	Patrimonio Histórico – Protec. y gestión PHA – Otra inv. nuevas en infraestruc. y bienes uso general (Musealización Casa Anchieta)	84.405,00
160 15320 61911	Obras e Infraestructuras – Paviment. vías Públic. – Otras inv. reposic. infraestruc. y bienes uso gral - Mejora accesibilidad Avda. Leonardo Torriani	24.074,28
194 16000 63200	Aguas – Alcantarillado – Inv. reposic. edificios y otras construcciones (Reparación del forjado DAP Floresta y Baldíos)	737.921,21
TOTAL		1.560.273,17

A financiar con **Remanente de Tesorería para Gastos Generales:**

Subconcepto	Denominación	Importe €
870.00	Remanente de Tesorería para gastos generales	1.560.273,17
TOTAL		1.560.273,17

SUPLEMENTO DE CRÉDITO:

Aplicación Presupuestaria	Denominación	Importe €
110 93400 22708	Servicios Económicos - Gestión deuda y tesorería - Servicios de recaudación a favor de la Entidad	1.000.000,00
132 33800 22602	Fiestas – Fiestas – Publicidad y propaganda	223.105,00
132 33800 22799	Fiestas – Fiestas – Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales	847.908,52
150 23110 2279901	Bienestar Social y Calidad de Vida - Unidad de Mayores (PCPB) - Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales (Servicio de ayuda a domicilio)	995.861,14
160 44110 61900	Obras e Infraestructuras - Transp. colec. urb. viajeros - Otras inv. reposic. infraestruc. y bienes dest. uso gral.	458.085,63
160 32000 21200	Obras e Infraestructuras - Admón. Gral. Educación - Reparac. mantenimiento y conservación Edificios y otras construcciones	92.081,00
190 16210 22700	Servicios Municipales - Recogida de Residuos - Limpieza y Aseo	1.159.203,75
190 16300 22700	Servicios Municipales - Limpieza viaria - Limpieza y Aseo	1.824.589,69
192 43120 21300	Mercado - Mercados - Reparac. mantenimiento y conservación Maquinaria, instalac.y utillaje	7.500,00
192 43120 22706	Mercado - Mercados - Estudios y trabajos técnicos	165.013,62
192 43120 22799	Mercado - Mercados – Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales	4.000,00
192 43120 62300	Mercado - Mercados - Inv. nueva Maquinaria, instalaciones y utillaje	4.500,00
192 43120 63202	Mercado - Mercados - Inv. reposic. Edificios y otras construcciones (Reparación estructural lonas y carpas Mercado Municipal)	399.195,00
193 31100 22799	Sanidad – Protección de la salubridad pública - Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales	8.257,46
Subtotal		7.189.300,81

A financiar con cargo al **Remanente de Tesorería para Gastos Generales:**

Subconcepto	Denominación	Importe €
870.00	Remanente de Tesorería para gastos generales	7.189.300,81
TOTAL		7.189.300,81

SUPLEMENTO DE CRÉDITO:

Aplicación Presupuestaria	Denominación	Importe €
160 15320 61900	Obras e Infraestructuras - Pavim. vías públicas - Otras inv. repos. infrac. y b. dest. uso gral (RAM vías y espacios públicos)	1.730.000,00
Subtotal		1.730.000,00

A financiar con:

Bajas de crédito en la aplicación presupuestaria:

Aplicación Presupuestaria	Denominación	Importe €
110 92900 50000	Servicios Económicos – Imprevistos, situac. Transit. y conting. Ejec. – Fondo de Contingencia	1.100.000,00
TOTAL		1.100.000,00

Con cargo al **Remanente de Tesorería para Gastos Generales:**

Subconcepto	Denominación	Importe €
870.00	Remanente de Tesorería para gastos generales	630.000,00
TOTAL		630.000,00

TOTAL FINANCIADO CON RTGG: 9.379.573,98 €

TOTAL FINANCIADO CON FONDO DE CONTINGENCIA: 1.100.000,00 €

Cuarto.- Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife y en la Web Corporativa para general conocimiento.

Es cuanto se ha de informar, salvo mejor criterio fundado en Derecho.

San Cristóbal de La Laguna, a la fecha de la firma
(documento firmado electrónicamente)

Director del Área de Hacienda
y Servicios Económicos

Javier de la Cruz Aguilar

Firmado por:	DE LA CRUZ AGUILAR FRANCISCO JAVIER - DIRECTOR/A DEL AREA	Fecha: 14-08-2026 11:42:29	
Nº expediente administrativo: 2026-043867 Código Seguro de Verificación (CSV): 35FC3A075C5CE1A359656E0299244C37 Comprobación CSV: https://sede.aytolaguna.es/publico/documento/35FC3A075C5CE1A359656E0299244C37 .			
Fecha de sellado electrónico: 14-08-2026 12:44:31			



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
SAN CRISTÓBAL DE
LA LAGUNA



AREA DE HACIENDA Y SERVICIOS ECONOMICOS
Servicio de Presupuestos

Destinatario: INTERVENCIÓN GENERAL

Exp.: 2026-043867

Por la presente se remite expediente núm. 2026043867 relativa a la modificación presupuestaria nº 31/2026 modalidad Crédito Extraordinario y Suplemento de crédito, al objeto de que se emita informe en relación con la reclamación presentada contra el mismo, que consta en el expediente.

San Cristóbal de La Laguna, a la fecha de la firma.

Director del Área de Hacienda
y Servicios Económicos

Javier de la Cruz Aguilar
(documento firmado electrónicamente)

Firmado por:	DE LA CRUZ AGUILAR FRANCISCO JAVIER - DIRECTOR/A DEL AREA Ver firma	Fecha: 14-08-2026 11:48:21	
Nº expediente administrativo: 2026-043867 Código Seguro de Verificación (CSV): 3E2E2CE108BAC89D449074560B6DF3D0 Comprobación CSV: https://sede.aytolaguna.es/publico/documento/3E2E2CE108BAC89D449074560B6DF3D0 .			
Fecha de sellado electrónico: 21-09-2026 08:06:27 Ver sello			



Reclamación al Acuerdo de aprobación inicial M/C 31/2026. Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna para el ejercicio 2026.

INFORME DE CONTROL FINANCIERO PERMANENTE

PRIMERO.— Con fecha 9/07/2026, el Pleno de esta Corporación aprobó inicialmente el expediente de modificación presupuestaria en la modalidad de **Crédito Extraordinario/Suplemento de Crédito n.º 31/2026**, financiado mediante Remanente de Tesorería para Gastos Generales y Fondo de Contingencia

SEGUNDO.— De conformidad con lo dispuesto en el artículo 177.2 en relación con el artículo 169.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL), aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 38 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, el expediente fue sometido a información pública mediante anuncio publicado en el *Boletín Oficial de la Provincia* n.º 84, de fecha 15/07/2026, y en el tablón de edictos de la Entidad.

TERCERO.— Durante el periodo de exposición pública de 15 días hábiles, se presentó reclamación por D. LUCAS MANUEL CASAÑAS PLASENCIA, registrado en el Registro General de la Entidad con fecha 05/08/2026 y número de entrada 2026-064467.

CUARTO.— Analizado el escrito presentado, las alegaciones del reclamante se resumen sintéticamente en lo siguiente:

Estando en periodo de alegaciones la Modificación de Crédito 31/2026, que incluye unas partidas desproporcionadas para las fiestas del Cristo, o pagar el sobre coste de unas obras que fueron mal medidas, y demás despilfarros que, encima, dicho documento no está en la ruta dispuesta en el anuncio

Solicita: Se revoque dicha Modificación de Crédito, se vuelva a publicar de forma transparente, y se discuta en el Pleno partida por partida.

II. LEGISLACIÓN APLICABLE

- **Artículo 177 y 169** del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL), aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.
- **Artículo 170.2** del TRLRHL, precepto de carácter **tasado y restrictivo** que establece los únicos motivos legítimos para entablar reclamación contra la aprobación del presupuesto y sus modificaciones.

Firmado por:	JOSÉ ISAAC GÁLVEZ CONEJO - INTERVENTOR/A Ver firma	Fecha: 14-08-2026 12:35:19	
Nº expediente administrativo: 2026-043867 Código Seguro de Verificación (CSV): EBE69D112307572376CACA218E149DD7 Comprobación CSV: https://sede.aytolaguna.es/publico/documento/EBE69D112307572376CACA218E149DD7 .			
Fecha de sellado electrónico: 14-08-2026 12:42:54 Ver sello			

- **Artículos 38 y 22.2** del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título VI de la Ley 39/1988, reguladora de las Haciendas Locales.
- **Jurisprudencia concordante:** Doctrina jurisprudencial consolidada de los Tribunales Superiores de Justicia y del Tribunal Supremo (entre otras, STS de 20 de octubre de 1998 o STSJ de Cataluña n.º 485/2014), que ratifica el carácter *numerus clausus* de los motivos de impugnación, impidiendo que discrepancias de oportunidad política o simple disconformidad técnica operen como causas legalmente admitidas.

III. CONSIDERACIONES JURÍDICO-FINANCIERAS

1. Legitimación activa del reclamante

El reclamante ostenta la condición de vecino del municipio, por lo que dispone de legitimación activa genérica para personarse en el trámite de información pública conforme al artículo 170.1 del TRLRHL.

2. Ausencia de motivo tasado de impugnación (Análisis de fondo)

El artículo 170.2 del TRLRHL dispone de forma **taxativa y tasada** que únicamente se admitirán reclamaciones contra el Presupuesto (y, por extensión legal, contra las modificaciones de crédito aprobadas por el Pleno, en virtud del art. 177.2 TRLRHL) por alguno de los siguientes motivos:

- **a)** Por no haberse ajustado su elaboración y tramitación a las normas de esta Ley.
- **b)** Por omitir el crédito necesario para el cumplimiento de obligaciones exigibles a la entidad local, en virtud de precepto legal o de convenio legítimamente celebrado.
- **c)** Por manifestar insuficiencia de los ingresos con relación a los créditos presupuestados o los gastos de cada sección respectiva.

Revisado el escrito de reclamación objeto del presente expediente, se constata que ninguno de los argumentos esgrimidos por el interesado se incardina en las causas tasadas del precepto transcrito.

Las alegaciones formuladas por el interesado se dirigen a cuestionar [la oportunidad, la conveniencia, el criterio de priorización del gasto o la valoración de la oportunidad política, aspectos que forman parte del margen de discrecionalidad y oportunidad política del órgano de gobierno y no constituyen infracción del ordenamiento jurídico financiero ni vulneración de las reglas formales o materiales de la modificación de crédito.

Dado que la enumeración de causas contenida en el artículo 170.2 del TRLRHL constituye una lista cerrada (*numerus clausus*), la formulación de reclamaciones fundadas en motivos distintos a los legalmente contemplados no puede

Firmado por:	JOSÉ ISAAC GÁLVEZ CONEJO - INTERVENTOR/A	Fecha: 14-08-2026 12:35:19	
Nº expediente administrativo: 2026-043867 Código Seguro de Verificación (CSV): EBE69D112307572376CACA218E149DD7 Comprobación CSV: https://sede.aytolalaguna.es/publico/documento/EBE69D112307572376CACA218E149DD7 .			
Fecha de sellado electrónico: 14-08-2026 12:42:54			

prosperar, debiendo inadmitirse o desestimarse de plano a los efectos de alterar la tramitación presupuestaria.

Por cuanto antecede: esta Intervención la muestra conformidad con la propuesta de **INADMITIR** la reclamación presentada por D. LUCAS MANUEL CASAÑAS PLASENCIA, contra el acuerdo de aprobación inicial del expediente de Crédito Extraordinario n.º 31/2026, al fundarse en motivos no contemplados en la relación tasada del artículo 170.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL).

Una vez resuelta la reclamación presentada a la Modificación presupuestaria, procede:

1. **ELEVAR A DEFINITIVO** el acuerdo de aprobación inicial del expediente de Crédito Extraordinario n.º [31/2026] adoptado por el Pleno de la Corporación con fecha [FECHA DE APROBACIÓN INICIAL].
2. **DISPONER LA PUBLICACIÓN** del resumen por capítulos de dicha modificación en el *Boletín Oficial de la Provincia*, a los efectos previstos en el artículo 169.3 en relación con el artículo 177.2 del TRLRHL, entrando en vigor una vez cumplido dicho trámite.
3. **NOTIFICAR** el presente acuerdo al reclamante, indicándole los recursos ordinarios y contencioso-administrativos que contra el mismo procedan.

Es cuanto se ha de informar en San Cristóbal de La Laguna a la fecha de la forma electrónica.

EL INTERVENTOR GENERAL

José Isaac Gálvez Conejo

Firmado por:	JOSÉ ISAAC GÁLVEZ CONEJO - INTERVENTOR/A	Fecha: 14-08-2026 12:35:19	
Nº expediente administrativo: 2026-043867 Código Seguro de Verificación (CSV): EBE69D112307572376CACA218E149DD7 Comprobación CSV: https://sede.aytolalaguna.es/publico/documento/EBE69D112307572376CACA218E149DD7 .			
Fecha de sellado electrónico: 14-08-2026 12:42:54			



JCA

PROPUESTA DEL CONCEJAL TENIENTE DE ALCALDE DE HACIENDA Y SERVICIOS ECONÓMICOS

En relación con el expediente nº 2026043867 de **Modificación Presupuestaria nº 31/2026** modalidad **Crédito Extraordinario y Suplemento de crédito**, por importe total de **diez millones cuatrocientos setenta y nueve mil quinientos setenta y tres euros con noventa y ocho céntimos (10.479.573,98 €)**, aprobada inicialmente por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 9 de julio de 2026, y resultando que:

1. El 15 de julio de 2026, se publica en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife núm. 84, y en el Tablón de Edictos y Anuncios de la Corporación municipal, anuncio de la aprobación inicial y apertura de un período de exposición pública de 15 días hábiles (del 16 de julio de 2026 al 5 de agosto de 2026, ambos inclusive), poniéndose el expediente administrativo a disposición de los interesados en la página web del ayuntamiento.

2. En el transcurso de dicho plazo, advertido error material en el acuerdo de aprobación inicial de 9 de julio de 2026, previos los trámites administrativos correspondientes, y fiscalización conforme de la Intervención General el 23 de julio de 2026, se aprueba la rectificación del mismo por la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria de 28 de julio de 2026.

3. El 11 de agosto de 2026, por el Negociado de Registros y Atención Ciudadana del Ayuntamiento se informa la presentación, dentro del plazo de exposición pública, de reclamación administrativa formulada por D. Lucas Manuel Casañas Plasencia, con registro de entrada núm. 2026-064467, el 5 de agosto del año en curso a las 23:30h.

Visto el informe favorable de la Intervención Municipal de fecha 14 de agosto de 2026 a la modificación presupuestaria nº 31/2026 y lo informado por el Área de Hacienda y Servicios Económicos, Servicio de Presupuestos, es por lo que se eleva propuesta al Pleno, para que, si así lo estima procedente, adopte el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar la rectificación del error material advertido en el acuerdo Plenario de fecha 9 de julio de 2026, relativo a la aprobación inicial y definitiva, en el caso de que no existan reclamaciones durante el período de exposición pública, de la Modificación Presupuestaria nº 31/2026 en la modalidad de Crédito Extraordinario y Suplemento de Crédito, por importe total de diez millones cuatrocientos setenta y nueve mil quinientos setenta y tres euros con noventa y ocho céntimos (10.479.573,98 €), consistente en:

a) En el primer párrafo de la parte Expositiva del acuerdo:

Donde dice:

Firmado por:	FRANCISCA CARLOTA RIVERO ORTEGA - CONCEJAL HACIENDA Ver firma	Fecha: 14-08-2026 13:25:21	
Nº expediente administrativo: 2026-043867 Código Seguro de Verificación (CSV): 03ED31F98C3A84495F99616DC560B851 Comprobación CSV: https://sede.aytolalaguna.es/publico/documento/03ED31F98C3A84495F99616DC560B851 .			
Fecha de sellado electrónico: 21-09-2026 08:06:35 Ver sello			

*".../diez millones cuatrocientos setenta y nueve mil quinientos setenta y tres euros con noventa y ocho **euros** (10.479.573,98 €) /.../"*

Debe decir:

*".../diez millones cuatrocientos setenta y nueve mil quinientos setenta y tres euros con noventa y ocho **céntimos** (10.479.573,98 €) /.../"*

b) En el punto primero de la parte Dispositiva del acuerdo:

Donde dice:

*".../diez millones cuatrocientos setenta y nueve mil quinientos setenta y tres euros con noventa y ocho **euros** (10.479.573,98 €) /.../"*

Dene decir:

*".../diez millones cuatrocientos setenta y nueve mil quinientos setenta y tres euros con noventa y ocho **céntimos** (10.479.573,98 €) /.../"*

Y donde dice:

".../

Aplicación Presupuestaria	Denominación	Importe €
/.../	/.../	/.../
132 33800 22799	Servicios Municipales - Recogida de Residuos - Limpieza y Aseo	1.159.203,75
190 16300 22700	Servicios Municipales - Limpieza viaria - Limpieza y Aseo	1.824.589,69
/.../	/.../	/.../
Subtotal		7.189.300,81

/.../

Debe decir:

".../

Aplicación Presupuestaria	Denominación	Importe €
/.../	/.../	/.../
190 16210 22700	Servicios Municipales - Recogida de Residuos - Limpieza y Aseo	1.159.203,75
190 16300 22700	Servicios Municipales - Limpieza viaria - Limpieza y Aseo	1.824.589,69
/.../	/.../	/.../
Subtotal		7.189.300,81

/.../

Segundo.- Inadmitir a trámite la reclamación administrativa presentada por D. Lucas Manuel Casañas Plasencia, con registro de entrada núm. 2026-064467, el 5 de agosto del año en curso a las 23:30h, por los motivos expuestos en la consideración jurídica tercera.

Tercero.- Aprobación definitiva de la Modificación Presupuestaria nº 31/2026 modalidad de **Crédito Extraordinario y Suplemento de Crédito**, por importe total de **diez millones cuatrocientos setenta y nueve mil quinientos setenta y tres euros con noventa y ocho céntimos (10.479.573,98 €)**, según el siguiente detalle:

CRÉDITO EXTRAORDINARIO:

Aplicación Presupuestaria	Denominación	Importe €
110 93100 63201	Servicios Económicos – Admón. Gral. Polit. Econ. y Fiscal – Inv. reposición, edificios y otras construcciones (Casa Franco de Castilla)	358.062,68
131 33600 2270601	Patrimonio Histórico – Protec. y gestión PHA – Estudios y trabajos técnicos (Musealización Casa Anchieta)	81.316,93
131 33600 2279901	Patrimonio Histórico – Protec. y gestión PHA – Otros trabajos realiz. por otras empresas y profesionales (Musealización Casa Anchieta)	108.000,00
131 33600 6250001	Patrimonio Histórico – Protec. y gestión PHA – Inversión nueva Mobiliario (Musealización Casa Anchieta)	166.493,07
131 33600 6090001	Patrimonio Histórico – Protec. y gestión PHA – Otra inv. nuevas en infraestruc. y bienes uso general (Musealización Casa Anchieta)	84.405,00
160 15320 61911	Obras e Infraestructuras – Paviment. vías Públic. – Otras inv. reposic. infraestruc. y bienes uso gral - Mejora accesibilidad Avda. Leonardo Torriani	24.074,28
194 16000 63200	Aguas – Alcantarillado – Inv. reposic. edificios y otras construcciones (Reparación del forjado DAP Floresta y Baldíos)	737.921,21
TOTAL		1.560.273,17

A financiar con **Remanente de Tesorería para Gastos Generales:**

Subconcepto	Denominación	Importe €
870.00	Remanente de Tesorería para gastos generales	1.560.273,17
TOTAL		1.560.273,17

SUPLEMENTO DE CRÉDITO:

Aplicación Presupuestaria	Denominación	Importe €
110 93400 22708	Servicios Económicos - Gestión deuda y tesorería - Servicios de recaudación a favor de la Entidad	1.000.000,00
132 33800 22602	Fiestas – Fiestas – Publicidad y propaganda	223.105,00
132 33800 22799	Fiestas – Fiestas – Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales	847.908,52

150 23110 2279901	Bienestar Social y Calidad de Vida - Unidad de Mayores (PCPB) - Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales (Servicio de ayuda a domicilio)	995.861,14
160 44110 61900	Obras e Infraestructuras - Transp. colec. urb. viajeros - Otras inv. reposic. infraestruc. y bienes dest. uso gral.	458.085,63
160 32000 21200	Obras e Infraestructuras - Admón. Gral. Educación - Reparac. mantenimiento y conservación Edificios y otras construcciones	92.081,00
190 16210 22700	Servicios Municipales - Recogida de Residuos - Limpieza y Aseo	1.159.203,75
190 16300 22700	Servicios Municipales - Limpieza viaria - Limpieza y Aseo	1.824.589,69
192 43120 21300	Mercado - Mercados - Reparac. mantenimiento y conservación Maquinaria, instalac.y utillaje	7.500,00
192 43120 22706	Mercado - Mercados - Estudios y trabajos técnicos	165.013,62
192 43120 22799	Mercado - Mercados - Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales	4.000,00
192 43120 62300	Mercado - Mercados - Inv. nueva Maquinaria, instalaciones y utillaje	4.500,00
192 43120 63202	Mercado - Mercados - Inv. reposic. Edificios y otras construcciones (Reparación estructural lonas y carpas Mercado Municipal)	399.195,00
193 31100 22799	Sanidad - Protección de la salubridad pública - Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales	8.257,46
Subtotal		7.189.300,81

A financiar con cargo al **Remanente de Tesorería para Gastos Generales:**

Subconcepto	Denominación	Importe €
870.00	Remanente de Tesorería para gastos generales	7.189.300,81
TOTAL		7.189.300,81

SUPLEMENTO DE CRÉDITO:

Aplicación Presupuestaria	Denominación	Importe €
160 15320 61900	Obras e Infraestructuras - Pavim. vías públicas - Otras inv. repos. infrac. y b. dest. uso gral (RAM vías y espacios públicos)	1.730.000,00
Subtotal		1.730.000,00

A financiar con:

Bajas de crédito en la aplicación presupuestaria:

Aplicación Presupuestaria	Denominación	Importe €
110 92900 50000	Servicios Económicos - Imprevistos, situac. Transit. y conting. Ejec. - Fondo de Contingencia	1.100.000,00
TOTAL		1.100.000,00

Con cargo al **Remanente de Tesorería para Gastos Generales:**

Subconcepto	Denominación	Importe €
870.00	Remanente de Tesorería para gastos generales	630.000,00
TOTAL		630.000,00

TOTAL FINANCIADO CON RTGG: 9.379.573,98 €

TOTAL FINANCIADO CON FONDO DE CONTINGENCIA: 1.100.000,00 €

Cuarto.- Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife y en la Web Corporativa para general conocimiento.

Quinto.- Notificar el presente acuerdo a D. Lucas Manuel Casañas Plasencia

En San Cristóbal de La Laguna, a la fecha de la firma.

**Concejal Teniente de Alcalde de Hacienda
y Servicios Económicos**

((Decretos de la Alcaldía-Presidencia nº 3/2024 y nº 8/2024, de 2 y 4 de enero)

Francisca Carlota Rivero Ortega
(documento firmado electrónicamente)

Firmado por:	FRANCISCA CARLOTA RIVERO ORTEGA - CONCEJAL HACIENDA	Fecha: 14-08-2026 13:25:21	
Nº expediente administrativo: 2026-043867 Código Seguro de Verificación (CSV): 03ED31F98C3A84495F99616DC560B851 Comprobación CSV: https://sede.aytolaguna.es/publico/documento/03ED31F98C3A84495F99616DC560B851 .			
Fecha de sellado electrónico: 21-09-2026 08:06:35			



N/Ref.: Área de Hacienda y Serv. Econ.
Servicio de Presupuestos
N/Ref.: 2026043867
TIPO: S09 ASUNTO: Anuncio rectific. Error material y aprobación definitiva Modif. Presup. nº 31/2026 modalidad Crédito Extraordinario y Suplemento Crédito

Secretaría General Técnica de Administraciones Públicas, Justicia y Seguridad
Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife
Edificio Usos Múltiples II
Avda. José Manuel Guimerá nº 0.
38071 – SANTA CRUZ DE TENERIFE

Identificación: A05004336

Se remite anuncio de **rectificación de error material y aprobación definitiva del expediente de Modificación de Crédito nº 31/2026** del Presupuesto de Gastos del Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna, aprobado en sesión plenaria celebrada el día 18 de agosto de 2026, con el ruego que se ordene su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia.

San Cristóbal de La Laguna, a la fecha de la firma.

Concejal Teniente de Alcalde de Hacienda
y Servicios Económicos

(Decretos de la Alcaldía-Presidencia nº 3/2024 y nº 8/2024, de 2 y 4 de enero)

Francisca Carlota Rivero Ortega
(documento firmado electrónicamente)

Firmado por:	FRANCISCA CARLOTA RIVERO ORTEGA - CONCEJAL HACIENDA Ver firma	Fecha: 18-08-2026 10:58:20
Registrado en:	SALIDA - Nº: 2026-025943	Fecha: 18-08-2026 11:06
Nº expediente administrativo: 2026-043867 Código Seguro de Verificación (CSV): C2E7049ECD226AC3A2842DD0E3D8C023 Comprobación CSV: https://sede.aytolalaguna.es/publico/documento/C2E7049ECD226AC3A2842DD0E3D8C023 .		
Fecha de sellado electrónico: 18-08-2026 11:10:20 Ver sello		- 1/1 - Fecha de emisión de esta copia: 21-09-2026 08:06:39



N/Ref.: Área de Hacienda y Serv. Econ.
Servicio de Presupuestos
N/Ref.: 2026043867
TIPO: S09 ASUNTO: Anuncio rectific. Error material y aprobación definitiva Modif. Presup. nº 31/2026 modalidad Crédito Extraordinario y Suplemento Crédito

Secretaría General Técnica de Administraciones Públicas, Justicia y Seguridad
Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife
Edificio Usos Múltiples II
Avda. José Manuel Guimerá nº 0.
38071 – SANTA CRUZ DE TENERIFE

Identificación: A05004336

Se remite anuncio de **rectificación de error material y aprobación definitiva del expediente de Modificación de Crédito nº 31/2026** del Presupuesto de Gastos del Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna, aprobado en sesión plenaria celebrada el día 18 de agosto de 2026, con el ruego que se ordene su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia.

San Cristóbal de La Laguna, a la fecha de la firma.

Concejal Teniente de Alcalde de Hacienda
y Servicios Económicos

(Decretos de la Alcaldía-Presidencia nº 3/2024 y nº 8/2024, de 2 y 4 de enero)

Francisca Carlota Rivero Ortega
(documento firmado electrónicamente)

Firmado por:	FRANCISCA CARLOTA RIVERO ORTEGA - CONCEJAL HACIENDA Ver firma	Fecha: 18-08-2026 10:58:20
Registrado en:	SALIDA - Nº: 2026-025943	Fecha: 18-08-2026 11:06
Nº expediente administrativo: 2026-043867 Código Seguro de Verificación (CSV): C2E7049ECD226AC3A2842DD0E3D8C023 Comprobación CSV: https://sede.aytolalaguna.es/publico/documento/C2E7049ECD226AC3A2842DD0E3D8C023		
Fecha de sellado electrónico: 18-08-2026 11:10:20 Ver sello	- 1/1 -	Fecha de emisión de esta copia: 21-09-2026 08:06:44



ANUNCIO

EXPEDIENTE DE MODIFICACION DE CRÉDITO Nº 31/2026 DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SAN CRISTOBAL DE LA LAGUNA

Por acuerdo del Excmo. Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna, adoptado en sesión plenaria celebrada el 18 de agosto de 2026, **se aprueba definitivamente el expediente de Modificación de Crédito nº 31/2026, en la modalidad Crédito Extraordinario y Suplemento de crédito**, aprobado inicialmente en sesión plenaria celebrada el día 9 de julio de 2026, una vez resuelta la reclamación presentada en el período de exposición pública, y rectificado error material advertido en el citado acuerdo de aprobación inicial, conforme el siguiente detalle:

A) Rectificación de error material advertido en el acuerdo plenario de aprobación inicial de la modificación de crédito nº 31/2026, consistente en:

- En el primer párrafo de la parte expositiva y en el punto primero de la parte resolutiva del acuerdo adoptado:

Donde dice:

*"/.../diez millones cuatrocientos setenta y nueve mil quinientos setenta y tres euros con noventa y ocho **euros** (10.479.573,98 €) /.../"*

Debe decir:

*"/.../diez millones cuatrocientos setenta y nueve mil quinientos setenta y tres euros con noventa y ocho **céntimos** (10.479.573,98 €) /.../"*

-En el punto primero de la parte dispositiva del acuerdo adoptado:

Donde dice:

"/.../"

<i>Aplicación Presupuestaria</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe €</i>
<i>/.../</i>	<i>/.../</i>	<i>/.../</i>
132 33800 22799	<i>Servicios Municipales - Recogida de Residuos - Limpieza y Aseo</i>	<i>1.159.203,75</i>
<i>190 16300 22700</i>	<i>Servicios Municipales - Limpieza viaria - Limpieza y Aseo</i>	<i>1.824.589,69</i>
<i>/.../</i>	<i>/.../</i>	<i>/.../</i>
Subtotal		7.189.300,81

Debe decir:

"/.../"

Aplicación Presupuestaria	Denominación	Importe €
/.../	/.../	/.../
190 16210 22700	Servicios Municipales - Recogida de Residuos - Limpieza y Aseo	1.159.203,75
190 16300 22700	Servicios Municipales - Limpieza viaria - Limpieza y Aseo	1.824.589,69
/.../	/.../	/.../
Subtotal		7.189.300,81

/.../

B) Resumen por Capítulo de la modificación presupuestaria núm. 31/2026:

CRÉDITO EXTRAORDINARIO:

ALTA DE GASTOS		Importe €
Capítulo II	Gastos corrientes en bienes y servicios	189.316,93
Capítulo VI	Inversiones reales	1.370.956,24
TOTAL ALTAS		1.560.273,17

Financiación:

Subconcepto	Denominación	Importe €
870.00	Remanente de Tesorería para gastos generales	1.560.273,17
TOTAL		1.560.273,17

SUPLEMENTO DE CRÉDITO:

ALTA DE GASTOS		Importe €
Capítulo II	Gastos corrientes en bienes y servicios	6.332.020,18
Capítulo VI	Inversiones reales	2.587.280,63
TOTAL ALTAS		8.919.300,81

Financiación:

BAJA DE CRÉDITOS		Importe €
Capítulo V	Fondo de contingencia y otros imprevistos	1.100.000,00
TOTAL BAJAS		1.100.000,00

Subconcepto	Denominación	Importe €
870.00	Remanente de Tesorería para gastos generales	7.819.300,81
TOTAL		7.819.300,81

Firmado por:	FRANCISCA CARLOTA RIVERO ORTEGA - CONCEJAL HACIENDA	Fecha: 18-08-2026 10:58:19
Registrado en:	SALIDA - N°: 2026-025943	Fecha: 18-08-2026 11:06
N° expediente administrativo: 2026-043867 Código Seguro de Verificación (CSV): 29DFE87F5F20C46BD905C94C0AEF3D63 Comprobación CSV: https://sede.aytolaguna.es/publico/documento/29DFE87F5F20C46BD905C94C0AEF3D63 .		
Fecha de sellado electrónico: 18-08-2026 11:10:27 - 2/3 - Fecha de emisión de esta copia: 21-09-2026 08:06:49		



Contra la aprobación definitiva podrá interponerse recurso contencioso administrativo en la forma y plazos que establece la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

San Cristóbal de La Laguna, a la fecha de la firma.

Concejal Teniente de Alcalde de Hacienda
y Servicios Económicos
(Decretos de la Alcaldía-Presidencia nº 3/2024 y nº 8/2024, de 2 y 4 de enero)

Francisca Carlota Rivero Ortega
(documento firmado electrónicamente)

Firmado por:	FRANCISCA CARLOTA RIVERO ORTEGA - CONCEJAL HACIENDA	Fecha: 18-08-2026 10:58:19
Registrado en:	SALIDA - Nº: 2026-025943	Fecha: 18-08-2026 11:06
Nº expediente administrativo: 2026-043867 Código Seguro de Verificación (CSV): 29DFE87F5F20C46BD905C94C0AEF3D63 Comprobación CSV: https://sede.aytolalaguna.es/publico/documento/29DFE87F5F20C46BD905C94C0AEF3D63 .		
Fecha de sellado electrónico: 18-08-2026 11:10:27	- 3/3 -	Fecha de emisión de esta copia: 21-09-2026 08:06:49



ANUNCIO

EXPEDIENTE DE MODIFICACION DE CRÉDITO Nº 31/2026 DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SAN CRISTOBAL DE LA LAGUNA

Por acuerdo del Excmo. Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna, adoptado en sesión plenaria celebrada el 18 de agosto de 2026, se aprueba definitivamente el expediente de Modificación de Crédito nº 31/2026, en la modalidad Crédito Extraordinario y Suplemento de crédito, aprobado inicialmente en sesión plenaria celebrada el día 9 de julio de 2026, una vez resuelta la reclamación presentada en el período de exposición pública, y rectificado error material advertido en el citado acuerdo de aprobación inicial, conforme el siguiente detalle:

A) Rectificación de error material advertido en el acuerdo plenario de aprobación inicial de la modificación de crédito nº 31/2026, consistente en:

- En el primer párrafo de la parte expositiva y en el punto primero de la parte resolutiva del acuerdo adoptado:

Donde dice:

*"/.../diez millones cuatrocientos setenta y nueve mil quinientos setenta y tres euros con noventa y ocho **euros** (10.479.573,98 €) /.../"*

Debe decir:

*"/.../diez millones cuatrocientos setenta y nueve mil quinientos setenta y tres euros con noventa y ocho **céntimos** (10.479.573,98 €) /.../"*

-En el punto primero de la parte dispositiva del acuerdo adoptado:

Donde dice:

"/.../"

Aplicación Presupuestaria	Denominación	Importe €
/.../	/.../	/.../
132 33800 22799	<i>Servicios Municipales - Recogida de Residuos - Limpieza y Aseo</i>	<i>1.159.203,75</i>
<i>190 16300 22700</i>	<i>Servicios Municipales - Limpieza viaria - Limpieza y Aseo</i>	<i>1.824.589,69</i>
/.../	/.../	/.../
Subtotal		7.189.300,81

Debe decir:

"/.../"

Aplicación Presupuestaria	Denominación	Importe €
/.../	/.../	/.../
190 16210 22700	Servicios Municipales - Recogida de Residuos - Limpieza y Aseo	1.159.203,75
190 16300 22700	Servicios Municipales - Limpieza viaria - Limpieza y Aseo	1.824.589,69
/.../	/.../	/.../
Subtotal		7.189.300,81

/.../"

B) Resumen por Capítulo de la modificación presupuestaria núm. 31/2026:

CRÉDITO EXTRAORDINARIO:

ALTA DE GASTOS		Importe €
Capítulo II	Gastos corrientes en bienes y servicios	189.316,93
Capítulo VI	Inversiones reales	1.370.956,24
TOTAL ALTAS		1.560.273,17

Financiación:

Subconcepto	Denominación	Importe €
870.00	Remanente de Tesorería para gastos generales	1.560.273,17
TOTAL		1.560.273,17

SUPLEMENTO DE CRÉDITO:

ALTA DE GASTOS		Importe €
Capítulo II	Gastos corrientes en bienes y servicios	6.332.020,18
Capítulo VI	Inversiones reales	2.587.280,63
TOTAL ALTAS		8.919.300,81

Financiación:

BAJA DE CRÉDITOS		Importe €
Capítulo V	Fondo de contingencia y otros imprevistos	1.100.000,00
TOTAL BAJAS		1.100.000,00

Subconcepto	Denominación	Importe €
870.00	Remanente de Tesorería para gastos generales	7.819.300,81
TOTAL		7.819.300,81

Firmado por:	FRANCISCA CARLOTA RIVERO ORTEGA - CONCEJAL HACIENDA	Fecha: 18-08-2026 10:58:19
Registrado en:	SALIDA - N°: 2026-025943	Fecha: 18-08-2026 11:06
N° expediente administrativo: 2026-043867 Código Seguro de Verificación (CSV): 29DFE87F5F20C46BD905C94C0AEF3D63 Comprobación CSV: https://sede.aytolaguna.es/publico/documento/29DFE87F5F20C46BD905C94C0AEF3D63 .		
Fecha de sellado electrónico: 18-08-2026 11:10:27 - 2/3 - Fecha de emisión de esta copia: 21-09-2026 08:06:54		



Contra la aprobación definitiva podrá interponerse recurso contencioso administrativo en la forma y plazos que establece la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

San Cristóbal de La Laguna, a la fecha de la firma.

Concejal Teniente de Alcalde de Hacienda
y Servicios Económicos
(Decretos de la Alcaldía-Presidencia nº 3/2024 y nº 8/2024, de 2 y 4 de enero)

Francisca Carlota Rivero Ortega
(documento firmado electrónicamente)

Firmado por:	FRANCISCA CARLOTA RIVERO ORTEGA - CONCEJAL HACIENDA	Fecha: 18-08-2026 10:58:19
Registrado en:	SALIDA - Nº: 2026-025943	Fecha: 18-08-2026 11:06
Nº expediente administrativo: 2026-043867 Código Seguro de Verificación (CSV): 29DFE87F5F20C46BD905C94C0AEF3D63 Comprobación CSV: https://sede.aytolalaguna.es/publico/documento/29DFE87F5F20C46BD905C94C0AEF3D63 .		
Fecha de sellado electrónico: 18-08-2026 11:10:27 - 3/3 - Fecha de emisión de esta copia: 21-09-2026 08:06:54		





AREA DE ALCALDIA-PRESIDENCIA Y PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA

Secretaría General del Pleno

CERTIFICACIÓN

Asunto: PUNTO 2
Sesión plenaria nº 8/2026
Expediente nº 2026055020

SEGUNDA DEL CASTILLO PÉREZ, SECRETARIA GENERAL DEL PLENO ACCIDENTAL DEL AYUNTAMIENTO DE SAN CRISTÓBAL DE LA LAGUNA.

C E R T I F I C A: Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria y urgente celebrada el día dieciocho de agosto de dos mil veintiséis, adoptó el siguiente acuerdo:

"PUNTO 2.- EXPEDIENTE RELATIVO A LA RECTIFICACIÓN DE ERROR MATERIAL Y APROBACIÓN DEFINITA DE LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 31/2026, EN LA MODALIDAD DE CREDITO EXTRAORDINARIO Y SUPLEMENTO DE CRÉDITO, POR IMPORTE DE 10.479,573,98 EUROS.

Seguidamente se examina el expediente de referencia, y resultando que:

1.- El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el 9 de julio de 2026, aprobó inicial, y definitivamente en el supuesto de que no existieran reclamaciones durante el periodo de exposición pública, la modificación presupuestaria nº 31/2026, modalidad Crédito Extraordinario y Suplemento de Crédito, por importe total de diez millones cuatrocientos setenta y nueve mil quinientos setenta y tres euros con noventa y ocho céntimos (10.479.573,98 €) y someter el expediente al preceptivo trámite de exposición pública, por plazo de quince días.

En cumplimiento de dicho acuerdo, se insertó el correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife en su edición de 15 de julio de 2026, BOP nº 84, y asimismo en el Tablón de Edictos y Anuncios de este Ayuntamiento.

2.- En el transcurso de dicho plazo, advertida la existencia de error material en el acuerdo de aprobación inicial de 9 de julio de 2026, previos los trámites administrativos correspondientes, y fiscalización conforme de la Intervención General el 23 de julio de 2026, la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria de 28 de julio de 2026, aprobó la rectificación del error material, consistente en:

a) En el primer párrafo de la parte expositiva del acuerdo adoptado:

Donde dice:

*".../diez millones cuatrocientos setenta y nueve mil quinientos setenta y tres euros con noventa y ocho **euros** (10.479.573,98 €) /..."*

Debe decir:

*".../diez millones cuatrocientos setenta y nueve mil quinientos setenta y tres euros con noventa y ocho **céntimos** (10.479.573,98 €) /..."*

Firmado por:	SEGUNDA DEL CASTILLO PEREZ - SECRETARIO/A GENERAL DEL PLENO ACCIDENTAL Ver firma BADEL ALBELO HERNANDEZ - ALCALDE PRESIDENTE ACCIDENTAL Ver firma	Fecha: 18-08-2026 10:52:46 Fecha: 18-08-2026 10:57:53	
Nº expediente administrativo: 2026-055020 Código Seguro de Verificación (CSV): ABB1385066C55EB28DFFD3B6D35DF4E3 Comprobación CSV: https://sede.aytolalaguna.es/publico/documento/ABB1385066C55EB28DFFD3B6D35DF4E3 .			
Fecha de sellado electrónico: 18-08-2026 10:58:51 Ver sello			
- 1/6 -			
Fecha de emisión de esta copia: 18-08-2026 10:58:51			

b) En el punto primero de la parte dispositiva del acuerdo adoptado:

Donde dice:

*".../diez millones cuatrocientos setenta y nueve mil quinientos setenta y tres euros con noventa y ocho **euros** (10.479.573,98 €) /..."*

Debe decir:

*".../diez millones cuatrocientos setenta y nueve mil quinientos setenta y tres euros con noventa y ocho **céntimos** (10.479.573,98 €) /..."*

Y donde dice:

".../

Aplicación Presupuestaria	Denominación	Importe €
<i>/.../</i>	<i>/.../</i>	<i>/.../</i>
132 33800 22799	<i>Servicios Municipales - Recogida de Residuos - Limpieza y Aseo</i>	<i>1.159.203,75</i>
<i>190 16300 22700</i>	<i>Servicios Municipales - Limpieza viaria - Limpieza y Aseo</i>	<i>1.824.589,69</i>
<i>/.../</i>	<i>/.../</i>	<i>/.../</i>
Subtotal		7.189.300,81

Debe decir:

".../

Aplicación Presupuestaria	Denominación	Importe €
<i>/.../</i>	<i>/.../</i>	<i>/.../</i>
190 16210 22700	<i>Servicios Municipales - Recogida de Residuos - Limpieza y Aseo</i>	<i>1.159.203,75</i>
<i>190 16300 22700</i>	<i>Servicios Municipales - Limpieza viaria - Limpieza y Aseo</i>	<i>1.824.589,69</i>
<i>/.../</i>	<i>/.../</i>	<i>/.../</i>
Subtotal		7.189.300,81

/.../

3.- En el periodo de exposición pública se presenta reclamación por parte de don Lucas Manuel Casañas Plasencia, con número de registro de entrada 2026-064467^a, de 5 de agosto de 2026, a las 23.30 horas.

En dicha reclamación se expone lo siguiente:

"(...)Estando en periodo de alegaciones la Modificación de Crédito 31/2026, que incluye unas partidas desproporcionadas para las fiestas del Cristo, o pagar el sobre coste de unas obras que fueron mal medidas, y demás despilfarros que, encima, dicho documento no está en la ruta dispuesta en el anuncio. Solicita: Se revoque dicha Modificación de Crédito, se vuelva a publicar de forma transparente, y se discuta en el Pleno partida por partida (...)"

4.- La Dirección del Área de Hacienda y Servicios Económicos ha emitido el preceptivo informe, en el que entre otros se señala lo siguiente:

"(...)no estamos en presencia de una reclamación a una modificación presupuestaria de la aprobadas por el Pleno, sino de un escrito que carece

2

manifiestamente de sustento legal para ser así considerado (por no basarse en ninguno de los supuestos del artículo 170.2 TRLRHL). En consonancia con lo dicho, la Jurisprudencia determina de forma unánime que el trámite de información pública presupuestaria es de impugnabilidad limitada. Las críticas realizadas al expediente de su razón son de "oportunidad política", dicho con el mayor de los respetos y por ello no alcanza a constituirse en reclamación en sentido estricto (STS de 10 de febrero de 2004). También la STSJ Madrid el 30 de septiembre de 2011, avala que si el escrito de un vecino no concreta fácticamente en cual de las 3 causas que enumera el artículo 170.2 TRLRHL, sino que divaga sobre la conveniencia del gasto, la administración no tiene el deber de tramitarlo como una reclamación ordinaria puesto que carece manifiestamente de objeto jurídico. También, merece la pena invocar la STSJ de Andalucía (Sevilla) de 22 de marzo de 2018 donde se deja palmariamente claro que la falta de adecuación de la queja a los estrictos supuestos de legalidad contable desnaturaliza el derecho del administrado, amparando al Ayuntamiento a rechazar la impugnación de plano para salvaguardar la eficacia del funcionamiento público. Por último, mencionar la Jurisprudencia sobre el abuso del derecho y fraude de Ley (STS de 10 de septiembre de 2018; STS de 21 de mayo de 2012(...)).

5.- La Intervención Municipal emitió informe el 14 de agosto de 2026 en el que manifiesta su conformidad con la propuesta de inadmitir la reclamación presentada toda vez que ninguno de los argumentos esgrimidos por el reclamante se corresponde con los motivos establecidos en el artículo 170.2 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales para admitir reclamaciones en relación con el presupuesto municipal.

ACUERDO:

Tras las intervenciones que obran íntegramente en la grabación que contiene el diario de la sesión plenaria, el Ayuntamiento en Pleno, por trece votos a favor, tres en contra y cuatro abstenciones, **ACUERDA:**

Primero.- Aprobar la rectificación del error material advertido en el acuerdo plenario de fecha 9 de julio de 2026, relativo a la aprobación inicial de la Modificación Presupuestaria nº 31/2026, en la modalidad de Crédito Extraordinario y Suplemento de Crédito, por importe total de diez millones cuatrocientos setenta y nueve mil quinientos setenta y tres euros con noventa y ocho céntimos (10.479.573,98 €), consistente en:

a) En el primer párrafo de la parte expositiva del acuerdo:

Donde dice:

*".../diez millones cuatrocientos setenta y nueve mil quinientos setenta y tres euros con noventa y ocho **euros** (10.479.573,98 €) /.../"*

Debe decir:

*".../diez millones cuatrocientos setenta y nueve mil quinientos setenta y tres euros con noventa y ocho **céntimos** (10.479.573,98 €) /.../"*

b) En el punto primero de la parte dispositiva del acuerdo:

Donde dice:

*".../diez millones cuatrocientos setenta y nueve mil quinientos setenta y tres euros con noventa y ocho **euros** (10.479.573,98 €) /.../"*

Debe decir:

*".../diez millones cuatrocientos setenta y nueve mil quinientos setenta y tres euros con noventa y ocho **céntimos** (10.479.573,98 €) /.../"*

Firmado por:	SEGUNDA DEL CASTILLO PEREZ - SECRETARIO/A GENERAL DEL PLENO ACCIDENTAL BADEL ALBELO HERNANDEZ - ALCALDE PRESIDENTE ACCIDENTAL	Fecha: 18-08-2026 10:52:46 Fecha: 18-08-2026 10:57:53	
Nº expediente administrativo: 2026-055020 Código Seguro de Verificación (CSV): ABB1385066C55EB28DFFD3B6D35DF4E3 Comprobación CSV: https://sede.aytolalaguna.es/publico/documento/ABB1385066C55EB28DFFD3B6D35DF4E3 .			
Fecha de sellado electrónico: 18-08-2026 10:58:51			

Y donde dice:

"/.../

Aplicación Presupuestaria	Denominación	Importe €
/.../	/.../	/.../
132 33800 22799	Servicios Municipales - Recogida de Residuos - Limpieza y Aseo	1.159.203,75
190 16300 22700	Servicios Municipales - Limpieza viaria - Limpieza y Aseo	1.824.589,69
/.../	/.../	/.../
Subtotal		7.189.300,81

.../"

Debe decir:

"/.../

Aplicación Presupuestaria	Denominación	Importe €
/.../	/.../	/.../
190 16210 22700	Servicios Municipales - Recogida de Residuos - Limpieza y Aseo	1.159.203,75
190 16300 22700	Servicios Municipales - Limpieza viaria - Limpieza y Aseo	1.824.589,69
/.../	/.../	/.../
Subtotal		7.189.300,81

/.../"

Segundo.- Inadmitir a trámite la reclamación administrativa presentada por don Lucas Manuel Casañas Plasencia, con registro de entrada núm. 2026-064467, el 5 de agosto del año en curso a las 23:30h, por los motivos expuestos en el antecedente cuarto de este acuerdo.

Tercero.- Aprobar definitivamente la Modificación Presupuestaria nº 31/2026, en la modalidad de crédito extraordinario y suplemento de crédito, por importe total de diez millones cuatrocientos setenta y nueve mil quinientos setenta y tres euros con noventa y ocho céntimos (10.479.573,98 €), según el siguiente detalle:

CRÉDITO EXTRAORDINARIO:

Aplicación Presupuestaria	Denominación	Importe €
110 93100 63201	Servicios Económicos – Admón. Gral. Polit. Econ. y Fiscal – Inv. reposición, edificios y otras construcciones (Casa Franco de Castilla)	358.062,68
131 33600 2270601	Patrimonio Histórico – Protec. y gestión PHA – Estudios y trabajos técnicos (Musealización Casa Ancheta)	81.316,93
131 33600 2279901	Patrimonio Histórico – Protec. y gestión PHA – Otros trabajos realiz. por otras empresas y profesionales (Musealización Casa Ancheta)	108.000,00
131 33600 6250001	Patrimonio Histórico – Protec. y gestión PHA – Inversión nueva Mobiliario (Musealización Casa Ancheta)	166.493,07
131 33600 6090001	Patrimonio Histórico – Protec. y gestión PHA – Otra inv. nuevas en infraestruc. y bienes uso general (Musealización Casa Ancheta)	84.405,00
160 15320 61911	Obras e Infraestructuras – Paviment. vías Públic. – Otras inv. reposic. infraestruc. y bienes uso gral - Mejora accesibilidad Avda. Leonardo Torriani	24.074,28

4

Firmado por:	SEGUNDA DEL CASTILLO PEREZ - SECRETARIO/A GENERAL DEL PLENO ACCIDENTAL BADEL ALBELO HERNANDEZ - ALCALDE PRESIDENTE ACCIDENTAL	Fecha: 18-08-2026 10:52:46 Fecha: 18-08-2026 10:57:53	
Nº expediente administrativo: 2026-055020 Código Seguro de Verificación (CSV): ABB1385066C55EB28DFFD3B6D35DF4E3 Comprobación CSV: https://sede.aytolaguna.es/publico/documento/ABB1385066C55EB28DFFD3B6D35DF4E3 .			
Fecha de sellado electrónico: 18-08-2026 10:58:51			
- 4/6 -			
Fecha de emisión de esta copia: 18-08-2026 10:58:51			

Fecha de emisión de esta copia: 18-08-2026 10:58:51

194 16000 63200	Aguas – Alcantarillado – Inv. reposic. edificios y otras construcciones (Reparación del forjado DAP Floresta y Baldíos)	737.921,21
TOTAL		1.560.273,17

A financiar con **Remanente de Tesorería para Gastos Generales:**

Subconcepto	Denominación	Importe €
870.00	Remanente de Tesorería para gastos generales	1.560.273,17
TOTAL		1.560.273,17

SUPLEMENTO DE CRÉDITO:

Aplicación Presupuestaria	Denominación	Importe €
110 93400 22708	Servicios Económicos - Gestión deuda y tesorería - Servicios de recaudación a favor de la Entidad	1.000.000,00
132 33800 22602	Fiestas – Fiestas – Publicidad y propaganda	223.105,00
132 33800 22799	Fiestas – Fiestas – Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales	847.908,52
150 23110 2279901	Bienestar Social y Calidad de Vida - Unidad de Mayores (PCPB) - Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales (Servicio de ayuda a domicilio)	995.861,14
160 44110 61900	Obras e Infraestructuras - Transp. colec. urb. viajeros - Otras inv. reposic. infraestruc. y bienes dest. uso gral.	458.085,63
160 32000 21200	Obras e Infraestructuras - Admón. Gral. Educación - Reparac. mantenimiento y conservación Edificios y otras construcciones	92.081,00
190 16210 22700	Servicios Municipales - Recogida de Residuos - Limpieza y Aseo	1.159.203,75
190 16300 22700	Servicios Municipales - Limpieza viaria - Limpieza y Aseo	1.824.589,69
192 43120 21300	Mercado - Mercados - Reparac. mantenimiento y conservación Maquinaria, instalac.y utillaje	7.500,00
192 43120 22706	Mercado - Mercados - Estudios y trabajos técnicos	165.013,62
192 43120 22799	Mercado - Mercados – Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales	4.000,00
192 43120 62300	Mercado - Mercados - Inv. nueva Maquinaria, instalaciones y utillaje	4.500,00
192 43120 63202	Mercado - Mercados - Inv. reposic. Edificios y otras construcciones (Reparación estructural lonas y carpas Mercado Municipal)	399.195,00
193 31100 22799	Sanidad – Protección de la salubridad pública - Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales	8.257,46
Subtotal		7.189.300,81

A financiar con cargo al **Remanente de Tesorería para Gastos Generales:**

Subconcepto	Denominación	Importe €
870.00	Remanente de Tesorería para gastos generales	7.189.300,81
TOTAL		7.189.300,81

SUPLEMENTO DE CRÉDITO:

Firmado por:	SEGUNDA DEL CASTILLO PEREZ - SECRETARIO/A GENERAL DEL PLENO ACCIDENTAL BADEL ALBELO HERNANDEZ - ALCALDE PRESIDENTE ACCIDENTAL	Fecha: 18-08-2026 10:52:46 Fecha: 18-08-2026 10:57:53	
Nº expediente administrativo: 2026-055020 Código Seguro de Verificación (CSV): ABB1385066C55EB28DFFD3B6D35DF4E3 Comprobación CSV: https://sede.aytolaguna.es/publico/documento/ABB1385066C55EB28DFFD3B6D35DF4E3 .			
Fecha de sellado electrónico: 18-08-2026 10:58:51			
- 5/6 -			
Fecha de emisión de esta copia: 18-08-2026 10:58:51			

Aplicación Presupuestaria	Denominación	Importe €
160 15320 61900	Obras e Infraestructuras - Pavim. vías públicas - Otras inv. repos. infrac. y b. dest. uso gral (RAM vías y espacios públicos)	1.730.000,00
Subtotal		1.730.000,00

A financiar con:

Bajas de crédito en la aplicación presupuestaria:

Aplicación Presupuestaria	Denominación	Importe €
110 92900 50000	Servicios Económicos – Imprevistos, situac. Transit. y conting. Ejec. – Fondo de Contingencia	1.100.000,00
TOTAL		1.100.000,00

Con cargo al **Remanente de Tesorería para Gastos Generales**:

Subconcepto	Denominación	Importe €
870.00	Remanente de Tesorería para gastos generales	630.000,00
TOTAL		630.000,00

TOTAL, FINANCIADO CON RTGG: 9.379.573,98 €

TOTAL, FINANCIADO CON FONDO DE CONTINGENCIA: 1.100.000,00 €

Cuarto.- Ordenar la publicación del presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife y en la Web Corporativa para general conocimiento.

VOTACIÓN:

13 VOTOS A FAVOR:

6 del Grupo Municipal PSOE

7 del Grupo Municipal Coalición Canaria

3 VOTO EN CONTRA:

3 del Grupo Municipal Partido Popular

4 ABSTENCIONES:

3 del Grupo Mixto:

2 de Unidas se puede

1 de VOX

1 del Concejál no adscrito"

Y para que así conste y surta sus efectos donde proceda, antes de ser aprobada el acta que contiene el acuerdo transcrito, haciendo la salvedad en este sentido y a reserva de los términos que resulten de la aprobación de la citada acta, se expide la presente en San Cristóbal de La Laguna, a la fecha de la firma. Documento firmado electrónicamente con el visto bueno del Alcalde – Presidente Accidental Badel Albelo Hernández (Decretos números 8449/2026, de 7 de agosto, y 8698/2026, de 13 de agosto).

Firmado por:	SEGUNDA DEL CASTILLO PEREZ - SECRETARIO/A GENERAL DEL PLENO ACCIDENTAL BADEL ALBELO HERNANDEZ - ALCALDE PRESIDENTE ACCIDENTAL	Fecha: 18-08-2026 10:52:46 Fecha: 18-08-2026 10:57:53	
Nº expediente administrativo: 2026-055020 Código Seguro de Verificación (CSV): ABB1385066C55EB28DFFD3B6D35DF4E3 Comprobación CSV: https://sede.aytolaguna.es/publico/documento/ABB1385066C55EB28DFFD3B6D35DF4E3 .			
Fecha de sellado electrónico: 18-08-2026 10:58:51			

JUSTIFICANTE DE SALIDA

Oficina: 000003199

Fecha y hora de presentación: 18-08-2026 12:10:34 (Hora peninsular)

Fecha y hora de registro: 18-08-2026 12:10:35 (Hora peninsular)

Número de registro: **REGAGE26s00073719257**

Interesado

Código de Origen: L01380239

Código postal:

Razón social: Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna

País:

Dirección:

Municipio:

Teléfono Fijo:

Teléfono Móvil:

Provincia:

Correo electrónico:

Canal Notif.:

Información del registro

Resumen/asunto:

ANUNCIO DE RECTIFICACIÓN DE ERROR MATERIAL Y APROBACIÓN DEFINITIVA DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO Nº 31/2026 DEL PRESUPUESTO DE GASTOS DEL AYUNTAMIENTO DE SAN CRISTÓBAL DE LA LAGUNA

Unidad de tramitación de destino: Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife A05004336

Ref. externa: 2026025943

Nº Expediente: 2026043867

Observaciones: Registro de salida del documento: generado desde

Formulario

Expone:

ANUNCIO (OTROS)

Solicita:

ANUNCIO DE RECTIFICACIÓN DE ERROR MATERIAL Y APROBACIÓN DEFINITIVA DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO Nº 31/2026 DEL PRESUPUESTO DE GASTOS DEL AYUNTAMIENTO DE SAN CRISTÓBAL DE LA LAGUNA

Nombre	Tamaño	Validez	Tipo	Observaciones
oficio_bop_aprobaci_n_definitiva.pdf	140.79 KB	Original	Documento adjunto	
Código seguro de verificación (CSV):		ORVE-0dafb3b191401935646ffc5a6394cfed		
Enlace de descarga:		https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm		



© Ministerio para la Transformación Digital y de la Función Pública
 El registro realizado está amparado en el Artículo 16 de la Ley 39/2015.
 Enlace al servicio Carpeta Ciudadana: <https://sede.administracion.gob.es/carpeta/clave.htm>
 Código de verificación electrónica:
 ORVE-644b67346123376b3861383121353b373765712f22d686c371b606235e7667
<https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

Firmado por:	EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SAN CRISTÓBAL DE LA LAGUNA	Fecha: 21-09-2026 08:06:58	
Registrado en:	SALIDA - Nº: 2026-025943	Fecha: 18-08-2026 11:06	
Nº expediente administrativo: 2026-043867 Código Seguro de Verificación (CSV): 1DEA1AF8BB723F241B2365953316D083 Comprobación CSV: https://sede.aytolaguna.es/publico/documento/1DEA1AF8BB723F241B2365953316D083 .			
Fecha de sellado electrónico: 21-09-2026 08:06:58 Ver sello - 1/2 - Fecha de emisión de esta copia: 21-09-2026 08:06:58			

Nombre	Tamaño	Validez	Tipo	Observaciones
anuncio_bop_aprobaci_n_definitiva.pdf	223.63 KB	Original	Documento adjunto	
Código seguro de verificación (CSV):		ORVE-0696330c86a29dbb33be25936928ba28		
Enlace de descarga:		https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm		

La oficina **Registro General del Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna**, a través del proceso de firma electrónica reconocida, declara que los documentos electrónicos anexados corresponden con los originales aportados por el interesado, en el marco de la normativa vigente.

De acuerdo con el art. 31.2b de la **Ley 39/15**, a los efectos del cómputo de plazo fijado en días hábiles, y en lo que se refiere al cumplimiento de plazos por los interesados, la presentación en un día inhábil se entenderá realizada en la primera hora del primer día hábil siguiente salvo que una norma permita expresamente la recepción en día inhábil.



© Ministerio para la Transformación Digital y de la Función Pública
 El registro realizado está amparado en el Artículo 16 de la Ley 39/2015.
 Enlace al servicio Carpeta Ciudadana: <https://sede.administracion.gob.es/carpeta/clave.htm>
 Código de verificación electrónica:
 ORVE-644b67346123376b3861383121353b373765712f22d686c371b606235e7667
<https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

Firmado por:	EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SAN CRISTÓBAL DE LA LAGUNA	Fecha: 21-09-2026 08:06:58	
Registrado en:	SALIDA - Nº: 2026-025943	Fecha: 18-08-2026 11:06	
Nº expediente administrativo: 2026-043867 Código Seguro de Verificación (CSV): 1DEA1AF8BB723F241B2365953316D083 Comprobación CSV: https://sede.aytolaguna.es/publico/documento/1DEA1AF8BB723F241B2365953316D083 .			
Fecha de sellado electrónico: 21-09-2026 08:06:58			



N/Ref.: Área de Hacienda y Serv. Econ.
Servicio de Presupuestos
N/Ref.: 2026043867
TIPO: S09 ASUNTO: Notificación acuerdo
plenario de rectif. error material y
aprobación definitiva Modif. Presup. nº
31/2026 modalidad Crédito
Extraordinario y Suplemento Crédito

D. LUCAS MANUEL CASAÑAS PLASENCIA
Urbanización Las Chumberas, Bloque 18 2D
CP 38108 San Cristóbal de La Laguna
Santa Cruz de Tenerife

Por medio del presente, se notifica acuerdo del Pleno del Excmo. Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna, adoptado en sesión celebrada el 18 de agosto de 2026, por el que **se aprueba definitivamente el expediente de Modificación de Crédito nº 31/2026, en la modalidad Crédito Extraordinario y Suplemento de crédito**, aprobado inicialmente en sesión plenaria celebrada el día 9 de julio de 2026, una vez resuelta la reclamación presentada en el período de exposición pública, y rectificado error material advertido en el citado acuerdo de aprobación inicial:

"/.../ PUNTO 2.- EXPEDIENTE RELATIVO A LA RECTIFICACIÓN DE ERROR MATERIAL Y APROBACIÓN DEFINITA DE LA MODIFICACIÓN PRESPUUESTARIA 31/2026, EN LA MODALIDAD DE CREDITO EXTRAORDINARIO Y SUPLEMENTO DE CRÉDITO, POR IMPORTE DE 10.479,573,98 EUROS.

Seguidamente se examina el expediente de referencia, y resultando que:

1.- El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el 9 de julio de 2026, aprobó inicial, y definitivamente en el supuesto de que no existieran reclamaciones durante el periodo de exposición pública, la modificación presupuestaria nº 31/2026, modalidad Crédito Extraordinario y Suplemento de Crédito, por importe total de diez millones cuatrocientos setenta y nueve mil quinientos setenta y tres euros con noventa y ocho céntimos (10.479.573,98 €) y someter el expediente al preceptivo trámite de exposición pública, por plazo de quince días.

En cumplimiento de dicho acuerdo, se insertó el correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife en su edición de 15 de julio de 2026, BOP nº 84, y asimismo en el Tablón de Edictos y Anuncios de este Ayuntamiento.

2.- En el transcurso de dicho plazo, advertida la existencia de error material en el acuerdo de aprobación inicial de 9 de julio de 2026, previos los trámites administrativos correspondientes, y fiscalización conforme de la Intervención General el 23 de julio de 2026, la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria de 28 de julio de 2026, aprobó la rectificación del error material, consistente en:

a) En el primer párrafo de la parte expositiva del acuerdo adoptado:

Firmado por:	DE LA CRUZ AGUILAR FRANCISCO JAVIER - DIRECTOR/A DEL AREA Ver firma		Fecha: 20-08-2026 09:54:31	
Nº expediente administrativo: 2026-043867 Código Seguro de Verificación (CSV): 1668F2E57E0CA071501AA093A8C3A1F3 Comprobación CSV: https://sede.aytolalaguna.es/publico/documento/1668F2E57E0CA071501AA093A8C3A1F3 .				
Fecha de sellado electrónico: 21-08-2026 13:33:10 Ver sello				

Donde dice:

*".../diez millones cuatrocientos setenta y nueve mil quinientos setenta y tres euros con noventa y ocho **euros** (10.479.573,98 €) /.../"*

Debe decir:

*".../diez millones cuatrocientos setenta y nueve mil quinientos setenta y tres euros con noventa y ocho **céntimos** (10.479.573,98 €) /.../"*

b) En el punto primero de la parte dispositiva del acuerdo adoptado:

Donde dice:

*".../diez millones cuatrocientos setenta y nueve mil quinientos setenta y tres euros con noventa y ocho **euros** (10.479.573,98 €) /.../"*

Debe decir:

*".../diez millones cuatrocientos setenta y nueve mil quinientos setenta y tres euros con noventa y ocho **céntimos** (10.479.573,98 €) /.../"*

Y donde dice:

".../

Aplicación Presupuestaria	Denominación	Importe €
<i>/.../</i>	<i>/.../</i>	<i>/.../</i>
132 33800 22799	<i>Servicios Municipales - Recogida de Residuos - Limpieza y Aseo</i>	<i>1.159.203,75</i>
190 16300 22700	<i>Servicios Municipales - Limpieza viaria - Limpieza y Aseo</i>	<i>1.824.589,69</i>
<i>/.../</i>	<i>/.../</i>	<i>/.../</i>
Subtotal		7.189.300,81

".../

Debe decir:

".../

Aplicación Presupuestaria	Denominación	Importe €
<i>/.../</i>	<i>/.../</i>	<i>/.../</i>
190 16210 22700	<i>Servicios Municipales - Recogida de Residuos - Limpieza y Aseo</i>	<i>1.159.203,75</i>
190 16300 22700	<i>Servicios Municipales - Limpieza viaria - Limpieza y Aseo</i>	<i>1.824.589,69</i>
<i>/.../</i>	<i>/.../</i>	<i>/.../</i>
Subtotal		7.189.300,81

/.../"

3.- En el periodo de exposición pública se presenta reclamación por parte de don Lucas Manuel Casañas Plasencia, con número de registro de entrada 2026-064467^a, de 5 de agosto de 2026, a las 23.30 horas.

En dicha reclamación se expone lo siguiente:

"(...)Estando en periodo de alegaciones la Modificación de Crédito 31/2026, que incluye unas partidas desproporcionadas para las fiestas del Cristo, o pagar el sobre coste de unas obras que fueron mal medidas, y demás despilfarros que, encima, dicho documento no está en la ruta dispuesta en el anuncio. Solicita: Se revoque dicha Modificación de Crédito, se vuelva a publicar de forma transparente, y se discuta en el Pleno partida por partida (...)"

4.- La Dirección del Área de Hacienda y Servicios Económicos ha emitido el preceptivo informe, en el que entre otros se señala lo siguiente:

"(...)no estamos en presencia de una reclamación a una modificación presupuestaria de la aprobadas por el Pleno, sino de un escrito que carece manifiestamente de sustento legal para ser así considerado (por no basarse en ninguno de los supuestos del artículo 170.2 TRLRHL). En consonancia con lo dicho, la Jurisprudencia determina de forma unánime que el trámite de información pública presupuestaria es de impugnabilidad limitada. Las críticas realizadas al expediente de su razón son de "oportunidad política", dicho con el mayor de los respetos y por ello no alcanza a constituirse en reclamación en sentido estricto (STS de 10 de febrero de 2004). También la STSJ Madrid el 30 de septiembre de 2011, avala que si el escrito de un vecino no concreta fácticamente en cual de las 3 causas que enumera el artículo 170.2 TRLRHL, sino que divaga sobre la conveniencia del gasto, la administración no tiene el deber de tramitarlo como una reclamación ordinaria puesto que carece manifiestamente de objeto jurídico. También, merece la pena invocar la STSJ de Andalucía (Sevilla) de 22 de marzo de 2018 donde se deja palmariamente claro que la falta de adecuación de la queja a los estrictos supuestos de legalidad contable desnaturaliza el derecho del administrado, amparando al Ayuntamiento a rechazar la impugnación de plano para salvaguardar la eficacia del funcionamiento público. Por último, mencionar la Jurisprudencia sobre el abuso del derecho y fraude de Ley (STS de 10 de septiembre de 2018; STS de 21 de mayo de 2012(...))."

5.- La Intervención Municipal emitió informe el 14 de agosto de 2026 en el que manifiesta su conformidad con la propuesta de inadmitir la reclamación presentada toda vez que ninguno de los argumentos esgrimidos por el reclamante se corresponde con los motivos establecidos en el artículo 170.2 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales para admitir reclamaciones en relación con el presupuesto municipal.

ACUERDO:

Tras las intervenciones que obran íntegramente en la grabación que contiene el diario de la sesión plenaria, el Ayuntamiento en Pleno, por trece votos a favor, tres en contra y cuatro abstenciones, **ACUERDA:**

Firmado por:	DE LA CRUZ AGUILAR FRANCISCO JAVIER - DIRECTOR/A DEL AREA	Fecha: 20-08-2026 09:54:31	
Nº expediente administrativo: 2026-043867 Código Seguro de Verificación (CSV): 1668F2E57E0CA071501AA093A8C3A1F3 Comprobación CSV: https://sede.aytolalaguna.es/publico/documento/1668F2E57E0CA071501AA093A8C3A1F3 .			
Fecha de sellado electrónico: 21-08-2026 13:33:10			

Primero.- Aprobar la rectificación del error material advertido en el acuerdo plenario de fecha 9 de julio de 2026, relativo a la aprobación inicial de la Modificación Presupuestaria nº 31/2026, en la modalidad de Crédito Extraordinario y Suplemento de Crédito, por importe total de diez millones cuatrocientos setenta y nueve mil quinientos setenta y tres euros con noventa y ocho céntimos (10.479.573,98 €), consistente en:

a) En el primer párrafo de la parte expositiva del acuerdo:

Donde dice:

*"/.../diez millones cuatrocientos setenta y nueve mil quinientos setenta y tres euros con noventa y ocho **euros** (10.479.573,98 €) /.../"*

Debe decir:

*"/.../diez millones cuatrocientos setenta y nueve mil quinientos setenta y tres euros con noventa y ocho **céntimos** (10.479.573,98 €) /.../"*

b) En el punto primero de la parte dispositiva del acuerdo:

Donde dice:

*"/.../diez millones cuatrocientos setenta y nueve mil quinientos setenta y tres euros con noventa y ocho **euros** (10.479.573,98 €) /.../"*

Debe decir:

*"/.../diez millones cuatrocientos setenta y nueve mil quinientos setenta y tres euros con noventa y ocho **céntimos** (10.479.573,98 €) /.../"*

Y donde dice:

"/.../"

Aplicación Presupuestaria	Denominación	Importe €
/.../	/.../	/.../
132 33800 22799	Servicios Municipales - Recogida de Residuos - Limpieza y Aseo	1.159.203,75
190 16300 22700	Servicios Municipales - Limpieza viaria - Limpieza y Aseo	1.824.589,69
/.../	/.../	/.../
Subtotal		7.189.300,81

.../"

Debe decir:

"/.../"

Aplicación Presupuestaria	Denominación	Importe €
/.../	/.../	/.../
190 16210 22700	Servicios Municipales - Recogida de Residuos - Limpieza y Aseo	1.159.203,75
190 16300 22700	Servicios Municipales - Limpieza viaria - Limpieza y Aseo	1.824.589,69
/.../	/.../	/.../
Subtotal		7.189.300,81

/.../"

Segundo.- Inadmitir a trámite la reclamación administrativa presentada por don Lucas Manuel Casañas Plasencia, con registro de entrada núm. 2026-064467, el 5 de agosto del año en curso a las 23:30h, por los motivos expuestos en el antecedente cuarto de este acuerdo.

Tercero.- Aprobar definitivamente la Modificación Presupuestaria nº 31/2026, en la modalidad de crédito extraordinario y suplemento de crédito, por importe total de diez millones cuatrocientos setenta y nueve mil quinientos setenta y tres euros con noventa y ocho céntimos (10.479.573,98 €), según el siguiente detalle:

CRÉDITO EXTRAORDINARIO:

Aplicación Presupuestaria	Denominación	Importe €
110 93100 63201	Servicios Económicos – Admón. Gral. Polit. Econ. y Fiscal – Inv. reposición, edificios y otras construcciones (Casa Franco de Castilla)	358.062,68
131 33600 2270601	Patrimonio Histórico – Protec. y gestión PHA – Estudios y trabajos técnicos (Musealización Casa Anchieta)	81.316,93
131 33600 2279901	Patrimonio Histórico – Protec. y gestión PHA – Otros trabajos realiz. por otras empresas y profesionales (Musealización Casa Anchieta)	108.000,00
131 33600 6250001	Patrimonio Histórico – Protec. y gestión PHA – Inversión nueva Mobiliario (Musealización Casa Anchieta)	166.493,07
131 33600 6090001	Patrimonio Histórico – Protec. y gestión PHA – Otra inv. nuevas en infraestruc. y bienes uso general (Musealización Casa Anchieta)	84.405,00
160 15320 61911	Obras e Infraestructuras – Paviment. vías Públic. – Otras inv. reposic. infraestruc. y bienes uso gral - Mejora accesibilidad Avda. Leonardo Torriani	24.074,28
194 16000 63200	Aguas – Alcantarillado – Inv. reposic. edificios y otras construcciones (Reparación del forjado DAP Floresta y Baldíos)	737.921,21
TOTAL		1.560.273,17

A financiar con **Remanente de Tesorería para Gastos Generales:**

Subconcepto	Denominación	Importe €
870.00	Remanente de Tesorería para gastos generales	1.560.273,17
TOTAL		1.560.273,17

SUPLEMENTO DE CRÉDITO:

Aplicación Presupuestaria	Denominación	Importe €
110 93400 22708	Servicios Económicos - Gestión deuda y tesorería - Servicios de recaudación a favor de la Entidad	1.000.000,00
132 33800 22602	Fiestas – Fiestas – Publicidad y propaganda	223.105,00
132 33800 22799	Fiestas – Fiestas – Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales	847.908,52

150 23110 2279901	Bienestar Social y Calidad de Vida - Unidad de Mayores (PCPB) - Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales (Servicio de ayuda a domicilio)	995.861,14
160 44110 61900	Obras e Infraestructuras - Transp. colec. urb. viajeros - Otras inv. reposic. infraestruc. y bienes dest. uso gral.	458.085,63
160 32000 21200	Obras e Infraestructuras - Admón. Gral. Educación - Reparac. mantenimiento y conservación Edificios y otras construcciones	92.081,00
190 16210 22700	Servicios Municipales - Recogida de Residuos - Limpieza y Aseo	1.159.203,75
190 16300 22700	Servicios Municipales - Limpieza viaria - Limpieza y Aseo	1.824.589,69
192 43120 21300	Mercado - Mercados - Reparac. mantenimiento y conservación Maquinaria, instalac.y utillaje	7.500,00
192 43120 22706	Mercado - Mercados - Estudios y trabajos técnicos	165.013,62
192 43120 22799	Mercado - Mercados - Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales	4.000,00
192 43120 62300	Mercado - Mercados - Inv. nueva Maquinaria, instalaciones y utillaje	4.500,00
192 43120 63202	Mercado - Mercados - Inv. reposic. Edificios y otras construcciones (Reparación estructural lonas y carpas Mercado Municipal)	399.195,00
193 31100 22799	Sanidad - Protección de la salubridad pública - Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales	8.257,46
Subtotal		7.189.300,81

A financiar con cargo al **Remanente de Tesorería para Gastos Generales:**

Subconcepto	Denominación	Importe €
870.00	Remanente de Tesorería para gastos generales	7.189.300,81
TOTAL		7.189.300,81

SUPLEMENTO DE CRÉDITO:

Aplicación Presupuestaria	Denominación	Importe €
160 15320 61900	Obras e Infraestructuras - Pavim. vías públicas - Otras inv. repos. infrac. y b. dest. uso gral (RAM vías y espacios públicos)	1.730.000,00
Subtotal		1.730.000,00

A financiar con:

Bajas de crédito en la aplicación presupuestaria:

Aplicación Presupuestaria	Denominación	Importe €
110 92900 50000	Servicios Económicos - Imprevistos, situac. Transit. y conting. Ejec. - Fondo de Contingencia	1.100.000,00
TOTAL		1.100.000,00

Con cargo al **Remanente de Tesorería para Gastos Generales:**

Subconcepto	Denominación	Importe €
870.00	Remanente de Tesorería para gastos generales	630.000,00
TOTAL		630.000,00

TOTAL, FINANCIADO CON RTGG: 9.379.573,98 €

TOTAL, FINANCIADO CON FONDO DE CONTINGENCIA: 1.100.000,00 €

Cuarto.- Ordenar la publicación del presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife y en la Web Corporativa para general conocimiento. /.../”

Contra el presente acuerdo podrá interponerse recurso contencioso administrativo en la forma y plazos que establece la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

San Cristóbal de La Laguna, a la fecha de la firma.

**Director del Área de Hacienda
y Servicios Económicos**

Javier de la Cruz Aguilar
(documento firmado electrónicamente)

Firmado por:	DE LA CRUZ AGUILAR FRANCISCO JAVIER - DIRECTOR/A DEL AREA	Fecha: 20-08-2026 09:54:31	
Nº expediente administrativo: 2026-043867 Código Seguro de Verificación (CSV): 1668F2E57E0CA071501AA093A8C3A1F3 Comprobación CSV: https://sede.aytolaguna.es/publico/documento/1668F2E57E0CA071501AA093A8C3A1F3 .			
Fecha de sellado electrónico: 21-08-2026 13:33:10			

SAN CRISTÓBAL DE LA LAGUNA

Área de Hacienda y Servicios Económicos

Servicio de Presupuestos

ANUNCIO

3593

1743195

EXPEDIENTE DE MODIFICACION DE CRÉDITO Nº 31/2026 DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SAN CRISTOBAL DE LA LAGUNA

Por acuerdo del Excmo. Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna, adoptado en sesión plenaria celebrada el 18 de agosto de 2026, **se aprueba definitivamente el expediente de Modificación de Crédito nº 31/2026, en la modalidad Crédito Extraordinario y Suplemento de crédito**, aprobado inicialmente en sesión plenaria celebrada el día 9 de julio de 2026, una vez resuelta la reclamación presentada en el período de exposición pública, y rectificado error material advertido en el citado acuerdo de aprobación inicial, conforme el siguiente detalle:

A) Rectificación de error material advertido en el acuerdo plenario de aprobación inicial de la modificación de crédito nº 31/2026, consistente en:

- En el primer párrafo de la parte expositiva y en el punto primero de la parte resolutive del acuerdo adoptado:

Donde dice:

*".../diez millones cuatrocientos setenta y nueve mil quinientos setenta y tres euros con noventa y ocho **euros** (10.479.573,98 €) /.../"*

Debe decir:

*".../diez millones cuatrocientos setenta y nueve mil quinientos setenta y tres euros con noventa y ocho **céntimos** (10.479.573,98 €) /.../"*

-En el punto primero de la parte dispositiva del acuerdo adoptado:

Donde dice:

"/.../"

Aplicación Presupuestaria	Denominación	Importe €
/.../	/.../	/.../
132 33800 22799	Servicios Municipales - Recogida de Residuos - Limpieza y Aseo	1.159.203,75
190 16300 22700	Servicios Municipales - Limpieza viaria - Limpieza y Aseo	1.824.589,69
/.../	/.../	/.../
Subtotal		7.189.300,81

Debe decir:

"/.../"

Aplicación Presupuestaria	Denominación	Importe €
/.../	/.../	/.../
190 16210 22700	Servicios Municipales - Recogida de Residuos - Limpieza y Aseo	1.159.203,75
190 16300 22700	Servicios Municipales - Limpieza viaria - Limpieza y Aseo	1.824.589,69
/.../	/.../	/.../
Subtotal		7.189.300,81

/.../

B) Resumen por Capítulo de la modificación presupuestaria núm. 31/2026:

CRÉDITO EXTRAORDINARIO:

ALTA DE GASTOS		Importe €
Capítulo II	Gastos corrientes en bienes y servicios	189.316,93
Capítulo VI	Inversiones reales	1.370.956,24
TOTAL ALTAS		1.560.273,17

Financiación:

Subconcepto	Denominación	Importe €
870.00	Remanente de Tesorería para gastos generales	1.560.273,17
TOTAL		1.560.273,17

SUPLEMENTO DE CRÉDITO:

ALTA DE GASTOS		Importe €
Capítulo II	Gastos corrientes en bienes y servicios	6.332.020,18
Capítulo VI	Inversiones reales	2.587.280,63
TOTAL ALTAS		8.919.300,81

Financiación:

BAJA DE CRÉDITOS		Importe €
Capítulo V	Fondo de contingencia y otros imprevistos	1.100.000,00
TOTAL BAJAS		1.100.000,00

Subconcepto	Denominación	Importe €
870.00	Remanente de Tesorería para gastos generales	7.819.300,81
TOTAL		7.819.300,81

Contra la aprobación definitiva podrá interponerse recurso contencioso administrativo en la forma y plazos que establece la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

San Cristóbal de La Laguna, a dieciocho de agosto de dos mil veintiséis.

LA CONCEJAL TENIENTE DE ALCALDE DE HACIENDA Y SERVICIOS ECONÓMICOS (Decretos de la Alcaldía-Presidencia nº 3/2024 y nº 8/2024, de 2 y 4 de enero), Francisca Carlota Rivero Ortega, documento firmado electrónicamente.

Firmado por:	EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SAN CRISTÓBAL DE LA LAGUNA	Fecha: 21-08-2026 12:53:36	
Nº expediente administrativo: 2026-043867 Código Seguro de Verificación (CSV): 709252B6B47D931371B82DA7F85D1B4B Comprobación CSV: https://sede.aytolalaguna.es/publico/documento/709252B6B47D931371B82DA7F85D1B4B .			
Fecha de sellado electrónico: 21-08-2026 12:53:36			



Excmo. Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna

Certificación de Estado de Notificación	
	2600012801 SEDE ELECTRÓNICA
	45451033C CASAÑAS PLASENCIA LUCAS MANUEL
	Puesta a Disposición 21/08/2026 13:38:45
Asunto de la Notificación	
ALEGACIONES A MODIFICACION DE CRÉDITO	
Mensaje	
Notificación electrónica	



Excmo. Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna

Certificación de Estado de Notificación	
	2600012801 SEDE ELECTRÓNICA
	45451033C CASAÑAS PLASENCIA LUCAS MANUEL
	Acuse de Recibo 21/08/2026 15:23:31
Asunto de la Notificación	
ALEGACIONES A MODIFICACION DE CRÉDITO	
Mensaje	
Notificación electrónica	